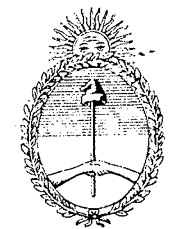
BOLETIN  OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, MIERCOLES 2 DE OCTUBRE DE 1991 — AÑO XCIX — ₳ 2.200

Nº 27.232

2ª
1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS
2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES
3. EDICTOS JUDICIALES
4. PARTIDOS POLITICOS
5. INFORMACION Y CULTURA

MINISTERIO DE JUSTICIA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 204.853

DR. RUBEN ANTONIO SOSA
DIRECTOR NACIONAL

DIRECTOR Tel. 322- 3982

DEPTO. EDITORIAL Tel. 322-4009

INFORMES LEGISLATIVOS
Tel. 322-3788

SUSCRIPCIONES Tel. 322-4056

HORARIO: 9,30 a 12,30 hs.

SUMARIO

Pág.

1. Contratos sobre personas jurídicas



1.1 SOCIEDADES ANONIMAS

ANAMBE

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 7/12/89 y asamblea 12/7/85 Anambe S. A. Comercial, Inmobiliaria y Financiera "modificó el Art. 1º, cambiando su denominación por "ANAMBE S. A.". Directorio de 2 a 9 miembros mandato 3 años. Representación legal corresponde al Presidente o Vicepresidente en su caso o por 2 directores.

El Autorizado
Nº 73.915

ANDES DEL SUR

SOCIEDAD ANONIMA

Por Acta de Asamblea Extraordinaria Nº 4 del 29 de agosto de 1991 elevada a escritura pública el 11 de setiembre de 1991, la sociedad "ANDES DEL SUR S. A." elevó el capital social, trasladó su domicilio legal a Intendente Torelli 722, Ushuaia, Tierra del Fuego y modificó el estatuto social: "Artículo Primero: La sociedad se denomina "ANDES DEL SUR S. A." y tiene su domicilio legal en Ushuaia, Tierra del Fuego". "Artículo Cuarto: El capital social es de ₳ 150.000.000,- representado por 15.000 acciones de ₳ 10.000,- v/n. c/u.". "Artículo Quinto: Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas." Se resolvió la destrucción y reemplazo de los títulos anteriores y emisión de 15.000 acciones ordinarias al portador de un voto por acción.

La Autorizada
Nº 73.992

ARISCO

SOCIEDAD ANONIMA

Se avisa por un día: Que por Escritura Nº 616 del 23/9/91 Reg. Notarial 393, Cap. Fed., se protocolizó las Asambleas Grales. Ordinaria del 17/5/91 y Extraordinaria del 13/9/91 de la sociedad "ARISCO S. A." que trató el aumento de capital y la reforma del artículo 5to. de sus Estatutos Sociales quedando redactado el mismo de la siguiente manera: Art. 5to.: "El Capital Social es de ₳ 150.000.000 y está representado por 150.000.000 de acciones ordinarias al portador, con un valor de ₳ 1.- por acción y con derecho a 1 voto cada una. El capital podrá ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto por decisión de la Asamblea Ordinaria. La correspondiente emisión podrá ser delegada en el Directorio en los términos del artículo 188 de la Ley 19.550. Todo aumento de capital deberá elevarse a escritura pública".

La Autorizada
Nº 73.954

ASED

SOCIEDAD ANONIMA

1) Aldo Oscar Stefani, argentino, 16/9/29, viudo, comerciante, D. N. I. 4.056.759, Palpa 3058 y Emilia Dueñas, uruguaya, 27/4/31, divorciada, comerciante, C. I. 4.623.332, Palpa 3058, ambos de Capital. 2) 5/9/91. 3) "ASED S. A.". 4) Arredondo 3173. 5) Cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a: Constructora: Mediante la construcción de viviendas urbanas, oficinas, negocios, depósitos y similares, en propiedad horizontal o no, formar consorcios y realizar construcciones para los mismos, ya sea por contratos con profesionales del ramo o por administración; administrar las obras en construcción y las ya terminadas, por cuenta del o los consorcios o por cuenta propia, presentar planos y proyectos, intervenir en licitaciones de obras públicas o privadas, hacerse cargo de obras comenzadas y en general realizar todos los trabajos atinentes al ramo de la construcción. Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta, permuta, construcción, fraccionamiento, explotación, arrendamiento o intermediación de inmuebles urbanos y/o rurales, por cuenta propia o de terceros, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal y la constitución sobre los mismos derechos reales. Financiera: Mediante aportes de capital a sociedades o empresas constituidas o a constituirse y a personas para operaciones realizadas o a realizarse, préstamos e intereses y financiaciones, créditos en general, sin garantía o con ella, constituir y dar hipotecas, prendas y otras garantías reales. Se excluyen las operaciones comprendidas por la ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. Servicios y Mandatos: El ejercicio de mandatos y servicios, de organización y asesoramiento comercial y técnicofinanciero. 6) 99 años desde inscripción en R. P. C. 7) ₳ 3.000.000. 8) Administración: Directorio entre 1 y 5 miembros por 3 ejercicios. Presidente: Aldo Oscar Stefani. Director Suplente: Emilia Dueñas. Sindicatura: Se prescinde. 9) Presidente. 10) 31/12 de cada año.

El Autorizado
Nº 74.823

BIOCEL

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 27/6/91. 1) Martha Delia Durand, casada, L. C. 3.262.383, nacida: 12/1/32, domicil.: Av. Triunvirato 5668, Cap.; Alicia Laura Mon, solt., D. N. I. 20.317.738, nacida: 2/2/69, domic.: Av. del Libertador 2741, piso 4 "A", Cap.; Ana Beatriz Potocko, casada, L. C. 5.891.759, nacida: 1/5/48, domicil.: Benedetti 916, La Lucila, P. B. A.; y Víctor Daniel Mon, casado, L. E. 3.254.277, nacido: 29/1/26, domicilio: Av. Triunvirato 5668, Cap., todos arg., comerciantes. 2) Domicilio: Ruiz Díaz de Guzmán 101, piso 2 "B" Capital. 3) Objeto: La fabricación, transformación, compra, venta, distribución, importación, exportación y asesoramiento de instalaciones, artículos y productos para la higiene, de tocador, sanidad y seguridad industrial. 4) Capital ₳ 6.000.000. 5) Duración: 99 años. 6) Administración: Directorio: 1 a 5 por 2 años; suplentes igual o menor. Presidente: Martha Delia Durand. Directores: Alicia Laura Mon y Ana Beatriz Potocko. Suplente: Víctor Daniel Mon. Sindicatura: Se prescinde. 7) Representante legal: Presidente. 8) Cierre ejercicio: 30 de junio de c/ año.

El Escribano
Nº 75.036

BOLT

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 12/9/91 se constituyó "BOLT S. A." socios; Felipe Estanislao Solari, D. N. I. 4.231.809, 30/6/28 arquitecto, Pte. Figueroa Alcorta 3410, Cap. Fed. Eduardo Carlos Firpo, L. E. 4.551.198; 12/9/46 empresario, José Andrés Pacheco de Melo 1869, Cap. Fed. y Silvia María Margarita Molina Nelson, L. C. 3.979.451; 27/8/40, ama de casa, Sargento Cabral 864, Cap. Fed. argentinos y casados; Sede social; Córdoba 1522, 3º P. Cap. Fed. Plazo 50 años inscripción R. P. C. Objeto; Inmobiliaria: mediante la adquisición y enajenación de toda clase de bienes inmuebles, fraccionamiento de tierras, urbanización, construcción de edificios por cualquiera de los sistemas que permitan las leyes en vigencia o futuras y la administración de toda clase de inmuebles; Financiera: mediante aportes o inversiones de capitales en sociedades por acciones constituidas o a constituirse para negocios de cualquier naturaleza realizados o a realizarse, préstamos a interés con o sin garantías, con fondos propios o de terceros, compraventa y negociación de títulos y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse. Se excluyen las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso del público. Capital ₳ 60.000.000; Directorio de 1 a 5 miembros mandato 1 año. Representación legal corresponde al Presidente, y si el directorio no fuere unipersonal al Vicepresidente en forma indistinta. Cierre ejercicio 30/4 c/ año. Presi. Felipe Estanislao Solari; Vicepresidente; Eduardo Carlos Firpo; Director Titular: Silvia María Margarita Molina Nelson; Director Suplente: María Mercedes Garat.

El Autorizado
Nº 73.921

BONEN

SOCIEDAD ANONIMA

1) Gregorio Tetelbon, casado, argent., nac. 1/12/48, comerciante, L. E. 4.282.035, domicil. Nazca 518, 5º "C" Cap.; Elena Cohen de Tetelbon, casada, argent., nac. 20/2/43, comerciante, D. N. I. 4.643.186, domic. Nazca 518, 5º "C", Cap. 2) 24/9/91; 3) "BONEN S. A."; 4) Nazca 518, 5º "C". 5) Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades dentro y fuera del país: Comerciales: La fabricación, comercialización, distribución, representación, importación y/o exportación de lencería e indumentaria en general. Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, arrendamiento, loteos, subdivisiones, fraccionamientos, urbanizaciones y administración de inmuebles ya sean urbanos o rurales incluso operaciones de la ley 13.512. Constructoras: Mediante la realización de toda obra de ingeniería pública o privada. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante, será realizada por medio de éstos. Financieras: Mediante el aporte de capitales en dinero o en especie a sociedades constituidas o a constituirse con las limitaciones del artículo 30 y anexos de la ley 19.550 o particulares, para toda clase y tipo de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compraventa de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de cualquiera de los sistemas creados o a crearse, con exclusión de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Mandatarias: Mediante representaciones, mandatos, agencias, comisiones, presentación a licitaciones públicas o privadas, distribuciones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general. Importación y Exportación. Mediante la importación y exportación de mercaderías, materias primas, maquinarias y productos elaborados o no. 6) 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Reg. Público Comercio. 7) Capital Social: ₳ 20.000.000, representado por 20.000 acciones de ₳ 1.000 c/u, de 1 voto c/u. 8) Administración: Directorio Entre 1 y 10 miembros. Mandato 3 años. Presidente Gregorio Tetelbon, Directora Suplente: Elena Cohen de Tetelbon. 9) Representación Legal: Presidente o Vicepresidente en su caso. 10) 31 de agosto de c/ año.

La Apoderada
Nº 75.007

CABEZON

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. Nº 169-9/8/91 y Nº 204-6/9/91 ambas Reg. Cap. 968. Socios: Rubén Horacio Nabhen, nacido 7/6/56, D. N. I. 12.614.801, dom. Riobamba 366, Cap. Fed. y Alcides Rodolfo Gómez, nacido 2/5/48, D. N. I. 5.089.784, dom. Estados Unidos 1756, Cap. Fed., ambos casados, argentinos y comerciantes. Denominación: "CABEZON S. A.". Plazo: 99 años. Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a la explotación del ramo gastronómico en cualquiera de sus formas y kioskos. Capital: ₳ 4.000.000. Administración: 1 a 6 por 3 años. Rep. Legal: Presidente o Vicepresidente indistintamente. Se prescinde de Sindicatura. Cierre ejerc.: 30/11 c/ año. Presidente: Rubén Horacio Nabhen. Vicep.: Alcides Rodolfo Gómez. Direc. Supl. Myrna Irene Gajardo. Sede Social: José León Cabezón 3727, Cap. Fed.

La Autorizada
Nº 74.765

CAPCO

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 496 del 16/9/1991. Socios: Hugo Arnoldo Ferraro, arg., cas., nac. 16/1/1951, comerc., D. N. I. 8.379.422, dom.: Ocampo 753 de Cañada de Gómez, Provincia de Santa Fe; Danilo José Lapenna, argen., cas., nac. 14/5/1950, comerc., L. E. 8.323.006, dom.: Maipú 485 de Cañada de Gómez, Prov. de Santa Fe, y Daniel Alberto Ferraro, arge., cas., nac.: 27/8/1952, comerc, D. N. I. 10.438.815, dom.: Ocampo 1255 de Cañada de Gómez, Provincia de Santa Fe. Denominación: "CAPCO SOCIEDAD ANONIMA". Tiene su domicilio legal en la jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires. Plazo: 99 años a partir de su inscripción. Objeto: Su objeto es dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: A) Comerciales: Mediante la compra, venta, comercialización y distribución de todo tipo de productos, en forma directa o indirecta, en ejercicio de mandatos, representaciones, comisones o consignaciones. B) Industriales: Mediante la explotación de talleres industriales, mecánicos, electromecánicos y electrónicos. C) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, locación y administración de inmuebles urbanos y rurales, terrenos, casas y departamentos sometidos al Régimen de la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal. D) Constructora: Mediante la ejecución de proyectos, dirección y construcción de edificios y casas de cualquier característica, y en todos los casos inmuebles urbanos y rurales. E) Financiera: Mediante la realización de las operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. F) Agropecuaria: Por la explotación de establecimientos agrícolas ganaderos, apícolas y de granja, ya sean propios o de terceros. G) Forestal: Mediante la forestación y reforestación de tierras aptas para el establecimiento de bosques de especies maderales, así como la explotación y formación de plantaciones de cualquier tipo. H) De Mandatos y Servicios: Mediante el ejercicio de representaciones, intermediaciones, consignaciones y custodias. Negociar Títulos y Valores: Seguros y reaseguros. Administrar inmuebles y patrimonios. Actuar como agente financiero, como así también gestionar toda clase de asuntos propios o de terceros. Prestación e intercambio de servicios de asesoramiento. I) Importación y Exportación: Mediante la importación, exportación y comercialización de mercaderías, materias primas y frutos del País que tengan relación directa con productos elaborados o semielaborados, derivados de semovientes y minería. Por último, para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar actos, contratos y operaciones que se relacionen con su objeto y que no estén prohibidos por las leyes o por este estatuto, quedando excluida toda actividad que en virtud de la materia, haya sido reservada a profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones. Capital: ₳ 150.000.000. Dirección y Administración: A cargo de un Directorio integrado por 1 a 5 titulares con mandato por 3 ejercicios, pudiendo la Asamblea elegir igual número de suplentes. Representación Legal: A cargo del Presidente del Directorio o el Vice Presidente en su caso. Prescinde de Sindicatura. Cierre Ejercicio: 31/12 c/ año. Presidente: Hugo Arnoldo Ferraro. Vicepresidente: Danilo José Lapenna. Director Suplente: Daniel Alberto Ferraro. III) Domicilio Social: Maipú 1252, piso 8, Cap. Fed.

La Apoderada
Nº 74.850

CIELO EXPORTADORA E IMPORTADORA

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura del 2/9/91; Enriqueta Justa Antonia Aldalur, 39 años, psicóloga, D. N. I. 10.176.041, Libertad 1366, piso 8º, Capital; Héctor Rodolfo Zavala, 49 años, odontólogo, L. E. 4.384.917, Libertad 1366, piso 8º, Capital; Irma Patricia Aldalur, viuda, 41 años, comerciante, L. C. 6.033.628, Marcelo T. de Alvear 1660, piso 9º B, Capital; argentinos y casados; "CIELO EXPORTADORA E IMPORTADORA S. A."; Plazo: 99 años; Obj.: Actuar como importadora y exportadora de productos tradicionales y no tradicionales, ya sean su faz primaria o manufacturados. Compra-venta, consignación, representación, exportación, importación de artículos y equipos electrónicos y de bazar, toda clase de juguetes, artículos de cotillón y objetos de regalos; Cap.: ₳ 3.000.000; Adm.: Mínimo de 2, máximo de 5, por 1 año; Representación: Presidente o Vice, de modo individual e indistintamente; Se prescinde de sindicatura; Cierre ejercicio: 31/10; Presidente: Enriqueta Justa Antonia Aldalur; Vicepresidente: Héctor Rodolfo Zavala; Director Suplente: Irma Patricia Aldalur; Sede legal: Libertad 1366, piso 8º, Capital.

El Apoderado
Nº 74.805

CLUBMAN

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Jorge Rubén Mateo, arg., 41 años, L. E. 7.803.996, empresario, divorciado, domicilio calle Polonia 7186, Capital, y Alfredo Alejandro Chafino, arg., 37 años, viudo, empresario, D. N. I. 11.130.507, domicilio calle México 428, Capital. Instrumento: Escritura Nº 206 del 19 de abril de 1991, registro 101, Capital Federal, Domicilio: Ciudad de Buenos Aires, duración 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital: ₳ 10.000.000.- dividido en 10.000 acciones ordinarias, al portador de valor nominal ₳ 1.000.- cada una y un voto por acción. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Inversora Financiera: Mediante préstamos y otorgamiento de créditos en general con o sin garantías y distintas modalidades de pago, aportes e inversiones de capital a personas, empresas o sociedades por acciones; la compra y venta de títulos, acciones, deventures y toda clase de valores mobiliarios, papeles de crédito nacionales y extranjeros la constitución de hipotecas y otros derechos reales y la concertación de toda clase de operaciones financieras que autoricen las leyes, con exclusión de las operaciones previstas por la Ley 21.526 y toda otra por la que se requiera el concurso público. Para su cumplimiento, la sociedad goza de plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las Leyes o por el Estatuto. Representación legal y uso de la firma social a cargo del Presidente del Directorio o el Vicepresidente en su caso. Directorio: Presidente: Jorge Rubén Mateo. Director Suplente: Alfredo Alejandro Chafino. Se prescinde de la sindicatura. Cierre del ejercicio: 31 de enero de cada año.

La Autorizada
Nº 73.990

COMPAÑIA ARGENTINA DE LIMPIEZA

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura del 2/9/91; Claudia Graciela Boratto, soltera, 28 años, D. N. I. 16.379.519, Wernicke 439, planta baja 6, Ciudad Jardín de Lomas del Palomar; y Mario Luis Boratto, casado, 33 años, D. N. I. 12.226.392, Av. Fondo de la Legua 2475 Edificio 2 sector B, piso 9º, 94, Martínez; argentinos y comerciantes; Sede legal: Lemos 50, Piso 8º Dpto. D, Capital; "COMPAÑIA ARGENTINA DE LIMPIEZA S. A."; Plazo: 99 años; Obj.: Actuando como empresa de limpieza, rasqueteado, encerado, lustrado, pulido y plastificado de pisos, alfombrados, superficies vidriadas y metálicas en establecimientos privados o reparticiones públicas, consultorios, clínicas, sanatorios u hospitales, subterráneos, aeródromos o embarcaciones; y de espectáculos públicos, salas de diversiones y casinos. Desinfección, fumigación y desratización, recolección de residuos, corte de pasto, exterminio de yuyos y malezas; Cap.: ₳ 5.000.000; Adm. mínimo de 1, máximo de 5, por 2 años; Representación: El presidente; Se prescinde de sindicatura; Cierre ejercicio: 31/12; Presidente: Mario Luis Boratto; Director Suplente: Claudia Graciela Boratto.

El Apoderado
Nº 74.809

COMPAÑIA MINERA CUMBRES DE FAMATINA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por escritura de fecha 18/09/91 pasada al folio 487 y aclaratoria de fecha 25/09/91 pasada al folio 513 ambas del Registro 70 quedó constituida COMPAÑIA MINERA CUMBRES DE FAMATINA S.A., Integrantes: Jorge Luis Gamarci, argentino, casado, empresario, L.E. 6.255.220, con domicilio en Estancia El Sosiego, Lago Argentino, Provincia de Santa Cruz. Yacimientos Mineros Riojanos Sociedad de Economía Mixta (Yamiri-Sem), con domicilio legal en la calle Pelagio B. Luna Número 812, de la ciudad de La Rioja, Provincia de La Rioja, Plazo: 90 años; Objeto: realizar en el país o fuera de él, por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros las siguientes operaciones: a) Mineras: mediante la investigación, prospección, exploración, desarrollo, preparación y explotación de minas, canteras y yacimientos minerales de primera, segunda y tercera categoría, sus derivados y sub-productos a través de la realización de actos de extracción, trituración, purificación, lavado fundición, refinación, producción y transporte de los mismos. b) Comerciales; la compra venta de bienes, muebles, mercaderías, maquinarias, materias primas elaboradas o a elaborar, productos, sub-productos, frutos del país o del extranjero y demás bienes que sean resultado de, o estén relacionados con las actividades de minería y su importación y exportación. Asimismo la compraventa, distribución, almacenamiento, fraccionamiento y envasado de productos y sub-productos derivados de la actividad minera. c) Financieras y de Inversión: mediante el aporte y/o participación de capitales con personas, empresas o sociedades constituidas o a constituirse dentro del país o del extranjero, para la concertación de operaciones realizadas o a realizar, el otorgamiento de préstamos a intereses y financiación y créditos a corto y largo plazo, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, así como también la compra-venta y negociación de títulos y acciones, debentures, documentos y obligaciones negociables, bonos, letras de tesorería y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos públicos o privados de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, y la colocación y/o aporte de Capitales en actividades beneficiadas con cualquier régimen de promoción y/o desgravación. Se excluyen expresamente todas aquellas operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso del ahorro público. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, realizar toda clase de actos, operaciones y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto, como así también la realización de acto jurídico de cualquier naturaleza. La Sociedad podrá realizar también toda clase de operaciones con el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, Banco Nacional de Desarrollo, Banco Central de la República Argentina y todos los demás Bancos e Instituciones de Créditos de capital nacional, o extranjero, ya sean éstas nacionales, provinciales, municipales, privadas, mixtas, dentro o fuera del país, en todas sus secciones o departamentos, conforme a los respectivos estatutos y reglamentos. Capital social: ₳ 1.000.000.000. Directorio: En representación de la clase "A" de acciones ordinarias se designan como directores titulares a los Sres.: 1) Jorge Luis Gamarci, 2) Alexander Perry, 3) Jorge Ricardo Cuomo. Y como directores suplentes de dicha clase a los señores Marc Belzberg, Samuel Belzberg y Octavio Schindler. Y en representación de la clase "B" de acciones ordinarias se designa como director titular al señor: Carlos Augusto Medina. Presidente: Jorge Luis Gamarci. Sindicatura: Síndico Titular: Héctor Migueles, y Síndico Suplente: Carlos Alberto Perrone. Cierre ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Domicilio legal: Cerrito 1136, 10º piso, contrafrente, Capital Federal.

El Escribano
Nº 75.035

CONSTRUCTORA YSUS

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 24-9-91, ante la Escribana María Mónica Martin, al Registro 1132 de Capital. Se constituyó CONSTRUCTORA YSUS S.A.. Socios: Isaac Héctor Segelis, 55 años, L.E. 4.180.340, y Beatriz Susana Gener de Segelis, 50 años, L.C. 9.999.355, ambos argentinos, casados, comerciantes con domicilio en Mar del Plata 269, Chilavert, Provincia de Bs. As. Objeto social: Comercial: Compra, venta, comercialización, importación, exportación y distribución de productos metalúrgicos, textiles, papeles, cartulinas, cartones y productos para la construcción. El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. b) Industrial: Fabricación, industrialización y producción de los productos que comercializa. c) Agropecuaria: Explotación en establecimientos rurales,

ganaderos, avícolas, agrícolas, frutícolas, forestales, vitivinícola, propiedad de la sociedad o de terceros, cría, invernación, mestización, venta, cruza de ganado y hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, forestaciones de toda clase y productos, fruto hortícolas, incorporación y recuperación de tierras áridas o anegadas, caza, pezca. d) Inmobiliaria: Dirección y administración de proyectos civiles, sanitarios, eléctricos y edificios incluso los destinados al régimen de la ley de Propiedad Horizontal. Refacción o demolición de las obras enumeradas, construcción y reparación de edificios de todo tipo, ya sea través de contratación directa o de licitaciones para la construcción. Compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles urbanos y rurales, urbanizaciones, loteos, fraccionamiento y operaciones de propiedad horizontal. e) Servicios: Organización, asesoramiento industrial, administrativo, publicitario, comercial, financiero, técnico, o artístico. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. Capital Social: ₳ 20.000.000 en acciones al portador V/N1.000 Australes cada acción. Administración: de uno a cinco miembros, por dos ejercicios reelegibles. Cierre del ejercicio 30-7 de cada año. Prescinde sindicatura. Presidente: Isaac Héctor Segelis. Directora suplente Beatriz Susana Gerner. Sede social: Montevideo 536 3ero., I, Capital.

La Escribana
Nº 75.012

DEL CORRAL

SOCIEDAD ANONIMA

1) 18/9/1991. 2) Mario Ernesto Campodonico, argentino, nacido el 15/8/1956, casado, DNI. 12.503.506, domiciliado en Húsares 2248 piso 5º "B" Cap. Fed. Juan Manuel Campodonico argentino, nacido el 7/7/1957, casado, DNI. 12.946.834, domiciliado en Húsares 2248 piso 5º "D" Cap. Fed.; Julio Enrique Baigorria Bazterrica, argentino, nacido el 29/11/1966, soltero, DNI. 18.139.366, domiciliado en Posadas 1445 piso 2º Cap. Fed., todos comerciantes. 3) DEL CORRAL S.A. 4) Soldado de la Independencia 924 piso 2º cap. Fed. 5) 99 años a partir de su inscripción en el RPC. 6) Dedicarse ya sea por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en cualquier lugar del país o del extranjero a la explotación de bares, restaurantes, confiterías, cafeterías, pizzerías, pastelerías, casas de té, de lunch, hoteles y toda explotación gastronómica, agropecuarias, deportivas, como así también de video clubes. A la importación y exportación de toda clase de bienes. 7) Australes Ciento cincuenta millones. 8) A cargo de un Directorio de uno a 5 miembros con mandato por 2 ejercicios. La representación legal el Presidente del Directorio y/o Director Suplente en su caso. 9) Prescinde de sindicatura, art. 284 ley 19.550. 10) 31 de Diciembre de cada año. 11) Presidente: Mario Ernesto Campodónico, Vicepresidente: Julio Enrique Baigorria Bazterrica, Director Suplente: Juan Manuel Campodónico.

El Autorizado
Nº 75.053

DEXIMPORT

SOCIEDAD ANONIMA

1.- 4/9/1991. 2) Bruno Javier Demaria, argentino, soltero, contador público, nacido el 26/12/1964, DNI. 17.332.999, y Germán Leonardo Demaria, argentino, soltero, comerciante, nacido el 13/8/1966, DNI. 18.286.795, ambos domiciliados en Viamonte 1592 piso 9º dep. "F" Cap. Fed. 3) DEXIMPORT SOCIEDAD ANONIMA. 4) Viamonte 1592 piso 9º dep. "F" Cap. Fed. 5) 99 años a partir de su inscripción en el RPC. 6) Dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Importación y exportación mediante la introducción y/o extracción del territorio de la República Argentina o de otros paises a través de sus aduanas u organismos públicos o privados que hagan sus veces, de mercaderías bienes muebles, semovientes, materias primas semielaboradas o en proceso, comprendiendo su ingreso temporario o definitivo y su reexportación o reimportación en el mismo estado o luego de cambios por procesos industriales o tecnológicos. Se incluyen marcas, patentes, conocimientos científicos, tecnológicos administrativos y financieros; b) Comercial: mediante la compra, venta, intermediación, distribución, consignación, y cualquier otro procedimiento de comercialización de bienes, mercaderías, productos primarios agroganaderos, materias primas, automotores, maquinarias, herramientas, accesorios, manufacturas metalúrgicas, siderúrgicas, maderas, químicas, petroquímicas, electrónicas, indumentarias, artículos deportivos, diseños, modelos, marcas y patentes, representaciones y comisiones. A tal fin la sociedad tienen plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y llevar a cabo todos los actos que juzgue necesarios para cumplir su objeto tanto en el ámbito de las administraciones nacionales, provinciales, municipales, de aduanas, como organismos financieros de capital nacional, mixto o privado dentro y fuera del país, emitiendo todo documento válido para financiar su objeto o comprándolo a tal fin. 7) Australes ciento ochenta millones. 8) A cargo de un Directorio de uno a cinco miembros con mandato por 2 ejercicios. La representación legal el Presidente o el Vicepresidente en su caso. 9) Prescinde de sindicatura, art. 284 de la ley 19.550. 10) 31 de Diciembre de cada año. 11) Presidente: Bruno Javier Demaria, Vicepresidente: Germán Leonardo Demaria, Directora Suplente: Marta Alicia Roccatagliata.

El Autorizado
Nº 75.054

DISTRIBUIDORA ITATI

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 461 del 24-9-91. Accionistas: Pedro Bonifacio Osuna, argentino, casado, 43 años, comerciante, LE 8.269.846, Ona 1150, Tigre; y Jorge Antonio Racigh, argentino, casado, 44 años, comerciante, DNI 6.300.576, Estado de Israel 3685, Villa de Mayo. Denominación: DISTRIBUIDORA ITATI S.A. Duración: 99 años. Objeto: a) Fabricación, elaboración, producción, comercialización, comisión, consignación, importación, exportación, representación y distribución de todo tipo de bebidas y productos alimenticios; b) transporte de cargas y mercaderías en general; c) explotación de campos y establecimientos agricologanaderos, Capital: ₳ 10.000.000.- Administración: mínimo 1, máximo 5. Representación: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: Sin síndicos. Cierre de ejercicio: 31-12. Presidente: Pedro Bonifacio Osuna. Director Suplente: Jorge Antonio Racigh. Sede Social: Lamas 922, PB "1" Capital Federal.

La Autorizada
Nº 73.946

EMELY

SOCIEDAD ANONIMA

1) EMELY S.A. 2) Aníbal Alberto Urtubey, argentino, casado, comerciante, 66 años, DNI 3.252.188 y Osvaldo Alfredo Argüello, argentino, casado, comerciante, 32 años, DNI 10.076.787, domiciliados en Av. de Mayo 1370, Capital. 3) 18/9/91. 4) Pavón 2978, Capital. 5) Comercial: La compra venta, comercialización y distribución de productos textiles, metalúrgicos, plásticos, de madera, cuero y caucho. Importación y Exportación. El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. Industrial: La fabricación, produción e industrialización de productos textiles, metalúrgicos, plásticos, de madera, cuero y caucho. Constructora: La ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de ingeniería y arquitectura públicas o privadas. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. Agropecuaria: Explotación de establecimientos rurales, ganaderos, avícolas, agrícolas, frutícolas, forestales y vitivinícolas, compraventa, acopio de granos y cereales. Inmobiliaria y Financiera: La realización de operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión, con exclusión de las previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. El otorgamiento de tarjetas de crédito personales. 6) 99 años. 7) ₳ 2.500.000 en acciones ordinarias, al portador de ₳ 1 y 5 votos. 8) Directorio de 1 a 10 por 3 años. La sociedad prescindirá de sindicatura. Presidente: Aníbal Alberto Uturbey. Suplente: Osvaldo Alfredo Argüello. 9) Presidente o Vicepresidente indistintamente. 10) 31/8 de c/año.

El Escribano
Nº 74.858

ETINA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución Esc. 121 Fº 239 Ref. 1185 en Bs. As. 15/8/91. Objeto Social: a) Industrial: Mediante la fabricación de materias primas, productos, repuestos, máquinas y accesorios para la industria textil, del vestido, del hogar y del automotor; confección de prendas de vestir utilizando telas, tejidos de punto, cueros, pieles y materiales sintéticos. b) Comercial: Mediante la importación, exportación, compra, venta, distribución y consignación de materias primas, mercaderías y productos vinculados con el objeto industrial, como así también los relacionados con la industria química. c) Inmobiliaria: Mediante la intermediación inmobiliaria de todo tipo, adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, loteo, urbanización y administración de bienes inmuebles urbanos y rurales y todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal, incluso las sometidas al régimen de prehorizontalidad. d) Constructora: Construcción de inmuebles de todo tipo, urbanos y rurales, incluyendo loteo, fraccionamiento y construcción de barrios, ya sea sobre inmuebles propios o de terceros. Queda expresamente establecido que cuando la actividad a desarrollarse se encuentra dentro del área de profesiones reglamentadas deberá contar con profesionales habilitantes en la respectiva materia. e) Financieras: Mediante el otorgamiento de créditos con garantías reales o personales, relacionados con la actividad industrial, comercial, inmobiliaria y/o constructora que realice, así como el descuento de documentos, prendas, warrants y demás operaciones lícitas, con exclusión de todas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. f) Agropecuarias: Mediante la compra, venta, importación, exportación, distribución, fraccionamiento, comisión y consignación de todo tipo de bienes y productos agropecuarios, como así también la explotación y administración de establecimientos agropecuarios y/o agroindustriales. g) Forestal: Explotación directa o indirecta de cultivos frutícolas, forestaciones y reforestaciones de toda clase, como así también los desmontes. h) Mandatos-servicios: Asesoramiento, comisiones y prestación de servicios complementarios con las restantes actividades enumeradas, con la intervención de profesionales habilitados cuando las disposiciones legales y reglamentarias así lo requieran. Cierre ej. 31/7. Capital Social: ₳ 10.000.000.. - Plazo: 99 años. Directorio y Socios: Presidente: Jorge Natalio Kleiner, Nacido 6/7/47, L.E. 7.603.802, casado, comerciante, domiciliado en Corrientes 2294 2º "12" y Directora Suplenta Esther Sasson, nacida 17/5/21, L.C. 1.297.255, viuda, comerciante, domiciliada en Varela 833 Dto. "A" ambos de Capital. Domicilio Social: Avda. Corrientes 2294 p. 2º of. 12 Capital. Sin Síndico.

El Presidente
Nº 74.855

EXXON CHEMICAL ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Se comunica que por escritura número 481 del 12 de setiembre de 1991, otorgada ante el Escribano de esta Capital Jorge C. Ledesma (h) al folio 1474 del Registro 189 a su cargo, la sociedad EXXON CHEMICAL ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, protocolizó las resoluciones de la Asamblea General Extraordinaria del 5 de julio de 1991, referentes a: a) al aumento del capital social en ₳ 99.900.000 por suscripción de nuevas acciones, fijándolo en ₳ 100.000.000; b) la emisión de las 99.900.000 acciones ordinarias constitutivas del aumento, a las que se fijó prima de emisión; c) la reforma del artículo 3º del estatuto, como consecuencia del aumento del capital; y, d) la reforma de los artículos 4º, 7º, 9º y 20 del estatuto; quedando dichos artículos redactados así: "Art. 3º. - El Capital Social se fija en la suma de Australes Cien Millones (₳. 100.000.000), representado por acciones ordinarias de ₳ 1 valor nominal cada una, divididas en series iguales o desiguales. El Capital podrá ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme al art. 188 de la Ley 19.550. El aumento se comunicará a la Inspección General de Justicia y se inscribirá en el Registro Público de Comercio, publicándose por tres días en el Boletín Oficial. No podrá emitirse una nueva serie de acciones sin que la anterior se encuentre totalmente suscripta.".- "Art. 4º. - La Asamblea General, al disponer la emisión de las acciones, establecerá sus características dentro de las condiciones estatutarias, pudiendo delegar en el Directorio la época de la emisión, forma y condiciones de pago. Salvo en el caso previsto en el Art. 197 de la Ley 19.550, se acordará derecho de preferencia a los Accionistas en proporción a sus tenencias."- "Art. 7º. - Los títulos representativos de las acciones serán numeradas y sellados y llevarán la firma del Presidente o uno de los Directores y de un Síndico de la Sociedad, debiendo contener los títulos los demás requisitos de la ley 19.550. Hasta tanto las acciones no estén pagadas íntegramente, se emitirán en su lugar, según lo ordenado por el Artículo 208 de la Ley 19.550, certificados provisorios y nominativos, que deberán llevar las mismas firmas que se indiquen para las acciones, pudiendo transferirse tales certificados únicamente con la previa aprobación del Directorio.".- "Art. 9º. - Cuando así lo resuelva la Asamblea General Ordinaria de Accionistas y en las condiciones que ésta determine, la Sociedad podrá contratar préstamos contra la emisión de debentures con o sin garantía, nominales o al portador, de acuerdo con las leyes vigentes. También, previa resolución de la Asamblea General de Accionistas, la Sociedad podrá contraer empréstitos mediante la emisión de obligaciones negociables, en moneda local o extranjera, de acuerdo con las leyes vigentes. Asimismo, la Asamblea General, con el mismo fin, podrá aprobar la emisión de documentos negociables con o sin cupón, y todo otro papel comercial que autorice la legislación argentina."- "Art. 27. - La palabra EXXON incluida en el nombre de la Sociedad es utilizada en virtud de una autorización suscripta por Exxon Corporation, domiciliada en 225 East John W. Carpenter Freeway, Irving, Texas 75062-2298, Estados Unidos de América. La palabra Exxon es marca registrada de Exxon Corporation y EXXON CHEMICAL ARGENTINA S. A. I. C. está autorizada a utilizarla como parte de su nombre sólo mientras esté en vigor el permiso y con la condición de que su uso cesará inmediatamente después que dicho permiso sea revocado por Exxon Corporation." - Se hace constar que no se modifica el nombre de la sociedad ni se prorroga el plazo de duración de la misma.

El Escribano
Nº 73.983

FERNANDEZ, ROJAS Y CIA.

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. Nº 97 del 23-09-91, don Osvaldo Daniel Fernández, nac. 06-03-52, cas. 1ras. c/María Graciela Iraci, DNI 10.305.788, dº José Bonifacio Nº 562; don Jorge Gregorio Rojas, nac.

24-10-51, cas. 1ras. c/Liliana Silvia Agresta, DNI 10.161.649, dº Colpayo 55, 4º "13" y doña Marcela Elvira Fernández, nac. 10-11-55, cas. 1ras. c/Luis Antonio Di Prinzio, DNI 11.816.879, dº Tejedor 924, todos argentinos, empresarios, vecinos Capital Federal, constituyeron FERNANDEZ, ROJAS Y CIA. S.A., Dº social: Espinosa 3183 Cap. Fed. Objeto: Fabricación, instalación, distribución, comercialización, importación y exportación de puertas, ventanas, techos, pisos, balcones, toldos, cerramientos, marcos para aberturas y todo otro producto similar. Plazo: 99 años. Capital: A 3.000.000.Administración: 2 a 5 titulares por 3 ejercicios. Presidente: Osvaldo Daniel Fernández. Vicepresidente: Jorge Gregorio Rojas. Directora Suplente: Marcela Elvira Fernández. Representación: Presidente. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

El Escribano
Nº 73.922

FULLBACK

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura del 13/9/91; Egisto Basile, 51 años, C.I. 6.051.092, Primero de Mayo 3748, Lanús Oeste; Osvaldo Basile, viudo, 54 años, C.I. 4.995.489, Losé León Suárez 3251, Lanús Oeste; Angel Basile, 57 años, C.I. 4.656.956, Ceferino Namuncurá 3776, Lanús Oeste; y Ernesto Basile, argentino, soltero, comerciante, 21 años, D.N.I. 21.541.562, Primero de Mayo 3548, Lanús Oeste; italianos, casados e industriales; Sede social: Av. Corrientes 4173, piso 5º C, Capital; "FULLBACK S.A."; Plazo: 99 años; Obj.: La fabricación, comercialización, importación, exportación, consignación y representación de toda clase de calzados; de vestir y de uso deportivo; de artículos de marroquinería y prendas de cueros; Compraventa, permuta, arrendamiento, loteo, explotación de inmuebles ya sean urbanos o rurales; la realización de obras de arquitectura e ingeniería, las que serán realizadas por profesionales con títulos habilitantes en sus respectivas materias; Realizar toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y otras que requieran el concurso público; Cap.: A 10.000.000; Adm.: mínimo de 3, máximo de 5, por 2 años; Representación: Presidente o Vicepresidente y/o un Director que actúan indistintamente; Se prescinde de sindicatura; Cierre ejercicio: 30/6; Presidente: Egisto Basile; Vicepresidente: Angel Basile; Director Titular: Osvaldo Basile; Director Suplente: Ernesto Basile.

El Apoderado
Nº 74.807

FUTBOL 5

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 1) Ricardo Daniel Haines, argentino, casado, L.E. 4.552.118, comerciante, nacido el 15/9/1946, domiciliado en Av. Pueyrredón 480, p. 11º dto. 74 Cap. Fed. Raúl Eduardo Wahnon, argentino, casado, D.N.I. 13.530.025 nacido el 19/11/1959, contador público, domiciliado en Olazábal 3480 Casa 4, Cap. Fed. Graciela Alicia Becerra, argentina, casada, D.N.I. 13.643.109, nacida el 4/12/1957, ama de casa, domiciliada en Soldado de la Independencia 1248, p. 15º, dto. A Cap. Fed., Alejandro Félix Rubinstein, argentino, casado, L.E. 5.098.911, nacido el 12-1-1949, comerciante, domiciliado en Moldes 2376, p. 4º Cap. Fed. Efraín Rubinstein, argentino casado, L. E. 0.447.797, nacido el 15/6/1920, técnico industrial, domiciliado en Tres de Febrero 1309, p. 6º, Cap. Fed. Horacio Manuel Grinberg, argentino, casado, L.E. 8.461.562, nacido el 5/10/50, arquitecto, domiciliado en Mendoza 3043, Cap. Fed. Mirtha Graciela Calmanovici, argentina, casada, L.C. 6.263.634, nacida el 10/5/1950, docente, domiciliada en Zapiola 1126, Cap. Fed. Miguel Esteban Goldfeld, argentino, soltero, D.N.I. 20.493.043, nacido el 16/9/1968, estudiante, domiciliado en Obligado 3046, p. 11º, dto. 6 Cap. Fed. y Alejandro Daniel Goldfeld, argentino, casado, L.E. 8.253.248, nacido el 1/1/1946, ingeniero, domiciliado en Rioja 4088, La Lucila, Pcia. de Bs. As. de paso aquí hábiles, de mi conocimiento, doy fe así como que concurren por derecho propio, haciéndolo además el último don Alejandro Daniel Goldfeld, en nombre y representación y en su carácter de Presidente del Directorio de "LARFE S.A.", con domicilio en Aguirre 817 Cap. Fed. 2) 21/8/91. 3) "FUTBOL 5 S.A.". 4) Avda. Rafael Obligado s/n y Pampa, Cap. Fed. 5) Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) La explotación de canchas de fútbol, paddle, tenis, actividades náuticas y actividades deportivas en general. La realización de espectáculos deportivos. Organización y explotación de escuelas y academias deportivas, Organización de seminarios, conferencias, etc., vinculadas al quehacer deportivo. Dichas actividades serán cumplidas por personal con título habilitante. b) La compraventa, producción, comercialización, exportación, importación, consignación y distribución de indumentaria deportiva y demás elementos necesarios o vinculados con la práctica del deporte en general. c) La compraventa de inmuebles en la Capital Federal o en cualquier otro punto de la República Argentina, compra y venta y administración y explotación de campos, terrenos, countries e inmuebles en general, por cuenta propia y/o por cuenta de terceros, efectuando las operaciones comerciales y financieras atinentes a esta actividad. d) Explotación de actividades gastronómicas. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) 99 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) El Capital Social es de A 20.000.000. 8) La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del directorio, integrado por 1 a 15 miembros titulares, por el término de 1 ejercicio. 9) El ejercicio social cierra el 30 de agosto de cada año. 10) La sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo dispuesto en el art. 284 de la Ley 19.550.

La Autorizada
Nº 75.023

GALLO 1309

SOCIEDAD ANONIMA

Constituida por escritura del 16/9/91, ante Escribana Carolina Obeid de Vigneau. 1) Constituyentes: José Luis Moreira, argentino, soltero, comerciante, nacido el 4/10/55. D.N.I. 12.010.760,. domiciliado en Ecuador 1575, piso 5º, departamento "B" Capital; Julio Ernesto Martínez, argentino, soltero, comerciante, nacido el 30/7/45, D.N.I. 8.415.404, domiciliado en Gaona 1891, piso 3º. departamento "F" Capital; Raúl Roberto Lillo, argentino, soltero, comerciante, nacido el 31/10/45, C.I. PF. 5.277.416, domiciliado en Gregorio de Laferrere 2227, Capital; y Jorge Aldo Mansilla, argentino, casado, comerciante, nacido el 1/9/49, D.N.I. 5.413.797, domiciliado en Pedernera 411, piso 2º departamento "A", Capital. 2) Denominación: "GALLO 1309 S.A.". Domicilio legal: Cuidad de Buenos Aires. 3) Plazo: 99 años a contar inscripción R.P. de Comercio. 4) Objeto: La sociedad tiene por objeto la explotación de negocios de confitería, pub, cafetería, bar, cervecería, restaurante, despacho de bebidas con y sin alcohol, elaboración y venta de pizzas, masas, postres, helados y local bailable. En cumplimiento de sus fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos jurídicos que no sean contrarios a la legislación vigente. 5) Capital social: Australes: 40.000.000, representado por cuatrocientas acciones ordinarias al portador de A 100.000, v/n. cada una, con derecho a un voto por acción. 6) Dirección y Administración: Directorio integrado por 1 a 5 miembros titulares, pudiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes, Duración: 3 ejercicios. Representación: Presidente. Lo reemplaza el Vicepresidente. 7) Se prescinde de la sindicatura. 8) Cierre de ejercicio: 31/12. 9) Suscripción: el capital se suscribe íntegramente en efectivo. Se integra 25 % en igual forma. Directorio: Presidente: José Luis Moreira. Vicepresidente: Julio Ernesto Martínez. Director Suplente: Raúl Roberto Lillo. Sede social: Gallo 1309, Capital.

La Escribana
Nº 74.847

G & P.

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución Esc. Nº 137 del 30/8/91. Socios: Susana Isabel Pawlowski, argentina, nacida 27/5/53, divorciada, odontóloga, D.N.I. 11.893.663, domicilio E. Bellaco 129, Cuidadela, Pcia Bs. As. y Guillermo Cristian Federico de Gyldenfeldt, argentino, nacido 5/2/46, divorciado, empresario, L.E.4.547.026, domicilio Alianza 275, Cuidadela, Pcia Bs. As. Denominación: "G & P. S.A.". Domicilio: Avda. Carabobo 336, 5º, E, Cap. Fed. Objeto: Fabricación, industrialización, elaboración, comercialización, importación, exportación y distribución de elementos de fricción para todo tipo de industrias, sus partes, componentes y accesorios. Duración: 99 años a contar de su inscripción en R.P.C. Capital: A 2.500.000. Administración: Directorio 2 a 5 titulares, Asamb. designa suplentes. Fiscalización: Sin Síndicos. Cierre de ejercicio: 30/6. Presidente: Guillermo Cristian Federico de Gyldenfeldt. Vice: Susana Isabel Pawlowski, Directora Suplente: Ana Nowosad.

El Autorizado
Nº 74.773

GUILLERMO BIANCHI BAZAR

SOCIEDAD ANONIMA

1) Los cónyuges en 1as. nup. Guillermo Raúl Bianchi, 1/8/58, D.N.I. 12.811.806; y Graciela Mónica Aguad, 7/5/59, D.N.I. 12.997.216, argentinos, comerciantes, Av. Cramer 2701, 1º, A, Cap; 2) 17/9/91. 3) "GUILLERMO BIANCHI BAZAR S.A." 4) Pavón 2636, Cap; 5) compra, venta, distribución, comercialización, fabricación, producción, importación y exportación de artículos de bazar, maquinarias y equipos para gastronomía, productos alimenticios, bebidas con y sin alcohol y artículos para regalos y para decoración en general. 6) 99 años desde su inscripción. 7) A 50.000.000. 8) Presidente: Guillermo Raúl Bianchi, Vicepresidente Graciela Mónica Aguad, Director Suplente Horacio Omar Sicco. 9) Presidente y Vicepresidente, indistintamente. 10) 31 de agosto.

El Escribano
Nº 74.770

HARAS M & M

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 1) Alicia Beatriz Tallarico de Martínez, nacida el 16/6/52, D.N.I. 10.475.574, domicilio: Yerbal 4768; Nora Mabel Arnelli de Masero, nacida 16/8/48, L.C. 5.385.274, domicilio: Teodoro García 1947, 5º Piso y Sofía Josefa Guiñazú de Masero, nacida: 18/7/41, L.C. 3.996.703, domiciliada: Av. Libertador 4934, Piso 4º; todas argentinas, casadas, comerciantes y de Capital. 2) "HARAS M & M SOCIEDAD ANONIMA". 3) 20/9/91. 4) 99 años desde su inscripción. 5) Yerbal 4768. 6) Agrícola ganadera: La explotación agrícola ganadera, sus derivcados, y afines en todos sus aspectos y en especial la compra, venta, comercialización, importación y exportación de caballos de pura sangre de carrera y caballos de deporte, pudiendo a tales efectos instalar y explotar cabañas, haras, studs y estaciones de monta y cría. 7) A 10.000.000; 8) Se prescinde de la Sindicatura. 9) Presidente o Vicepresidente en su caso. 10) Presidente: Alfredo Luis Martínez; Directoras Titulares: Nora Mabel Arnelli de Masero y Sofía Josefa Guiñazú de Masero; Directora Suplente: Alicia Beatriz Tallarico de Martínez. 11) 30/6 de cada año.

La Apoderada
Nº 73.949

HONVER

SOCIEDAD ANONIMA

Complementario recibo Nº 73.473 del 23 de setiembre de 1991: Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o en el exterior, a las siguientes actividades: a) Constructora: mediante la realización de todo tipo de obras de carácter público o privado, civil o militar, obras viales de apertura, mejora, pavimentación o repavimentación de calles y rutas, construcción de diques o embalses, desagües, redes cloacales, construcción de estructuras e infraestructuras de hormigón, demoliciones y construcciones civiles, galpones, edificios y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, b) inmobiliaria: Mediante la compra venta, permuta de inmuebles en general, con fines de explotación, arrendamiento, enajenación o administración de los mismos incluso bajo el régimen de propiedad horizontal. c) Agropecuaria: explotación: de todas las actividades agrícolas en general, tanto en establecimientos de propiedad de la sociedad como de terceros, realizando todas las labores del ciclo agrícola o solamente algunas de ellas, incluido la explotación integral de la actividad forestal, también a través de establecimientos frutícolas y cultivos forestales, y asimismo mediante la explotación total o parcial de la actividad ganadera, en la cría de animales de raza, tambo o para concurso, de granja, avicultura y apicultura, explotación de invernadas, haras y cabañas para la producción de animales de raza, compra y venta de hacienda, cereales oleaginosos y demás frutos del país, y demás actividades relacionadas con la agricultura y la ganadería, y la industrialización primaria de los productos de dicha explotación. d) Minera: explotar minas, yacimientos y canteras, depósitos de canto rodados arenas arcillas o similares; minerales ferrosos y no ferrosos, así como efectuar estudios de localización o trabajos de cateo de los mismos o de extracción o purificación de sus productos. e) Icticola: mediante la cría de todo tipo de peces, en estanques, lagunas o cualquier otro medio apto para su reproducción, natural o artificial. Asimismo mediante el procesamiento y comercialización de productos icticolas, venta de pescado fresco, enfriado o congelado, procesamiento de pescado ya sea para conserva, secado, ahumado y la importación y exportación de sus productos, de productos afines a la actividad, y las materias primas y maquinarias relacionadas con la elaboración de los mismos. f) Maderera: Mediante la compraventa e industrialización de la madera y sus derivados, la elaboración de elementos de carpintería de obra, perfiles, muebles y la importación y exportación de productos forestales y sus subproductos así como de las materias primas y maquinarias relacionadas con su industrialización y tratamiento. g) Importación y exportación: mediante la importación y exportación de mercaderías en general, maquinarias útiles y herramientas, frutos y productos en general, ya sean tradicionales o no h) Financiera e Inversora: préstamos y financiaciones a interés y créditos en general con o sin garantía a empresas o particulares, aportes de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, para la consertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compraventa y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios o papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse. Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda clase que requiera concurso público. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con aquél. Buenos Aires, 25 de setiembre de 1991.

El Presidente
Nº 74.000

INVERCASA

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 24/9/91, Carlos Raúl Sergi, arg., casado, ingeniero Civil, nac. 3/3/33, L.E. 5.999.656, Noemí Lucía López de Sergi, casada, empresaria, nac. 23/10/38, C.I. 8.636.012, ambos domiciliados Avda. Libertador 3690, 1er Piso, Plazo 99 años, Objeto: Realizar inversiones y operaciones financieras de cualquier clase, incluyendo la compra, venta y negociación de acciones, debentures, obligaciones negociables, valores mobiliarios y papeles de comercio en general y el aporte de capital a sociedades constituidas o a constituirse y para negocios realizados o a realizarse, capital: A 2.500.000. Ad.: mínimo uno máximo 9 por un ejercicio, Rep: Presidente o Vicepresidente se prescinde de la sindicatura, cierre 31/10. Presidente Carlos Raúl Sergi, Vicepresidente Oscar Alberto Sergi, Vocal Juan Esteban Zellner, Directora Suplente Noemí Lucía Lopez de Sergi. Sede social: San Marin 140, Piso 21, Cap. Fed., presente en este acto; Oscar Alberto Sergi, arg, casado, Ingeniero, 5/1/28. L.E. 5.972.902, Pasco 572 Cap. Fed, y Juan Esteban Zallnc, arg. casado, ingeniero, el /5/31, L.E. 6.514.776, Avda. Las Heras 4025, 6, piso "A", Cap. Fed, que aceptan los cargos.

El Apoderado
Nº 73.925

IRWIN

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Escritura Pca. del 10/9/1991, se decidió la reforma de la cláusula tercera: "La sociedad tiene por objeto exclusivo actuar en la intermediación para la concertación de contratos de Seguros, asesorando a asegurables y asegurados pudiendo hacerlo en calidad de productora asesora directa u organizadora.

El Autorizado
Nº 75.048

LEKUMAITEA

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 22/8/91 se constituyó "LEKUMAITEA S.A" socios: Jorge Alberto Castro, D.N.I 13.172.933, comerciante, calle 13, Nº 270, 31 años, Julio Luis Landini, 44 años, L.E. 8.338.943, empleado, calle 45, Nº 535, ambos domicilios son de Mercedes, Pcia Bs. As. argentinos y casados; Sede Social: Paraná 768, 10 P. Of. B. Cap. Fed. Plazo 99 años inscripción R.P.C. Objeto: Comercial: ejercicio de representaciones, comisiones, y/o mandatos, compra, venta, consignación y/o distribución, exportación e importación de automotores, sus partes, indu-

mentaria del vestido y/o productos alimenticios en general; Inmobiliaria: compra, venta, permuta, alquiler fraccionamiento y/o loteos de tierras, arrendamientos y cualquier otro tipo de operaciones inmobiliarias como así tambien comisiones representaciones y/o mandatos de tales bienes. Agropecuaria: mediante la explotación de establecimientos agropecuarios en general, ya sean ganaderos, agrícolas, hortícolas, fruticolas u otros; Financiera: La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales, Inversiones y aportes de capitales a empresas y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero con excepción expresa de las comprendidas en la Ley 21.526 o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo; Constructora: Realizará todo tipo de construcciones ya sea civiles, mecánicas o eléctricas. Capital ₳ 5.000.000; Directorio 1 a 5 miembros mandato 3 años. Representaciones legal al Presidente y en su caso al Vicepresidente. Cierre ejercicio cierra 30/6 c/año. Presidente: Jorge Alberto Castro; Director Suplente: Julio Luis Landini.

El Autorizado
Nº 73.919

MAGAZINE

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución por Escritura del 16/9/91, Socios: Abraham Guillermo Rocotovich Eidelstein, chileno, soltero, 30 años, comerciante, CIPF Nº 8.343.178, domiciliado en Salguero 692 4º C de ésta, Carlos Horacio Katz, argentino, casado, 44 años, comerciante DNI Nº 7.593.401, domiciliado en Belaustegui 560 15º D de ésta, Daniel Gustavo Vélez, argentino, casado, 27 años, comerciante, DNI Nº 16.919.416, domiciliado en Ambrosetti 426 3º D de ésta. 1º) "MAGAZINE S. A.". 2º) 99 años. 3º) Compra, Venta, permuta, consignación, distribución y comercialización de toda clase de materias primas, insumos, productos, artículos, mercaderías, máquinas, maquinarias, repuestos y accesorios; importación y exportación de toda clase de bienes; inversión de capitales en empresas constituidas y/o a constituirse, el otorgamiento de avales, fianzas, créditos, préstamos y adelantos en dinero con o sin garantía real o personal, la participación en otras sociedades por acciones y la adquisición, enajenación y transferencia de títulos y valores mobiliarios en gral., nacionales y/o extranjeros; el ejercicio de todo tipo de representaciones, mandatos, comisiones, consignaciones, gestiones de negocio y administración en gral, con la mayor amplitud y las condiciones permitidas por las leyes. 4º) ₳ 150.000.000 representados por 150.000 acciones de v/n ₳ 1000 c/u. 8º) Un Directorio de 2 a 5 miembros por 2 años. 10º) Se prescinde de sindicatura. 12º) 31 de Mayo de cada año. Presidente Sr. Abraham Guillermo Rocotovich Eidelstein, Vicepresidente Sr. Daniel Gustavo Vélez. Sede Social: Estados Unidos 1314 Cap. Fed.

El Apoderado
Nº 75.033

MEMOSUR

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 252; 9-9-1991 ante Notario Néstor Alberto Ulloa, Reg. 21 Almirante Brown, constituyóse "MEMOSUR S. A.". Socios: Rubén Rodriguez, arg., cas., com., 35 años, DNI 10.918.519, Hernandarias 1336 Remedios Escalada; Miguel Angel Fernández, arg., cas., 37 años, DNI 10.960.613, Askasubi; José Antonio Egea Bonillo, español, cas., com., 39 años, CIPF 6.301.094, Avda. Fernández 611 de Temperley; Juan José García, arg., cas., com., 33 años, DNI 12.096.939, Pasaje Angaco 1027 Avellaneda. Domicilio: La Rioja 1879 depart. A Capital Federal. Duración: 99 años desde inscrip., Objeto: Comercial: compra, venta, permuta, importación, exportación, y cualquier otra forma de negociación comercial de productos agropecuarios ganaderos, fruti-horticolas, patentes de invención, marcas de fábrica, modelos industriales y comerciales, podrá igualmente ejercer representaciones, comisiones, mandatos de cualquier naturaleza y toda otra forma de intermediación comercial, Industrial: Fabricación, venta, exportación, instalación y montaje de instalaciones agropecuarias, ganaderas, frutihorticolas. Financieras: Mediante el empleo de capitales propios, realizar la compra-venta y permuta de toda clase de títulos, acciones y valores públicos y privados; participación en otras sociedades por acciones mediante inversiones de capital propio sin concurrir al concurso del ahorro público; dar dinero en préstamo, con o sin garantía; constituir y transferir hipotecas, prendas, y todo otro derecho real, suscribir acciones y financiar negocios comerciales e industriales, no pudiendo la Sociedad desarrollar ninguna de las actividades inherentes o comprendidas en la ley de entidades financieras o toda otra que requiera el concurso del ahorro público. Inmobiliarias: Compra, venta, permuta, o cualquier otra forma legal de adquisición o enajenación al contado y/o a plazos de inmuebles urbanos o rurales, así como la construcción, explotación, arrendamientos, y administración de inmuebles, realización de loteos, urbanización y fraccionamiento, inclusive el ejercicio de todos los actos que autoricen las leyes y reglamentos de la propiedad horizontal respecto a los inmuebles sometidos a dicho régimen y en general a toda clase de operaciones sobre los bienes inmuebles. Agropecuarias: Explotación de establecimientos agrícolas y/o ganaderos, comercialización, industrialización y ventas de productos y subproductos del agro y hacienda, explotación de bosques. Capital social: ₳ 5.000.000; 5.000 acc. ord. al port. ₳ 1.000 c/u, der. 1 voto. Suscr. 25 % cada socio. Integr. 25 % efectivo. saldo 2 años. Administración: Directorio: Pte. Rubén Rodriguez; Vice Pte. Miguel Angel Bouchet; Direc. Tit.: Juán José García, Miguel Angel Fernández y José Antonio Egea Bonillo; Dtor. Supl. Vicente Urbani. Fiscalización: Socios. Ejercicio 31 diciembre.

El Escribano
Nº 75.021

METROTUR CHARTER ORGANIZATION

SOCIEDAD ANONIMA

Se avisa por un día: 1) Carlos Vicente García, casado, nacido el 12/9/52, con DNI Nº 10.439.921; y Rubén Enrique Fanuele, soltero, nacido el 4/2/45, con DNI Nº 4.447.289, ambos argentinos, comerciantes, domiciliados en Montevideo 373, Cap. Fed. 2) Escritura Nº 593 del 13/9/91 Reg. Notarial 393 - Cap. Fed. 3) "METROTUR CHARTER ORGANIZATION S. A.". 4) Montevideo 373, Cap. Fed. 5) La sociedad tiene por objeto desarrollar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: Turísticas: a) La intermediación en la reserva o locación de servicios de cualquier medio de transporte en el país o en el extranjero. b) La intermediación en la contratación de servicios hoteleros en el país o en el extranjero. c) La organización de viajes de carácter individual o colectivo a través de medios marítimos, aéreos, fluviales o terrestres, nacionales o extranjeros, públicos o privados, desde o hacia el territorio argentino, excursiones, cruceros o similares, con o sin inclusión de todos los servicios propios de los denominados viajes "a forfait", en el país o en el extranjero. d) La recepción y asistencia de turistas durante sus viajes y su permanencia en el país, la prestación a los mismos de los servicios de guía turísticos y el despacho de sus equipajes. e) La representación de otras agencias, tanto nacionales como extranjeras a fin de prestar en su nombre cualesquiera de estos servicios. f) La realización de actividades similares o conexas a las mencionadas con anterioridad en beneficio del turismo, las cuales se expresarán específicamente en la licencia respectiva. Será requisito ineludible para el ejercicio de estas actividades, cuando las leyes especiales así lo requieran, obtener previamente las respectivas licencias en los organismos competentes. Para el cumplimiento del objeto la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para la realización de toda especie de actos, contratos y negocios vinculados al mismo. 6) 99 años a contarse desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) ₳ 10.000.000. 8) Un Directorio compuesto por un mínimo de 1 y un máximo de 6 con mandato por 3 ejercicios. Presidente: Carlos Vicente García. Director Suplente: Rubén Enrique Fanuele. 9) Representación Legal Presidente del Directorio o en su caso el Vicepresidente. 10) 31 de julio de cada año.

La Autorizada
Nº 73.950

MOKIL

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura del 11-9-91; Acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime del 28-9-90 "MOKIL SOCIEDAD ANONIMA", aumenta el Capital social de ₳ 0,50 a la suma de ₳ 12.000.000 y se resuelve modificar los siguientes Arts. 4º: El capital social es de ₳ 12.000.000; 9º: Garantía: ₳ 50.000 o su equivalente en títulos valores públicos; 11º: La sociedad prescinde de sindicatura.

El Apoderado
Nº 74.803

MOTORSAB

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica su constitución por escritura del 5-8-91, pasada al folio 5158 del Reg. 15 de Cap. Socios: Ricardo Alfredo Sabagh, argentino, casado, empresario, nacido el 7-3-36, con L. E. 6.495.430, domiciliado en Juramento 1934 Cap.; Diego García del Río, argentino, casado, empresario, nacido el 14-10-64, con DNI 17.331.791, domiciliado en Silvio Ruggieri 3050 piso 1º "A" Cap. Denominación: "MOTORSAB S. A.". Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Bs. As. Duración: 99 años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina o en el extranjero a la realización de todo tipo de operaciones de importación y exportación, y la financiación de esas operaciones. Quedan expresamente prohibidas todas las actividades comprendidas por la ley de entidades financieras y aquellas que requieran el concurso público. Capital: ₳ 150.000.000. La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto entre un mínimo de 1 y una máximo de 5 con mandato por 3 años. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. la representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en su caso. La sociedad prescinde de la Sindicatura. Ejercicio: Cierra el 30 de septiembre de cada año. Primer Directorio: Presidente: Ricardo Alfredo Sabagh; Director Suplente: Diego García del Río. Sede Social: Esmeralda 339 piso 1º de esta Ciudad.

El Autorizado
Nº 73.974

NOVICK INSAUSTI

SOCIEDAD ANONIMA, AGROPECUARIA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por escritura del 30/8/91 y Asamblea del 1/8/91 "NOVICK INSAUSTI SOCIEDAD ANONIMA, AGROPECUARIA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL" trasladó su sede social de Guatrache, La Pampa a la ciudad de Buenos Aires, calle Castex 3307, Piso 12, Cap. Fed.

El Autorizado
Nº 73.927

PERESTROIKA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución S.A.; 1) Daniel Armando Grunfeld, arg., casado, comerciante, 38 años, DNI. 11.008.315, Urdininea 1756, Cap.; Miguel Federico Herzovich, arg., div., comerciante, 40 años, DNI. 10.127.323, Av. del Libertador 14.554, 1º B, Acassuso, Pcia. Bs. As.; 2) Esc. 155 del 23-9-91, Fº 378, Reg. 1076, Cap.; 3) "PERESTROIKA S.A."; 4) Urdininea 1756, Cap.; 5) Tiene por objeto efectuar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros: la compra venta, importación, exportación, representación, distribución y/o consignación de artículos para el hogar, de librería, de juguetería, de menaje, de bazar, de ferretería, de decoración, de indumentaria, de alimentos y bebidas y auto partes, así como a la importación de productos autorizados por la legislación aduanera. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos,contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto; 6) 99 años a partir de su inscripción; 7) Diez millones de Australes, suscriptos 100 % integrado 25 % en dinero efectivo; 8) Presidente o Vicepresidente en su caso; 9) Presidente: Daniel Armando Grunfeld; Vicepresidente: Miguel Federico Herzovich; Director Suplente: María Claudia Salaverri; 10) 31 de agosto de cada año. La sociedad prescinde de sindicatura.

El Presidente
Nº 75.019

PERIMA

SOCIEDAD ANONIMA INVERSORA

En Asamblea del 03-08-1991 transcripta en instrumento privado, se aumentó el Capital de ₳ 2.038,24 a ₳ 6.024,96 por fusión con Talua Sociedad Anónima Inversora y Rolanse Sociedad Anónima Inversora reformándose el artículo sexto de los Estatutos Sociales en la siguiente forma: "Artículo 6º: El Capital suscripto es de ₳ 6.024,96 y está compuesto por 170.880 acciones clase "A" con derecho a cinco votos por acción, 592.060 acciones clase "B" con derecho a tres votos por acción y 5.262.020 acciones clase "C" con derecho a un voto por acción, todas ordinarias nominativas no endosables de valor nominal ₳ 0,001 cada una.

El Autorizado
Nº 73.986

RIDERIA

SOCIEDAD ANONIMA

1) RIDERIA S.A. 2) Aníbal Alberto Urtubey, argentino, casado, comerciante, 66 años, DNI 3.352.188 e Ida Ginevra, argentina, viuda, comerciante, 82 años, CI 2.009.143, domiciliados en Eugenio Garzón 3488, Capital. 3) 18/9/91. 4) Corrientes 1844, Capital. 5) Comercial: La compra, venta, comercialización y distribución de productos metalúrgicos, plásticos, acrílicos, textiles y de madera. Importación y Exportación. Industrial: La fabricación, industrialización y producción de productos metalúrgicos, plásticos, acrílicos, textiles y de madera. Constructora: La ejecución de obras públicas o privadas. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. Inmobiliaria: la compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales. Agropecuaria: Explotación de establecimientos rurales, ganaderos, avícolas, agrícolas, frutícolas, forestales, vitivinícolas, compra venta, acopio de granos y cereales. De Servicios: De organización, asesoramiento y atención industrial, administrativo, publicitario, comercial, financiero, técnico, artístico, deportivo y económico, de informática y computación. Actuar como consultora. Todo asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante será realizado por medio de estos. 6) 99 años. 7) ₳ 2.500.000 en acciones ordinarias, al portador de ₳ 1 y 5 votos. 8) Directorio de 1 a 10 por 3 años. Prescindirá de sindicatura. Presidente: Aníbal Alberto Urtubey. Suplente: Ida Ginevra. 9) Presidente o Vicepresidente indistintamente. 10) 31/8 de c/ año.

El Escribano Nacional
Nº 74.856

SELETEX

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura del 12-9-91; Esc. Irene N. Rainstein; La asamblea del 16-8-91, resolvió la reducción de su capital social y posteriormente dicha asamblea, resolvió aumentar el capital social a la suma de ₳ 122.000.000, modificando los arts. 4º y 5º del Estatuto de la siguiente manera: Art.: 4º El capital social se fija en la suma de ₳ 122.000.000, representado por acciones ordinarias al portador de un voto por acción y de ₳ 10.000, valor nominal cada una. Art. 5º: El capital social, puede aumentarse al quintuplo de su monto por Asamblea ordinaria mediante la emisión de acciones ordinarias al portador de un voto por acción y de ₳ 10.000 v/n cada una, emisión que la asamblea podrá delegar en el directorio en los términos del art. 188 de la Ley 19.550.

El Apoderado
Nº 73.923

SPORTLINE

SOCIEDAD ANONIMA

1) José Luis Clerc, casado, nacido el 16/8/58, D.N.I. 12.476.524, domiciliado en Billinghurst 51 de San Isidro; y Jorge Benito Estévez, soltero, nacido el 19/4/56, D.N.I. 11.864.747, domiciliado en Parera 171, 1º "A", Capital Federal, ambos argentinos y empresarios. 2) Escritura Pública del 24/9/91. 3) "SPORTLINE S.A.". 4) Sánchez de Bustamante 1050, Capital Federal. 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros al diseño, desarrollo, fabricación, distribución, compraventa, importación y exportación de artículos y accesorios deportivos, a la fabricación, elaboración, distribución, compra venta, importación, exportación de materias primas y productos elaborados del rubro de la cosmetología. 6) ₳ 155.000.000.- 7) 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. 8) La dirección y administración estará a cargo de un directorio integrado por 2 a 5 miembros con mandato por 2 ejercicios. La fiscalización estará a cargo de 1 o más síndicos. 9) La representación legal corresponde al presidente o al vicepresidente en su caso. Directorio: Presidente: José Luis Clerc. Vicepresidente: Jorge Benito Estévez. Síndico titular: José Piccardo. Síndico suplente: Teodoro Favio Bertani. 10) 31 de agosto de cada año.

El Apoderado
Nº 73.934

SYRA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de sociedad. Instrumento: Escritura pública Nº 150 del 17 Septiembre 1991,

pasada ante el Registro Notarial de Capital Nº 444 a cargo del Escribano Eduardo M. Rueda. Socios: Cristina Graciela Molina, casada, argentina, ama de casa, de 41 años, C. I. Pol. Fed. Nº 6.309.781, domiciliada en Capital, calle Carlos Pellegrini Nº 887, Piso 3º; Victor Raúl Gandola, viudo, argentino, de 62 años, comerciante, C. I. Pol. Fed. 2.637.232, domiciliado en Capital, calle Chacabuco Nº 565, localidad, Tigre, Pcia. de Buenos Aires y Jorge Carlos Pernicone, casado, argentino, de 48 años, comerciante, C. I. Pol. Fed. Nº 7.753.312, domiciliado en Avda. Dardo Rocha Nº 489, Ciudad de Arrecifes, Pcia. de Buenos Aires, concurriendo la Sra. Cristina Graciela Molina, en nombre y representación de "Eiran Sociedad Anónima". Denominación: "SYRA SOCIEDAD ANONIMA". Domicilio: Carlos Pellegrini Nº 887, Piso 3º, Capital Federal. Plazo: 99 años contados desde la fecha de su constitución. Objeto: Realizar por cuenta propia o ajena, en forma independiente o asociada a terceros, dentro o fuera de la República Argentina, las siguientes operaciones: a) Industriales: mediante la producción, elaboración y/o transformación de productos químicos y biológicos de uso y aplicación en la sanidad humana, animal y vegetal; y en productos de cosmética y tocador, incluyendo drogas, medicamentes, apósitos, vendas y similares; b) Comerciales: mediante la adquisición y enajenación, importación, exportación, fraccionamiento, envasamiento, distribución, comisión, consignación, representación, propaganda y promoción de ventas de materias primas, productos y mercaderías vinculadas a la actividad industrial de la Sociedad. Capital Social: 200.000.000 de australes representado por 20.000 acciones de ₳ 10.000 valor nominal cada una. El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley Nº 19.550. Las acciones serán ordinarias o preferidas, nominativas no endosables. Administración: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de 1 y un máximo de 6, con mandato por un año. La Asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. La representación legal de la Sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en caso de ausencia o vacancia en el cargo o a dos directores los que deberán actuar en forma conjunta. Fiscalización: Está a cargo de un síndico titular elegido por la Asamblea por el término de un año. La asamblea también debe elegir un síndico suplente y por el mismo término. Cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año. Integración Capital: Se suscribe e integra en acciones ordinarias nominativas no endosables, de un voto por acción y valor nominal ₳ 10 cada una, en las siguientes proporciones: La Sociedad "Eiran Sociedad Anónima" 17.000 acciones o sea la suma de 170.000.000 de australes; Sr. Víctor Raúl Gandola, 2.000 acciones o sea la suma de 20.000.000 de australes y Sr. Jorge Carlos Pernicone, 1.000 acciones o sea la suma de 10.000.000 de australes; se integra el 25 % en dinero efectivo y el saldo se integrará dentro del plazo de un año. Directorio: Presidente: Sr. Víctor Raúl Gandola. Vicepresidente: Sra. Cristina Graciela Molina. Director Titular: Jorge Carlos Pernicone. Directores Suplentes: Fernando Víctor Gandola, casado, argentino, de 30 años, comerciante: C. I. Pol Fed. 7.347.661, domiciliado en la calle Simón de Iriondo, Nº 467, localidad San Fernando, Pcia. de Buenos Aires; Elba Clara Rossi, soltera, argentina, de 46 años, empleada, C. I. Pol Fed. Nº 5.753.659, domiciliada en Capital, calle O'Higgins 2202, Piso 7º "C" y Ana María Barcelo de Pernicone, casada, argentina, de 47 años, ama de casa, L. C. Nº 4.541.655, domiciliada en la Avda. Dardo Rocha Nº 489 de la Ciudad de Arrecifes, Pcia. de Buenos Aires. Síndico Titular: Juan Ignacio Legon, casado, argentino, de 44 años, Contador Público Nacional, C. I. Pol. Fed. Nº 5.748.513, domiciliado en Capital, calle Viamonte Nº 1453, Piso 2º Of. 16 y Síndico Suplente: Julio Fernández Moujan, casado, argentino, abogado, de 40 años, C. I. Pol Fed. Nº 6.598.106, domiciliado en Capital calle Juncal Nº 1470, Piso. 7º.

El Escribano
Nº 75.004

TOP-SUR

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por escritura del 23/9/91, otorgada ante el escribano Eduardo E. O. Ziegler, al folio 505 del registro 598 interinamente a su cargo, se constituyó la sociedad "TOP-SUR S. A.", con domicilio en Av. Alvarez Jonte 4859 Capital. Socios: Cónyuges en primeras nupcias Don José Dejtiar, argentino, nacido el 17/6/34, comerciante, L. E. 5.593.174, y Doña Aida Leiman de Dejtiar, argentina, nacida el 2/7/40, comerciante, con L. C. 3.992.061, domiciliados en Vallejos 4105, piso quinto "B" Capital; Don Alberto Moisés Dejtiar, argentino, nacido el 24/11/64, contador público, casado, con D. N. I. 17.254.204, domiciliado en Av. San Martín 2704, piso sexto "C" Capital, y Don Gustavo Rubén Dejtiar, argentino, nacido el 1/11/68, soltero, estudiante, con D. N. I. 20.404.541, domiciliado en Vallejos 4105, piso quinto "B" Capital. Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o en el extranjero, a las siguientes operaciones: a). Compra, venta, producción, exportación, importación y distribución de artefactos para el hogar, artículos para cigarrerías, menaje, y artefactos electrónicos en cualquiera de sus etapas. b). Producción, comercialización, exportación, importación, distribución de juguetes, maquinarias para la industria juguetera, elementos didácticos y entretenimientos de todo tipo, incluidos juguetes y equipos computarizados y electrónicos utilizados para entretenimientos y sus partes. c). La explotación de marcas de fábrica y patentes de invención relacionados con los mismos artículos. A fin de cumplir con su objeto, la sociedad podrá celebrar la más amplia variedad de negocios y operaciones relacionadas directamente con el objeto social previsto, con las más amplias facultades, sin más limitaciones que las que establecen las leyes o estos estatutos. Capital Social: ₳ 20.000.000.- Plazo de duración: 99 años. Administración: El directorio estará integrado de 1 a 5 miembros titulares y 1 o más directores suplentes, mientras la sociedad prescinda de la sindicatura, con mandato por 2 años. Representación legal: Corresponde al Presidente o Vicepresidente en su caso. Presidente: José Dejtiar; Vicepresidente: Adía Leiman de Dejtiar; Director Titular: Alberto Moisés Dejtiar, Director Suplente: Gustavo Rubén Dejtiar. Cierre de ejercicio: 31 de octubre de cada año.

El Escribano
Nº 75.003

TORRIT AUTOMOVILES

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por escritura 478, pasada ante el Registro 553, folio 1223, se protocolizó el acta de Asamblea Extraordinaria 10 celebrada el 17/6/1991, mediante la cual TORRIT AUTOMOVILES S. A. procedió a aumentar el capital social y cambiar el domicilio la sede social y como consecuencia se modificó el estatuto en los siguientes términos: "El capital social es de ₳ 5.030.063.380 representado por 5.030.073.380 acciones ordinarias al portador con derecho a 1 voto por acción y de valor nominal ₳ 1 cada una". "Denominación: la sociedad se denomina TORRIT AUTOMOVILES S. A., con domicilio en la calle Av. Rivadavia 3221 de la Capital Federal". Los demás artículos continúan vigentes sin modificación. Buenos Aires, 26 de setiembre de 1991.

El Escribano
Nº 73.981

TRADICION

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 334 del 17/9/91 Fº 1126 Regl. 217 Cap. Fed. los cónyuges en 1º nup. Gabriel Nuncio Oliva, nac. 29/5/26 L. E. 5.112.034; y Lucía Ramos de Oliva, nac. 8/10/27 L. C. 3.836.587 ambos dom. Arcos 1641 11º p. comerciantes; Horacio Gabriel Oliva, divorciado nac. 9/12/52, arquitecto D. N. I. 10.550.818 dom. Tronador 3065; Gustavo Carlos Oliva, cas. nac. 29/11/54 ingeniero naval y mecánico D. N. I. 10.010.183 dom. Deheza 3131, todos de Cap. Fed.; y Laura Viviana Oliva de Balado, cas. nac. 31/5/57 traductora pública dom. Obarrio 574 San Isidro prov. Bs. As. todos argentinos, constituyeron "TRADICION S. A.", con dom. en la Cdad. Bs. As., plazo 99 años desde inscrip. Regl. Publ. Comer. Objeto: a) Agropecuaria: mediante la explotación de todo tipo de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, cría, invernación, mestización, venta, cruza de ganado y hacienda de todo tipo y cualquier actividad relativa a la mencionada actividad; b) Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, locación, fraccionamiento, urbanización, loteo, administración y construcción de inmuebles, urbanos y rurales, propios o de terceros, sean para rentas o comercio, inclusive los comprendidos dentro de las leyes y reglamento de la propiedad horizontal; y c) Importadora y Exportadora: La importación y exportación de todo tipo de bienes. El capital es de ₳ 10.000.000 representado por 10.000 acc. ord. al portador de ₳ 1.000 c/u con derecho a 1 voto. El Directorio se compone de 2 a 7 miembros con mandato por 3 ejerc. Representación: Dos directores cualesquiera en forma conjunta. Mientras la sociedad no esté comprendida en el art. 299 de la ley 19.550, prescindirá de la sindicatura. En caso contrario la fiscalización estará a cargo de un síndico titular designado anualmente por la asamblea, la que elegirá un suplente. El ejer. económico cierra el 31/12 de c/ año. Se designa Pte. Gabriel Nuncio Oliva, Vpte. Gustavo Carlos Oliva, Director suplente Laura Viviana Oliva de Balado. Sede: Av. Santa Fe 1206 5º p. dto. "I" Cap. Fed.

El Escribano
Nº 74.783

TRANSLITORAL

SOCIEDAD ANONIMA

Que por escritura del 24 de septiembre de 1991, pasada ante el Escribano Horacio O. Manso, al folio 934 del registro 1132 de la Capital Federal, se aumentó el capital social en ₳ 1.600.000.000 o sea hasta la suma de ₳ 3.900.000.000 y se modificó el artículo 4º de los estatutos sociales, de TRANSLITORAL S. A. Capital ₳ 3.900.000.000. La totalidad del aumento se emitió en acciones ordinarias, nominativas no endosables de un austral valor nominal cada una, clase A de 5 votos por acción.

El Escribano
Nº 75.002

TRIBOR

SOCIEDAD ANONIMA

1) Angel Carlos Bottini, casado, comerciante, nacido el 20/1/1936, L. E. 4.175.367, domiciliado en Ramón Falcón 1854, piso 1º C., y Julián Videla, soltero, abogado, nacido el 6/11/1964, D. N. I. 17.365.228, domiciliado en Arenales 1805, piso 3º A., ambos argentinos y de Cap. Fed. 2) TRIBOR S. A. 3) Escritura de fecha 24/9/1991, 4) Avda. Roque Sáenz Peña 628, piso 7º P. de Cap. Fed. 5) a) Operaciones en los ramos constructivo e inmobiliario, mediante la construcción, refacción, ampliación, reparación, compraventa, permuta, administración, subdivisión y locación de inmuebles en general y obra civiles e industriales de cualquier índole, públicas o particulares, en los rubros urbanos o rurales, inclusive bajo los regímenes de propiedad horizontal, tiempo compartido, multipropiedad u otros creados o a crearse; b) Financieras, mediante aportes de dinero o bienes a sociedades, empresas y particulares; obtención y otorgamiento de créditos, su compraventa y cesión, con o sin garantías, e inversiones en general, con expresa exclusión de las mencionadas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera concurso público. c) Exportación e importación. 6) 99 años. 7) ₳ 3.000.000.- 8) Directorio de 1 a 5 titulares e igual o menor número de suplentes, por 3 ejercicios. Presidente: Angel Carlos Bottini; Director Suplente: Julián Videla. 9) Presidente o Vicepresidente, en su caso. La sociedad prescinde de la Sindicatura. 10) 30 de junio de c/ año.

El Autorizado
Nº 73.942

UNIVERSO

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 23 de septiembre de 1991 se constituyó "UNIVERSO S. A.". 1) Jorge Mario Castro, argentino, casado, comerciante, 47 años, L. E. 7.744.647, Adolfo Alsina 2090, piso 2º "Y", de Capital Federal y Orlando Aldo Vescovo, argentino, casado, comerciante, 58 años, D. N. I. 4.111.693, Bahía Blanca 2740, planta baja, de Capital Federal. 2) 99 años. 3) La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociado a terceros, a las siguientes actividades: Comerciales: La compra, venta, importación, exportación y comercialización así como el ejercicio de comisiones, representaciones y consignaciones de toda clase de automotores, nuevos o usados y sus repuestos y accesorios, taller mecánico anexo, chapa, pintura, tapicería, electricidad, reforma y cambio de carrocerías. Constructoras: La construcción, refacción o terminación de todo tipo de obra privada o pública de ingeniería o arquitectura. Inmobiliarias: La compra, venta, permuta, arrendamiento y administración de todo tipo de bienes inmuebles urbanos o rurales. Agropecuarias: La explotación agrícola, ganadera, avícola, forestal y la cría de ganado de todo tipo y especie. Financieras: El aporte, asociación o inversión de capitales a personas o empresas, la constitución de hipotecas, prendas y otros derechos reales y el otorgamiento de créditos en general, con exclusión de las operaciones previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. 4) ₳ 150.000.000.- 5) El presidente del directorio o vicepresidente, en su caso. 6) La sociedad prescinde de la sindicatura. 7) Presidente: Jorge Mario Castro; Director suplente: Orlando Aldo Vescovo. 8) Adolfo Alsina 2090, 2º "Y", Capital Federal. 9) 31 de julio.

El Presidente
Nº 73.932

22 DE FEBRERO

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 16/9/91 Alfredo Horacio Scarpati, arg. casado, L. E. 4.482.800, 62 años, agente de bolsa, Avda. del Libertador 3132 3º "A", Cap. Fed. María Cristina Parma de Scarpati, arg. casada, L. C. 1.331.063, 60 años, ama de casa, Avda. del Libertador 3132 3º "A", Cap. Fed. María Cristina Scarpati de Casafus, arg. casada, D. N. I. 13.211.627, 32 años, ama de casa, Avda del Libertador, 3132, Piso 13º "B", Cap. Fed., Marcelo Alfredo Scarpati, arg. casado, C. I. 7.447.791, Abogado, 33 años, Juan Fco. Seguí 3942, Piso 14º "B", Cap. Fed. Plazo: 99 años. Objeto: Financiera mediante préstamos con o sin garantía a corto y largo plazo, aportes de capital a personas o sociedades a constituirse, para financiar operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra, venta de acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse, exceptuándose las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras o cualesquiera otra en las que se requieran el concurso público, Mandatos: El ejercicio de representaciones y mandatos, comisiones, estudios, proyectos, dictámenes asesoramiento e investigaciones, todo tipo de intermediación y producción, organización y atención técnica, informes, estudio de mercado, desarrollo de programas de promoción, realizados y suministrados por profesionales con título habilitante si correspondiera. Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, la compra venta de terrenos y su subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones con fines de explotación, venta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. Comerciales: Mediante la importación, exportación y compra venta de bienes inmuebles de cualquier naturaleza y automotores, de materias primas, partes y productos terminados, así como la prestación de toda clase de servicios destinados a su reparación y mantenimiento, pudiendo ejercer en el país y/o en el extranjero, las representaciones de personas o sociedades, nacionales y/o extranjeras con la finalidad de facilitar la colocación de los mismos. Capital: Australes Diez Millones, La Dirección y Administración será mínimo uno máximo cinco, por dos ejercicios, Presidente o Vicepresidente, La sociedad prescinde de la sindicatura. Cierre: 30/9. Presidente: Alfredo Horacio Scarpati, Vice Presidente: María Cristina Parma de Scarpati, Directores Titulares: María Cristina Scarpati de Casafus y Marcelo Alfredo Scarpati, Directores Suplentes: María Cecilia Battilana de Scarpati y Jorge Víctor Casafus. Sede Social: 25 de Mayo 347 Oficina 319 Cap. Fed. Presentes en este acto María Cecilia Battilana de Scarpati, arg. casada, 33 años, D. N. I. 13.735.640, ama de casa, Juan Francisco Seguí 3942, Piso 14º "B" Cap. Fed., Jorge Víctor Casafus, arg. casado, 37 años, D. N. I. 10.962.949, arquitecto, Avda del Libertador 3132, Piso 13º "B" Cap. Fed. que aceptan los cargos conferidos.

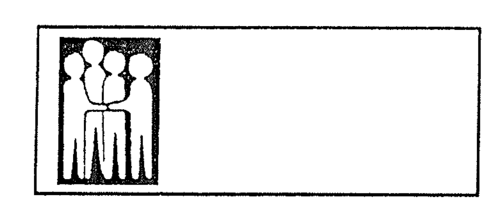
Nº 73.924

YOUNG & RUBICAM DE ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 26 de septiembre de 1991 la sociedad "YOUNG & RUBICAM DE ARGENTINA S. A." ha resuelto modificar el artículo primero de los Estatutos Sociales que en adelante leerá como sigue: "Artículo primero: Bajo la denominación de "Y & R INVERSIONES PUBLICITARIAS S. A.", continúa funcionando la sociedad anteriormente denominada "YOUNG & RUBICAM DE ARGENTINA S. A.". Tiene su domicilio legal en la jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires. El Directorio podrá resolver instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación dentro o fuera del país".

El Abogado
Nº 75.022



1.2 SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ALFREDO J. MONTESANO E HIJO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc. del 29-4-91, fº 177, Reg. 984 ante Esc. Amelia T. Moretti, mediante reforma cláusula primera fijó domicilio en Lima 1817, primer piso, Ciudad de Buenos Aires. Continúan en vigencia sus demás cláusulas.

La Escribana
Nº 75.017

AMERICAN SECURITY AND FIRE SYSTEM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Guillermo Daniel Basabe, arg., D. N. I. 11.286.554, casado, nac. 14/10/54, domic. Vuelta de Obligado 1468, Cap. Fed.; Juan Miguel Argüello, arg. D. N. I. 8.489.345, divorciado, nac. 29/1/51, domic. El Rosedal 57, Lavallol, Bs. As.; comerciante. Fecha instr. priv. 23/9/91. Razón social: "AMERICAN SECURITY AND FIRE SYSTEM S. R. L.". Domicilio: Balcarce 1373, Cap. Fed. Objeto: a) La fabricación, construcción, armado, mantenimiento, reparación o transformación; compra, venta, comercialización, consignación y representación de toda clase de artículos y equipos electrónicos, electrotermomecánicos, electrodomésticos y de computación; instalaciones, servicios de implantación, mantenimiento y reparaciones de equipos electrónicos, máquinas electrónicas, electrotermomecánicas, electrodomésticos industriales y computadoras, aparatos de telefonía y comunicaciones alámbricas e inalámbricas y las obras de construcción relacionadas con el objeto; sistemas de detección y extinción para incendios, robos, daños y destrucciones. b) Importación y exportación de bienes y servicios referidos en el objeto precedente. Plazo de duración: 40 años. Capital Social: ₳ 150.000.000. Administración: Gerentes, ambos socios, firma indistinta, duración cargo: plazo sociedad. Idem representación. Fecha cierre ejercicio: 31/8 c/ año.

La Autorizada
Nº 75.020

ANCAR CONSTRUCCION

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día, que por escritura del 4-9-1991, ante Marta Maino de Zappa, al fº 710 del Registro 382 de Cap. Fed., de su adscripción, la sociedad "ANCAR CONSTRUCCION S. R. L.", prorrogó el plazo de su duración por 50 años a partir de la fecha de su inscripción, o sea del 10-9-1986, y amplió el objeto social respecto de la importación y exportación de materiales de impermeabilización. Buenos Aires, setiembre 25 de 1991.

La Escribana
Nº 74.800

ARTECOLOR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Socios: Ricardo Rubén Rodriguez, argentino, soltero, D. N. I. 16.580.260, nacido el 23 de octubre de 1963, domiciliado en Virrey del Pino 2354, 9º "B", Capital Federal, Héctor Ricardo Peirano, argentino, casado, D. N. I. 13.295.225, nacido el 19 de abril de 1959, domiciliado en Plaza 2770, 3º "E" Capital Federal, Luis Alberto Martinez, argentino, soltero, D. N. I. 17.254.198, nacido el 7 de marzo de 1965, domiciliado en Mendoza 2642, 8º "16" Capital Federal, Gustavo Daniel Pasik, argentino, casado, D. N. I. 14.952.267, nacido el 19 de octubre de 1962, domiciliado en Cabildo 3273, 5º "17" Capital Federal. 2) Fecha del Instrumento de Constitución: 9 de setiembre de 1991. 3) Domicilio legal: Virrey del Pino 2354, 9º piso Dto. "B" Capital Federal. 4) Objeto Social: Prestación de servicios gráficos asistidos por computadoras, siendo esto enunciativo y no limitativo. 5) Duración de la sociedad: 5 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. 6) Capital Social: Diez Millones de Australes. 7) Gerentes: Ricardo Rubén Rodriguez, Héctor Ricardo Peirano, Luis Alberto Martinez y Gustavo Daniel Pasik, en forma indistinta y siempre de a dos por el término que dure la sociedad. 8) Cierre del ejercicio: 30 de setiembre de cada año.

El Autorizado
Nº 74.818

A. y R. CALI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado del 30-8-91; Claudio Alejandro Cali, argentino, soltero, 21 años, D. N. I. 21.439.493; y Rosario Cali, italiano, casado, 48 años, C. I. 5.610.811; comerciantes y domiciliados en Avda. General Paz 16.261, Villa Celina; "A. y R. CALI S. R. L.", Pte. Perón 3600, Capital; Plazo: 25 años; Obj.: Actuar como importadora y exportadora de productos tradicionales y no tradicionales, ya sean en su faz primaria o manufacturados; Compraventa, consignación, representación y distribución de productos alimenticios de consumo humano y mercaderías de comercialización en supermercados; Cap.: ₳ 5.000.000; Adm.: los socios en calidad de gerentes, en forma indistinta, por tiempo indeterminado. Cierre ejercicio: 31-8.

El Apoderado
Nº 74.808

BACK-GROUND

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ampliatorio del Pub. el 17/9/91 Nº 74.091. Gerentes; Alberto Osvaldo Bartolomé, Carmen Susana Saavedra Saenz Valiente, Armando Miguel Miranda y Ana Luisa Susana Antonia Saavedra Saenz Valiente.

La Autorizada
Nº 74.764

BADINO TURISMO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Avisa que: Por escritura del 21/5/91, Fernando Salgueiro cede; sus cuotas Sociales a Ignacio Javier Podetti, argentino, soltero, Agente de viajes, 26 años. D. N. I. 17.199.271, domiciliado en Coronel Díaz 2748, p. 8º. Sr. Alejandro Alberto Badino, cede parcialmente, sus cuotas a Ignacio Javier Podetti y Héctor Enrique Badino, el Sr. Fernando Salgueiro queda desvinculado de la Sociedad y renuncia a su cargo de Gerente, se modifica el art. 4º y 5º del contrato Social. 4º) El capital se fija en ₳ 500, art. 5º Gerentes; Héctor Enrique Badino y Alejandro Alberto Badino e Ignacio Javier Podetti, en forma indistinta.

La Autorizada
Nº 74.763

CENTRO DE PSICODRAMA PSICOANALITICO GRUPAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ampliando publicación del 10/9/91 recibo nº 70.551 se informa que de acuerdo a la cláusula quinta del Contrato Social el objeto de la Sociedad es la realización de cursos para la formación de coordinadores grupales en psicodrama y además todo tipo de actividades culturales y docentes realizando además investigación y asesoramiento técnico a entidades privadas o públicas y publicaciones de tipo técnico. En Buenos Aires, a los 25 dias del mes de septiembre de 1991 se firma el presente.

El Abogado
Nº 74.788

CONCALVO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por acto privado del 3/9/91 CONCALVO S. R. L. modificó el Art. 3º: Capital social es de ₳ 10.

El Autorizado
Nº 73.920

CONTAINERS SUDAMERICANA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución S. R. L. 1) Daniel Osvaldo Falkas Rath, soltero, 21 años, CI Rep. Oriental del Uruguay 1.833.172-6 y Elita Gilda Rath Rozenblum, 43 años, divorciada, CI Rep. Oriental del Uruguay 928.200-5; uruguayos, comerciantes y doms. en Ciudad de la Paz 2535, 5º 21, Cap. 2) Doc. priv. del 6/9/91. 3) CONTAINERS SUDAMERICANA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. 4) Ciudad de la Paz 2535, 5º 21, Cap. 5) Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) confección, compra, venta, importación, exportación y distribución de artículos y prendas de vestir nuevas o usadas y accesorios de la moda y el vestir de todo tipo; b) Importación y exportación de todo tipo de mercaderías. 6) 20 años desde registración. 7) ₳ 150.000.000. 8) Gerente John David Torres Barreto, D. N. I. 92.072.062, fiscalización a cargo de los socios. 9) Firma exclusiva del gerente. 10) 31 de agosto.

La Autorizada
Nº 75.043

COOPERS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día: Que en razón de la oposición de una firma de esta plaza, la sociedad referida, ha resuelto modificar su objeto social. Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: Comercial: Compra-venta, importación y exportación de repuestos y accesorios para automotor y de todo lo que se refiera al objeto industrial. Industrial: Manufactura o fabricación de repuestos, accesorios y productos relacionados con la industria del automotor. Importadora y exportadora: Importación y exportación de materias primas y manufacturadas destinadas a la industria automotriz. La modificación precedente resulta de la escritura Nº 397 del 3/9/1991, pasada ante el escribano Osvaldo César Civelli.

La Apoderada
Nº 73.968

COSURCO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Oscar Daniel Bassi, nacido el 10 de setiembre de 1951, casado, argentino, industrial, domiciliado en Lavalle 3545, Remedios de Escalada, P. B. A., D. N. I. Nº 8.576.363 y Maria Ursula Fristachi, nacida el 27 de abril de 1948, casada, italiana, comerciante, domiciliada en Lavalle Nº 3545, Remedios de escalada, P. B. A. Fecha de Instrumento de Constitución: 3 de setiembre de 1991. Denominación: COSURCO S. R. L. Domicilio Social: Bartolomé Mitre 3769 2º "B" Cap. Federal. Objeto Social: La dirección, administración y ejecución de proyectos y obras civiles, hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas, urbanizaciones, pavimentos y edificios, incluso destinados al régimen de la propiedad horizontal, construcción de silos, diques, viviendas, talleres, puentes, sean ellos públicos o privados, refacción o demolición de las obras enumeradas; proyectos, dirección y construcción de plantas industriales, obras viales, gasoductos, oleoductos y usinas, públicas o privadas, construcción y reparación de edificios para vivienda, urbanos o rurales, para oficinas o establecimientos industriales y para establecimientos sanatoriales. A tales fines la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir y ejercer derechos y contraer y cumplir obligaciones y para realizar los actos referidos a su objeto no prohibidos por las leyes o por el contrato social. Plazo de duración: 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio, prorrogable por decisión unánime de los socios. Capital Social: Australes Diez Millones (₳ 10.000.000) dividido en 1000 (mil) cuotas de ₳ 10.000 (Australes diez mil) de las cuales suscribe 500 (quinientas) Oscar Daniel Bassi y 500 (quinientas) Maria Ursula Fristachi, integrando cada uno de ellos el 25 % de su aporte, en efectivo. Administración y representación legal: A cargo de Oscar Daniel Bassi en calidad de gerente, con uso de firma social y bancaria. Fiscalización: Art. 55 Ley 19.550. Cierre del ejercicio: 31 de julio de cada año.

El Socio Gerente
Nº 75.024

C. P. G. ASOCIADOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: 1) Claudio Juan Guevara, argentino, 50 años, soltero, Licenciado en Antropologia, D. N. I. 7.714.332, domicilio: Manzanares 2035, Capital Federal y Carlos Payaslian, argentino, 50 años, casado, comerciante, D. N. I. 7.721.106, domicilio: Esmeralda 251, Temperley, Pcia. Buenos Aires; 2) C. P. G. ASOCIADOS S. R. L. 3) 23.9.91. 4) 10 años desde su inscripción. 5) Manzanares 2035. 6) a) Edición, producción e impresión de todo tipo de material gráfico, libros, revistas, folletos, etc. y todo lo vinculado con la industria editorial; b) La comercialización, distribución, importación, exportación consignación, compra-venta y representación de todo lo indicado en el punto precedente; c) La realización de las operaciones financieras necesarias para el cumplimiento de su objeto principal, excepto las previstas en la Ley 21.526 o toda otra que requiera el concurso público de capitales. 7) ₳ 150.000.000. 8) La administración; Representación Legal y Uso de la Firma Social a cargo de ambos Socios, designados gerentes, en forma individual e indistinta. 9) 31.8 de cada año.

La Apoderada
Nº 73.980

DASMACO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica su constitución por escritura del 17-9-91, pasada al folio 6594 del Reg. 15 de Cap. Socios: Susana Marta Comesaña de Chillari, nacida al 30-1-45, con L. C. 4.944.390; Félix Chillari, nacido el 14-4-38, con L. E. 4.866.851, ambos son casados, argentinos, empresarios, domiciliados en Av. Cramer 1879 Piso 8º "D" Cap. Denominación "DASMACO S. R. L." y tiene su domicilio legal en la Ciudad de Bs. As. Duración: 30 años contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: La explotación de establecimientos dedicados a: 1) Al entretenimiento infantil en todas sus formas, guarderías, salas de fiestas, recreos y salas de juegos mecánicos, eléctricos, electrónicos y manuales y 2) A la venta, dentro de los establecimientos enunciados en el apartado precedente, de juguetes, golosinas, bebidas, y alimentos para el consumo. Capital: ₳ 2.000.000. La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes en forma indistinta e individual, socios o no, por el término de 5 ejercicios siendo reelegibles. Ejercicio: Cierra el 31 de marzo de cada año. Sede social: Av. Cramer 1879 piso 8º "D" Cap. Gerentes: Susana Marta Comesaña de Chillari y Félix Chillari.

El Autorizado
Nº 73.973

DISTRIBUIDORA CHACA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 25/7/1991. 2) Raúl Piris, argentino, transportista, de 50 años, casado, D. N. I. 4.368.482, domiciliado en Aranguren 1271 piso 1º "D" Cap. Fed. Oscar Matera, argentino, de 36 años, transportista, casado, D. N. I. 11.879.459, domiciliada en Marconi 1905 Palomar, Pcia. de Bs. As. y Antonio Horacio Lettera, argentino, de 32 años, transportista, casado, D. N. I. 13.072.489, domiciliado en Morlote 1076 Cap. Fed.; Francisco Oscar Giuliano, argentino, de 37 años, casado, transportista, D. N. I. 10.833.008, domiciliado en Gregorio de la Ferrere 4721 Cap. Fed. y Oscar Alberto Cayetano Rainieri, argentino, de 48 años, casado, transportista, CIPF. 5.007.589, domiciliado en García del Río 3768 Cap. Fed. 3) "DISTRIBUIDORA CHACA S. R. L.". 4) Morlote 1076 Cap. Fed. 5) 99 años a partir de su inscripción en el RPC. 6) Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a la explotación de transportes generales, fletes y acarreos, realizando el transporte de productos alimenticios y bebidas gaseosas, en camiones de la sociedad o de terceros. 7) Australes tres millones. 8) A cargo de los socios en forma indistinta en calidad de Gerentes. Para actos meramente administrativos se obligará a la sociedad actuando en forma separada, alternada e indistinta y para los actos de disposición, se requerirá la firma conjunta de dos cualesquiera de los socios Gerentes. 9) 30 de junio de cada año.

Nº 75.052

DISTRICOM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Daniel Pablo Francisco Fucili, comerciante, nacido el 28/8/46, LE 4.553.969, domiciliado en Catriel 1232 —R. Mejía— Pcia. Bs. As. casado; Virginia Catalina Pía Bignozzi, soltera, arquitecta, nacida el 9/6/52, D. N. I. 10.605.531, domiciliada en Rivadavia 4136 5º 23 Capital y Enrique Mirani, casado, comerciante, nacido el 26/4/45, LE Nº 7.756.666, domiciliado en Roque Sáenz Peña 4161 Olivos Pcia. Bs. As. Todos argentinos. 2) Instrumento privado del 11/9/91. 3) "DISTRICOM S. R. L." 4) Corrientes 753-22 "D" Capital. 5) Realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, la Importación, Exportación y Comercialización de todo tipo de bienes permitidos por las leyes en vigencia, a través de la celebración de contratos de representación y distribución; realizando las siguientes actividades: A) Comerciales: Mediante la importación, exportación, comercialización, distribución, compra, venta por mayor o menor, permuta, locación, comisiones, mandatos, consignación de artículos, materiales, productos, materias primas elaboradas o semielaboradas, bienes, derivados, accesorios y afines, relacionados con la industria del caucho, látex y derivados; plástica; de la construcción; del vidrio; de la alimentación; del cuero; de la madera; textil; cerámica; del papel; química y petroquímica y de los materiales ferrosos y no ferrosos. Artículos electrónicos, de telecomunicaciones, de limpieza, de perfumería, instrumento de precisión y accesorios eléctricos. B) Financieras: Mediante el aporte de capitales a sociedades o empresas constituidas o a constituirse y a personas para operaciones realizadas o a realizarse. Financiación y créditos con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, de bienes, accesorios y derivados mencionados en el punto A), siendo éste meramente enunciativo y no taxativo. Se excluyen las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras. C) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, arrendamiento de inmuebles urbanos y rurales, inclusive los regímenes de la propiedad horizontal y de venta de inmuebles loteados en mensualidades. Para su cumplimiento la sociedad gozará de plena capacidad jurídica. 6) 90 años. 7) ₳ 10.000.000. 8) Gerentes: Virginia Catalina Pía Bignozzi, Daniel Pablo Francisco Fucili, Enrique Mirani y Pedro Bignozzi, por el término de un ejercicio. 9) Gerentes. 10) 31 de agosto de cada año.

El Autorizado
Nº 73.931

DISTRIFULL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Esc. 583 del 2/9/91, al Fº 2115, Reg. 253 Cap.; Juan Carlos Manuel Lagares, cedió a Domingo Garbo, arg. 9/12/1928, casado, comerciante, L. E. 4.788.761, Timoteo Gordillo 1321; 1.250.000 cuotas de capital, renunciando a la calidad de gerente. Gerentes: Federico G. Borquen y Domingo Garbo.

El Autorizado
Nº 75.014

EASYWAY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Instrumento Privado del 22/07/91 se modificó la cláusula primera: La sociedad se denomina MICROWAY S. R. L., es continuadora de EASYWAY S. R. L. y tiene su domicilio legal en la Ciudad de Bs. As.

El Socio Gerente
Nº 75.011

EDUARDO CASA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Eduardo Alfredo Casa, comerciante, nacido el 17/02/35, DNI 4.150.271, domiciliado en Av. Figueroa Alcorta 3075, 2º piso de Cap. Fed., María Inés Casa, Guía de Turismo, nacida el 21/09/60, DNI 14.222.607, domiciliada en la calle Larrea 1059, 4º piso, "B" ambos argentinos; Constitución: 6/9/91; Domicilio: Av. Figueroa Alcorta Nº 3075, 2º piso Cap. Fed.; Capital: ₳ 20.000.000; Objeto: La intermediación en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte en el país o en el extranjero. La intermediación en la contratación de servicios hoteleros, en el país o en el extranjero, la organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares, con o sin exclusión de todos los servicios propios de los denominados viajes "a for fait" en el país o en el extranjero. La recepción y asistencia de turistas durante los viajes y su permanencia en el país, la presentación a los mismos de los servicios de guías turísticos y el despacho de sus equipajes. La representación de otras agencias tanto nacionales como extranjeras a fin de prestar en su nombre cualquiera de estos servicios. La formalización por cuenta de empresas autorizadas, de seguros que cubran los riesgos de los servicios contratados, y cualquier actividad similar o conexas a las mencionadas, siempre relacionadas con el turismo. Plazo: 99 años desde su inscripción en el R. P. C.; Administración y Representación Legal: Se designó gerentes a los dos socios para actuar en forma individual e indistinta, por el plazo de la sociedad; Cierre de Ejercicio: 30/8.

El Autorizado
Nº 74.820

FLOCOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura 350 del 24-9-91 Fº 1190 Reg. 217 Cap. Fed. Jorge Daniel Flexer, cas. 2º nup. Norma Cristina Chemes nac. 2-4-52 comerciante DNI 10.136.407 dom. Av. Pueyrredón 923 p. 13º dto. A; y Tomás Rodríguez, cas. 2º nup. Claudia Elvira Cicchitti nac. 17-9-55 industrial DNI 11.945.678 dom. Olazábal 2171 p. 7º dto. B, ambos de esta ciudad, argentinos, constituyeron "FLOCOS S. R. L." con dom. legal en la cdad. de Bs. As.; plazo 99 años desde su inscrip. Reg. Públ. Comercio. Objeto: fabricación, compra, venta, distribución, importación y exportación e incluso el ejercicio de comisiones y representaciones comerciales de prendas, indumentaria y artículos de vestir confeccionados en cualquier material y de materias primas, artículos y productos relativos a la industria textil. El capital es de ₳ 20.000.000 dividido en 20.000 cuotas de ₳ 1.000 c/u suscriptas por ambos socios en partes iguales. La sociedad será administrada por ambos socios, con el cargo de gerentes y el uso indistinto de la firma. El ejerc. económico cierra el 31/7 de c/año. Fijan la sede en Heredia 250 Cap. Fed.

El Escribano
Nº 74.784

FOREPLAY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 6/8/91. 2) Claudia Elisa Hodari, arg., nacida el 5/6/61, DNI 16.353.299, domiciliada en Libertad 1595, piso 4º "A" y Adolfo Demian Hodari, estadinense, nacido el 5/6/66, Pasaporte Z 5060598, domiciliado en Avda. del Libertador 770, piso 6º Dpto. I- Cap. Fed. ambos solteros y comerciantes. 3) "FOREPLAY S. R. L.". 4) Suipacha 921, piso 3º —Cap. Fed.— 5) 99 años desde su inscripción en el RPC. 6) Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Comercial: mediante la compra, venta permuta, comisión, consignación, comercialización y distribución de todo tipo de productos alimenticios, metalúrgicos, de la construcción y químicos. b) Industrial: Mediante la fabricación, elaboración, manufactura y procesamiento de los productos citados en el apartado anterior. c) Financiera: Mediante la concesión de préstamos con o sin garantía, a corto o largo plazo, aportes a empresas o sociedades existentes o a constituirse para la realización de operaciones, como así también la compra-venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios u otra operación por la que se requiera el concurso público. d) Inmobiliaria: mediante la adquisición, venta, permuta y/o locación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos, suburbanos y/o rurales, la compraventa de terrenos y subdivisiones, clubes de campo, fraccionamientos de tierra, colonizaciones, urbanizaciones, organizaciones, administración y comercialización de toda clase de bienes inmuebles urbanos y/o rurales sean propios o de terceros. Podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la Ley de Propiedad Horizontal. e) Agropecuaria: mediante el desarrollo de explotaciones agrícolas, ganaderas de intermediación en la compra venta y arrendamientos de precios rurales, para cuya promoción desarrollará en forma onerosa o gratuita todas las actividades tendientes a exhibir los atributos de la fauna, flora y cultura folklórica regional. 7) Australes tres millones. 8) a cargo de uno o más gerentes socios o no, por tiempo indeterminado. 9) 31 de Julio de cada año. 10) Se nombra Gerente a Claudia Elisa Hodari.

El Autorizado
Nº 75.049

FORTIN AGROPECUARIO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Nélida Graciela Trujillo, arg., div., com., 26/1/51, DNI 10.130.908, Juramento 3819 6º P, Cap., Juan Manuel Zotes, arg. div. 7/6/52, ing. agron., DNI 10.533.278, Juramento 3819 6º P, Cap. 2) 142 del 19/9/91 Reg. 1191 Cap. 3) FORTIN AGROPECUARIO S.R.L. 4) 50 años 5) Explotación y comercialización en todas sus formas de estab. agrícolas y/o ganaderos hortícolas, frutícolas, cultivos forestales y/o explotaciones granjeras, estancias, cabañas, haras, en campos propios o de terceros, trabajos de inseminación artificial, compra, venta y consignación agroquímicos y derivados, semillas, fertilizantes, siembras, comisiones, importación y exportación de productos y maquinarias propios de la actividad controles veterinarios, contrataciones y arrendamientos rurales y de maquinarias agrícolas. 6) ₳ 3.000.000. 7) Rep. legal: 2 gerentes actuarán en forma indistinta. 8) Gerentes: Nélida Graciela Trujillo y Juan Manuel Zotes 9) 31 diciembre cada año. 10) Av. Belgrano 407 5º Piso Capital.

El Escribano
Nº 75.006

FULL-PROMOTION

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día el siguiente aviso: Constitución de Sociedad por instrumento privado del 25-6-91: 1) Socios: Francisco Averbuj, argentino, casado, con domicilio en la calle Teodoro Vilardebó 2137 de la Capital Federal, de 79 años de edad, con L. E. Nº 112.989, de profesión comerciante y Julia Rubinstein de Averbuj, de nacionalidad rusa, casada con domicilio en Teodoro Vilardebó 2137 de Cap. Federal, de 67 años de edad, con CI. Nº 6.585.467, de profesión comerciante. 2) Denominación: FULL-PROMOTION S. R. L. 3) Domicilio: Teodoro Vilardebó 2137 de Cap. Federal. 4) Objeto: La fabricación, compraventa, importación, exportación y consignación de artículos para promociones comerciales y prendas de vestir. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto. 5) Duración: 3 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. 6) Capital Social: ₳ 20.000.000, dividido en 20.000 cuotas de ₳ 1.000, valor nominal cada una. 7) Cierre de ejercicio: 31 de Julio. 8) La administración y representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de los tres ejercicios, siendo reelegibles. 9) Gerentes: Se designa a la Sra. Julia Rubinstein y al Sr. Francisco Averbuj.

La Gerencia
Nº 73.947

FUSION

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada: 1) Socios: Elida Beatriz Bertinat, 39 años, soltera, argentina, empleada, domicilio en Av. Márquez 3180 Edificio "A", 3º piso Dto. 11, San Isidro, Buenos Aires, D. N. I. Nº 10.311.791. Héctor Orlando Brizuela, 36 años, casado, argentino, ingeniero mecánico, domicilio Cespedes 2410, 10º piso "B", Capital Federal, DNI Nº 11.565.736. 2) Instrumento del 23/09/91. 3) FUSION S. R. L. 4) Cespedes 2410 10º Piso "B", Capital Federal. 5) La sociedad tiene por objeto: la provisión de personal eventual. 6) 20 años. 7) ₳ 2.000.000. 8) Administración y fiscalización uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de 5 años. 9) Elida Beatriz Bertinat y Héctor Orlando Brizuela. 10) 31 de Diciembre de cada año.

El Apoderado
Nº 73.933

G.A.D.U.A.R.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Por escritura pública del 16/9/91, Nº 693, Fº 1612, Reg. 465 de Cap. Fed.: Socios: María Eugenia Arditi Rocha, arg., casada, estudiante universitaria, nacida 7/8/43, L. C. 4.746.660, domiciliada en Posadas 4026, de Carapachay, pcia. de Bs. As.; Agustina García Ovejero, española, casada, comerciante, nacida 3/2/32, C. I. P. F. 3.247.547, domiciliada en Oruro 1176, piso 12 A. Cap. Fed.; Sara Graciela Durante, arg. soltera, nacida el 6/11/43, estudiante universitaria, D. N. I. 4.775.728, domiciliada en Av. Cnl. Díaz 2717, piso 1º A, Cap. Fed.; Denominación "G. A. D. U. A. R. S.R.L.", Domicilio Av. Cnl. Díaz 2717, piso 1º A, Cap. Fed.; Objeto: La asistencia médica integral para ambos sexos, niños, adolescentes, adultos, ancianos; consultorios externos e internación en cada una de la especialidades a detallar: a) Psiquiatría: hospital de día, hospital de noche, tratamiento ambulatorio; rehabilitación, gimnasia, musicoterapia; terapia ocupacional. Psicoterapia: individual, grupal, familiar: terapéuticas especializadas. Cuerpo de psicólogos: Investigación, Psicología Médica, Encuentros familiares, Investigación y Docencia, Guardia Médica Permanente; b) Neurología: Electroencefalografía; c) Clínica Médica: Terapia Intensiva, Cardiología, Gastroenterología, Neumonología, Exámenes complementarios; d) Cirugía Anestesia; e) Pediatría; f) Ginecología; g) Obstetricia; h) Urología; i) Otorrinolaringología; j) Traumatología y Ortopedia; k) Oftamología; l) Dermatología; ll) Actividades de colaboración: Obstétricas; Kinesiólogos, Dietistas, Enfermeras o enfermeros, Fonoaudiólogos, Visitadores de Higiene, Auxiliares de Laboratorio, Radiología, Psiquiatría, Anestesia, Terapistas ocupacionales, Opticos técnicos, Ortoópticos, Técnicos en ortesis y prótesis, Técnicos en calzado ortopédico, Pedicuría; m) Atención geriátrica. n) Instituto Psicopedagógico. Rehabilitación de drogadictos y alcohólicos: de menores y adultos y personas afectadas en su psiquis por trastornos de conducta y/o congénitos y/o adquiridos. y ñ) Enseñanza diferencial y de reeducación de discapacitados y/o con trastornos de conducta y/o aprendizaje. Duración: 20 años contados desde su inscripción. Capital: ₳ 60.000.000. Administración representación legal y uso firma estará a cargo de las 3 socias en forma indistinta, en carácter de Gerentes por el término de 2 ejercicios, siendo reelegibles. Cierre del ejercicio 30 de setiembre de cada año.

El Escribano
Nº 75.010

GESCO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto privado del 25-9-91. Socios: Miguel Angel Irusta, argentino, casado, comerciante, 39 años, DNI 10.326.725, Pje. Bogotá 1657, Capital; y Gustavo Enrique Domínguez, argentino, soltero, comerciante, 35 años, DNI 11.956.587, Av. del Libertador 6471, Capital. Denominación: "GESCO S. R. L.". Duración: 20 años. Objeto: La prestación de todo tipo de servicios y gestiones de cobranzas, inspección y control para verificación de pagos, diligenciamiento y tramitación de toda clase de documentación ante los organismos privados y oficiales. Asesoramiento integral para la organización de empresas, en cualquiera de sus sectores y actividades, relevamiento, análisis, estudio e instrumentación de sistemas operativos generales, sean administrativos, técnicos, financieros o comerciales, por medios manuales, mecánicos y electrónicos, procesamiento electrónico de datos, análisis de sistemas, de computación, desarrollo y venta de programas, instalación, service, compra, venta importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución de todo tipo de equipos relacionados con la actividad desarrollada. Toda actividad que en virtud de la materia lo requiera, será ejercida por profesionales con título habilitante. Capital: ₳ 20.000.000. Administración: Ambos socios. Cierre de ejercicio: 31-12. Sede social: Av. del Libertador 6471, Capital.

La Autorizada
Nº 73.945

HIDROPLASTICA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Fecha de contrato: 10/09/1991. Socios: Jorge Reboredo, argentino, comerciante, divorciado, de 52 años de edad, con L. E. Nº 4.882.816 y domiciliado en Ranchos 2167, Castelar, Pcia. de Buenos Aires y Daniel Armando Borzone, argentino, comerciante, casado, de 31 años de edad, con D. N. I. Nº 13.656.153, domiciliado en Av. La Plata 61 10º "A", Cap. Federal. Denominación: HIDROPLASTICA S. R. L. Domicilio Legal: en la ciudad de Buenos Aires. Objeto Social: Realización por cuenta propia de terce-

ros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: fabricación, industrialización, compraventa, importación y exportación de caños plásticos para agua y gas, con todos sus accesorios. Construcciones civiles e industriales. Podrá asumir representaciones, distribuciones y percibir comisiones relacionadas con su objeto social. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y este contrato. Duración: 10 años desde su inscripción en el R. P. C. Capital: Australes cincuenta millones. Administración, representación y uso de la firma social: socios que revisten la calidad de gerentes, debiendo hacerlo en forma conjunta para compra y venta de inmuebles y constitución de derechos reales sobre bienes muebles e inmuebles de la sociedad. Sede: Av. La Plata 61 10º "A", Capital Federal. Cierre del ejercicio: 31 de agosto de cada año.

El Autorizado
Nº 73.928

HUFENREUTER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por actos privados del 18/12/90 y 2/7/91 en HUFENREUTER S. R. L. se aumenta el capital en ₳ 29.997.000 y se modifican los art. 1º y 4º: Sede social: Tacuarí 479, Cap. Fed. Capital ₳ 30.000.000; renuncian como gerentes Jorge Alfredo Febles; Jorge Mario Carbajales y Beatriz Ana Hufenreuter de López.

El Autorizado
Nº 73.916

JARDIN DE INFANTES Y ESCUELA DE LA ALDEA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Harry Hochstaet, 48 años, argentino naturalizado, DNI 10.839.699; Julia Inés García de Hochstaet, 48 años, argentina, DNI 4.575.637; cónyuges en primeras nupcias, sicólogos, Córdoba 2536, Olivos; Adriana Mabel Grois de Senderovsky, 34 años, argentina, casada, maestra, DNI 13.213.333, Guayrá 2171, PB, B, Cap.; Gustavo Iaies, 38 años, argentino, soltero, licenciado en ciencias de la educación, CIPF 7.157.014, Ciudad de la Paz 3730, PB, B, Cap.; Jeanine Klienmann de Haase, 48 años, belga, casada, maestra jardinera, CIPF 10.299.342, Juana Azurduy 2923, Cap.; y Ricardo Alfredo Ferraro, 31 años, argentino, casado, docente, DNI 14.102.486, Pje. Bernardo Vélez 1763, Cap. 2) 16/9/91. 3) JARDIN DE INFANTES Y ESCUELA DE LA ALDEA S.R.L. 4) Cramer 2547, Cap. 5) la instalación, administración y explotación de jardines de infantes, guarderías, escuelas informales, talleres para adultos y adolescentes, escuelas de post-grado para maestros, escuelas primarias y toda otra actividad ligada a la educación. 6) hasta el 30/4/95. 7) ₳ 115.771.000. 8) Los socios como gerentes. 9) Dos cualesquiera en forma conjunta. 10) 31 de enero.

El Escribano
Nº 74.771

KROMO ART

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que por instrumento privado del 5 de agosto de 1991, los Señores Edgardo Fabián Aguerrido, argentino, casado, de 29 años de edad, fotocromista, con Documento Nacional de Identidad Nº 16.138.557, y domicilio en Av. 844 Nº 1916, San Francisco Solano (Pcia. de Bs. As.): Luis Nicolás Broggini, argentino, casado, de 34 años de edad, fotocromista, con Documento Nacional de Identidad Nº 13.490.053 y domicilio en Aramburu 3005, Quilmes (Pcia. de Bs. As.) y Marcelo Luis Forciniti, argentino, casado, de 38 años de edad, fotocromista, con Documento Nacional de Identidad Nº 10.588.400 y domicilio en Calle Las Flores Nº 1600 piso 3 Dpto. C, Wilde (Pcia. de Bs. As.) procedieron a constituir KROMO ART. S. R. L. sujeto a las siguientes cláusulas: Duración de la Sociedad: 99 años; Domicilio: Yerbal 121 Capital; Objeto: la realización y comercialización de impresiones, fotocromos, bocetos, copias de planchas, actuar como agencia de arte y publicidad; Capital Social: ₳ 4.000.000; Fecha de cierre de ejercicio: 31 de julio; Administración, representación legal y uso de la firma: a cargo de los tres socios en su carácter de Gerentes en forma indistinta.

El Apoderado
Nº 73.969

LA PLAZA NUEVA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se avisa por un día: 1) Mónica Susana Scapellato de Piedrafita, arg., profesora, de 41 años de edad, casada, con LC Nº 6.389.441, domiciliada en O'Higgins 1695, Cap. Fed.; y Adriana Mónica López de Correas, arg., arquitecta, de 37 años de edad, casada, con DNI Nº 11.369.458, domiciliada en Figueroa Alcorta 3303, Cap. Fed. 2) Escritura Nº 148 del 12/9/91 Reg. Notarial 1043, Cap. Fed. 3) "LA PLAZA NUEVA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". 4) Av. Pueyrredón 2457, Cap. Fed. 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Comercialización, distribución, importación, exportación y fabricación de muebles, telas, adornos, papeles, revestimientos interiores y exteriores; equipamiento empresario y del hogar, tabiques, cerramientos, mamparas; y todo artículo de decoración y materias primas relacionadas con esta actividad. El ejercicio de mandatos, representaciones y comisiones vinculadas con este objeto. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) 5 años, contados desde el día 30 de abril de 1991, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente, prorrogable por períodos iguales, de no mediar intención expresa de disolver por alguno de los socios. 7) ₳ 6.000.000. 8) La administración, representación legal y uso de la firma social, estará a cargo de todos los socios, que tendrán el carácter de Gerente, por tiempo indeterminado. Gerentes: Mónica Susana Scapellato de Piedrafita y Adriana Mónica López de Correas. 9) 30 de abril de cada año.

La Autorizada
Nº 73.951

LM & ASOCIADOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: 1) León Mayo, de 62 años, casado, comerciante, L. E. 4.047.901 y Sergio Bernardo Mayo, de 24 años, soltero, analista de sistemas, DNI. 18.226.518, ambos domiciliados en Malabia 2470, piso 14 A de Capital Federal y argentinos. 2) LM & ASOCIADOS S. R. L. 3) 99 años desde su inscripción. 4) Malabia 2470, piso 14 A. 5) 24.9.91. 6) a) Importación y Exportación de bienes, servicios y tecnología permitidos por la normas legales; b) Comercialización de bienes, servicios y tecnología importados por la Sociedad; c) Compraventa de artículos para regalos; d) Prestación de servicios de análisis de sistemas. En lo que correspondiere se requerirá la actuación de profesionales con título habilitante. 7) ₳ 180.000.000. 8) La Administración; Representación Legal y Uso de la Firma Social, a cargo de ambos socios, designados gerentes, por el término de 30, ejercicios en forma individual e indistinta. 9) 30 de setiembre de cada año.

La Apoderada
Nº 73.948

MADEO, ULIVI Y MARINO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 25/7/1991. 2) Agustín Madeo, italiano, fletero, de 37 años, casado, CIPF. 7.262.346, domiciliado en El Salvador 4633 Cap. Fed.; Jorge Luis Ulivi, argentino, de 29 años distribuidor, casado, DNI. 14.769.205, domiciliado en Fernando de Montalvo 141 Cap. Fed.; Carlos Alberto Ulivi, argentino, de 37 años, fletero, casado, DNI. 10.822.715, domiciliado en Freire 1078 Cap. Fed. y Rosa Marino, argentina, de 56 años, viuda, ama de casa, LC. 3.381.112, domiciliada en Posadas 1371 Don Torcuato, Pcia. de Bs. As. 3) "MADEO, ULIVI Y MARINO S. R. L.". 4) Freire 1078 Cap. Fed. 5) 99 años a partir de su inscripción en el RPC. 6) Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociado a terceros a la explotación de transportes generales, fletes y acarreos, realizando el transporte de productos alimenticios y bebidas gaseosas en camiones de la sociedad o de terceros. 7) Australes dos millones ochocientos mil .8) A cargo de los socios en forma indistinta en calidad de Gerentes. Para los actos meramente administrativos los gerentes podrán actuar en forma separada, alternada e indistinta y para los actos de disposición se requerirá la firma conjunta de dos cualesquiera de los socios gerentes. 9) 30 de junio de cada año.

El Autorizado
Nº 75.051

METROTUR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se avisa por un día: Que por Escritura Nº 594 del 13/9/91 Reg. Notarial 393, Cap. Fed., la sociedad "METROTUR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" protocolizó la siguiente cesión de cuotas: 1) Los Sres. Carlos Domingo Durante y Jerónimo Pérez Hernández en adelante los cedentes ceden y transfieren a la Sra. Alicia Flores de García, en adelante La Cesionaria, y ésta adquiere del Sr. Carlos Domingo Durante 10.800 cuotas y del Sr. Jerónimo Pérez Hernández 3000 cuotas. 2) Los cedentes subrogan a favor de la cesionaria, todos los derechos y acciones que sobre las cuotas de capital cedidas tenían, declarando que no se encuentran inhibidas para disponer de sus bienes y que las citadas cuotas, no se encuentran embargadas, ni reconocen gravamen ni interdicción alguna. 3) En consecuencia el capital de la sociedad queda suscripto e integrado del siguiente modo: Alicia Flores de García 15.000 cuotas, y Carlos Domingo Durante 15.000 cuotas. 4) Los otorgantes resuelven modificar la cláusula 5ta., del contrato social, que queda redactada como sigue: 5to. La administración, representación y uso de la firma social estará a cargo de la Sra. Alicia Flores de García, en forma individual. En tal carácter tiene todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los artículos 1881 del Código Civil y 9º del Decreto Ley 5965/63. El o los gerentes depositarán en la sociedad en concepto de garantía la suma de ₳ 500.

La Autorizada
Nº 73.952

OBELCO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución SRL. 1) Antonio Louro Romay, español, casado, 54 años, CI 6.085.757, Monroe 4403, Cap.; Ernesto Rodríguez Lozano, español, casado, 49 años, CI. 5.127.761, Cuba 2363, 5º E, Cap.; José Banigno Louro Romay, español, casado, 49 años, CI. 6.374.707, Viejo Bueno 502, Bernal, Bs. As.; José Pereiro, español, casado, 55 años, CI 5.248.323, Estrada 879, Cap.; Camilo Roberto Gómez, argentino, casado, 70 años, LE 1.730.281, Arenales 3709, Cap.; Jorge Oscar Olea, arg., casado, 35 años, DNI 11.597.950, Bauness 1249, Cap.; José María Olea, arg., casado, 33 años, DNI 13.133.032, Paraná 3951, 10º F, Olivos, Bs. As.; Marcelo Rubén Regueiro, arg., soltero, 24 años, DNI 18.077.148, A. Jonte 382, R. Mejía, Bs. As.; Manuel Vilan, español, casado, 69 años, CI 2.280.966, Av. San Juan 4129, Cap. y Claudio Andrés Sadovnik, arg., casado, comerciante, 47 años, LE 4.415.074, Arcos 2416, 6º D, Cap.; todos comerciantes. 2) doc. priv. del 6/9/91. 3) OBELCO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA 4) Cerrito 386, Cap. 5) a) importación y exportación de toda clase de mercaderías; b) compra, venta, importación, exportación, elaboración, fraccionamiento, producción y distribución de productos alimenticios y bebidas de todo tipo y la explotación integral de establecimientos dedicados a cafetería, restaurante, casas de lunch, confiterías y todo lo relacionado con el rubro gastronómico. 6) 30 años desde registración. 7) ₳ 50.000.000. 8) gerentes los socios Antonio Louro Romay, José Pereiro y Jorge Oscar Olea, por término social, fiscalización a cargo de los socios. 9) firma indistinta. 10) 31 diciembre.

La Autorizada
Nº 75.040

OMNIA SERVIZI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc. del 9/9/91, pasada ante el escribano Adriana E. Fraidenraij, en el reg. 81 de Cap. Fed., se constituyó una S.R.L. cuyos socios son: Gabriel Roberto Mormandi, D.N.I. 17.198.038, arg. 26 años, soltero, domic. en Lautaro 422 8º "A", Miguel Angel Rachelli, D.N.I. 4.537.838, arg., casado, 45 años, domic. en Ayacucho 267; Orlando Pascual Rizzo, D.N.I. 4.266.681, arg., casado, 53 años, domic. San José 681 1º "4", todos en Cap. Fed. Denominación: OMNIA SERVIZI S.R.L. Domicilio: Corrientes 456 piso 17. Duración: 10 años a partir de su inscripción en el Reg. Púb. de Comercio. Objeto: La sociedad tendrá por objeto por cuenta propia o de terceros o asociada con terceros la prestación de Servicios Profesionales de salud, turismo, seguros, seguridad, estudios de mercado, marketing, promoción, publicidad, diseños y evaluación de tales estudios, importación y exportación de evaluaciones de mercado y su comercialización, promoción cultural y educativa y toda representaciones de empresas similares nacionales y del exterior. Capital: Australes dos millones, setecientos mil, dividido en 27 cuotas de ₳ 100.000 cada una valor nominal y de un voto por cuota. Administración: Será ejercida por los Sres. Gabriel R. Mormandi, Miguel Angel Rachelli y Orlando Pascual Rizzo que revestirán cargos de gerentes. Cierre ejercicio: 30/4 de cada año.

Nº 73.993

PIZZERIA COLON 1588

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Pos instrumento privado del 23/9/91, se constituyó una soc. resp. lim. con domicilio en jurisdicción de la Ciudad de Bs. As. calle Pola 665, Dto. "2", con sujeción a lo Sig. Socios: José Luis Mercado, casado, nacido el 8/8/62, con D.N.I. 14.866.849, domiciliado en Pola 665, Dto. 2 Cap.; Abel Fernando Mourelle, soltero, nacido el 4/6/69, con D.N.I.: 20.837.294, domiciliado en Palacios 1085, Victoria, Prov. Bs. As.; José Mario Sandoval, casado, nacido el 19/3/50, con L.E. 7.825.306, domiciliado en Santa Rosa de Lima 476, Tronco del Talar, Tigre, Prov. Bs. As.; Luis Alberto Acosta, casado, nacido el 17/6/44, con L.E.: 8.122.811, domiciliado en Larrea 1700, Tigre, Prov. Bs. As. y Arsenio Vega, soltero, nacido el 1/4/37, con D.N.I.: 7.182.298, domiciliado en Lavalleja 1617, Gral. Pacheco, Prov. Bs. As. Todos argentinos y comerciantes. Denominación: PIZZERIA COLON 1588 S.R.L. Plazo: 50 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a la explotación de negocios del ramo gastronómico en los rubros de confitería, bar, parrilla, restaurant, casa de lunch, pizzería, heladería, café concert, pudiendo incluir en los mismos espectáculos artísticos, juegos de salón, aparatos mecánicos y electrónicos; compraventa de productos alimenticios, envasados y afines, artículos para el fumador y de quiosco, nacionales o importados. Importación y exportación. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Capital: ₳ 20.000.000.- representado por 2000 cuotas de ₳ 10.000 v/n c/u. Administración representación legal y uso de firma: a cargo de dos socios gerentes individual e indistintamente por el plazo de duración de este contrato. Cierre ejercicio: 31/12 de c/año. Gerentes: José Luis Mercado y Abel Fernando Mourelle.

El Socio Gerente
Nº 73.998

RAMPA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas. Esc. del 7/4/1983, Hirsz Szuszan, Dice: Que Cede y transfiere a favor de Jaime Isaac Zsuszan, en la proporción que a continuación se detalla, las cuotas partes sociales que posee en las sociedades "MUNA S.R.L." y "RAMPA S.R.L." "EMUNA S.R.L." cede y transfiere 6 cuotas parte de la suma 49.156.927 pesos y sobre "RAMPA S.R.L." cede y transfiere partes de la suma 71.394.117 pesos, se deja expresa constancia que los importes indicados han sido satisfechos totalmente antes de ahora por el Cesionario al Cedente, sirviendo la presente del más eficaz recibo y carta de pago. En consecuencia: El Cedente transmite al Cesionario, todos los derechos y acciones que sobre los cedidos detentaba, en cuyo favor se subroga y coloca en su mismo grado.

La Autorizada
Nº 75.032

RAMPA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Prórroga y reforma de estatuto: Escritura del 22/8/1991, Comparece Jaime Isaac Szuszan, en su carácter de Apoderado de Hirsz Szuszan, concurriendo por sí y en nombre del mandato, en su carácter de únicos socios de la Sociedad "RAMPA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con domicilio en Tucumán 741, 4º "C" Capital Federal. dice: Que atento a que el plazo de duración de la Sociedad es de diez años, desde su inscripción en el Registro Público de Comercio, y su vencimiento se operará el día 29/9/1991, y siendo la voluntad de los socios continuar con las actividades sociales, deciden por unanimidad prorrogar el plazo de duración por quince años a contar desde el 29/9/1991,

con motivo de la presente prórroga, se modifica el art. segundo del Contrato Social, el que quedará redactado de la siguiente manera: Art. 2º: El plazo de la duración de la sociedad que vencía originariamente el día 29/9/1991, se prorroga por quince años más a partir de esa fecha por lo que su vencimiento se operará el 29/9 de 2006 en consecuencia a los efectos de la toma de razón de la presente. Por escritura del 25/9/1991, la Sra. Sara Meschiany, dice que por Escritura del 7/4/1983, pasada ante el Esc. H. Arturo Longhi, al folio 396, del Reg. 102 de su adscripción su conyúge Sr. Hirsz Szuszan, tres cuotas partes que tenía y le corresponde en la sociedad "RAMPA S.R.L." y la compareciente continúa diciendo que viene por este acto a prestar su asentimiento con la cesión relacionada, de acuerdo a lo establecido en el art. 1277 del Código Civil.

La Autorizada
Nº 75.031

RAMPA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas: Por escritura de fecha 1/3/1983, Jaime Isaac Szuszan, y Hirsz Szuszan, el primero de los nombrados en representación de Israel Sachar Szuszan, el Sr. Jaime Isaac Szuszan, dice: Que por instrucciones expresamente recibidas de su mandante, Cede y transfiere a favor de Hirsz Szuszan, en la proporción que a continuación indica, las cuotas parte sociales cuya titularidad detenta su mandante, de la correspondiente a la Sociedad "EMUNA S.R.L." inscripta el 28/6/1981, bajo el Nº 3060, del Lro. 82, de Soc. de Resp. Ltda. "PRELUX S.R.L. inscripta el 27/12/1976, de Lro. 69, Nº 3676, de Soc. de Resp. Ltda. y "RAMPA S.R.L." inscripta el 29/9/1981, Nº 3068, Lro. 82 de Soc. de Resp. Ltda. Dentro de las porciones que señala: Por EMUNA S.R.L. cede y transfiere 16 cuotas partes en 131.085.140 pesos. Por sobre PRELUX S.R.L cede y transfiere 10 cuotas en partes en 267.833.914 pesos y sobre RAMPA S.R.L. 309.374.506 pesos. Se deja constancia que el indicado ha sido satisfecho totalmente antes de ahora a su poderante, sirviendo la presente del más eficaz recibo y carta de pago en forma. En consecuencia el cedente queda definitivamente apartado de las sociedades y por lo tanto transmite al cesionario todos los derechos y acciones que sobre lo cedido detentaba, en cuyo favor se subroga y coloca en su mismo grado.

La Autorizada
Nº 75.030

REBOSIO Y SUSZYNSKI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución S.R.L. 1) Javier Domingo Rebosio, divorciado, 28 años, D.N.I. 16.453.644, Del Prado s/nº, Parque Leloir, Castelar, Bs. As. y Angel Ricardo Suszynski, soltero, 33 años, D.N.I. 12.928.524, Luis M. Drago 3043, V. Adelina, S. Isidro, Bs. As.; argentinos y comerciantes. 2) Doc. Priv. del 19/8/91. 3) REBOSIO Y SUSZYNSKI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. 4) 11 de setiembre 1760, 2º D, Cap. 5) Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las sig. actividades: a) análisis y estudios de mercado, estudios de factibilidad y prefactibilidad; b) organización de campañas publicitarias y realización de publicidad de todo tipo por cualquier medio de difusión; c) organización de eventos culturales, científicos, deportivos, técnicos; d) explotación de estudios de fotografía social, artística y publicitaria; f) explotación integral de talleres gráficos, de diseño, arte final y la realización de impresos, duplicaciones y ediciones de todo tipo; g) compra, venta, importación, exportación y distribución de productos de cotillón y repostería. 6) 20 años desde registración. 7) ₳ 25.000.000.- 8) Gerentes los socios por término social; fiscalización a cargo de los socios. 9) firma indistinta. 10) 30 de junio.

La Autorizada
Nº 75.041

RESIDENCIAS RAFAEL HERNANDEZ 2595

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: por escr. 562 al Fº 1771 del Reg. 819 de Cap. Fed. el 20/9/91. Celia Podgaetzky de Perelman 9-6-30, viuda, comerciante, L.C. 1.294.517, dom. Av. del Libertador 2213, p. 6º y Jorge Rafael Fiszbein, 18-12-58, soltero, D.N.I. 12.888.967, empresario, domiciliado en Zabala 1731 P. 4 A, ambos argentinos. 2) 10 años. 3) La adquisición de inmuebles ubicados en la Cap. Fed. con frente a la calle Almirante Juan Pablo Sáenz Valiente y Rafael Hernández, designado en su título como parcela 6 de la manzana 111 c, la construcción sobre el mismo del edificio bajo el régimen de propiedad horizontal, para la comercialización y venta, al contado o a plazos de las unidades resultantes del mismo o el edificio en su totalidad. 4) ₳ 50.000.000.- 5) La administración y representación estará a cargo del 1 o más gerentes, que deberán ser socios. Ejercerán sus funciones en forma indistinta. Sede: Av. del Libertador 2215. Cierre del ejercicio: 31-10-92. Designaciones: gerentes: Celia Podgaetzky de Perelman y Jorge Rafael Fiszbein.

La Apoderada
Nº 74.860

RILER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se avisa por un día: 1) Ricardo Félix Rivera, nacido el 31/7/51, casado, arg., contador público, con L.E. Nº 8.586.424, domiciliado en Montes de Oca 1015, Cap. Fed.; Isabel Beatriz Estévez, nacida el 2/6/55, casada, arg., contadora pública, con D.N.I. Nº 11.666.191, domiciliada en Estados Unidos 854, Cap. Fed.; Ana María Cygler, nacida el 24/2/53, casada, arg., bioquímica, con D.N.I. Nº 10.669.703, domiciliada en Viamonte 2712, Cap. Fed.; Ricardo Leopoldo Lerner, nacido el 24/9/52, casado, arg., contador público, con D.N.I. Nº 10.468.665, domiciliado en Viamonte 2712, Cap. Fed. 2) Instrumento Privado del 30/8/91, certificado por Reg. Notarial 393, Cap. Fed. 3) RILER S.R.L. 4) Pasteur Nº 679, Cap. Fed. 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o asociada a terceros a la fabricación, elaboración y explotación del rubro panadería, confitería y bombonería y su fraccionamiento, como así también despacho de productos lácteos, comidas elaboradas en general, bebidas alcohólicas y sin alcohol y toda clase de productos alimenticios. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todo acto o contrato que no sea prohibido por las leyes o el presente estatuto. 6) 20 años contados a partir de la fecha inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) ₳ 5.000.000. 8) La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de 5 ejercicios, siendo reelegibles. Gerentes: Ricardo Félix Rivera y Ricardo Leopoldo Lerner. 9) 31 de diciembre de cada año.

La Autorizada
Nº 73.953

RODAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución S.R.L. 1) Pedro Luis Giovannetti, italiano, casado, 48 años, industrial, C.I. 6.594.125; María Celsa González, paraguaya, casada, 42 años, comerciante, C.I. 7.660.703 y María Mónica Giovannetti, argentina, soltera, 21 años, comerciante, D.N.I. 21.547.945, domiciliados en R. Gutiérrez 1485, Don Torcuato, Bs. As. 2) Doc. Priv. del 18/9/91. 3) RODAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. 4) Forest 664, 5º C, Cap. 5) a) fabricación, compra, venta, importación y exportación y distribución de juguetes de todo tipo; b) importación y exportación de todo tipo de mercaderías. 6) 30 años desde registración. 7) ₳ 150.000.000.- 8) Gerentes los socios por término social, fiscalización a cargo de los socios. 9) Firma indistinta. 10) 31 diciembre.

La Autorizada
Nº 75.042

SOEL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Esc. del 16/9/1991. 1) Ramón Alfredo Laureiro, arg., cas., nac. el 17 de agosto de 1963, empleado, D.N.I. 16.406.431, dom. Calle San Luis y Parrabicin s/n de Lonchamps, Prov. de Bs. As. 2) Ramón Alcides Raponi, arg., soltero, nac. el 1 de setiembre de 1957, empleado, D.N.I. 14.021.169, dom. calle Las Heras 553 de Avellaneda, Prov. de Bs. As. 3) Oscar Waldomiro Alia, arg., soltero, nac. el 4 de setiembre de 1964, empleado, D.N.I. 17.212.753, dom. Necochea 1379, tercer piso, departamento D de esta Ciudad; 4) Jorge Alberto Zenon Mendoza, arg., soltero, nac. el 30 de julio de 1969, empleado, D.N.I. 20.974.694, dom. en la calle Necochea 1379, tercer piso, depto. D de esta Ciudad; 5) Olga González, arg., solt., nac. el 18 de marzo de 1944, D.N.I. 4.835.931, empleada, dom. en la calle Necochea 1379, 3 D de esta Ciudad; 6) Agripina Lavadia, arg., viuda nac. el 25 de junio de 1924, empl. D.N.I. 5.052.783, domic. calle 3 de Febrero 1373, del Partido de Avellaneda, Prov. de Bs. As. 7) José Troncoso Presa, español, casado, nac. el 18 de enero de 1931, empleado, CIPF 4.506.660, dom. calle Río Cuarto 3352, de esta ciudad; 8) Hilario Mendoza, arg., solt., nac. 20 de octubre de 1949, empleado, D.N.I. 5.403.203, dom. calle Parravichini y San Luis de Lonchamps, Prov. Bs. As. Denominación: SOEL S.R.L. Duración: 99 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse exclusivamente a realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: A) Mantenimiento, Conservación y Limpieza de todo tipo de bienes inmuebles, muebles, y edificios en propiedad horizontal. b) Desinfectación, desinfección y desratización de todo tipo de edificios y construcciones. Por último para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar actos, contratos y operaciones que se relacionen con su objeto y que no estén prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: ₳ 3.000.000.- Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual o indistinta, socios o no, por el término de dos ejercicios, siendo reelegibles. Cierre ejercicio: 31 agosto c/año.

La Apoderada
Nº 74.848

SORIA HERMANOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber por 1 día que por inst. privado del 14/9/91 se constituyó SORIA HERMANOS S.R.L. Socios: Darío Eusebio Soria, 18-10-64, argentino, comerciante, soltero, D.N.I. 17.327.092; Alejandro Héctor Soria, 13-3-58, argentino, comerciante, soltero, D.N.I. 12.418.153 y Edgardo Fernando Soria, 23-5-56, argentino, comerciante, soltero, D.N.I. 12.493.130; todos domiciliados en M. Artigas 1025, San Justo. Domicilio Legal y sede social: Pola 2760, Cap. Fed. Duración: 40 años desde inscripción registral. Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros la industrialización, comercialización, compra, venta, importación, exportación, por mayor y menor de vinos y todo tipo de bebidas alcohólicas, jugos y gaseosas y productos alimenticios de diversa clase similares y afines a los citados. Capital: ₳ 99.000.000 dividido en 99.000.000 de cuotas de ₳ 1 v/n c/u en partes iguales y en efectivo. Administración, representación legal y uso de firma social a cargo de los 3 socios en forma individual e indistinta por 10 años, reelegibles. Cierre ejercicio: 30 de abril. Gerentes: Darío Eusebio Soria, Alejandro Héctor Soria y Edgardo Fernando Soria.

El Abogado
Nº 73.971

STAGE SYSTEMS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Eduardo Tomás Hernández, arg., cas. con Graciela Diana D'amico, nac. 24/6/54, Cont. Público, D.N.I. 10.036.417, domic. en calle 20 número 478, La Plata, Pcia. Bs. As.; Marcelo René Villarreal, arg. cas. con Sandra Maiana Russo, nac. 24-1-63, comerc. D.N.I. 16.150.377, domic. Catamarca 706, Lomas de Zamora, Pcia. Bs. As.; Ricardo Luis Haigh, arg., cas. con Teresa Ana Lockwood, L.E. 8.247.142, nac. 18-8-45, comerc. domic. en Güemes 1284 de Hurlingham, Pcia. de Bs. As.; y Diana Margarita Mackern, arg., cas. con Pedro Francisco Potter, D.N.I. 10.134.284, nac. 6-12-51, ama de casa, domic. Canning 1020, Hurlingham, Pcia. Bs. As., todos de tránsito en ésta. Denominación-domicilio: La sociedad se denomina: STAGE SYSTEMS S.R.L. tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires. Duración: 99 años, a partir de su inscripción. Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: Industriales: Mediante la elaboración, armado, fabricación e instalación de artículos de audio, efectos sonoros y acústicos, equipos de amplificación y todo tipo de componentes de los artículos mencionados precedentemente. Comerciales: mediante la compra venta, importación y exportación, representación, comisión y consignación, explotación de patentes de inversión y marcas nacionales o extranjeras, diseños y modelos industriales de todos los bienes y productos mencionados anteriormente. A tales efectos la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. Capital: Diez millones de australes (₳ 10.000.000.-). Administración: Gerentes: Ricardo Luis Haigh y Eduardo Tomás Hernández en forma individual e indistinta. Ejercicio: Cierra anualmente el 30 de junio. Instrumento constitutivo: Escritura Nº 261 del 23/9/91, Reg. 514, Cap. Fed. Sede social: Humberto Primo 985, 11 p. Of. 3, Cap. Fed.

El Gerente
Nº 74.769

STAUFFER CONCEPT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución S.R.L. 1) Alberto Sion Cheja, 58 años, L.E. 4.105.323 y Gladys del Valle Bordón de Cheja, 54 años, L.C. 3.749.467; argentinos, casados y doms. en Junín 1480, 5º A, Cap. 2) Doc. Priv. del 19/9/91. 3) STAUFFER CONCEPT SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. 4) Paraguay 1446, 2º A, Cap. 5) Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros lo sig. a) Prestación de gimnasia pasiva por aparatos electromecánicos para la estética corporal; modelación del cuerpo, relax, técnicas de relajación y armonización, gimnasia recreativa y de recuperación; rutinas modeladoras con sobrecarga; b) prestación de servicios para la belleza y la estética corporal en todos sus aspectos; c) compra, venta, importación, exportación, distribución, alquiler, leasing, de aparatos y equipos manuales, mecánicos, electromecánicos, electrónicos, sus partes, repuestos y accesorios, referidos a la estética y belleza corporal femenina y masculina d) comercialización de licencias, marcas, logotipos que individualicen a los aparatos, equipos y/o sistemas que hagan al objeto, venta, alquiler, leasing, royalty y cualquier otra forma comercial de uso; e) compra, venta, importación, exportación, fabricación, envasado, distribución de cremas, geles, ungüentos y pomadas de uso cosmético para la estética y belleza corporal. Se hace constar que en los casos en que así se requiera en virtud de materia la prestación se hará a través de profesionales con título habilitante. 6) 5 años desde registración. 7) ₳ 150.000.000. 8) Gerente el socio Alberto Sion Cheja, por término social; fiscalización a cargo de los socios. 9) Firma exclusiva del gerente. 10) 31 diciembre.

La Autorizada
Nº 75.038

STREAMER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 18/9/1991. 2) Francisco Roberto Martínez, nacido el 24/5/1946, L.E. 4.647.975, y Liliana Ester Inda, nacida el 12/11/1950, D.N.I. 6.430.498, ambos casados, comerciantes y argentinos, domiciliados en Riobamba 803, piso 8º Cap. Fed. 3) STREAMER S.R.L. 4) Teniente Juan Domingo Perón 1515 Cap. Fed. 5) 80 años a partir de su inscripción en el RPC. 6) La ejecución de las siguientes actividades: que realizará por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, la exportación e importación de bienes de consumo y de capital, comercialización, mantenimiento y reparación de equipos y suministros para medicina y odontología e instrumental y equipos de laboratorio, organización y participación en ferias y licitaciones nacionales e internaciones; representaciones y distribuciones comerciales en el país o en el extranjero y prestación de servicios sociales y servicios comunales conexos. 7) Australes diez millones. 8) A cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta socios o no por el término de duración de la sociedad. Se designan gerentes ambos socios. 9) 30 de setiembre de cada año.

El Autorizado
Nº 75.055

TALA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Capital social ₳ 20.000.000.- 2.000 cuotas de ₳ 10.000.- 1 voto.- Complemento publ. 9-12-1991, recibo 72.378.

La Autorizada
Nº 74.854

TELSIN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado del 30-8-91; Marta Haydée Iaconis, 47 años, D.N.I. 4.951.006; y Eduardo Fran-

cisco Torreiro, 44 años, D.N.I. 4.558.968; argentinos, casados, ingenieros y domiciliados en Moldes 1971, piso 2º "6", Capital; "TELSIN S.R.L.", Cap. Gral. Ramón Freire 1217, piso 4º A, Capital; Plazo: 99 años; Obj.: Proyecto y ejecución de instalaciones industriales, eléctricas, mecánicas y electrónicas, representación, compraventa, consignación, distribución, fabricación, importación, exportación de productos industriales; Cap.: ₳ 10.000.000; Adm.: los socios en calidad de gerentes, en forma indistinta, por tiempo indeterminado; Cierre ejercicio: 30-6.

El Apoderado
Nº 74.806

TOP TRADING

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumentos privados de fechas 31/5/90 y 15/8/91 se resolvió modificar los sig. arts. del contrato social: Tercero: La sociedad tiene por objeto: La importación y exportación de toda clase de bienes no prohibidos por las normas legales en vigencia; de productos y mercaderías, sean esos bienes tradicionales, o no lo sean y muy especialmente la elaboración, comercialización, importación y exportación de toda clase de productos alimenticios. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Cuarto: ₳ 12.010.000 dividido en 12.010.000 cuotas de v/n a 1 c/u. Quinto: La administración, representación legal y uso de firma social estará a cargo de uno o más gerentes, quienes actuarán en forma indistinta, socios o no, por el término de dos ejercicios, siendo reelegibles.

El Socio
Nº 73.999

TRADINGPORT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Raúl de Ezeyza, arg., casado, nacido el 10-01-50, domiciliado en Azcuénaga 1327 Piso 5º "B" Cap. Fed. con L.E. 8.037.614 Comerc.; Carlos Ricardo Udaquiola, Arg. casado nacido el 14-05-50 domiciliado en Roldán 226, Acassuso, Pcia. de Bs. As. L.E. 8.189.687 Comerc. y Aldo Norberto Di Paolo, Arg., casado nacido el 30-01-48 domiciliado en Carlos Casares 2452, Martínez, Pcia. de Bs. As. L.E. 5.071.748, Comerc. constituyen una S.R.L. que se regirá por la Ley 19.550 y por las siguientes cláusulas: 1) Denominación: TRADINGPORT S.R.L. 2) Sede Social: Maipú 872 4º Of. "C" Cap. Fed. pudiendo establecer Suc. y Fil. en el interior y exterior del país. 3) Vigencia: 20 años. 4) Objeto: La realización por cta. propia o de 3ros. de: Comerciales: comercialización, distribución, compra venta, representación, importación exportación de los siguientes rubros: materiales de construcción, máquinas, herramientas y equipos para la construcción, el agro y la industria sus partes y repuestos, art. de ferretería, rodamientos, art. de bazar, menaje, juguetería; máquinas muebles y equipos para la vivienda, negocios y oficinas: Art. de librería, dibujo, imprenta, papelería comercial; material quirúrgico, instrumental técnico, de precisión; productos eléctricos, de iluminación, electrónicos, fotográficos, de filmación; instrumentos musicales, artefactos y art. del hogar art. para caza, pesca, camping, náutica, deportes automotores, motocicletas, lanchas, rodados en gral.; art. de tapicería y mercería, telas, prendas de vestir, calzado; art. de limpieza, perfumería, cosméticos y peluquería; art. de joyería, relojería y fantasías; marroquinería; productos alimenticios, frutos del país, más todos sus implementos y accesorios y demás productos relacionados con los elementos enunciados. Financieras: préstamos y aportes de dinero a comercios e industrias con o sin gtia. real cpra. vta. de títulos públicos y privados y toda otra actividad financiera relacionada con su objeto con excepción de las previstas en la ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Inmobiliarias: cpra. vta. arrendamiento, alquiler de inmuebles urbanos y rurales ya sea con fines de explotación o no, inclusive aquellos regidos por la Ley de Propiedad Horizontal. 5) Capital: ₳ 180.000.000, dividido en 180 cuotas ₳ 1.000.000 c/u suscriptas: Raúl de Ezeyza 60 cuotas, ₳ 60.000.000, Carlos Ricardo Udaquiola 60 cuotas, ₳ 60.000.000, y Aldo Norberto Di Paolo 60 cuotas, ₳ 60.000.000 todos integran el 25 % de lo suscripto en efectivo. 6) Administración y Representación: La administración y el uso de la firma social está a cargo de dos cualesquiera de los socios en calidad de Gerentes, en forma conjunta. 7) Mandato: Los Gerentes duran en sus funciones por tiempo indeterminado. 8) Cierre ejercicio: 31 de enero. En la Ciudad de Bs. As. a los 17 días de setiembre de 1991.

El Socio Gerente
Nº 73.939

TRANS-CAM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 25/7/1991.- 2) Alfonso Sorrentino, italiano, comerciante, de 45 años, casado, C.I.P.F. 6.113.081, domiciliado en Rawson 50 piso 3º dep. 23 Cap. Fed. Carlos Alberto Tognoli, argentino, de 43 años, transportista, casado, C.I.P.F. 6.106.379, domiciliado en Cayetano Valdez 3459 Villa Tesei, Pcia. de Bs. As. y Antonio Roberto Torres, argentino, de 48 años, transportista, casado, L.E. 4.397.032, domiciliado en Juan Agustín García 1108 Cap. Fed.- 3) "TRANS-CAM S.R.L.".- 4) Juan A. García 1108 Cap. Fed.- 5) 99 años a partir de su inscripción en el RPC.- 6) Realizar por cuenta propia de terceros o asociada a terceros a la explotación de transportes generales, fletes a acarreos, realizando el transporte de productos alimenticios y bebidas gaseosas, en camiones de la sociedad o de terceros.- 7) Australes dos millones ochocientos mil.- 8) A cargo de los socios en forma indistinta en calidad de Gerentes. Para los actos meramente administrativos los gerentes podrán actuar en forma separada, alternada e indistinta y para los actos de disposición en que se obligue a la sociedad, se requerirá la firma conjunta de dos cualesquiera de los socios gerentes con la del Sr. Antonio Roberto Torres.- 9) 30 de Junio de cada año.

El Autorizado
Nº 75.050

T.V.C.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 13/9/91: Amelia Mohadeb de Chame vendió, cedió y transfirió 120 cuotas sociales a Celia Clara Chame de Salem, casada, argentina, comerciante, nacida el 23/10/1957, D.N.I. 14.156.151, domiciliada en Ayacucho 1093, piso 2, Cap. Fed. y 120 cuotas sociales a Sofía Rut Chame de Bigio, argentina, casada, comerciante, nacida el 6/6/1952, D.N.I. 11.044.081, domiciliada en Ayacucho 1093, piso 2, Cap. Fed.; Jaime Alejandro Chame vendió, cedió y transfirió 160 cuotas sociales a Jacobo Chame, argentino, casado, comerciante, nacido el 14/7/1925, D.N.I. 4.217.463, domiciliado en Ayacucho 1093, piso 2, Cap. Fed.- La administración, representación legal de la sociedad y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, que deberán ser socios, por el término de 2 ejercicios.- La sede social pasa a ser Ayacucho 1093, piso 2, Cap. Fed.- Se designa gerentes a Amelia Mohadeb de Chame, Jaime Alejandro Chame, Jacobo Chame, Celia Clara Chame de Salem y Sofía Rut Chame de Bigio.

La Socia Gerente
Nº 74.841

ZELADA-DA FONSECA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Instrumento Privado.- 2) Jorge Conrado Zelada, arg., soltero, comerciante, 12/3/59, D.N.I. 12.347.983, Armenia 2341, 10º, "G", Cap. Fed.; Joaquín Antonio Da Fonseca Gomes, portugués, casado, comerciante, 14/4/56, D.N.I. 92.495.493, Paraguay 472, Cap. Fed.- 3) 20/9/91.- 4) "ZELADA-DA FONSECA S.R.L.".- 5) Córdoba 391, 10º, "A", Cap. Fed.- 6) Intermediación en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte en el país o en el extranjero, la contratación por cuenta propia o de terceros de servicios hoteleros en el país o en el extranjero, la organización de excursiones en forma individual o colectiva y por cualquier medio de transporte tanto en el territorio nacional como en el extranjero, guías turísticas y despacho de equipajes, la representación de otras agencias nacionales o internacionales a fin de prestar a su nombre cualquiera de los servicios precedentemente citados y la prestación de cualquier otro servicio que directa o indirectamente esté relacionado con las actividades aquí indicadas.- 7) 99 años a partir del 20/9/91.- 8) ₳ 50.000.000, dividido en 50 cuotas de ₳ 1.000.000, valor nominal c/u.- 9) Socios gerentes: Jorge Conrado Zelada y Joaquín Antonio Da Fonseca Gomes, en forma indistinta.- 10) 30 de Abril de cada año.

El Socio-Gerente
Nº 74.781



1.3 SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

"SARA"

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

As. Gral. extraordinaria fechas 29/11/76, 16/3/84, 18/9/90 (escrit. nº 310 reg. 286, nº 55 reg. 232, nº 199 reg. 16) resolvieron: 1) Aumentar capital: ₳ 0,0071 a ₳ 300 (₳ 4,218 cap. comanditado; ₳ 295,782 cap. comanditario). 2) Adecuar estatuto Ley nº 19.550; 3) Conversión de las acciones. Denominación: "SARA" SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES. Domicilio: Buenos Aires. Sede: Independencia 947. Plazo duración: 50 años desde inscripción en R. P. C. Objeto: Tercero: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes operaciones: a) Comerciales: Importación y exportación: Compra, Venta; permuta, cesión, representación, comisión, consignación, y distribución de muebles y útiles, equipos, elementos, accesorios e instrumental para uso en establecimientos asistenciales; de productos químicos y farmacéuticos y de cualquier otro producto o materia prima que se destine al uso práctico de la medicina. La instalación y explotación de y establecimientos asistenciales. b) Industrial: Fabricación y elaboración de los elementos indicados en el inciso anterior que se destinen al uso y práctica de la medicina. c) Inmobiliarias: Comprar, vender, permutar y arrendar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, toda clase de bienes inmuebles y construir obras y edificios, sea o no bajo el régimen de la ley de Propiedad Horizontal o de cualquier otra ley especial o que en el futuro se dicte, ya sea por contratación directa y/o por licitaciones públicas o privadas, viviendas individuales y colectivas y/o ampliaciones. Podrá asimismo realizar dichas construcciones con aportes particulares, del Banco Hipotecario Nacional y/o de otros bancos oficiales o particulares y de cualquier otra institución de crédito oficial o particular para dichos fines. d) Financieras, Mediante aportes de capitales a empresas o sociedades; dar o tomar préstamos de dinero con o sin garantía real, con o sin intereses, así como la compra, venta, caución y/o negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios, papeles de crédito, de cualesquiera de los sistemas y métodos existentes o a crearse. No efectuará operaciones previstas en la ley de entidades financieras, ni otras para las que se requiera el concurso público. e) Agropecuaria y Forestal: La explotación en todas sus modalidades de inmuebles rurales; instalación de colonias agrícola-ganadera, de establecimientos agrícolas, frutícolas, forestales, apícolas, de granja, tambos y chacras y todo otro tipo de establecimientos agropecuarios; de forestación y reforestación de tierras la explotación de bosques y la recuperación de tierras áridas. Para su cumplimiento, la sociedad podrá realizar cualquier actividad civil o comercial lícita, teniendo plena capacidad para ejecutar todos los actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con su objeto social. Capital Social: ₳ 300 a) Cap. comanditario: ₳ 295,782 representado por 295.782 acc. ord. al portador, ₳ 0,001 v/n c/v, 1 voto b) Cap. comanditado. ₳ 4,218. Administración: Socios comanditados María Victoria Dussaut, Eduardo Alejandro Dussaut, María Sara Dussaut, Gloria María Dussaut, Sara María Dussaut, Alejandro Dussaut y Susana Matilde Sánchez Cesclu. Representación legal: Socios comanditados. Fecha cierre ejercicio: 31 de julio.

El Autorizado
Nº 75.025

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ARTEZ WESTERLEY ARGENTINA S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de octubre de 1991, a las 10 horas, en primera convocatoria, en Libertad 145, piso 6º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos art. 234, Inc. 1º, ley Nº19.550 ejercicio al 30 de junio de 1991.
3º) Aprobación Revalúo Ley número 19.742.
4º) Consideración de la actuación del Directorio.
5º) Analizar la marcha de la Empresa y ver qué determinaciones se tomarán para la continuidad de la misma.
6º) Elección de Directores y Síndico.

El Directorio

NOTA: En caso de no lograrse quórum a la hora señalada convócase en segunda convocatoria a las 12 horas, a los señores accionistas para tratar el mismo Orden del Día, con el número de accionistas asistentes.

e. 2/10 Nº 75.027 v. 8/10/91

ASPAMAR Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Extraordinaria de ASPAMAR S.A., el día 24/10/91 a las 17 hs. en la 1ª convocatoria y a las 18 hs. en 2da. convocatoria en Paraná 933 5to. piso Capital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para suscribir el acta.
2º) Elección de directores para reemplazar a los renunciantes.
3º) Elección de Síndico Titular y Suplente para reemplazar a los renunciantes.

Buenos Aires, setiembre de 1991.

El Presidente

e. 2/10 Nº 73.175 v. 8/10/91

ASTILLEROS MESTRINA Sociedad Anónima de Construcciones y Reparaciones Navales, Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de octubre de 1991, a las 11 horas, en Av. Córdoba 629, piso 11º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta;
2º) Motivos del llamado a Asamblea General Ordinaria fuera de término;
3º) Consideración documentos art. 234, inc. 1º Ley Nº 19.550, al 30/6/1990;
4º) Elección del Síndico Titular y Suplente por el término de un año;
5º) Consideración de las remuneraciones propuestas al Directorio y Síndico correspondiente al ejercicio finalizado, en exceso sobre el límite establecido por el art. 261 de la Ley Nº 19.550, teniendo en cuenta las funciones técnicas administrativas desempeñadas por los miembros del Directorio.
6º) Canje de acciones nominativas actuales por acciones al portador.

El Directorio

e. 2/10 Nº 73.988 v. 8/10/91

ASOCIACION MUTUAL DEL PERSONAL DE COMUNICACIONES
Inscripta en el Registro Nacional de Mutualidades bajo el Nº 309
Resolución Nº 157/SNMOS/68
Personería Jurídica Resol. 2142/68

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo determinado en los artículos 31 y 32 de nuestro Estatuto, convócase a los señores asociados a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse en el local de la Avda. Callao Nº 86, Piso 4º, Dpto. "A" de esta Capital Federal, el día 8 de noviembre del año en curso, a las 19,30, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de autoridades para presidir la Asamblea.
2º) Designación de dos (2) asociados para que suscriban el Acta juntamente con las autoridades de la Asamblea.
3º) Lectura y consideración del Acta de la anterior Asamblea General Ordinaria realizada el 19 de abril de 1991.
4º) Autorizar a la Comisión Directiva la venta del inmueble de Avda. Callao Nº 86 —sede social— y simultáneamente la compra de otro predio destinado a los mismos fines que el anterior (Art. 40º de los Estatutos).
5º) Lectura y consideración Reglamento de Turismo Social.
6º) Consideración modificación Reglamentos de los siguientes servicios:
a) Por fallecimiento.
b) Por escolaridad primaria.
c) Por nacimiento.
d) Por casamiento.
e) Becas Universitarias
f) Ayudas Económicas.
7º) Consideración modificación artículos del Estatuto social de la Mutual, acorde a las exigencias de su funcionamiento y dentro del marco de la Ley 20.321.

Buenos Aires, setiembre 24 de 1991.

El Secretario General - El Presidente

NOTA: Las Asambleas se constituirán con la mitad más uno de los asociados con derecho a voto. Si no se lograse ese número a la hora establecida para la misma, ella se efectuará treinta minutos después con la cantidad de asociados presentes, siempre que su número sea mayor al de los miembros de la Comisión Directiva y Organo Fiscalizador (Art. 34 de los Estatutos).
IMPORTANTE: Déjase constancia que se encuentra a disposición de los señores asociados desde diez (10) días antes de la Convocatoria, el Orden del Día conteniendo la documentación completa de los asuntos a tratar.

e. 2/10 Nº 73.970 v. 2/10/91

ASOCIACION MUTUAL DE INGENIEROS DE VUELO ARGENTINOS
Inscripta en el Registro de Mutualidades
Matrícula Nº 507

CONVOCATORIA

Convócase a los asociados a la Asamblea Ordinaria para el día 27 de Noviembre de 1991 a las 10.00 horas en Víctor Hugo 369 de Capital Federal, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración y Aprobación de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Anexos e informe de la Comisión Fiscalizadora.
2º) Revisión y/o modificación del Artículo 8º del Reglamento del Subsidio por Pérdida de Licencia de Vuelo por Ineptitud Física.
3º) Revisión y/o modificación del Artículo 14 del Reglamento del Subsidio del Fondo Compensador para Ingenieros de Vuelo Jubilados y Pensionados.
4º) Elección de dos socios para la firma del Acta.

Buenos Aires, 23 de setiembre de 1991.

El Secretario - El Presidente

Artículo 43: "Las Asambleas sesionarán validamente con la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Media hora después de la señalada en la Convocatoria, la Asamblea se constituirá con cualquier número de socios que concurran y que no podrá ser inferior a la totalidad de los Miembros titulares del Consejo Directivo y Organo de Fiscalización.

e. 2/10 Nº 73.997 v. 2/10/91

AVANZADA Cooperativa de Seguros Limitada

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto por los Estatutos Sociales, el Consejo de Administración de AVANZADA, Cooperativa de Seguros Limitada, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 31 de octubre de 1991, a las 15 horas, en su sede social de la calle Segurola Nº 1502, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de tres socios para firmar el Acta de Asamblea juntamente con el Presidente, Secretario y Prosecretario.
2º) Modificación del art. 18 de los Estatutos Sociales.
3º) Consideración de la Memoria, Estados Contables Ajustados (Inventario, Balance General y Estados de Resultados), Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1991.
4º) Aprobación de la distribución de los Resultados no Asignados.
5º) Elección de Vicepresidente, Secretario, Protesorero, Vocal Titular.
6º) Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por el término de un año.

Buenos Aires, 17 de setiembre de 1991.

El Presidente

NOTA: De acuerdo con el artículo Nº 41 de los Estatutos, transcurrido una hora después de la fijada para la reunión, sin lograrse el quórum de más de la mitad de los socios con derecho a voto, se celebrará la Asamblea con los socios presentes y sus decisiones serán válidas cualesquiera sea el número de éstos.

e. 2/10 Nº 73.989 v. 8/10/91

"C"

CARLOS COLOMBO F.I.C.S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea Gral. Ordinaria del 31-10-91, a las 17 horas en Bmé. Mitre 3637:

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura y consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550, con referencia al ejercicio económico clausurado el 30-6-91.
2º) Distribución de las utilidades. Honorarios para el Directorio en exceso del límite previsto por el art. 261 de la Ley Nº 19.550.
3º) Designar dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

El Directorio

Para asistir a la Asamblea, los Sres. Accionistas deberán observar las normas pertinentes.

e. 2/10 Nº 75.009 v. 8/10/91

CASAL Y COMPAÑIA Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria del día 22 de octubre de 1991, a las 18 hs. en 1ra. convocatoria y a las 19 hs. en 2da., en el local de la Avda. Díaz Vélez Nº 4558 Capital Federal, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1991, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación mencionada en el Art. Nº 234 Inciso "i" de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1991.
3º) Consideración de la remuneración, gestión y renovación del Directorio.

El Directorio

e. 2/10 Nº 73.936 v. 8/10/91

"D"

DOURADINHA S.A.C.I.F. y A.
(En liquidación) - Legajo Nº 19.244

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria a realizarse 19 de octubre a las 16 horas en primera convocatoria y para una hora después en segunda convocatoria del día 19 de octubre de 1991, en Avda. Belgrano Nº 535 - 7º piso "C", Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Ratificación de la Convocatoria y constitución de la Asamblea;
2º) Designación de accionistas para firmar el acta;
3º) Consideración de la documentación (punto 1, art. 234, Ley 19.550) correspondiente al ejercicio comercial concluido el 30/6/91;
4º) Designación de Síndicos titular y suplente;
5º) Designación sus directores.

El Directorio

e. 2/10 Nº 73.994 v. 8/10/91

"E"

ESTACION DE SERVICIO ATHILA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de ESTACION DE SERVICIO ATHILA S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a realizarse el día 22 de octubre de 1991, a las 13 horas, en calle Lavalle 1773, octavo piso, departamento "B", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración de los documentos mencionados en el art. 234 inc. 1 de la ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1991;
3º) Distribución de los resultados;
4º) Designación de síndicos titular y suplente;
5º) Consideración de la gestión del Directorio en dicho período;
6º) Consideración de los estados contables y documentación complementaria del ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1990, que fueran impugnados por la Asamblea General Ordinaria realizada ante el Juzgado Nacional en lo Comercial Número 14, Secretaría Número 27;
7º) Responsabilidad del vicepresidente en su gestión como representante legal de la sociedad, por fallecimiento del presidente, desde el mes de abril de 1990;
8º) Responsabilidad de los demás directores.

El Directorio

e. 2/10 Nº 75.034 v. 8/10/91

"M"

MUTUAL DEL PERSONAL DE LA COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA

Señores Asociados: Nos dirigimos a Uds., para comunicarles que este Consejo Directivo ha resuelto convocar la Asamblea Ordinaria del Ejercicio 1990-91 el día 30 (treinta) de octubre de 1991 a las 14,30 hs. en el Salón de Actos de la Sede Central de la Comisión Nacional de Energía Atómica, cedido a tales efectos, situado en la Avda. del Libertador 8250, Buenos Aires.
La Asamblea se convoca en uso de las facultades dadas al Consejo por el Artículo 22.3 del Estatuto y dentro del plazo que otorga el Artículo 35. Sesionará bajo la Presidencia y Secretaría fijadas por los Artículos 24.5 y 25.1 del mismo Estatuto Social.
Deberán concurrir en representación de los Señores Asociados, todos los Delegados Titula-

res de cada Seccional, cuya nómina pueda consultarse en la respectiva sede. En caso de no poder asistir, el Delegado Titular deberá informar esta situación con anticipación a la Secretaría de la Mutual.

La Asamblea se ajustará al siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Delegados para suscribir el Acta.
2º) Consideración del Acta de la Asamblea del 18 de octubre de 1990.
3º) Consideración de la Memoria del Ejercicio cerrado al 30-6-91.
4º) Consideración del Balance General, la Cuenta de Gastos y Recursos, la Distribución del Superávit y el Informe de la Junta Fiscalizadora, correspondientes al Ejercicio Nro. 12 (1990-1991).
5º) Ratificación de lo actuado por el Consejo Directivo respecto: Fijación del monto de los subsidios, la cuota societaria y porcentajes de los complementos jubilatorios y pensionarios así como complementos mínimos.
6º) Obligatoriedad de que por lo menos un miembro del Consejo Directivo sea jubilado.
7º) Unificación de mandatos de los miembros del Consejo Directivo y de la Junta Fiscalizadora.
8º) Ratificación de lo actuado por el Consejo Directivo respecto al Plan "H".

Buenos Aires, setiembre 26 de 1991.
El Secretario - El Presidente
e. 2/10 Nº 73.966 v. 2/10/91

"Q"

QUINTA JAY
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de Quinta Jay S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, a celebrarse el 31 de octubre de 1991 a las 19,30 horas, en primera y segunda convocatoria, en la sede social sita en Ferrari 280 P.B. Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 234 inc. 1º y 2º de la Ley 19.550 correspondientes al Ejercicio Económico Nº 11 finalizado el 30 de mayo de 1991.
3º) Consideración de la gestión del Directorio a la misma fecha.
4º) Consideración del Rubro "Resultados No Asignados".
5º) Consideración y Aprobación del Reglamento Interno.

El Presidente
e. 2/10 Nº 73.967 v. 8/10/91

"R"

REINFORCED PLASTIC
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea Gral. Ordinaria para el 21/10/1991 a las 17 hs. en Paraná 567, 4º of. 28, Capital, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Razones por las que se convoca fuera de término.
3º) Consideración documentos art. 234 inc. 1, ley 19.550, por ejercicio cerrado el 31/12/1990. Gestión directorio. Aprobación en su caso. Distribución de utilidades.
4º) Asignación honorarios directores y síndico en exceso art. 261 ley 19.550.
5º) Determinación número directores y elección por el término de un año. Elección síndico titular y suplente por igual plazo.

El Presidente

2.2 TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Angela Goetz de Oria en su carácter de Gerente de The Green House S.R.L., con domicilio legal y desarrollo de actividades en Austria 2188 de esta Capital Federal, comunica que transfiere su local anexo sito en la calle AUSTRIA 2141/43 de esta Capital Federal habilitado como Instituto de Enseñanza y las actividades en él desarrolladas a Ghal S.R.L. Las partes constituyen domicilio especial en Austria 2141/43 de esta Capital Federal, donde deberán efectuarse las reclamaciones de ley.
e. 2/10 Nº 73.995 v. 8/10/91

Humberto Mannina Páez, mart. púb., mat. 871, avisa que Estudio Dipol Inmob. vende "(601.000) com. min. de productos alimenticios en general. (601.010) com. min. de bebidas en general envasadas. (601.040) com. min. golosinas envasadas (kiosco) y todo lo comprendido en la Ord. 33.266" sito en la AV. ASAMBLEA Nº 692, PB., Cap. Sin deudas ni gravámenes y sin personal. El fondo de comercio de Anibal Daniel Rebello a Andrés Juraszewicz. Reclamos de Ley en Gaona Nº 2660, Cap. en término.
e. 2/10 Nº 75.058 v. 8/10/91

"B"

Hijo de Eduardo Pérez S.A., Juan Manuel Pérez Martillero Público, con oficinas en Alsina 2919, Capital, avisa con relación al Edicto Publicado del 10 al 16/9/91, Recibo Nº 70.566, que la dirección correcta es BEAUCHEF 577, Capital. Reclamos de ley en nuestras oficinas domicilio de las partes.
e. 2/10 Nº 73.917 v. 8/10/91

Alberto E. Gutiérrez, Mart. Públ., con oficinas en Av. Santa Fe 2861, Piso 9 "C", Cap. Fed. avisa que Ramona Portela de Torres domiciliada en Olinda Bozán 568, Burzaco vende a Alba Roldán de Bermudez domiciliada en Mohr 2365, Capital el negocio de Quiosco sito en BOULOGNE SUR MER 964, Cap. Reclamos de ley mis oficinas.
e. 2/10 Nº 73.978 v. 8/10/91

"CH"

Alberto E. Gutiérrez, Mart. Públ. con oficinas en Av. Santa Fe 2861, Piso 9 "C", Cap. Fed., avisa que Jorge Giannini domiciliado en Juan B. Justo 3860 depto. "B", Capital, vende a Mónica C. Zaghini, domiciliada en Gallo 1688, piso 5 "A", Capital el negocio de Quiosco sito en CHARCAS 4430, Capital. Reclamos de ley mis oficinas.
e. 2/10 Nº 73.977 v. 8/10/91

"D"

Avisa Juan Carlos Sciascia, martillero público, con oficinas en la calle Lisandro de la Torre Nº 1723, Capital Federal, que el Sr. José Benito Failde García vende a la Sra. María Elvira Concepción Soengas de Rodriguez, el cincuenta por ciento indiviso que tiene y le corresponde del comercio de Hotel (actual nomenclatura de rubro Hotel sin servicio de comida) y venta de golosinas envasadas, kiosco-300024, sito en la calle DIRECTORIO Nº 3012, Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley en el mismo comercio. Domicilio particular José B. F. García: J.B. Alberdi 7305, Capital, María E.C.S. de Rodriguez: Pilar 705, Capital.
e. 2/10 Nº 73.940 v. 8/10/91

"J"

Rio Inmobiliaria S.A. representada por Rubén Longueira, Martillero Público, Oficinas en Avda. Rivadavia 6001, Capital, avisa: Gregorio de Caria, domiciliado en la calle Azcuénaga Nº 231, Quilmes, Provincia de Buenos Aires vende a Alfredo Navigante y Augusto Alejandro Navigante, domiciliados en Lavalleja Nº 1085, Capital, Garaje Comercial JULIAN ALVAREZ 1061/63, Capital Federal. Domic. partes y recl. Ley en n/ Oficinas.
e. 2/10 Nº 73.976 v. 8/10/91

Félix Rodríguez, con domicilio en la calle La Pampa 3523 de Capital Federal, vende el negocio de Taller Mecánico, Reparación de Automotores de la calle JUNCAL Nº 4650 de Capital Federal a los Señores Miguel Angel Torno con domicilio en Tiradentes 875 Boulogne Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires y Héctor Lavandeira, con domicilio en la calle Larraya 1740 - Capital Federal, libre de deudas y gravámenes. Reclamos de ley en el mismo domicilio.
e. 2/10 Nº 74.799 v. 8/10/91

"M"

Julio Alvarez y Cía. S.C. representada por el Martillero Público José María Quesada, of. en Av. Belgrano 1852, Capital, Te. 38-0990, avisa: Andrés Pampin Gómez, domiciliado en Goya 735, Cap. vende a Juan Carlos Larroca, domiciliado en Capdevilla 3551, Cap. su negocio de hotel sito en la calle MALVINAS ARGENTINAS 430, Capital. Libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley en nuestras oficinas. (Nro. 941 del Libro 65 folio 247).
e. 2/10 Nº 73.984 v. 8/10/91

Clausi, Iglesias & Cía. S.A. representada por Victor Hugo Cappuccio, Mart. Públ. y Corredor, con Oficinas en Matheu 31, Cap. Fed. Avisan que Moreno 1315 S.R.L. con domicilio en la calle Moreno Nº 1315-19, venden a Luis Alberto Benozzi y Raúl Alberto Repetti, domiciliados en la calle Humberto 1º Nº 3035 de Capital, el Negocio de "Panadería, Fábrica de Masas, Elaboración y Venta de Emparedados y Venta de Helados, 108001/003", sito en MORENO Nº 1315-19 de Capital Federal, reclamos de Ley y domicilio de partes en nuestras Oficinas.
e. 2/10 Nº 75.044 v. 8/10/91

"P"

Estudio Lider, representado por el Dr. Roberto José Cirigliano, abogado con oficinas en Av. Corrientes 1670, 2º Piso "4", Capital Federal, avisa que Amelia Isabel Alonso con domicilio en Echeverría 3360, Capital Federal, vende a Zully Da Cunda y Nilo Da Cunda, domiciliados en Ecuador 596, Capital Federal, el negocio de Bar, Despacho de Bebidas, Confitería, Restaurante, sito en la calle PARANA 634, Capital Federal, libre de toda deuda, gravámenes y personal. Domicilio de las partes para reclamos de ley, nuestras oficinas.
e. 2/10 Nº 74.785 v. 8/10/91

Rio Inmobiliaria S.A. representada por Rubén Longueira, Martillero Público, Oficinas Avda. Rivadavia 6001, Capital, Avisa: Hemasu S.A. domiciliada en Avda. Corrientes 3101, Capital, vende a Daniel Angel Casado, domiciliado en la calle Paysandú núm. 652, Capital, Estación de Servicio PAYSANDU 652/70, esquina NEUQUEN 1241, Capital. Este edicto rectifica al Nº 29.653 publicado del 29 de octubre al 2 de noviembre de 1990. Domicilio de partes y reclamos de Ley en nuestras oficinas.
e. 2/10 Nº 73.975 v. 8/10/91

Humberto Mannina Páez, mart. públ. mat. 871, avisa que Estudio Dipol Inmob. vende la "Rotisería - Comidas para llevar" sito en la calle PLANES Nº 1301, Cap. Sin deudas ni gravámenes y sin personal el fondo de comercio de Nora Angela Suárez a Elba Susana Lorusso. Reclamos de Ley en Gaona Nº 2660, Cap. en término.
e. 2/10 Nº 75.057 v. 8/10/91

"R"

Humberto Mannina Páez, mart. públ., mat. 871, avisa que Estudio Dipol Inmob. vende "(601.020) com. min. despacho de pan y productos afines (601.040) com. min. golosinas envasadas (kiosco) y todo lo comprendido en la Ord. 33.266" sito en la calle RINCON Nº 101, P.B. Cap. Sin deudas ni gravámenes y sin personal el fondo de comercio de Luis Azuaga a Osvaldo Carro. Reclamos en Gaona Nº 2660, Cap. en término.
e. 2/10 Nº 75.056 v. 8/10/91

2.3 AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

ACUBAT
Sociedad Anónima
Reg. 52.794

Hace saber por un día en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 60 de la Ley 19.550 que por Asamblea Ordinaria del día 26 de marzo de 1991 se ha decidido la remoción del Presidente del Directorio Señor Néstor Dante Maurin.
La Directora
e. 2/10 Nº 74.836 v. 2/10/91

"B"

BNL C.C.C.
Sociedad Anónima

Se comunica que por Resolución de Asamblea General Ordinaria Unánime del 11/4/91 fueron designados: Presidente: Bruno Petruzzo; Vicepresidente: Alberto V. Lisdero; Directores titulares: Victor Taiariol, Gianfranco Galbiati y Maurizio Muzzi; Directores Suplentes: Francisco A. González Martín y Daniel Ricardo Agustín Devoto. Comisión Fiscalizadora: Titulares: Roberto Petrúngaro, Fernando Alejandro Cardone y Héctor C. Mc Ewan; Suplentes: Rosendo Gayol, Juan Pedro Jackson y Fredich José Galli.
El Vicepresidente
e. 2/10 Nº 73.962 v. 2/10/91

BNL INVERSIONES
Sociedad Anónima

Se comunica que por Resolución de Asamblea General Ordinaria Unánime del 30/4/91 fueron designados: Presidente: Prof. Antonio Pedone; Vicepresidente: Alberto V. Lisdero; Directores titulares: Augusto Schianchi, Bruno Petruzzo, Davide Croff, Claudio Comini, Victor Taiariol, Maurizio Muzzi y Gianfranco Galbiati. Comisión Fiscalizadora: Titulares: Roberto Petrúngaro, Héctor Alfredo López y Oscar Ricardo Remudo; Suplentes: Fernando Alejandro Cardone, José Francisco Piccinna y Héctor C. Mc Ewan.
El Vicepresidente
e. 2/10 Nº 73.959 v. 2/10/91

BNL PROMOTORA
Sociedad Anónima

Se comunica que por Resolución de Asamblea General Ordinaria Unánime del 11/4/91 fueron designados: Presidente: Maurizio Muzzi; Vicepresidente: Alberto V. Lisdero; Directores Titulares: Victor Taiariol, Gianfranco Galbiati y Francisco Avelino González Martín; Directores Suplentes: Daniel Ricardo Agustín Devoto y Raúl Horacio Hernández. Comisión Fiscalizadora: Titulares: Roberto Petrúngaro, Fernando Alejandro Cardone y Héctor C. Mc Ewan; Suplentes: Rosendo Gayol, Juan Pedro Jackson y Fredich José Galli.
El Vicepresidente
e. 2/10 Nº 73.961 v. 2/10/91

BNL SERVICIOS
Sociedad Anónima

Se comunica que por Resolución de Asamblea General Ordinaria Unánime del 11/4/91 fueron designados: Presidente: Alberto V. Lisdero; Vicepresidente: Carlos Alberto Alemán; Director Titular: Marcelo Pablo Domínguez. Comisión Fiscalizadora: Titulares: Roberto Petrúngaro, Fernando Alejandro Cardone y Héctor C. Mc Ewan; Suplentes: Rosendo Gayol, Juan Pedro Jackson y Fredich José Galli.
El Presidente
e. 2/10 Nº 73.964 v. 2/10/91

"C"

CRONIMET
S. A.

Comunica que la Asamblea del 30/4/91 resolvió aumentar el capital en A 14.000.000,

mediante la emisión de dicho aumento en acciones ordinarias al portador de A 100.000 cada una y de un voto.

El Autorizado
e. 2/10 Nº 73.918 v. 2/10/91

"G"

GARMOBA
S. A.

Comunica: Que por Asamblea General Extraordinaria del 30/7/1991, se resolvió la disolución anticipada de la sociedad en virtud de lo que dispone el Artículo 94 inciso 1º de la Ley 19.550 y se designó como Liquidadores a los señores Jorge Molina y Fernando Raúl Canto, quienes podrán actuar en forma conjunta, separada, alternativa y/o indistintamente.

La Escribana
e. 2/10 Nº 73.979 v. 2/10/91

"I"

INDUSTRIAL PESQUERA LATINOAMERICANA
S. A.

Por As. Unánime del 11/6/91 elevada a escr. 549, al Fo. 1732 del Reg. 819 de Cap. Fed. el 16/9/91 resuelven incorporar como Directores Titulares a: Pedro Alberto Swirido, Bernardo Estrin y Pastor Antonio Canepa. Director Suplente: Juan Domingo Rodiz; Presidente: Sara Bertha Harari. Vicepresidente: Saúl Pedro Pakgojz.

La Apoderada
e. 2/10 Nº 74.861 v. 2/10/91

"J"

JORGE MARSEILLAN Y CIA.
Soc. Anón. Constructora Inmobiliaria Financiera

Resolvió por Asamblea Gral. Extraordinaria del 9/5/91 la Reducción de capital de A 32,252 a A 29,752, o sea de A 2,50. Cuarta: "El Capital social es de A 29,752 (Domicilio: Reconquista 336, 3º, Ofc. 31, Cap.).

e. 2/10 Nº 75.047 v. 4/10/91

JOSE MARIA MORENO 66
S. A.

Se informa a los Sres. Accionistas que por disposición del Directorio en Asamblea de fecha 26 de agosto de 1991, se dispuso el canje de las Acciones Nominativas No Endosables por Acciones Al Portador de acuerdo a la resolución aprobada por Asamblea de fecha 18 de marzo de 1991. El plazo para efectuar el canje es de 30 días a partir de la presente publicación, en Av. de Mayo 1365, 1º piso, Capital Federal.

El Presidente
e. 2/10 Nº 73.938 v. 4/10/91

JUNCER
Sociedad Anónima

Hace saber que en reunión del Directorio del día 2/11/90 otorgó un Poder para actuar ante el Mercado de Cereales a Término de Buenos Aires S.A. en favor del Señor Osvaldo Angel Merolla, para actuar en las formas y condiciones que surgen del mismo.

El Presidente
e. 2/10 Nº 73.943 v. 2/10/91

"L"

LA ESTRELLA
S. A. Cía. de Seguros de Retiro

Se comunica que por acta de Directorio del 1/7/91 se aceptó la renuncia del Sr. Ricardo A. Romanelli a su cargo de Director Titular y en su reemplazo fue designado el Dr. Alberto V. Lisdero.

El Presidente
e. 2/10 Nº 73.963 v. 2/10/91

"N"

NUFER
Sociedad Anónima
Registro Nº 94.854

De documentos privados inscriptos en el libro rubricado Actas de Directorio Nº 1, Acta Nº 42, folios 33/34, fecha 6/9/91, surge que la Sra. María Dubljes Carballo de Fernández y el Sr. Gustavo Fernández cesaron como Directores, siendo designados como tales los Sres. José Núñez y Carlos Núñez.

El Presidente
e. 2/10 Nº 73.929 v. 2/10/91

"P"

PARCANA
S. A.

Se informa a los Sres. Accionistas que por disposición del Directorio en Asamblea de fecha 28 de agosto de 1990, se dispuso el canje de las Acciones Nominativas No Endosables por Acciones Al Portador de acuerdo a la resolución aprobada por Asamblea de fecha 28 de agosto de 1990. El plazo para efectuar el canje es de 30 días a partir de la presente publicación, en Av. de Mayo 1365, 1º piso, Capital Federal.

El Presidente
e. 2/10 Nº 73.937 v. 4/10/91

PERIMA
Sociedad Anónima Inversora

FUSION POR ABSORCION
(Art. 83 inc. 3 - Ley 19.550)

1) PERIMA SOCIEDAD ANONIMA INVERSORA, domicilio: Uruguay 750, 8º P, "A", Capital, inscripta en el Registro Público de Comercio el 1/3/67 bajo el número 338 al folio 485 del Libro 72 tomo "A" de Estatutos Nacionales - Talua Sociedad Anónima Inversora, domicilio: Paraná 539, 10º/62, Capital inscripta en el Registro Público de Comercio el 18/2/65 bajo el número 180 al folio 124 del Libro 59 Tomo "A" de Estatutos Nacionales - Rolanse Sociedad Anónima Inversora, domicilio: Paraná 539 - 10º/62, Capital, inscripta en el Registro Público de Comercio el 24/2/67, bajo el número 288 al folio 489 del Libro 62 Tomo "A" de Estatutos Nacionales. 2) PERIMA SOCIEDAD ANONIMA INVERSORA aumentó su Capital de A 2.038,24 a A 6.024,96 por fusión por absorción de Talua Sociedad Anónima Inversora y Rolanse Sociedad Anónima Inversora. 3) PERIMA SOCIEDAD ANONIMA INVERSORA (cifras en miles de A) Activo: 965.993 Pasivo: 1.561 Rolanse Sociedad Anónima Inversora: Activo: 948.354 Pasivo: 21.493 Talua Sociedad Anónima Inversora: Activo: 975.370 Pasivo: 15.838. Todos al 3/4/91. 4) Fecha de compromiso de fusión: 28 de junio de 1991. 5) Fecha de las Asambleas que lo aprobaron: 3/8/1991.

El Autorizado
e. 2/10 Nº 73.987 v. 4/10/91

"R"

REFILON
Sociedad Anónima

Se comunica que por escritura número 314 del 25 de junio de 1991, otorgada ante el Escribano de esta Capital Jorge N. Ledesma al folio 961 del Registro 189 de su adscripción, la sociedad "REFILON SOCIEDAD ANONIMA" protocolizó el Acta de Asamblea del 28 de enero de 1991, por la cual se designaron Directores Titulares a: Miguel Patricio Nelson, María Elisa Duhau de Nelson, Marcela Nelson de Lalor, María Elisa Nelson de Mayorga, Luisa Lucía Nelson de Llorente y Olivia Nelson de Cinque; y Director Suplente: Jorge Antonio Cinque; y por reunión de su Directorio número 20, del 29 de enero de 1991, se distribuyeron los cargos así: Presidente: Miguel Patricio Nelson; y Vicepresidente: María Elisa Duhau de Nelson.

El Escribano
e. 2/10 Nº 73.982 v. 2/10/91

ROLTA
Sociedad Anónima
Reg. 52.352

Hace saber por un día en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 60 de la Ley 19.550 que por Asamblea Ordinaria del día 27 de marzo de 1991 se ha decidido la remoción del presidente del Directorio - Señor Néstor Dante Maurin.

La Directora
e. 2/10 Nº 74.838 v. 2/10/91

"S"

SUMITOMO CORPORATION ARGENTINA
S. A.

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria del 7/6/91 y reunión de Directorio de la misma fecha, la sociedad "SUMITOMO CORPORATION ARGENTINA S.A." ha designado el siguiente Directorio: Presidente: Shigeyuki Oribe; Vicepresidente: Hiroaki Izumoi; Director Titular: Yasuji Matsumura; Director Suplente: Akira Ikegaki.

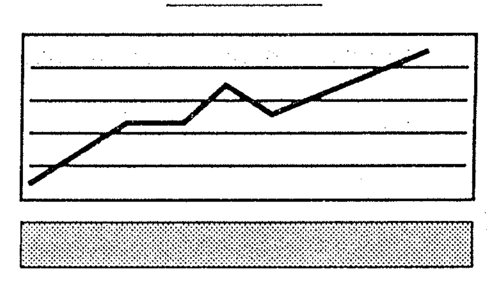
El Autorizado Especial
e. 2/10 Nº 73.935 v. 2/10/91

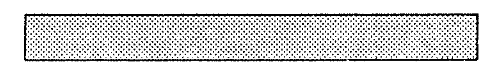
"T"

TELEMATIC
S. R. L.

Renuncia de Gerente: Escritura Nº 225 del 4/7/91. Los socios de "TELEMATIC S.R.L.", resuelven aceptar la renuncia del señor Alberto Jorge Prim al cargo de socio gerente.

La Autorizada
e. 2/10 Nº 73.944 v. 2/10/91





2.5 BALANCES

BANCO MEDEFIN S.A.

Fecha en que se cumple el plazo de duración de la Sociedad: 16 de abril de 2061

Balance General

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL 31 DE JULIO DE 1991

(Cifras expresadas en millones de australes)

ACTIVO	
A. DISPONIBILIDADES	
— Efectivo	47.048
— Bancos y Corresponsales	40.743
	87.791
B. TITULOS PUBLICOS (Anexo A)	
— Con cotización	82.885
— Sin cotización	3
	82.888
C. PRESTAMOS (Anexo B)	
Capitales:	
— Adelantos	304.219
— Documentos a sola firma	42.108
— Documentos descontados y comprados	6.836
— Personales	25
— Títulos públicos	88.200
— Otros	73.815
— Intereses documentados	(110)
	515.093
Más: Intereses y diferencia de cotización devengados a cobrar	9.494
Menos: Previsión por riesgo de incobrabilidad (Anexo F)	(21.193)
	503.394
D. OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA (Anexo B)	
Capitales:	
— Pagos por cuenta de terceros	117
— Deudores por venta a término de moneda extranjera	86.116
— Compras a término de moneda extranjera	77.190
— Diversos	9.427
	172.850
F. PARTICIPACION EN OTRAS SOCIEDADES (Anexo C)	
— Otras	29
	29
G. CREDITOS DIVERSOS	
Capitales:	
— Anticipos de impuestos	8.831
— Deudores varios	2.022
— Otros	160
	11.013
H. BIENES DE USO (Anexo D)	54.138
I. BIENES DIVERSOS (Anexo D)	601
J. PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	17
TOTAL	912.721

PASIVO

K. DEPOSITOS	
Capitales:	
— Cuentas corrientes	11.481
— Otras cuentas a la vista	12.673
— Ahorro común	477
— Plazo fijo	400.282
— Otros	93
	425.006
Más: Ajustes, intereses y diferencias de cotización devengados a pagar	3.730
	428.736
L. OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA	
Capitales:	
— Banco Central de la República Argentina	98
— Otros bancos	57.068
— Cobranzas y otras operaciones por cuenta de terceros	56
— Ventas a término de moneda extranjera	82.668
— Acreedores por compras a término de moneda extranjera	80.308
— Diversos	35.423
	255.621
Más: Ajustes, intereses y diferencias de cotización devengados a pagar	7.536
	263.157
M. OBLIGACIONES DIVERSAS	
Capitales:	
— Remuneraciones y cargas sociales a pagar	1.372
— Impuestos a pagar	12.343
— Otras	584
	14.299
N. PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	23
TOTAL	706.215

PATRIMONIO NETO

Ñ. CAPITAL SOCIAL (Anexo G)	51.626
O. AJUSTES AL PATRIMONIO	94.962
SUBTOTAL	146.588
P. RESERVA DE UTILIDADES	19.406
R. RESULTADOS NO ASIGNADOS	40.512
TOTAL DEL PATRIMONIO NETO	206.506
TOTAL DEL PASIVO MAS PATRIMONIO NETO	912.721

CUENTAS DE ORDEN

— Créditos acordados (saldos no utilizados)	41.618
— Garantías recibidas	3.930
— Otras garantías otorgadas	43.887
— Valores en custodia	191.458
— Valores al cobro	244.081
— Valores compensables a cargo de la entidad pendiente de conformidad	2.620
— Valores compensables a cargo de otras entidades pendientes de conformidad	4.873

ESTADO DE RESULTADOS

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL 31 DE JULIO DE 1991

(Cifras expresadas en millones de australes)

	Por operaciones en australes	Por operaciones en moneda extranjera	Total
A. INGRESOS FINANCIEROS			
— Ajustes e intereses por préstamos y otros créditos por intermediación financiera y primas por pases activos	166.766	28.085	194.851
— Resultado por títulos públicos, participaciones transitorias y obligaciones negociables	114.967		114.967
— Diferencia de cotización de oro y moneda extranjera y primas por compras y ventas de cambio a término		40.885	40.885
	281.733	68.970	350.703
B. EGRESOS FINANCIEROS			
— Ajustes e intereses por depósitos y otras obligaciones por intermediación financiera y primas por pases activos	156.419	18.332	174.751
— Aporte al Fondo de Garantía	695		695
— Resultado por Títulos Públicos y participaciones transitorias		29.170	29.170
— Aportes e impuestos sobre los ingresos financieros	9.343		9.343
	166.457	47.502	213.959
C. CARGO POR INCOBRABILIDAD	7.929	151	8.080
D. INGRESOS POR SERVICIOS			
— Comisiones	56.589	4.475	61.064
— Otros	2		2
	56.591	4.475	61.066
E. EGRESOS POR SERVICIOS			
— Comisiones	1.658	3.488	5.146
— Aportes e impuestos sobre los ingresos por servicios	4.021		4.021
	5.679	3.488	9.167
F. RESULTADO MONETARIO POR INTERMEDIACION FINANCIERA (PERDIDA)	(29.702)	(40.084)	(69.786)
G. GASTOS DE ADMINISTRACION			
— Remuneraciones y cargas sociales	20.583		20.583
— Honorarios y servicios administrativos contratados	4.634		4.634
— Depreciación de bienes de uso	3.857		3.857
— Impuestos	10.704		10.704
— Servicios al personal	3.422		3.422
— Electricidad y comunicaciones	3.374		3.374
— Representación, viáticos y movilidad	2.949		2.949
— Otros	9.978		9.978
	59.501	-.-	59.501
RESULTADO NETO POR INTERMEDIACION FINANCIERA - GANANCIA - (PERDIDA)	69.056	(17.780)	51.276
H. UTILIDADES DIVERSAS			
— Utilidad por operaciones con Bienes de uso y diversos	342		342
— Ajustes e intereses por créditos diversos	538		538
— Alquileres	113		113
— Otras	2.178		2.178
	3.171	-.-	3.171
I. PERDIDAS DIVERSAS			
— Depreciación de bienes diversos	15		15
— Siniestros	900		900
— Donaciones	678		678
— Impuestos a los Ingresos Brutos	135		135
— Intereses punitorios y cargos a favor del B.C.R.A.	82		82
— Otras	3.673		3.673
	5.483	-.-	5.483
J. RESULTADO MONETARIO POR OTRAS OPERACIONES (GANANCIA)	625		625
RESULTADO NETO ANTES DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS - GANANCIA - (PERDIDA)	67.369	(17.780)	49.589
K. IMPUESTO A LAS GANANCIAS	9.174		9.174
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO GANANCIA (PERDIDA)	58.195	(17.780)	40.415

Las notas 1 a 6 y anexos A, B, C, D, E, F, G, H y L forman parte integrante de este estado.

ANEXO H

SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA

CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL 31 DE JULIO DE 1991

(Cifras expresadas en millones de australes)

	Casa Matriz y filiales en el país
ACTIVO	
Disponibilidades	26.811
Títulos Públicos	51.171
Préstamos	301.966
Otros créditos por intermediación financiera	77.307
TOTAL	457.255
PASIVO	
Depósitos	225.562
Otras obligaciones por intermediación financiera	128.487
Partidas pendientes de imputación	13
TOTAL	354.062
CUENTAS DE ORDEN	
Créditos acordados (saldos no utilizados)	41.618
Otras garantías recibidas	3.930
Otras garantías otorgadas	28.203
Valores en Custodia	119.899
Valores al cobro	244.078
TOTAL	437.728

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL 31 DE JULIO DE 1991

(Cifras expresadas en millones de australes)

NOTA 1: PRINCIPALES CRITERIOS CONTABLES

De acuerdo con las disposiciones de la Ley 19.550, los estados contables han sido reexpresados en moneda constante aplicando las disposiciones de la Comunicación "A" 551 (CONAU 1-38) del Banco Central de la República Argentina. A los fines de la actualización de los saldos que no están expresados en moneda de cierre del ejercicio, se han utilizado coeficientes basados en el Indice de precios al por mayor - nivel general (INDEC). Los principales criterios contables utilizados son los siguientes:

a) Activos y pasivos en moneda extranjera: Han sido valuados a los tipos de cambio cierre vendedor aplicables para transferencias, suministrados por el Banco de la Nación Argentina, correspondientes al último día hábil del ejercicio.

b) Devengamiento de ajustes e intereses: el devengamiento de los intereses de ambas carteras se calcula en forma exponencial y los ajustes se reconocen linealmente.

c) Título Públicos:

Con cotización

— Propios en cartera: se aplicó la cotización vigente en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires al cierre del ejercicio disminuida por el efecto de los gastos estimados directos de venta.

— Bonos externos recibidos en depósito: al valor de cotización vigente en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires al cierre del ejercicio.

d) Bienes de uso y diversos:

— Valores de origen: a su costo reexpresado en moneda constante al cierre del ejercicio en función de las fechas de origen de esas partidas.

— Amortizaciones: los bienes de uso y diversos, en caso de corresponder, se amortizan a partir del mes de su incorporación y de acuerdo con los meses de vida útil asignados.

Los valores residuales de los bienes actualizados no superan en conjunto, su valor recuperable.

e) Capital social y cuentas asimilables: los saldos al inicio del ejercicio han sido reexpresados en moneda constante.

La capitalización de resultados no asignados dispuesta por la Asamblea de Accionistas ha sido reexpresada en moneda constante.

El exceso respecto de sus valores nominales fueron imputados al rubro Ajustes al patrimonio.

f) Reserva legal: el saldo al inicio del ejercicio ha sido reexpresado en moneda constante. El aumento del ejercicio ha sido reexpresado desde la fecha de la Asamblea de Accionistas que lo decidió.

g) Resultados no asignados: el saldo al inicio del ejercicio fue reexpresado en moneda constante.

Las distribuciones resueltas por la Asamblea de Accionistas se actualizaron desde la fecha de la respectiva Asamblea.

h) Resultados del ejercicio: las cuentas de resultados del ejercicio se reexpresaron mensualmente utilizado los coeficientes correspondientes, excepto los cargos por activos consumidos (amortización de bienes de uso, diversos e intangibles) que se determinaron en función de los valores actualizados de los activos que los originaron.

Las cuentas que reflejan los resultados monetarios se calculan aplicando al activo y al pasivo monetario neto al inicio de cada mes, la variación de los coeficientes indicados en el primer párrafo de esta nota. Los resultados monetarios de cada mes se actualizaron hasta el cierre del ejercicio.

NOTA 2 - BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA

Garantías a favor del Banco Central de la República Argentina sobre la cartera activa de documentos, por compra de Bonos Externos de la República Argentina serie 1989 a la Subsecretaría de Hacienda, por 8.866.

NOTA 3 - CONTRIBUCION AL INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

La Entidad ha calculado el monto de la contribución al Instituto de Servicios Sociales Bancarios de acuerdo con lo establecido en el inciso f) del Artículo Nº 17 de la Ley Nº 19.322.

Con fecha 25 de agosto de 1989, el Banco Central de la República Argentina intimó a la Entidad a dar cumplimiento a lo establecido en la Comunicación "A" 716 del 17 de julio de 1985, por lo cual, se ha presentado el 8 de setiembre de 1989 un recurso ante dicho organismo respecto de la aplicabilidad de dicha comunicación, no existiendo decisión hasta la fecha.

En función de los últimos fallos de primera instancia de la Justicia, los cuales apoyan el criterio sustentado por la Entidad, el Directorio considera que no existirán perjuicios económicos para la misma.

NOTA 4 - RESTRICCION A LA DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Conforme con lo establecido por la Comunicación "A" 551 (CONAU 1-38) y complementarias del Banco Central de la República Argentina, la Asamblea de accionistas deberá apropiar a la reserva legal un 20 % de las utilidades del ejercicio y de los ajustes de los resultados de ejercicios anteriores imputados al rubro resultados no asignados, netos de la pérdida acumulada al cierre del ejercicio anterior, si existiese.

NOTA 5 - ESCALA DE PATRIMONIO NETO Y DE CONTRAPARTIDA NETA MINIMA

La Sociedad se encuentra inscripta como agente del mercado abierto en la Comisión Nacional de Valores que requiere el suministro de la siguiente información en los estados contables trimestrales y anuales en relación al patrimonio neto y su contrapartida mínima:

	Requerimientos de la Comisión Nacional de Valores		Cumplimiento de la Entidad
	Bonex	Millones australes	Millones australes
Patrimonio neto	1.250.000	10.570	199.357
Contrapartida mínima	833.300	7.046	30.291

La integración de la contrapartida mínima se ha efectuado con el inmueble, cuyos datos de identificación se enumeran a continuación:

Domicilio: 25 de Mayo 489, Buenos Aires.

Destino: Casa Central de la Entidad.

Valor de origen actualizado: 31.496.

Amortizaciones acumuladas: 1.205.

Valor residual: 30.291

Datos catastrales: circunscripción 14, Sección 1, Manzana 53, Parcela 1, Partidas Nos. 2.806.327 al 2.806.329.

NOTA 6 - APROBACION DE LOS ESTADOS CONTABLES POR EL BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Para cumplir con lo requerido por la comunicación "A" 760 del Banco Central de la República Argentina se incluye la siguiente leyenda: "De acuerdo con lo previsto en la Comunicación "A" 760 (CONAU 1-44), la previa intervención del Banco Central de la República Argentina no es requerida a los fines de la publicación de los presentes estados contables".

ANGEL POSSE - Gerente Administrativo. — FERNANDO J. F. MAYORGA - Gerente General. — JOSE ALANIS - Por Comisión Fiscalizadora. — DANIEL MARIO CARDONI - Presidente.

Firmado a los efectos de su identificación con el informe de fecha 6 de setiembre de 1991. DELOITTE HASKINS & SELLS. — EDUARDO J. DOMONTE (Socio) Contador Público U.B.A. - C.P.C.E. de la Cap. Fed. - Tomo 60 - Folio 166.

INFORME DE LOS AUDITORES

Señores Presidente y Directores de
Banco Medefin Sociedad Anónima
25 de Mayo 499
BUENOS AIRES

1. Identificación de los estados contables objeto de la revisión

Hemos efectuado una revisión del balance general de Banco Medefin Sociedad Anónima al 31 de julio de 1991 y de los correspondientes estados de resultados y de evolución del patrimonio neto por el ejercicio terminado en esa fecha, con sus notas 1 a 6 y anexos A, B, C, D, E, F, G, H y L.

2. Alcance del trabajo

Nuestra revisión se practicó de acuerdo con normas de auditoría vigentes, incluyendo en consecuencia pruebas selectivas de los registros contables y otros procedimientos de auditoría que consideramos necesarios en las circunstancias, que comprenden los establecidos por el Banco Central de la República Argentina.

3. Aclaraciones previas

El Banco ha decidido mantener la modalidad de presentación de los estados contables establecida por el Banco Central de la República Argentina, la cual difiere con las normas contables profesionales vigentes. Estas últimas requieren principalmente, en adición a la información suministrada, la inclusión de cifras comparativas con las del ejercicio anterior y la presentación de un estado de origen y aplicación de fondos.

4. Dictamen

En nuestra opinión, los estados contables mencionados exponen razonablemente la situación patrimonial de la Sociedad al 31 de julio de 1991, los resultados de sus operaciones y la evolución de su patrimonio neto por el ejercicio terminado en esa fecha, de conformidad con las normas establecidas por el Banco Central de la República Argentina y excepto por lo mencionado en el párrafo 3 anterior, de acuerdo con las normas contables vigentes.

5. Información especial

a) Las cifras de los estados contables citados concuerdan con los registros contables de los libros rubricados de la Sociedad, los que, según nuestro criterio, han sido llevados de conformidad con las disposiciones vigentes y las normas reglamentarias del Banco Central de la República Argentina.

b) Según surge de los registros contables, el pasivo devengado al 31 de julio de 1991 a favor de:

— la Dirección de Recaudación Previsional ascendía a 261.954.272 australes, no existiendo deudas exigibles a esa fecha;

— el Instituto de Servicios Sociales Bancarios ascendía a 649.460.754 australes. Dicho importe ha sido calculado en base a la Ley Nº 19.322 artículo 17 inciso F (ver nota 3).

Buenos Aires, 6 de setiembre de 1991

DELOITTE HASKINS & SELLS (Registro de Asociaciones de Profesionales Universitarios - Tomo 1, Folio 2) — EDUARDO J. DOMONTE (Socio) - Contador Público U.B.A. - C.P.C.E. de la Cap. Fed. - Tomo 60 - Folio 166.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Buenos Aires, 09/09/91. Legalización Nº 399049 T. 48. Certifico que la firma inserta en el presente BALANCE se corresponde con la que el Dr. DOMONTE EDUARDO JUAN tiene registrada en este Consejo Profesional en la Matrícula de CP al Tº 60, Fº 166 encontrándose plenamente habilitado como tal.

Dr. Enrique E. Yeregui, Contador Público (U. B. A.) Secretario de Legalizaciones.

INFORME DE LA COMISION FISCALIZADORA

Señores Accionistas de
Banco Medefin Sociedad Anónima
25 de Mayo 499
BUENOS AIRES

Hemos recibido el balance general de Banco Medefin Sociedad Anónima y los correspondientes estados de resultados y de evolución del patrimonio neto con sus notas 1 a 6 y anexos A, B, C, D, E, F, G, H y L por el ejercicio terminado el 31 de julio de 1991.

Hemos examinado dichos estados contables y obtenido todas las explicaciones y aclaraciones que hemos considerado adecuadas.

El Banco ha decidido mantener la modalidad de presentación de los estados contables establecida por el Banco Central de la República Argentina, la cual difiere con las normas contables profesionales vigentes. Estas últimas requieren principalmente, en adición a la información suministrada, la inclusión de cifras, comparativas con las del ejercicio anterior y la presentación de un estado de origen y aplicación de fondos.

En base a la labor desarrollada, estamos en condiciones de informar que la documentación económico-financiera referida al ejercicio económico finalizado el 31 de julio de 1991 presenta razonablemente la situación patrimonial de la sociedad, el resultado de sus operaciones y la evolución de su patrimonio neto por el ejercicio terminado en esa fecha, de conformidad con las normas establecidas por el Banco Central de la República Argentina y excepto por lo mencionado en el párrafo anterior, con las normas contables profesionales vigentes.

Manifestamos asimismo que durante el ejercicio hemos realizado, en cuanto correspondía, las tareas previstas por el artículo 294 de la Ley Nº 19.550, incluyendo la asistencia a reuniones de Directorio.

Buenos Aires, 6 de setiembre de 1991.

JOSE ALANIS - Por Comisión Fiscalizadora

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL 31 DE JULIO DE 1991

(Cifras expresadas en millones de australes)

Resultados no asignados	40.512
Saldos distribuibles	40.512
A Reservas de utilidades:	
— Legal (20 % s/40.415)	8.083
A ejercicio siguiente	32.429

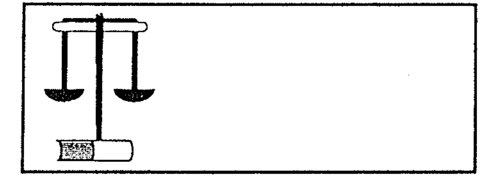
ANGEL POSSE - Gerente Administrativo. — FERNANDO J. F. MAYORGA - Gerente General. —JOSE ALANIS - Por Comisión Fiscalizadora. — DANIEL MARIO CARDONI - Presidente.

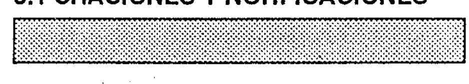
Firmado a los efectos de su identificación con el informe de fecha 6 de setiembre de 1991. DELOITTE HASKINS & SELLS — EDUARDO J. DOMONTE (Socio) - CONTADOR PUBLICO U.B.A. - C.P.C.E. de la Cap. Fed. - Tomo 60 - Folio 166.

NOTA: El Estado de Evolución del Patrimonio Neto y los Anexos no se publican. Pueden ser consultados a partir de la fecha durante 30 días en la Dirección Nacional del Registro Oficial (Suipacha 767 - Capital Federal).

Nº 75.018

3. Edictos Judiciales





3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 5

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, hace saber por 2 días a los Sres. CELESTINO SALITURI y ANGELA MARIA ALZUET, que en los autos "AMERICA LATINA CAJA DE CRED. COOP. LTDA. c/ BULDRINI, ATLAS MARIO y/o s/ Ejec. Hipotecaria" se ha ordenado con fecha 9 de abril de 1991, intimarlos de pago por la suma de ₳ 268.496.176 con más la suma de ₳ 120.000.000 que provisoriamente se presupuestan para responder a desvalorización monetaria, intereses y costas. Se les hace saber que la intimación de pago importará la citación para oponer excepciones bajo apercibimiento de dictarse sentencia de trance y remate. En igual plazo se los cita a fin de que tomen intervención en autos bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que los represente. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, setiembre 20 de 1991.
Adrián H. Elcuj Miranda, secretario interino.
e. 2/10 Nº 75.005 v. 3/10/91

Nº 23

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, Lavalle Nº 1220, piso 5º, Capital Federal, notifica a JUAN CARLOS RIOS en autos "ARGÜELLO de RIOS, ILDA NELIDA c/ RIOS, JUAN CARLOS s/ divorcio vincular" la siguiente resolución: "Buenos Aires, Abril 29 de 1991-Resuelvo: ...de la "demanda interpuesta traslado a los efectos de comparecer y contestarla dentro del término de quince días. Notifíquese por edictos que se publicarán por el término de dos días en el Boletín oficial y en El Derecho para que el demandado se presente bajo apercibimiento de designar al Señor Defensor Oficial para que lo represente si no lo hiciere... Firmado: Jorge L. Noro Villagra —Juez Nacional en lo Civil—".
Buenos Aires, julio 2 de 1991.
Martha Gomez Alsina, secretaria.
e. 2/10 Nº 74.794 v. 3/10/91

Nº 50

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 50, Secretaría Nº 80, con asiento en Uruguay 714, piso 3º, Capital Federal, cita y emplaza a herederos JUAN NICOLAS JORGE, para que dentro del término de dos días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en los autos caratulados "MARQUEZ, HERVE GUILLERMO c/ DEAN, FEDERICO VICENTE s/ Sumario", bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que los represente. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, julio 8 de 1990.
Juan C. Insúa, secretario.
e. 2/10 Nº 75.016 v. 3/10/91

Nº 57

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 57, Secretaría Nº 87, sito en Callao Nº 635, Piso 6º, Capital Federal, cita y emplaza por cinco días a ADOLFO RUBEN CARNERO a que comparezca personalmente a reconocer la firma que le atribuye la parte actora en los autos caratulados "SOCIEDAD MILITAR SEGURO DE VIDA INSTITUCION MUTUALISTA c/ CARNERO, ADOLFO RUBEN Y OTROS s/ Preparación de la vía ejecutiva", bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de tenerla por reconocida y de designarse al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en autos. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, setiembre 18 de 1991.
Carlos Roberto Garibaldi, secretario.
e. 2/10 Nº 75.026 v. 3/10/91

Nº 67

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 67, Secretaría Nº 97; convocan y emplazan a acreedores y herederos de doña ELSA ADELIA MAMMANA, por el término de 30 días, para que hagan valer sus derechos. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 9 de 1991.
Julio M. A. Ramos Varde, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 26 al 28/8/91.
e. 2/10 Nº 68.922 v. 4/10/91

Nº 69

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 69, a cargo del Dr. Carlos Guillermo Frontera, Secretaría Nº 99, de la Dra. Nora C. de Roselló, sita en Paraguay 1536 piso 3º, cita y emplaza a herederos de CARMEN ROSARIO VALENZUELA, para que en el plazo de dos días, comparezcan a estar a derecho en los autos: "CONSORCIO RINCON 137/143 c/ SCHCOLNICOV GUILLERMO y otro s/ Cobro de expensas", bajo el apercibimiento de designar vencido el plazo al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente, Art. 343 C.P.C. Publíquese por un día.
Buenos Aires, setiembre 10 de 1991.
Nora C. González de Roselló, secretaria.
e. 2/10 Nº 74.810 v. 2/10/91

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 16

Juzgado Nacional Comercial Nº 16, Secretaría Nº 31, Callao 635, piso 3º, en expe. 18.619 "ENGELSZER VICTOR D. c/ ROSAS ALBERTO EDUARDO s/ Ejecutivo", hace saber al demandado el siguiente decisorio: "Buenos Aires, 21 de diciembre de 1990... Sentencio esta causa de trance y remate y ordeno llevar adelante la ejecución hasta hacerse al acreedor íntegro pago del capital reclamado de ₳ 53.150.000.- con más intereses y costas... hácese lugar al pedido de reajuste... desde la fecha del rechazo bancario hasta el efectivo pago.... con más un interés del 6 % anual por igual período. Notifíquese el presente haciéndose saber al demandado que las sucesivas resoluciones le serán notificadas de conformidad con el art. 133 del C.P.C. Aydeé Cáceres Cano. Jueza". Publíquese por un (1) día.

Buenos Aires, setiembre 12 de 1991.
Nelly Rosa Fernández, secretaria.
e. 2/10 Nº 74.815 v. 2/10/91

Nº 25

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50, cita por cinco días a GUSTAVO DANIEL CASADO y SILVIA FIGOZZO para que se presenten a estar a derecho en autos "BANCO DE ITALIA Y RIO DE LA PLATA S.A. en liq. c/ CASADO GUSTAVO DANIEL s/ Ejecutivo" bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes para que lo represente en caso de incomparecencia. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, abril 10 de 1990.
Juan Manuel Ojea, secretario.
e. 2/10 Nº 74.768 v. 3/10/91

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 5

El Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 5, Secretaría Nº 9, sito en la calle Paraná Nº 386 - piso 5º - Capital Federal, cita a los consignatarios, como contribuyentes de la avería gruesa sufrida el 25 de Octubre de 1989, por el buque motor Bow-Plata, para el reconocimiento de la liquidación efectuada por el Liquidador Ernesto M. Viqueira y para que hagan valer sus derechos, de acuerdo a lo prescripto por el artículo 581 de la Ley de la Navegación, por el término de diez días. Agosto de 1991. Jorge Diego Anderson. Juez Federal. Autos: BOW-MAR SOCIEDAD ANONIMA DE NAVEGACION c/ NOREN PLAST SACIF y otros s/ Medidas Preliminares y de Prueba Anticipada. Publíquese por dos días.

Alberto Maquieira, secretario.
e. 2/10 Nº 73.972 v. 3/10/91

Nº 6

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 6 a cargo del Dr. Francisco de Asís L. Soto, Secretaría Nº 11 a mi cargo, sito en Paraná 386, 4º piso de Capital, en autos caratulados: "CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO c/ ALVAREZ LUIS F. y otro s/ Sumario", notifico que se ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires 5/07/91. Publíquese edictos por dos días en el B.O. a fin de que en el término de diez días los demandados LUIS FRANCISCO ALVAREZ y ALEJANDRO FABIAN GARRIDO, comparezcan a estar a derecho y tomar la intervención que les corresponda en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de nombrar el Sr. Defensor Oficial para que los represente. Fdo. Francisco de Asís L. Soto. Juez Federal.

Buenos Aires, agosto 14 de 1991.
Santiago M. Bardi, secretario.
e. 2/10 Nº 74.832 v. 3/10/91

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 20

Juzgado de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a ALEJANDRO CARLOS GUILLERMO CARIDAD para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por un (1) día.

Buenos Aires, agosto 28 de 1991.
Rodolfo J. M. Gudicio, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en la edición del 26/9/91.
e. 2/10 Nº 2273 v. 2/10/91

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL SANTIAGO DEL ESTERO

Juez Civil y Comercial de 1ª Nominación - Autos: "CORDOBA, NATIVIDAD c/ MARIA ESTHER DORINI de PINAR y/o herederos y ELSA DOLORES PINAR DE PEREZ s/ Prescripción adquisitiva" - Cita y emplaza a ELSA DOLORES PINAR de PEREZ, para que en el término de quince días contados a partir de la última publicación haga valer sus derechos sobre el siguiente bien inmueble: ubicado en Dpto. Río Hondo - Distrito: Río Hondo - Lugar: Quebrachos Ralos - Inmueble denominado fracción de Quebrachos Ralos - Superficie según plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva (polígono A-B-C-D-E-A)- 58 Hs. 69 As. 99 Cs-72 Da. Cuyas medidas y linderos son: Norte (lado EA)-900,63 Mts. linda con Agua Dulce de Manuel José Palomino; Este (lado DE)-817,16 Mts. linda con Suc. de Amelia del Carmen Montenegro; Sud (lado CD)-824,46 Mts. linda con Ernesto Suarez; Oeste (lado BC)-78,33 Mts. linda con Suc. de Catalina Gerez, lado AB-489,43 Mts. linda con Ermelinda Aguirre; bajo apercibimiento de designárseles como su representante Legal al Señor Defensor de Ausentes. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en el diario Clarín.

Secretaría, setiembre 11 de 1991.
Nora C. Maldonado de Parnas, secretaria.
e. 2/10 Nº 73.941 v. 3/10/91

JUZGADO FEDERAL ROSARIO

Nº 1

Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Penal del Dr. Sánchez Almeyra, en los autos caratulados: "TORTOZA RISSO, ESTEBAN ANDRES NOE s/ arts. 173 inc. 3º, 247, y 292 C.P.", expte. de entrada Nº 36.207, hace saber al procesado Sr. ESTEBAN ANDRES NOE TORTOZA RISSO, D.N.I. 6.199.539, que deberá comparecer ante estos estrados dentro del 3er. día hábil posterior, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y librar Orden de Captura en su contra. Publíquese por un día.

Rosario, agosto 27 de 1991.
Omar Federico Flores, juez federal subrogante.
e. 2/10 Nº 2272 v. 2/10/91

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 4

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por cinco días la quiebra de "ARMENDARIZ, HECTOR", síndico, contador D. Eduardo A. Helguera con domicilio en Castelli 90 piso 4º "C", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 8 de noviembre de 1991. En caso de corresponder la Junta de Acreedores se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado, sito en Diag. Norte R. Sáenz Peña 1211-1º, el día 13 de marzo de 1992 a las 10 horas. Se intimará a la fallida y cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico en el término de cinco días, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido para que dentro de 48 horas constituya domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del tribunal.

Buenos Aires, 20 de setiembre de 1991.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 2/10 Nº 2266 v. 8/10/91

Nº 6

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 6, a cargo del Dr. Carlos A. M. Ferrario, Secretaría Nº 12, a cargo del Dr. Emilio A. Méndez Sarmiento, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña nº 1211, piso 2º, comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de BARRECA HERMANOS S. A. I. C. A. I. M., dispuesta el 2 de setiembre de 1991. Se ha designado síndico a la Contadora Dra. Lidia Elena Wasylkiw, con domicilio constituido en la calle Melincué 3443, piso 5º - 22, de esta Ciudad, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 12 de noviembre de 1991. Se ha fijado audiencia para el día 12 de marzo de 1992 a las 10:00 hs. a efectos que tenga lugar la Junta de Acreedores que discutirá y votará la propuesta del acuerdo preventivo, la que se celebrará con los acreedores que concurran cualquiera sea su número, en la Sala de Audiencias sita en Avda. Callao 635, piso 1º, de la Capital Federal.

Buenos Aires, setiembre 20 de 1991.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.
e. 2/10 Nº 73.991 v. 8/10/91

Nº 11

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 22 a cargo de la Dra. María del Milagro Paz Posse, con sede en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211 9º piso de Capital Federal, comunica por cinco días el estado de quiebra de CLUB ATLETICO ATLANTA ASOC. CIVIL, haciendo saber que el síndico es el Dr. Cipriano Aurelio Rodriguez, con domicilio en la calle Montevideo 595 7º piso "B" de Capital Federal, ante quien los acreedores cuyos créditos resulten posteriores a la presentación en concurso y anteriores al decreto de falencia, podrán solicitar su verificación hasta el día 15 de noviembre de 1991. La Junta de Acreedores ha sido fijada a los efectos establecidos por el art. 38, 2º párrafo de la ley 19.551, para el día 4 de marzo de 1992. Se deja constancia que el día 20 de diciembre de 1991 y el día 12 de febrero de 1992 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la LC, respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley concursal, como así también para que en el término de 48 horas los administradores constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado.

Buenos Aires, 24 de setiembre de 1991.
María del Milagro Paz Posse, secretaria.
e. 2/10 Nº 2267 v. 8/10/91

Nº 17

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 17, Secretaría Nº 33 (Talcahuano 550, 6º piso), en autos: "MUCHENIK SERIAL, LEONARDO s/ pedido de Concurso Civil Liquidatorio promovido por PORENZ S. A.", notifica al demandado LEONARDO MUCHENIK SERIAL la parte pertinente de la resolución de fecha 23.8.90, que dice: "Buenos Aires, 23 de agosto de 1990: ...cítese al deudor LEONARDO MUCHENIK SERIAL a fin de que dentro del quinto día de notificado invoque y pruebe cuanto estime conveniente a su derecho (art. 91 de la ley 19.551). Notifíquese. Juan Carlos Mata. Juez". Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 25 de de julio de 1991.
Beatriz Rotondaro, secretaria.
e. 2/10 Nº 75.028 v. 3/10/91

Nº 18

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia Nº 18, a cargo del Dr. Javier E. Fernández Moores, Secretaría Nº 36, a cargo de la suscripta, en los autos FRIGORIFICO MIDLAND S. R. L. s/ Quiebra", comunica que se ha resuelto fijar como nuevo término, para la presentación al síndico concursal de las peticiones de verificación de créditos por parte de los acreedores posteriores a la presentación en concurso preventivo por parte de la deudora, el día 4 de Noviembre de 1991, y fijar como nuevas fechas de presentación, por parte del funcionario citado, de los informes establecidos por los artículos 35 y 40 de la Ley de Concursos, los días 25 de noviembre de 1991, y 18 de diciembre del mismo año respectivamente. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 13 de setiembre de 1991.
María C. De Cucco Alconada, secretaria.
e. 2/10 Nº 2268 v. 8/10/91

Nº 20

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 40, hace saber, en los autos "BADABEX S. A. s/ Quiebra", que se procederá a la destrucción de documentación diversa correspondiente a la fallida, con exclusión de aquella referida a impuestos, leyes sociales, etc., debiendo aquellas personas que tengan interés en la conservación de las piezas respectivas formular oposición a la medida dentro del término de diez días a contar desde la última publicación. Publíquese por un día.

Buenos Aires, 13 de setiembre de 1991.
Luis A. Palomino, secretario.
e. 2/10 Nº 2269 v. 2/10/91

Nº 23

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45 comunica por cinco días la quiebra de ANTONIO JOSE FALCO. Síndico: Dr. Juan F. Giudice Bravo, con domicilio en la calle Paraná 224 piso 7º oficina 25 adonde los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 1º de octubre de 1991. En caso de presentarse concordato resolutorio la Junta de Acreedores se celebrará en la Sala de Audiencias del Tribunal el día 3 de diciembre a las 9.30 horas, con los acreedores que concurran. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes o documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes al concursado bajo apercibimiento de tener por no extinguidas las respectivas obligaciones.

Buenos Aires, 6 de setiembre de 1991.
Stella M. Timpanelli, secretaria.
e. 2/10 Nº 2270 v. 8/10/91

Nº 24

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48 en autos: "LOMBARDI, ANGEL s/ Quiebra. Expte.: 20.325/90, comunica por cinco días la quiebra de la firma indicada precedentemente. El Síndico designado es el Sr. Alberto J. Covatto con domicilio constituido en la calle Paraguay 880, 2º piso, Of. "23", Capital a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 3/12/91; en caso de ofrecerse acuerdo resolutorio la Junta se celebrará con los que concurran el día 11/3/92 a las 10 horas en la Sala de audiencias del Juzgado. Ordénase a la fallida y a terceros entreguen al Síndico los bienes de aquélla. Intímase a la fallida a los fines de que dentro de las 24 hs. entregue al Síndico los libros de Comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbese hacer pagos a la fallida, e intimársela a fin de que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal en esta Ciudad, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estratos del Juzgado.

Buenos Aires, 23 setiembre de 1991.
Ernesto P. Fox, secretario.
e. 2/10 Nº 2271 v. 8/10/91

3.3 SUCESIONES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

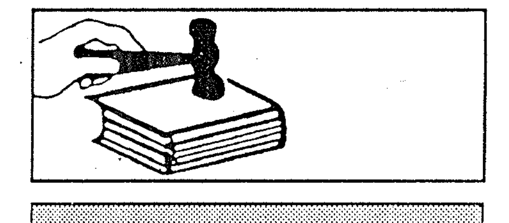
Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

NUEVAS

Publicación: Comienza: 2/10/91 - Vence: 4/10/91

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
2	3	Gustavo Enrique Toledo	20.9.91	GUSTAVO ZENON MARTINEZ ZUVIRIA	74.655
5	9	Adrián H. Elcuj Miranda	20.9.91	MARIA TERESA RODRIGUEZ DE FUENTES	74.688
14	27	Eduardo Daniel Gottardi	20.8.91	JUSTO EDUARDO MOSES	74.654
15	29	Beatriz E. Scaravonati	19.9.91	ALICIA ELVIRA ERNESTINA BADE O ALCIRA ELVIRA ERNESTINA BADE	73.836
15	29	Beatriz E. Scaravonati	17.9.91	MARIA ESTRELLA PEREZ ARIAS DE GOMEZ	73.860
16	31	Luis Pedro Fasanelli	18.9.91	JOSE OTTORINO GONZALEZ	74.752
17	33	Victor J. Marrodán Muñoz	17.9.91	OSCAR ALBERTO REPETTO	74.653
17	33	Victor J. Marrodán Muñoz	3.9.91	ANTONIO CONIGLIO Y ASUNTA PISTOIA DE CONIGLIO	74.686
21	41	Luis Guillermo Köhler	17.9.91	CARLOS ARTURO SAENZ; HIPOLITO SAENZ Y ELVIRA MERCEDES PAGES	74.750
27	53	Roberto Parrilli	30.8.91	JOSEFA MAGADAN Y JOSE CALDERON	74.759
28	55	Fernando Cesari	17.9.91	LIDIA IRENE GORRIZ	74.684
29	57	José Luis Bournissen	24.9.91	TERESA MARTINA SESE	74.692
30	59	Santiago González Balcarce	18.9.91	BONAFINA VICENTE	74.722
31	61	Ricardo Adolfo Leyba	4.9.91	ANA MARIA CHABRES	73.856
31	61	Ricardo Adolfo Leyba	1.9.91	JUAN CARLOS RODRIGUEZ	74.672
32	62	Omar Luis Diaz Solimine	14.8.91	ANTONIA ANGELICA FUMAIO	74.713
32	Unica	Omar Luis Diaz Solimine	23.9.91	MAURICIO LEDERER	74.699
32	Unica	Omar Luis Diaz Solimine	5.9.91	RAFAEL CIVALE	74.700
33	63	Fabián Horacio Zampone	23.9.91	RUBEN IGNACIO SILBERMAN	74.738
33	63	Fabián Horacio Zampone	17.9.91	OJEDA RICARDO FERMIN	74.757
39	69	Horacio Oscar Sterin Carmona	17.9.91	SPIRIDION KARAGEORGOS	74.648
43	73	María Cristina Espinosa de Benincasa	8.9.91	ESTHER KUNIS	73.909
43	73	María Cristina Espinosa de Benincasa	24.9.91	EMILIANO NOTARIANNI	74.762
44	74	Fernando O. Galán	24.9.91	ANGER ALFREDO CARLOS MARIA	74.731
45	75	Juan D. Gerstner	19.8.91	EDUARDO GABRIELLI	74.694
46	76	Luis Alvarez Juliá	19.9.91	FERNANDA MARIA GARCIA	74.723
47	77	Silvia R. Rey	5.8.91	NICOLAS JUAN RENNIS	74.718
49	79	Virginia Simari de Landó	19.9.91	ANTONIO SACCOMANO Y ESTHER AURA RODRIGUEZ DE SACCOMANO	73.897
50	80	Juan C. Insúa	12.9.91	FERNANDO LAPEÑA	74.711
52	82	Silvia N. de Pinto	3.9.91	LYDIA IRENE TOKARSKI	74.745
53	83	Elsa Isabel Miranda	23.9.91	LUIS LUCAS MARTINEZ	74.737
55	85	Olga María Schelotto	24.9.91	MARCELO ANTONIO TORRES AGUERO	73.795
55	85	Olga María Schelotto	7.8.91	LUISA LISTHNEISK Y MAURICIO CALDERON	74.685
58	88	Viviana O. Fernández Seoane	20.9.91	SOFIA RAZE O RANZE	74.729
58	88	Viviana O. Fernández Seoane	20.9.91	MIGUEL SCHRAIBER O SHRAIBER	74.730
58	88	Viviana O. Fernández Seoane	20.9.91	MANUEL RUDECINDO LEGUIZAMON Y EMMA ARRASCAETA DE LEGUIZAMON	74.744
60	90	Enrique C. Virto	11.9.91	HUMBERTO AGUSTIN CANALE	73.789
60	90	Enrique C. Virto	24.9.91	CARLOS ERNESTO MARTINEZ	74.746
60	90	Enrique C. Virto	24.9.91	BLANCA LUZ DIAZ	74.747
62	92	Mirta Lucía Alchini	10.9.91	JUAN ENRIQUE MANGIATERRA	73.757
62	92	Mirta Lucía Alchini	19.9.91	FRANCISCO MANCUSO	74.681
62	92	Mirta Lucía Alchini	17.9.91	MARIA ANGELICA CARBONE	74.760
65	95	Enzo M. Mazzardi	5.9.91	SAMUEL FLIGUER Y FLORA BRODIANO	74.693
65	95	Enzo M. Mazzardi	17.6.91	JOSE ANTONIO CAVIGLIA	74.735
65	95	Enzo M. Mazzardi	13.9.91	AMANDA BOLES	74.743
68	98	Patricia Barbieri	14.9.91	RODOLFO NESTOR ONS	74.724
70	100	Julio A. Auliel	23.9.91	RUBEN HECTOR GARCIA	73.910
71	101	Susana A. Nóvile	6.9.91	JOSEFINA SOLA	74.712
73	103	Dolores Miguens	8.10.91	ALBERTO JORGE ASTORGA	74.727
78	108	Isabel E. Núñez	24.9.91	CRISTINA SPINELLI	74.673
78	108	Isabel E. Núñez	10.9.91	TERESITA EDITH AMALFI	74.687
79	109	Ana M. Kruls de Molina Portela	18.9.91	BLANCA REZZA DE MARTICORENA	74.665
79	109	Ana M. Kruls de Molina Portela	30.7.91	ARTURO VICENTE DAROQUI	74.726
80	110	María Elena Ucar	24.9.91	REGINA RAAB DE UNGER	73.899
80	110	María Elena Ucar	24.9.91	MARIA ELENA RODRIGUEZ	74.682
89	2	Daniel Guillermo Alioto	19.9.91	PETRONILA ELIZABETH GODOY	74.674
91	6	Alberto Ugarte	18.9.91	NATIVIDAD DIAZ	74.644
91	6	Alberto Ugarte	20.9.91	ANTONIO DONATO LEGUNES	74.690
97	28	Guillermo C. Mercado	18.9.91	ANTONIO RIVERA	73.764
98	30	José Luis González	24.9.91	SAMUEL JANSENSON	74.647
99	32	Luis Pedro Fasanelli	18.9.91	SAMUEL SCHERE	74.733
103	39	Luis José Carballido	19.9.91	JORGE ALEJANDRO FREDES	74.697
107	54	Eduardo A. Maggiora	18.9.91	RAQUEL VICTORIA DIAZ	74.683
107	54	Eduardo A. Maggiora	6.9.91	CELIA WAJS	74.664
107	54	Eduardo A. Maggiora	11.9.91	OSIAS MENDEL SCHUSCHEIM	74.755
108	56	Daniel Rubén Tachella	23.9.91	MIGUEL RICARDO FARREL	74.751
110	60	María Clara Lagache	5.9.91	ARMANDO MARIO GONZALEZ	74.756
110	60	María Clara Lagache	20.9.91	MARIA TARASCON	74.719
110	60	María Clara Lagache	20.9.91	PALMUCCI GRACIELA AMANDA	74.748
110	60	María Clara Lagache	17.9.91	LUIS PANOZZO	74.761

e. 2/10/91 Nº 179 v. 4/10/91



3.4 REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 31

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 31; Secretaría Nº 61, sito en Uruguay 714 5º piso Capital Federal; comunica por tres días en los autos "MASNATTA CARLOS A. y otros c/FARIAS GUILLERMO A. s/Ejecutivo Hipotecario" Expte. Nº 6390/90; que el Martillero Público Ricardo Héctor Nole (Te.: 953-1541/8724/0076) rematará el 10 de Octubre de 1991 a las 13,10 hs. en Talcahuano 479 Capital Federal; el inmueble que se exhibe los días 8 y 9 de octubre de 1991 de 17 a 19 hs., sito en la Av. Castro Barros 2088/90/92 unidad 19 piso 6º "A", entre las de Metán y Rondeau, de esta Capital Federal, cuya nomenclatura catastral: Circ.: 1; Sec.: 38; Mza.: 209; Parcela: 21 Matrícula: 1-50498/19. Superficie Total s/títulos: 73,77 m². Porcentual: 5,55. Ocupado por el demandado y su grupo familiar s/fs. 130. De acuerdo a las características, medidas y linderos que surgen del título obrante en autos. La venta se realiza al contado, Ad Corpus, en el estado físico y jurídico en que se encuentra y exhibe. El departamento consta de: living comedor, balcón al frente corrido; pasillo de distribución; 2 dormitorios al frente; habitación de servicio y baño de servicio, baño principal; cocina comedor diario; lavadero cubierto, estado general bueno. Deudas: Expensas: fs. 98 ₳ 11.163.255 a Nov/90. M. C. B. A.: fs. 110 ₳ 243.040,68 al 7-12-90. O. S. N.: fs. 85/87 ₳ 7.391.694,50 al 22-10-90. Base: u$s 8.500. Seña: 30 %. Comisión: 3 %. Sellado de ley, todo en efectivo y en el acto del remate. Hágase saber que el saldo de precio deberá ajustarse según la variación que experimente la cotización del billete dólar estadounidense tipo vendedor Banco de la Nación Argentina, de seguir libre, hasta el día anterior al del efectivo pago; como así también el comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del juzgado. El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y en el diario Página 12.

Buenos Aires, setiembre 24 de 1991.
Ricardo Adolfo Leyba, secretario.

e. 2/10 Nº 74.811 v. 4/10/91

Nº 43

EL Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 43, Secretaría Nº 73, comunica por dos días en autos "BEVAQUA, LUIS ALBERTO c/BRAMAJO, DEMETRIO y otra s/Ejecución Hipotecaria" Expte. 138317, el martillero Manuel Taboada, rematará el día 10 de Octubre de 1991 a las 9,00 horas en la calle Talcahuano 479 de Capital Federal el inmueble sito en la calle Domingo F. Sarmiento Nº 680 entre las de San Martín y Alte. Brown, de San Antonio de Padua, Partido de Merlo (Buenos Aires). Circ. I, Secc. F, Manz. 290, Parc. 20, Pda. 29382, Dom. Fº Matric. 25745/87. Mide 8,66 mts. de frente por 35,42 mts. de fondo, Superf. 306,74 mts² Adeuda Imp. Munic. ₳ 2.439,80, Inmob. ₳ 1.911. Afectado por pavimento (fs. 54), sumas sujetas a reajuste. Ocupado por Jorge Omar Bramajo en carácter de propietario, Demetrio Bramajo, Bernarda Calderón, María Cinigoglia y la menor María Silvana Bramajo (fs. 76 vta.), visitar 7, 8 y 9 de Octubre de 1991 de 10 a 12 horas Base ₳ 100.000.000, al contado y mejor postor, seña 30 %, comisión 3 %, sellado de ley, todo ello en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado, y deberá entregar el saldo de precio dentro del 5º día de realizado el remate, debiendo en caso contrario reajustarse al mismo día del efectivo pago conforme al índice de precios mayoristas no agropecuarios Nivel General que suministre el INDEC, aunque la mora no le fuera imputable y sin perjuicio de lo

dispuesto por los arts. 581 y 584 del C. P. N. El presente Edicto deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial y en el diario Clarín.
Buenos Aires, setiembre 11 de 1991.
María Cristina Espinosa de Benincasa, secretaria.
e. 2/10 Nº 74.776 v. 3/10/91

Nº 68

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 68, Secretaría Nº 98, comunica por dos días, en autos "BEVAQUA, LUIS ALBERTO c/SATOR, CARLOS GUILLERMO s/Ejecución Hipotecaria" Expte. 26284, que el martillero Manuel Taboada rematará el día 10 de Octubre de 1991 a las 9,30 horas en la calle Talcahuano 479 de Capital Federal, el inmueble sito en la calle Coronel Arias esquina León Gallardo, de José C. Paz, Partido de General Sarmiento (Buenos Aires), Circ. IV, Secc. W, Manz. 55, Parc. 1ª Mide: 19,13 mts. N. O., 4,24 mts. N., 21,00 N. E., 22,13 mts. S. E. y 24,00 mts. S. O. Superf. 526,62 mts². Adeuda: Imp. Munic. ₳ 92.912,94; Inmob. ₳ 17.617. Ambas sumas sujetas a reajuste. Ocupado por el demandado en carácter de propietario. Visitar 7, 8 y 9 de Octubre de 1991 de 10 a 12 horas. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Base: ₳ 6.944.309,40. Venta al contado y mejor postor, seña 20 %, comisión 3 %, sellado de ley, todo ello en efectivo. El saldo de precio deberá depositarse en el plazo que fija el art. 580 del C. P. C. debidamente actualizado según el índice de precios mayoristas no agropecuarios Nivel General que publique el INDEC. Edicto a publicarse por dos días en el Boletín Oficial y en el diario La Nación.
Buenos Aires, setiembre 12 de 1991.
Patricia Barbieri, secretaria.
e. 2/10 Nº 74.775 v. 3/10/91

Nº 46

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 46, a cargo del Dr. Carlos J. Molina Portela, Secretaría Nº 76, a cargo del Dr. Luis Alvarez Juliá, comunica por dos días en los autos "STANCANELLI LUIS VICTOR y otro c/MEDOLLA LILIA ANGELA s/Ejecución Hipotecaria", Expte. 458/84, Reservado, que el martillero Angel Antonio Cavallere, rematará el día 8 de octubre de 1991 a las 10.45 horas en la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, sito en Talcahuano 479 Cap. Fed. el inmueble ubicado en la calle Dreyer 1100 de la Ciudad Monte Grande Provincia de Buenos Aires que consta de un terreno de 25 metros de frente por 71,95 de fondo con un total de 1795,75 m², con todo lo plantado y adherido, la edificación consta de 10 habitaciones, 4 baños 1 cocina 1 comedor 1 cuarto para despensa, etc. y cuenta con línea telefónica Nº 296-0204. Nomenclatura Catastral: Circunscripción V, Sección Q, Manzana 5a., Parcela 9; Matrícula 15012. Estado de conservación bueno. Ocupado por la demandada, funciona un Instituto Geriátrico. Deudas: rentas ₳ 506.910. Municipalidad ₳ 15.062 al 28/2/90. Base: ₳ 264.706.420.- La venta se realizará al contado y al mejor postor. Seña 10% Comisión 3% y sellado de ley, todo en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y deberá efectivizar el pago del saldo de precio, indefectiblemente, dentro de los diez días corridos de realizada la subasta, caso contrario se le aplicarán los intereses que fije el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuento a treinta días, tasa promedio de cada mes. Exhibición todos los días de 15.00 a 17.00 horas.
Buenos Aires, 26 de setiembre de 1991.
Luis Alvarez Juliá, secretario.
e. 2/10 Nº 75.180 v. 3/10/91

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 5

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por dos días, en los autos: "WAINERMAN JULIO PABLO c/PALMA VICTOR GABRIEL y otra, s/Ejecutivo" Expte. 24.498 (Reservado), que el martillero Ensoli Elpi, rematará el día 9 de octubre de 1991, a las 10,45 horas, en el local de la calle Talcahuano 479 de esta Capital, el 50 % indiviso del departamento ubicado en Segurola 494 PB "D" unidad funcional 4, consta de hall, living, dos dormitorios, cocina y baño, desocupado. Deudas: municipales, fs. 75 ₳ 5.917,36 al 14/9/89; OSN fs. 63 ₳ 15.678,3,1 al 11/8/89, sin actualización. Base ₳ 30.000.000, seña 20 %, comisión 4 %, sellado de ley 0,5 %, todo en efectivo y en el acto de la subasta. El que resulte comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Exhibición: los días 4, 7 y 8 de octubre de 16 a 18 horas.
Buenos Aires, setiembre 25 de 1991.
Fernando Manuel Rossi, secretario.
e. 2/10 Nº 74.822 v. 3/10/91

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 16 a cargo de la autorizante, comunica por cinco días en el Boletín Oficial y La Nación, en los autos caratulados "KESTNER S. A. s/Concurso Mercantil Liquidatorio s/Incidente de subasta de bienes inmuebles en la provincia de Buenos Aires"; Expte. Nº 52.994, que el Martillero Fortunato Saladino, domiciliado en la calle Migueletes 1203 - 2/20 de Capital Federal rematará el día 10 de Octubre de 1991, a las 11 horas en el Salón de Ventas de la calle Humberto 1º, Nº 2042, de esta Capital Federal. Condiciones de Venta: Al contado y al mejor postor, Seña 10 %, Comisión 3 %, Sellado de Boleto 5 ‰ a cargo del comprador, la Quiebra se hará cargo de las deudas Originadas en Impuestos, Tasas y Contribuciones que afecten a los inmuebles a subastarse hasta la toma de Posesión de los mismos, responsabilizándose a los adquirentes por los devengados con posterioridad a dicha fecha. El comprador deberá constituir domicilio dentro del Radio del Juzgado y depositar judicialmente dentro del quinto día de aprobada la subasta, en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, a la cuenta de autos y a la Orden del Suscripto el importe del precio que corresponda abonar al Contado, bajo apercibimiento de Ley, el Saldo del precio de la Subasta deberá integrarse con los intereses devengados diariamente según Tasa del Banco de la Nación Argentina para operaciones de descuento a treinta días a Tasa Vencida desde el día del remate, en atención a la vigencia de la Ley 23.928. Sin perjuicio de lo dispuesto en los arts. 580 par. II y 584 Cpr. Los inmuebles salen a la venta en el estado en que se encuentran y se visitan en el lugar de su ubicación de acuerdo al siguiente detalle: Tres lotes de tierra en la localidad de San Miguel, Partido de General, Sarmiento de 4.643,46 mts². en total, paraje denominado "Parque los Nogales", fracción subdividida en tres lotes. Base: u$s 21.000. Designación Catastral como sigue, lote 1ª, circ. V. Secc. H. Manzana 62 c. Parcela 13, mide 1.448,16 mts.², dominio Nº 4183, Año 1974; Lote: 1b. Circ. V. Secc. H. Manzana 62 c., Parcela 14, mide 1.558 mts.², dominio 4183, año 1974; Lote 1c., Circ. V., Secc. H., Manzana 62 c., Parcela 15, mide 1.697,30 mts.², Dominio Nº 4183, Año 1974, Desocupados. Un lote de tierra en la localidad de Benavidez, partido de Tigre, Pcia. de Buenos Aires, el que mide de acuerdo a Título 50 m. de frente al NO. por 170 m. de fondo, superficie total 8.500 mts.²; linda al frente con calle s/n.; al SE. con fondos del lote 4; al SO. con el 22; y al NE. con el 24. Base: u$s 30.000. Designación Catastral: Circ. III, Secc. J. Quinta 25. Manzana 2c. Parcela 23. Dominio Fo. 2151, Año 1978. Desocupado. Una fracción de campo en la localidad de Zárate, Pcia. de Buenos Aires, compuesto de dos de 49.968 y 44.182 mts.², cada uno, alcanzando ambos en total 94.150 mts.² Con luz eléctrica, Fuerza Motriz, Bomba de Agua, Una construcción Tipo chalet con techo de tejas, con Alambrado en todo su perímetro. Sobre ruta pavimentada. Base: u$s 21.000. Designación Catastral: Para el Lote correspondiente a la Partida 1120, Circ. 1, Secc. H. Quinta 1, Fracc. 1, Parc. 1., Superficie y Linderos: Según título mide 220 mts. Fte. al SO. 372,70 m. al SE. y 81,55 m. en su costado NO. Lindando por su frente al SO. con Manuel Dobarro; Al NE. con Ferrocarril Nacional Bmé. Mitre, al SE, con fracción del Vendedor; al NO. con terreno Municipal. Dominio 1063, Año 1976. Designación Catastral para el lote que corresponde a la partida 16.960, Circ. 1, Secc. H, Quinta 1. Fracc. 1, Parcela 2, Medidas y Linderos: Según título mide: 100 m de frente al SO.; 362,70 al NO.; 510,94 al SE., linda por su frente al SO. con Manuel Dobarro; al NE. con Ferrocarril Nacional Bmé Mitre (Buenos Aires, Rosario), al SE. con Don Juan Valentín y otros, y al NO. con fracción vendida a Kestner S. A. C. I. F. e I., Dominio 1062, Año 1976. La Propiedad, se encuentra a cargo del Señor Seun Nan Chung, en su calidad de Cuidador y Depositario de todos los bienes del Inmueble, tal como se indica en el Acta de Constatación obrante en autos. Un campo tipo Chacra, ubicado en la Localidad de Saladillo, Partido de General Alvear, Pcia. de Buenos Aires, que mide de acuerdo a título al NE. línea LL-H 2.210, 30 m.; al NO. línea Q-LL 775, 20 m. al costado SE. está formado por Tres rectas de la Poligonal, que miden H-I 242,10; I-J. 480,65 m. y J-K 261,35 m. y al SO. Línea K-Q cerrando su perímetro irregular 1854,15 m. todo lo cual encierra una superficie de 142 Ha., 51 A., 32 Ca. 5.340 mts. ², lindando al NE. parcela 98 c. y parte de la parcela 98 d.; al NO. con parte de la parcela 98 f.; al SE. con el arroyo Las Flores en sus ondulaciones y al S. O. con Doña Mercedes Micheo. Designación Catastral: Circ. IV., Parcela 98 g., Matrícula Nº 1839, General Alvear; Base: u$s 30.000, con mejoras, Casa, Molino, Alambrado y Galpón. La propiedad se halla a cargo del Señor Américo Harichete, en su calidad de Cuidador y depositario; quien manifiesta que los bienes muebles que se hallan en la vivienda son de su propiedad, tal como lo indica el Acta de Constatación corriente en Autos. Nota: Se deja constancia que los intereses aludidos en el presente edicto se devengarán aunque la mora en integrar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta no fuera imputable al comprador.
Buenos Aires, setiembre 17 de 1991.
Raquél I. A. Bancalari Wilkinson, secretaria.
e. 2/10 Nº 75.046 v. 8/10/91

JUZGADOS NACIONALES DE TRABAJO

Nº 28

Juzgado Nacional del Trabajo Nº 28, sito en la Av. R. S. Peña 760, piso 3º de esta Capital, comunica por un día en los autos: "METZ, JULIO ANGEL c/LUCASIGU S. A. y otro s/Desp." que el Martillero Juan Martín Legorburu, rematará el día 16 de octubre de 1991, a las 15 hs. en el salón de ventas sito en la Av. La Plata 1190 de esta Capital los siguientes bienes: 273 sillas tapizadas en color rojo, 3 máquinas de calcular marca Cifra, Casio, Bourrougs, 2 máquinas registradoras marca Artes Mighty y 1 marca Cros. 5 gabinetes de heladeras, mostrador de 3 y 4 puertas, 1 batidora, 1 cortadora fiambre, 83 mesas patas metálicas, escritorios de 2 y 3 cajones etc. Los bienes serán exhibidos de Lunes a Viernes de 11 a 16 hs. en la calle Enrique Finochietto 2165 de esta Capital. Sin Base. Al contado en efectivo y al mejor postor. Seña 30 %. Comisión 10 %. Retiro de los bienes previo pago total, a combinar con el Martillero.
Buenos Aires, setiembre 19 de 1991.
Ricardo Oscar González (n.), secretario.
e. 2/10 Nº 74.786 v. 2/10/91

Nº 38

Juzgado Nacional del Trabajo Nº 38, sito en la calle Cerrito 536, piso 2º de esta Capital, comunica por un día en los autos: "CASFPI c/WEINBAUM, ELENA s/Ejec. Fiscal" que el Martillero Luis Rostanzo, rematará el día 4 de Octubre de 1991, a las 15 hs. en la calle José A. Cortejarena 2946 de esta Capital y su exhibición será los días 2-3-4 de Octubre de 12 a 15 hs. un reloj fichero marca Cronos Nº 9286, sin accesorios mod. 8198C en el estado en que se encuentra. Sin base, al contado en efectivo y al mejor postor. Seña 30 %. Comisión 10 %. Retiro del bien previo pago total al finalizar la Subasta.
Buenos Aires, setiembre 25 de 1991.
Roberto Carlos Pompa, secretario.
e. 2/10 Nº 74.787 v. 2/10/91

5. Información y Cultura

DICTAMENES DE LA PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION

CONTRATO DE OBRA PUBLICA — Arts. 1, 2, 3 y 4 — Fondo de garantía y reparos — Devolución — Actualización monetaria — Procedencia — Ley 21.392.

SINDICATURA GENERAL DE EMPRESAS PUBLICAS — Sumario — Orden de Instrucción — Incompetencia.

PROCURACION DEL TESORO — Dictámenes — Funcionarios que pueden requerirlo.

EMPLEADOS PUBLICOS — Promoción — Efectos — Tribunal de Cuentas — Intervención — Acto administrativo: notificación.

EMPLEADOS PUBLICOS — Suplemento por función jerárquica — Requisitos — Funciones de instructor sumariante: cumplimiento — Bonificación por título — Diferencia entre agrupamiento profesional y administrativo.

EXPORTACION — Promoción — Derechos adquiridos.

CONTRATO DE OBRA PUBLICA — Arts. 1, 2, 3 y 4 — Fondo de garantía y reparos — Devolución — Actualización monetaria — Procedencia — Ley 21.392.

La Ley 21.392 —que contiene un régimen general de actualización de deudas del Estado originadas con motivo de la celebración y ejecución de contratos de locación de obra material o intelectual— requiere que se trate de una deuda exigible, para lo cual es necesaria la mora e incumplimiento por parte del Estado.

No puede sostenerse la devolución del fondo de garantía a valores históricos, pues debe estarse a la igualdad estricta de las prestaciones y el dinero no es un fin en sí mismo cuando el equilibrio entre las prestaciones se rompe a causa del proceso inflacionario su restablecimiento exige el reajuste de la deuda.

Sólo así queda incólume el derecho a la propiedad que consagra el art. 17 de la Constitución Nacional.

Expte. Nº 21.937/78 Cde. 3919
MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

Buenos Aires, 19 Dic. 1990

SEÑOR SUBSECRETARIO DE COORDINACION Y ADMINISTRACION DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL:

I. — La empresa ... —contratista de la obra "Centro Deportivo Nacional —IV Etapa— Area Educativa" (Licitación Pública 10/87)— solicitó por nota del 30 de enero de 1990 el pago de ₳ 8.012.556 en concepto de actualización del monto de ₳ 319.899,08, correspondiente al fondo de garantía y reparo (fs. 1/2).

II. — De los hechos que hacen a la comprensión del problema planteado se advierte que ... sustituyó el importe del fondo de garantía y reparo el 16 de marzo de 1989 por la póliza de caución Nº 239.678 emitida por..., de conformidad con la Cláusula 12.5 del Pliego de Condiciones, pero el reintegro de los ₳ 319.899,08 se efectivizó por cheque del Banco de la Nación Argentina BOO522792 el 18 de enero de 1990 (fs. 3 y 8).

La Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Salud y Acción Social por dictamen Nº 751/90 entendió que, "correspondería hacer lugar a la actualización pretendida", criterio que compartió el Director General de Obras de Infraestructura (fs. 13 y 16).

En su intervención la Delegación Fiscalía del Tribunal de Cuentas de la Nación solicitó se "informe la norma legal que ampare la actualización del fondo de reparo" (fs. 20).

El Director General de Asuntos Jurídicos de ese Ministerio expresó que: "... la actualización que corresponde efectuar se funda en la mora del Estado en la devolución de la garantía dineraria ..." (fs. 22-Dictamen 927).

Ante la insistencia de la Delegación Fiscalía del Tribunal de Cuentas (ver Informe Nº 1060/90, de fs. 24, reiterado por Informe Nº 1095/90 a fs. 28), el Director General de Asuntos Jurídicos expresó, nuevamente que por tratarse de deudas en mora corresponde la aplicación del índice de desvalorización monetaria por el período comprendido entre la procedencia del pago y su efectivización real, y posteriormente aconsejó, "atento la diversidad de criterios ... corresponde el giro del Expediente a la PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION", pase que se concretó a fs. 31.

III. — El problema de fondo a analizar en el asesoramiento que se solicita, ha quedado circunscripto a determinar si es procedente el pago de la actualización reclamada y su sustento legal, requerimiento formulado —como he señalado— por la Delegación Fiscalía del Tribunal de Cuentas y no satisfecho por la Dirección General de Asuntos Jurídicos de ese Ministerio en sus distintas intervenciones.

Adelanto desde ya opinión favorable a la pretensión de la empresa ...

En efecto, el presente caso encuentra solución en las previsiones de la ley 21.392 (B.O. 26/8/76) (arts. 1, 2, 3, 4 ley citada), que contempla un régimen especial de actualización de deudas del Estado originadas con motivo de la celebración y ejecución de contratos de locación de obra material o intelectual (Dictámenes 148:224).

La ley requiere que se trate de una deuda exigible, para lo cual es necesaria la mora e incumplimiento por parte del Estado, circunstancias éstas que se acreditan en las presentes actuaciones, ya que se trata de la mora incurrida en la restitución del fondo de garantía o reparos, sustituido de conformidad con el Pliego de Condiciones.

Asimismo, esta Procuración del Tesoro expresó que "... aunque nada se hubiese anticipado al respecto, tampoco podría sostenerse la devolución a valores históricos. La Corte Suprema tiene dicho que debe estarse a la igualdad estricta de las prestaciones, ... y que al no ser el dinero un fin ni un valor en sí mismo ... dicha igualdad exige que la equivalencia de las prestaciones responda a la realidad de sus valores y al fin de cada una de ellas. Por lo mismo, cuando ese equilibrio se altera a causa del proceso inflacionario ... su restablecimiento exige el reajuste de la deuda. Sólo así queda incólume el derecho a la propiedad que consagra el artículo 17 de la Constitución Nacional (Fallos 306:1664)" —ver Dictámenes 188:35 en especial fs. 37—.

En este orden de ideas corresponde la actualización del monto reclamado, hasta su pago efectivo, o la puesta a disposición de los fondos a favor del acreedor (Confr. Fallos 307-Vol. 2, pág. 2216).

IV. — Por lo hasta aquí expuesto corresponde resolver favorablemente el reclamo formulado por la empresa ...

DICTAMEN Nº 440

JORGE LUIS MAIORANO
Procurador del Tesoro de la Nación

SINDICATURA GENERAL DE EMPRESAS PUBLICAS — Sumario — Orden de Instrucción — Incompetencia.

Según lo prescripto por el art. 13 inc. g) de la ley 21.801, unicamente "... el Directorio de la SIGEP ... podrá disponer la iniciación ... del sumario que tramitará por intermedio de la Procuración del Tesoro ...".

Obviamente, la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía carece de facultades para disponer sumarios, sean éstos disciplinarios, fiscales pues tales decisiones están deferidas exclusivamente a las autoridades mencionadas en el Reglamento de Inv. aprobado por decreto 1798-80, la F.N.I.A., el T.C.N. o el organismo correspondiente y al Directorio de la SIGEP (confr. art. 27 norma cit, art. 3º inc. a) y 5º fr ls ley 21.383; art. 119 de la Ley de Contabilidad y 13 inc. g) de la ley 21.801).

Expte. Nº 13.151/90
Mº de Economía

Buenos Aires, 20 Dic. 1990

SEÑOR PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA NACION:

I. Remite el señor Presidente estas actuaciones, a fin de que la Dirección Nacional de Sumarios realice la investigación a que alude el art. 13 inc. g) de la ley 21.801 —texto conforme la ley 22.639—, en relación a las Observaciones Nºs. 2/89 y 29/89 —(fs. 2/10)— formuladas al Instituto Nacional de Reaseguros por el Síndico General Delegado de Auditoría y el Gerente de Fiscalización del Area de Legalidad de la Sindicatura General de Empresas Públicas respectivamente (fs. 67).

II. Dichas observaciones, al considerarse insatisfactorias las explicaciones brindadas por la sociedad fiscalizada, fueron mantenidas por el Directorio de la SIGEP mediante la resolución Nº 27/90 D del 16 de marzo del corriente año. Además, ese cuerpo resolvió "Poner el hecho en conocimiento de la SECRETARIA DE HACIENDA" y "Dar intervención al TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA NACION" (fs. 15/17 arts. 2º y 3º Res. 27/90 D).

Con posterioridad y luego de la intervención de diversas dependencias, el trámite quedó radicado en la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía (confr. fs. 18/64 y 65).

Esa Dirección aconsejó que, "... en atención a la naturaleza de las observaciones formuladas ... deberían remitirse las presentes actuaciones a consideración del Tribunal de Cuentas de la Nación y de la Procuración General del Tesoro, a efectos que tomen la intervención que les compete, de acuerdo a lo previsto por el art. 13 inc. g) y h) de la Ley Nº 21.801 ..." (fs. 65), temperamento que fue compartido por los señores Subsecretario de Hacienda y Presidente del Tribunal de Cuentas de la Nación.

III. Desde ya adelanto que las presentes actuaciones no pueden quedar radicadas en esta sede.

En efecto, de la lectura de las prescripciones contenidas en el art. 13, inc. g) de la ley 21.801, antes citada, surge que únicamente "... el Directorio de la Sindicatura General de Empresas Públicas ... podrá disponer la iniciación del ... sumario que tramitará por intermedio de la Procuración del Tesoro ...".

Obviamente, la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía carece de facultades para disponer sumarios, sean éstos disciplinarios, fiscales o del tipo a que antes aludiera, pues tales decisiones están deferidas exclusivamente a las autoridades mencionadas en el Reglamento de Investigaciones aprobado por el decreto 1798/80, a la Fiscalía Nacional de Investigaciones Administrativas, al Tribunal de Cuentas de la Nación o al organismo correspondiente y al Directorio de la SIGEP (confr. art. 27 Reg. norma cit., art. 3º inc. a) y 5º de la ley 21.383; art. 119 de la Ley de Contabilidad y 13 inc. g) de la ley 21.801).

Reitero que, en casos como el documentado en estas actuaciones, sólo el órgano de la SIGEP precedentemente mencionado, puede disponer una investigación.

IV. Por todo lo expuesto, devuelvo al señor Presidente estas actuaciones a efectos de que se cumplimente lo dispuesto en el art. 3º de la resolución Nº 27/90 D. (fs. 15/16).

DICTAMEN Nº 441

JORGE LUIS MAIORANO
Procurador del Tesoro de la Nación

PROCURACION DEL TESORO — Dictámenes — Funcionarios que pueden requerirlo.

Con carácter previo a la emisión del dictamen de esta Procuración deben constar, en las respectivas actuaciones, la opinión circunstanciadamente fundada del servicio de asesoramiento jurídico del área en que se plantea la consulta. El dictamen jurídico previo se funda no solamente en razones de procedencia legal sino, porque así lo aconsejan evidentes motivos que hacen a la más adecuada elucidación de las cuestiones planteadas.

Nota 2800/90
MINISTERIO DE DEFENSA

Buenos Aires, 21 Dic. 1990

SEÑOR PRESIDENTE DE COVIARA EMPRESA DEL ESTADO:

I. — Se consulta a esta Procuración del Tesoro sobre el procedimiento a seguir respecto de la situación jurídica del señor ..., contratado por esa Empresa como encargado del Edificio ubicado en H. Yrigoyen 1233 de la ciudad de Mar del Plata.

Con la fotocopia del contrato de locación de servicios, único antecedente acompañado, el Presidente de Coviara solicitó dictamen a este Organismo asesor, atento a que no le será renovado el contrato, cuyo vencimiento opera el 31 de diciembre de 1990.

Asimismo señala en su nota, que la Gerencia de Asuntos Legales de esa Empresa ha considerado que le corresponde percibir la indemnización pertinente en razón de las sucesivas e ininterrumpidas contrataciones que se le han efectuado.

II. — Advierto que las actuaciones giradas en consulta no se encuentran en condiciones para que esta Procuración del Tesoro se expida:

1) En primer lugar, de conformidad con lo establecido por las normas legales y reglamentarias en vigencia y reiterada doctrina de este Organismo asesor, el dictamen del Procurador del Tesoro se halla reservado, en principio, al señor Presidente de la Nación, a los señores Ministros, Secretarios, Subsecretarios y Jefes de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas (Ley 12.954; Dto. 34.952/47 y Dictámenes 166:286; 177:90; entre otros).

2) Por otra parte, también ha indicado reiteradamente esta Procuración del Tesoro que, con carácter previo a la emisión de su dictamen debe constar, en las respectivas actuaciones, la opinión circunstanciadamente fundada del servicio de asesoramiento jurídico del área en que se plantea la consulta (Dictámenes 160:87, 161:407, entre otros).

El dictamen jurídico previo se funda no solamente en razones de procedencia legal (art. 6 de la ley 12.954 y 8 inc. a) del decreto 34.952/47) sino también porque así lo aconsejan evidentes motivos que hacen a la más adecuada elucidación de las cuestiones planteadas (Dictámenes 156:368, 122:185).

Es que con el dictamen previo de los servicios jurídicos de las Subsecretarías y Ministerios con competencia en la cuestión analizada se procura evitar que la Procuración del Tesoro se convierta en una asesoría jurídica más, supliendo el cometido específico de sus delegaciones en cada repartición estatal (Dictámenes 141:202), las que se presumen con conocimiento especializado en las materias de su incumbencia, resultando entonces de mucho valor su estudio del problema (Dictámenes 135:209).

3) Finalmente, cabe agregar que la consulta acompaña únicamente el contrato de locación, sin ningún otro antecedente sobre el particular.

A este respecto, ha sostenido este Organismo asesor que con carácter previo a su dictamen debe procederse a la agregación de todos los elementos de juicio vinculados con la materia en cuestión, y mediante al asesoramiento técnico que se considerase oportuno requerir, se obtenga la información conducente a su debido esclarecimiento, a los efectos de que una vez producida, analizados los antecedentes y prestado el asesoramiento referido, de solicitarse nuevamente dictamen estuviese en condiciones de emitir opinión (Dictámenes 157:183).

III. — Por las consideraciones expuestas, devuelvo el presente con las observaciones indicadas.

DICTAMEN Nº 442

JORGE LUIS MAIORANO
Procurador del Tesoro de la Nación

EMPLEADOS PUBLICOS — Promoción — Efectos — Tribunal de Cuentas — Intervención — Acto administrativo: notificación.

La notificación del acto regular puede producir el efecto inmediato de su estabilidad, más no necesariamente el de la promoción en sí misma en tanto exista una norma que determine de diferente manera el momento a partir del cual éste debe concretarse.

Los Actos Administrativos que se refieren a la hacienda pública no pueden, como regla general, ser ejecutados antes de su comunicación al Tribunal de Cuentas (conf. art. 85 inc. a, 2º párrafo de la Ley de Contabilidad), ello no obsta, en principio, a que posteriormente y según el caso, aquellos produzcan efectos con relación a una etapa anterior a tal comunicación.

"Si bien el Tribunal de Cuentas tiene a su cargo la misión de ejercer el control externo de los Actos Administrativos que se refieran a la hacienda pública, no participa en el proceso de formación de aquellos que le son sometidos a su análisis".

Exptes. Nºs. 45.684/88 c/ exptes.
53.296/88, 45.685/88; 45.686/88,
45.687/88; 45.688/88; 45.689/88;
45.690/88; 47.404/88 y 47.397/88.
MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA.

Buenos Aires, 21 Dic. 1990

SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA:

I. — Mediante resolución Nº 707 del 31 de agosto de 1987, de la ex Secretaría de Coordinación Educacional, Científica y Cultural, se dispuso la promoción y reubicación de diversos agentes de la Dirección General de Arquitectura Educacional de ese Ministerio (v. fs. 4/5).

Conforme resulta de autos, dicha medida se hizo efectiva recién a partir del 1º de setiembre de 1988, en que comenzaron a liquidarse los haberes de los agentes allí comprendidos sobre la base de las nuevas categorías asignadas, y no a partir del mes siguiente al de la fecha en que fuera dispuesta (v. fs. 3).

Por tal motivo, varios de los interesados, considerándose perjudicados en sus derechos, han solicitado que se les abonen las diferencias de las remuneraciones que correspondan, entre lo que percibieron y lo que debieron percibir conforme con la citada resolución y por el período comprendido entre el 1º de setiembre de 1987 y el 31 de agosto de 1988, con más su actualización e intereses liquidados de acuerdo con lo dispuesto en la ley 22.328.

Los pedidos han sido fundados en el artículo 30 de la ley 15.796, que sustituyó el artículo 28 del decreto-ley 16.690/57 (incorporado a la ley 11.672, complementaria permanente de presupuesto), que establece que las promociones o aumento de las asignaciones del personal de la administración central no podrán tener efectos retroactivos y regirán invariablemente a partir del 1º del mes siguiente al de la fecha en que hubieran sido dispuestos (ello, con la salvedad que allí se determina, que no interesa al caso).

Por su parte, la Dirección General de Contabilidad y Finanzas informó (v. fs. 3) que se procedió a liquidar los haberes correspondientes a dichas promociones recién a partir del 1º de setiembre de 1988, teniendo en cuenta que la resolución 707/87 fue intervenida favorablemente por la delegación del Tribunal de Cuentas de la Nación el 31 de agosto de 1988, siendo notificada luego a los interesados.

La Dirección General de Asuntos Jurídicos de ese Ministerio, a su vez, se expidió (v. fs. 7 y 11) en sentido contrario al reclamo de los peticionarios por considerar —entre otros argumentos— que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública (ley 22.140), el derecho al aumento retributivo emergente de la nueva categoría se adquiere cuando se asume el cargo.

En este estado, se requiere el dictamen de esta Procuración del Tesoro (v. fs. 12).

II. — En primer término, cabe advertir que si bien, tal como lo establece el artículo 11 de la ley 19.549, para que el acto administrativo de alcance particular adquiera eficacia debe ser objeto de notificación al interesado, ello no significa que, una vez operada ésta, los distintos efectos concretos del mismo deban producirse necesariamente y en todo supuesto con relación al futuro y a partir de tal notificación (lo que no resultaría concordante con el art. 13 del mismo cuerpo normativo), con prescindencia de lo que el propio acto determine o lo que establezca el régimen jurídico aplicable al caso. Dentro de este orden de ideas, cabe señalar, en lo que interesa al "sub examine" y a título de ejemplo, que la notificación del acto regular puede producir el efecto inmediato de su estabilidad (conf. art. 18 de la ley 19.549), más no necesariamente el de la promoción en sí misma en tanto exista una norma que determine de diferente manera el momento a partir del cual ésta debe concretarse. En sentido similar, es dable sostener —a mi juicio— que si bien los actos administrativos que se refieren a la hacienda pública no pueden, como regla general, ser ejecutados antes de su comunicación al Tribunal de Cuentas (conf. art. 85, inc. a., 2do. párrafo, de la Ley de Contabilidad), ello no obsta, en principio, a que posteriormente y según el caso, aquellos produzcan efectos con relación a una etapa anterior a tal comunicación.

En el presente caso, los peticionarios manifiestan haber sido notificados el 3 de octubre de 1988, por lo cual a partir de ese momento la resolución 707/87 debió entrar en vigor, pero, en principio, surtiendo sus efectos desde el 1º de setiembre de 1977, de acuerdo con lo establecido en el mencionado artículo 30 de la ley 15.796.

2. — No obstante lo expuesto, considero que se deben examinar las siguientes cuestiones: a) la tardía intervención del Tribunal de Cuentas de la Nación; y b) si los peticionarios desempeñaron realmente las funciones correspondientes a las categorías en que fueron reubicados, durante el período por el que reclaman las diferencias de haberes, teniendo en cuenta al efecto que no toda promoción significa necesariamente un cambio de función (v. gr. en el caso de que ella esté relacionada con la revalorización estructural del cargo asignado al agente).

2. a) En lo que concierne a la intervención del Tribunal de Cuentas de la Nación, no surge de autos la fecha en que le fue remitida la documentación correspondiente, por lo cual se ignora si ese organismo se excedió del plazo de sesenta días que le fija el artículo 35, inciso a), de la Ley de Contabilidad, para pronunciarse.

De cualquier manera, esto último es, a mi juicio, irrelevante en el caso, ya que si bien el citado Tribunal tiene a su cargo la misión de ejercer el control externo de los actos administrativos que se refieran a la hacienda pública, no participa en el proceso de formación de aquellos que le son sometidos a su análisis. En tal sentido, la Corte Suprema de Justicia de la Nación ha expresado que no puede interpretarse que la facultad conferida al Tribunal de Cuentas de la Nación a través del inciso a) del artículo 85 de la Ley de Contabilidad, sea integrativa de la voluntad del ente emisor del acto y que éste se perfecciona cuando obtiene la conformidad de dicho Tribunal, pues, de ser así, se estaría subordinando el Poder Administrador a un órgano de contralor que carece de jerarquía constitucional, alterándose, con ello, la estructura de poderes prevista en la Constitución (febrero 25-982, Almagro, Luis c. Gobierno Nacional, L.L. 1982-D: 467; id., Ostchega, Salomón E. y otros c. Gobierno Nacional, L.L. 1983-C: 58).

En tal orden de ideas, este organismo ha señalado que la validez del acto administrativo sujeto a control por parte del Tribunal de Cuentas de la Nación no se ve afectada por la tardía remisión de los antecedentes a dicho Tribunal (Dictámenes 191:97).

De acuerdo con todo lo expuesto, se puede concluir en que la intervención favorable de este último registrada un año después de la emisión del acto que se analiza, no ha podido afectar la validez y, en definitiva, la eficacia de dicho acto, debiéndose estar, en principio, y en cuanto a la extensión de los efectos de éste, a lo determinado en el artículo 30 de la ley 15.796.

2.b. En lo que se refiere a la segunda cuestión, entiendo que aunque la resolución 707/87 haya podido extender sus efectos —en principio— al 1º de setiembre de 1987, el reconocimiento del derecho de las personas comprendidas en la misma está supeditado al desempeño efectivo de las funciones correspondientes a las categorías en que fueron reubicadas; de no ser así los pagos que se llegaren a efectuar carecerían de la necesaria correspondencia con dicho desempeño. Este criterio ha sido reiteradamente sostenido por este organismo (conf. Dictámenes 144:56 bis; 161:1 y 170:63 entre otros).

III. — Por las argumentaciones vertidas, entiendo que una vez aclaradas las circunstancias a que se alude en el apartado 2 b del parágrafo anterior, se estará en condiciones de resolver el pedido de pago de diferencias de haberes que los interesados han formulado en autos, de acuerdo con las pautas indicadas en el presente dictamen.

DICTAMEN Nº 443

DAISY L. BARO
Subprocuradora del Tesoro de la Nación

EMPLEADOS PUBLICOS — Suplemento por función jerárquica — Requisitos — Funciones de instructor sumariante: cumplimiento — Bonificación por título — Diferencia entre agrupamiento profesional y administrativo.

El acto administrativo en el que el reclamante funda su pretensión, no resulta idóneo para justificar el cumplimiento del requisito establecido por el artículo 4º, Inc. a) del decreto 280/89, puesto que el mismo se limita a asignarle funciones de instructor sumariante —que cumplió efectivamente según surge de autos— en los términos del art. 2º del Reglamento de Investigaciones aprobado por decreto 1798/80, y sin perjuicio de las restantes tareas a su cargo en la Dirección General de Asuntos Jurídicos.

Nota P. T. 000484/90
Ref. Expte. Nº 9286/89
CIJ Nº 1826/89
MINISTERIO DE DEFENSA

Buenos Aires, 31 Dic. 1990

SEÑOR SUBSECRETARIO DE DEFENSA:

I. — 1. En las presentes actuaciones, el doctor ... solicitó el pago del suplemento "por función jerárquica" instituido por el decreto 280/89, modificado por su similar Nº 436/89, por los meses de enero a abril de 1989, y la diferencia de haberes entre los correspondientes a las categorías 22 y 23, hasta el 30 de abril de 1989; ello con las limitaciones que prevé el artículo 4027 del C. Civil. Así también, reclamó la diferencia entre el adicional que percibiera por título universitario revistando en la categoría 22 del agrupamiento profesional y el de mayor porcentaje que a su entender le hubiera correspondido de tenerse en cuenta la categoría 23 del agrupamiento administrativo (v. fs. 2).

El peticionario señaló en su reclamo que por resolución del entonces señor Ministro de Defensa fue designado en 1983 para desempeñarse como jefe de Sumarios de ese Ministerio; designación que fue luego ratificada por todas las resoluciones y disposiciones que ordenaron la formación de actuaciones sumariales.

Consideró, entonces, que a partir de esa fecha sus funciones dejaron de ser las de simple asesor para plasmarse en una labor netamente administrativa, no obstante lo cual se lo excluyó de los términos del decreto 436/89, que reconoció un aumento de haberes con efecto retroactivo al 1º de enero de ese año, aduciéndose que revistaba en el agrupamiento profesional, no contemplado por ese cuerpo reglamentario.

Sustentó su petición en razones de equidad, y la limitó al mes de abril inclusive, en virtud de que a partir del 1º de mayo siguiente fue formalmente incluido en el "escalafón administrativo"; aclarando que el suplemento mencionado debía liquidársele como agente de la categoría 23 y serle abonado con los intereses y la actualización correspondientes a la fecha de su efectivo pago.

En cuanto al segundo aspecto de su petición (diferencias salariales entre la categoría 22 profesional y la 23 administrativa), lo fundó en que esta última es la que le hubiere correspondido desde su designación como jefe de Sumarios, por tratarse de aquella en la que revistan quienes desempeñan tales funciones en los demás ministerios. Solicitó también las consecuentes diferencias del adicional por título universitario.

Finalmente dejó planteados los recursos administrativos pertinentes y el caso federal, por entender que se habían violado, en su perjuicio, las garantías constitucionales de "igualdad ante la ley" y de "propiedad".

A fs. 13 el peticionario agregó copia de la resolución M. D. Nº 1433, del 4 de diciembre de 1980, en la que ha basado su pretensión y, a fs. 14, de la resolución —M. D.— 439/83 en la que se lo cita como jefe de Sumarios.

2. La Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Defensa tomó intervención a fojas 15, sosteniendo que el reclamo no puede prosperar en ninguno de sus aspectos.

Así señaló que el decreto 436/89 se remite al decreto 280/89, cuyo artículo 1º excluye de sus beneficios a los agentes del agrupamiento profesional.

Agregó que por la resolución —M. D.— Nº 607/86, obrante a fs. 60/67 del legajo personal del peticionario, se le había asignado a éste la categoría 22 del agrupamiento profesional, sin especificación de función de jefe de Sumarios.

Adujo, por otra parte, que la resolución —M. D.— Nº 1433/80 (fs. 13) le había encomendado al doctor Perrotta las funciones a que se refiere el artículo 2º del Reglamento de Investigaciones aprobado por decreto 1798/80 (la de instructor sumariante); designación que no equivale a la asignación de un cargo de jefe de Sumarios y que, conforme con esa misma norma, no resultaba ajena a las funciones propias del agrupamiento profesional; lo que desvirtúa así la afirmación de que las mismas constituyen una labor netamente administrativa.

Expresó que tampoco es exacto que al cargo de jefe de Sumarios le corresponda, en los restantes ministerios, la categoría 23, aserto que no tiene sustento en las normas legales vigentes y que, de ser cierto en algún caso, será una simple situación de hecho de la cual no podría derivar consecuencia alguna.

Con esa opinión, el citado servicio jurídico estimó aconsejable solicitar la intervención de esta Procuración del Tesoro; lo que se efectuó a fs. 16.

3. Ya radicadas en este organismo las actuaciones, el peticionario realizó dos presentaciones.

En la primera de ellas (nota P. T. Nº 000399/90) y a fin de aportar elementos de juicio que hacen al fondo de sus pretensiones, agregó copia simple de diversas disposiciones por las que se le encomendó la instrucción de distintos sumarios administrativos en su carácter de "Jefe de Sumarios" (fs. 3/13), como también (fs. 2) copia de una credencial en la que figura como tal; ofreciendo asimismo el testimonio del entonces Subsecretario de Asuntos Institucionales y Coordinación Administrativa del Ministerio de Defensa, doctor ...—entre otras personas—, quien suscribiera dicha credencial. Reiteró también, en su nota, el pedido de abono del suplemento previsto por el decreto 436/89, pero desistió de su reclamo de reconocimiento de la diferencia de haberes entre su categoría de revista y la 23 del agrupamiento administrativo, limitando además su pretensión en cuanto al adicional por título, a la diferencia de porcentaje existente entre el 15 % que habría percibido como agente de la categoría 22 del agrupamiento profesional y el 25 % que, por ese concepto y por igual tarea, se le había abonado a los agentes de la categoría 22 del agrupamiento administrativo; todo ello, debidamente actualizado y con intereses.

En su segunda presentación (nota P. T. 000484/90), acreditó que a partir del 18 de abril de 1989 fue efectivamente designado, por resolución —M. D.—Nº 458/89 (fs. 13/15), como Director de Sumarios (categoría 23 del agrupamiento administrativo) en la nueva estructura orgánica del citado Departamento de Estado (fs. 7/12); y adjuntó dos disposiciones más donde figura como jefe de Sumarios, y único sumariante del Ministerio, respectivamente (fs. 2/6).

Manifestó asimismo que, si bien con anterioridad a esa designación, en la estructura orgánica entonces vigente no existía la jefatura de Sumarios, la misma funcionaba de hecho como tal, y para facilitar su tarea, se puso bajo sus órdenes al doctor ... que revistaba en la Dirección General de

Asuntos Jurídicos, y a la agente ..., de la Superintendencia de Fronteras, que cumplía horas extras como empleada; ofreciendo para constatar sus dichos, el testimonio de ambos.

II. — Teniendo en cuenta, entonces, que las cuestiones a examinar se limitan actualmente —como consecuencia del desistimiento parcial de su reclamo, efectuado por el doctor ...— al pago del suplemento "por función jerárquica" (decreto 280/89, modificado por su similar Nº 436/89) y a la diferencia de porcentaje entre lo que percibió en concepto de "adicional por título" como agente de la categoría 22 del agrupamiento profesional y lo que correspondía al personal de la categoría 22 del agrupamiento administrativo, me expediré a continuación sobre estos temas.

A. En lo que atañe a la primera de las cuestiones señaladas, cabe expresar que el suplemento "por función jerárquica", tal como se indicara precedentemente, fue instituido por decreto 280/89 (B. O. 7/3/89), habiendo sido modificado y ampliado en sus alcances por el decreto 436/89 (B. O. 11/4/89).

En tal sentido, este último, dispuso:

a) hacer extensivo el beneficio al personal comprendido en el decreto 1428/73, sus modificatorios y complementarios, que revistara en otras jurisdicciones presupuestarias distintas de la jurisdicción "O" contemplada originariamente; ello, con las limitaciones a que se re refieren los artículos 1º, 2º y 6º del referido decreto 280/89;

b) por su artículo 2º, considerar incluidas en los alcances del decreto 280/89, las funciones "equivalentes y de igual jerarquía" a las enumeradas en el artículo 4º, inciso a., de este decreto, no inferiores a la categoría 22 del escalafón (decreto 1428/73); y, en este sentido se sustituyó, por su artículo 3º, el anexo I del decreto 280/89;

c) en el artículo 4º, dar por cumplido el requisito de tener personal a cargo (art. 4º, inc. c., del decreto 280/89), como una presunción emanada de las características de las funciones enumeradas en los puntos 1 a 4 de su anexo I;

d) en el caso del punto 5 del referido anexo (funciones de asesor, coordinador o equivalentes), otorgar competencia a los señores ministros, secretarios, secretarios de la Presidencia de la Nación y jefe de la Casa Militar, para determinar en el ámbito de sus jurisdicciones respectivas tal "equivalencia" de funciones y para certificar el cumplimiento del extremo de tener "personal a su cargo" (art. 5º del decreto 436/89).

Del juego armónico de las normas de ambos decretos surge, en lo que al caso interesa y como limitaciones para la percepción del suplemento que se considera:

1) su carácter "selectivo" (art. 1º del decreto 280/89);

2) que el personal de que se trata, pertenezca a la planta permanente del escalafón aprobado por decreto 1428/73 y reviste en las categorías 22 a 24, ambas inclusive, del agrupamiento administrativo (también art. 1º, decreto 280/89).

3) que el funcionario se desempeñe efectivamente y con respaldo en acto administrativo emanado de autoridad competente, en alguna de las funciones consignadas en el artículo 4º inciso a, del decreto 280/89, o sus equivalentes y de igual jerarquía;

4) que la función se encuentre prevista en la parte pertinente de la respectiva estructura orgánica (art. 4º inc. b, del decreto 280/89);

5) que el funcionario tenga personal a su cargo (art. 4º, inc. c, del decreto 280/89); hecho que se presume, salvo en las funciones de "asesor" o "coordinador", o sus equivalentes, en las que, tanto la determinación de la equivalencia, como la certificación de que el funcionario reúne esa condición, es de la competencia de las autoridades mencionadas en el artículo 5º del decreto 436/89.

Dentro del marco de los decretos reseñados, señalo que:

1.1. el carácter "selectivo" del suplemento "por función jerárquica" suponía la existencia de ciertas limitaciones en cuanto a la posibilidad de hacerse acreedor al mismo (v. dictamen 2171 del 24/1/89 de la Dirección General del Servicio Civil - SFP. PN., recaído en el expte. Nº 183/89 de la ex Secretaría de Turismo, que en fotocopia se acompaña);

2.1. de las pruebas arrimadas a estas actuaciones surge que el doctor ... revistaba en la planta permanente del "agrupamiento profesional" (informe de fs. 7) teniendo formalmente asignadas funciones propias de dicho agrupamiento;

3.1. el acto administrativo en el que el reclamante funda su pretensión (resolución M. D. Nº 1433/80, fs. 13), no resulta idóneo para justificar el cumplimiento de lo establecido por el artículo 4º, inciso a, del decreto 280/89, puesto que el mismo se limita a asignarle funciones de instructor sumariante —que de cualquier manera cumplió efectivamente, según surge de autos—, en los términos del artículo 2º del Reglamento de Investigaciones aprobado por decreto 1798/80, y sin perjuicio de las restantes tareas a su cargo en la Dirección General de Asuntos Jurídicos;

4.1. tampoco puede tenerse por acreditado el requisito del artículo 4º, inciso b, del referido decreto 280/89, ya que tal como lo reconoce el peticionario en su última presentación (nota P. T. Nº 000484/90), antes de la aprobación de la correspondiente estructura orgánica por decreto 1960/88, la jefatura de Sumarios no existía. Con relación a aquel requisito, cabe señalar que, coincidentemente, la Dirección General del Servicio Civil, en el dictamen antes citado expresó que, en tanto el Poder Ejecutivo Nacional no resolviera favorablemente una impugnación a esa norma, o dispusiera su revocación, correspondía observar fielmente "... los dictados del decreto Nº 280/89 y su modificatorio en cuanto exigen la existencia estructural de la función bonificable... ";

5.1. atento lo expuesto precedentemente, y aun cuando eventualmente se acreditara debidamente que el reclamante tuvo personal a su cargo a partir de 1988 (v. ap. II, segundo párrafo nota P. T. Nº 000484/90), el incumplimiento de otros extremos exigidos por los decretos que se han analizado, llevan a concluir en que no resulta procedente hacer lugar a su solicitud, en el sentido de que se le reconozca, con actualización e intereses, el "suplemento por función jerárquica" en los términos de los decretos 280/89 y 436/90 a partir del 1º de enero de 1989.

B. Ahora bien, en lo que respecta a la segunda de las cuestiones planteadas —reconocimiento a favor del peticionario, con retroactividad a cinco años anteriores a su solicitud (art. 4027 C. Civil), de la diferencia entre el porcentaje del adicional por título universitario que percibió como agente de la categoría 22 del agrupamiento profesional y el que, sostiene, le hubiera correspondido por su desempeño en tareas correspondientes a esa misma categoría, pero del agrupamiento administrativo—, cabe destacar que no se ha acreditado en las presentes actuaciones el efectivo desempeño de funciones de esta índole.

A este respecto y a efectos de garantizar el derecho de defensa del interesado, como así también aclarar debidamente los hechos del caso, estimo necesario que en sede del Ministerio de Defensa se produzca, con la reglamentaria intervención del doctor Perrotta, la prueba testimonial por él ofrecida en la nota P. T. Nº 000484/90, y toda otra que de oficio se considere necesaria para establecer la verdad material.

Cumplidos que sean los trámites pertinentes, este organismo asesor estará en condiciones de poder emitir opinión sobre este aspecto del reclamo.

DICTAMEN Nº 444

DAISY L. BARO
Subprocuradora del Tesoro de la Nación

EXPORTACION — Promoción — Derechos adquiridos.

Si bien la resolución SICE Nº 370/86 determinó en el caso bajo examen el nivel de los beneficios de que habrían de gozar las empresas incluidas en su anexo —entre las que figura la interesada— también explícitamente, condicionó el goce de aquellas franquicias a la previa observación de los requisitos que permitieran la firma de los respectivos convenios de exportaciones, entre los cuales considero que reviste carácter esencial el previsto en el art. 19 del decreto 176/86 que dispone que el secretario de Industria y Comercio Exterior, en caso de decidir favorablemente, debe dictar el respectivo acto aprobatorio de la propuesta de que se trate, decisión que está ausente en el supuesto analizado.

Frente a la inobservancia de ese recaudo, parece razonable concluir que la adquisición del derecho a obtener los beneficios solicitados no constituyó para la reciente sino una mera expectativa, finalmente frustrada como consecuencia de la denegatoria de la Dirección Nacional de Exportación que ahora configura notoria de impugnación.

Debe admitirse que el fundamento de este último acto adolece la cierta imprecisión, más de ahí no puede inferirse que la referida decisión se encuentre afectada por el vicio de la falta de causa que le adjudicó la recurrente, tanto más si se percibe que, con motivo de la oposición formulada por otras empresas al otorgamiento de los beneficios autorizados, aquélla reconoció su calidad de beneficencia del régimen promocional del decreto Nº 2332/83.

Tampoco obsta a la conclusión que se postula la circunstancia de que la Comisión de estudio de Programas Especiales de Exportación haya recomendado la aprobación del programa de exportación presentado por la ahora recurrente, desde que, como ya lo ha expresado esta Procuración del Tesoro en supuestos que guardan analogía con el presente, la decisión de otorgar los beneficios considerados constituye en última instancia una facultad discrecional cuya legitimidad —mientras sea ejercida respetando el principio de razonabilidad— no resulta jurídicamente cuestionable.

De allí que, aun cuando la fundamentación del acto impugnado pudiera juzgarse insuficiente, ello no modifica la suerte del recurso jerárquico introducido por la interesada, toda vez que la resolución impugnada se ajusta a derecho al no sustraerse del claro mandato que encima de la resolución SICE Nº 117/90, cuyo art. 1º dispuso rechazar las propuestas presentadas que, al tiempo de su dictado, no huieran sido aprobadas por la autoridad de aplicación.

Expte. Nº 2904/90 c/ 211.463/86.
JUGOS DEL SUR S. A. s/Recurso jerárquico en subsidio
c/comunicación Nº 2496/87
de la Dirección Nacional de Exportación.
MINISTERIO DE ECONOMIA

Buenos Aires, 31 Dic. 1990

SEÑOR SUBSECRETARIO TECNICO Y DE COORDINACION ADMINISTRATIVA:

I. — Vienen en consulta los presentes actuados en los que se recaba la opinión de esta Procuración del Tesoro respecto de la procedencia del recurso jerárquico que en forma subsidiaria al de reconsideración dedujo la empresa ... con motivo de la resolución Nº 2496/87 de la Dirección Nacional de Exportación, comunicada por télex del 26 de noviembre de 1987 (fs. 90) por la cual se rechazó el acogimiento de aquélla al régimen de programas especiales de exportación instituido por el decreto 176/86 (que en copia corre agregado a fs. 169/173).

II. — De las actuaciones que se acompañan surgen los siguientes antecedentes, a saber:

1. El 8 de julio de 1986, el ex-Secretario de Industria y Comercio Exterior, a través de la Resolución Nº 370/86 (cuya copia corre glosada a fs. 43/44) dispuso asignar "... el beneficio previsto en el Artículo Nº 10, inc. a) del Decreto Nº 176/86 a los programas Especiales de Exportación incluidos en el Anexo I de la presente Resolución (entre los cuales se cuenta el que presentó ...) supeditado al cumplimiento de los requisitos que permitan la firma de los Convenios respectivos" (art. 1º).

2. Con posterioridad al dictado del precedente acto, y, según surge de las constancias de fs. 37/38, diversas empresas productoras de jugos concentrados de manzanas y peras y de aroma natural de manzanas formularon oposición a que se incluyese a ... dentro del régimen promocional instituido en el citado Decreto Nº 176/86, fundándose en que: según declaraciones formuladas por los directivos de esta última firma en el diario "El Cronista Comercial", tanto la referida sociedad como otras cinco empresas eran ya beneficiarias del régimen de promoción instituido por el Decreto Nº 2332/83, que acuerda un reembolso del 20 % sobre las exportaciones que se formalicen, con lo cual —argumentaron— de otorgárseles el beneficio que contempla el Decreto Nº 176/86 se desplazaría la participación de las oponentes en el mercado de exportación de los Estados Unidos de Norteamérica, principal comprador de esas mercaderías.

Por otra parte, añadieron que a diferencia de lo que ocurre con ellas, que exportan el mencionado producto desde hace muchos años, la actividad de ... es de reciente data y sus exportaciones —que sirven de base para determinar los incrementos sobre los que se aplica el beneficio— son de escasa magnitud; de ello —alegaron los quejosos— entre otras consecuencias, el otorgamiento del nuevo reembolso a dicha sociedad les provocaría un grave perjuicio económico al crearles dificultades para adquirir la materia prima en el mercado interno, sobre todo si se tiene en cuenta que, en el mismo medio periodístico, la empresa beneficiada habría expresado su intención de exportar anualmente a Estados Unidos por un valor de diez millones de dólares.

3. Al corrérsele vista de este planteo, ... argumentó, a fs 62/66 en su descargo que los beneficios que le fueron otorgados en virtud del Decreto Nº 2332/83 son en la actualidad de alcance parcial, habiendo quedado circunscriptos a un proyecto de inversión y producción oportunamente aprobado; pero que, en cambio, no comprendía a las nuevas inversiones desarrolladas para cumplir con el nuevo régimen.

Puso de relieve además que la empresa aspira a exportar con destino a Norteamérica por un valor de USS 10.000.000 pero no en el término de un año, sino de cinco.

A ello añadió que su programa de Exportación Especial habrá de tener reducida incidencia sobre la disponibilidad de materia prima en el mercado interno, puntualizando en ese sentido que su demanda de fruta en el curso del año 1987 rondaría en el 7,5 % de la oferta existente, para llegar recién en el año 1990 a un 10,4 %.

4. Ulteriormente, la misma empresa, mediante el telegrama de fecha 21 de abril de 1987 (fs. 81), dirigido a la Subsecretaría de Política de Exportación, requirió la firma del convenio del programa de exportación especial oportunamente presentado; en respaldo de su pretensión alegó que aquél había sido ya adjudicado por la Resolución Nº 370/86 de la ex-Secretaría de Industria y Comercio Exterior sin que en la especie se hubiese acreditado que mediase desplazamiento de otras exportaciones.

Llamada a intervenir, la Dirección Nacional de Exportación, (fs. 84/86), advirtió sobre las dificultades que mediarían para mantener al programa presentado por la interesada sin la respectiva aprobación de la autoridad de aplicación, particularmente porque aquél —según su opinión— fue "preadjudicado" por la Resolución Nº 370/86 antes mencionada y, además, porque a su juicio, del Decreto Nº 176/86 tampoco surgiría justificativo para obrar de esa manera.

A fs. 88 corre agregado en copia un memorándum, en el que se consignan los términos con arreglo a los cuales se rechazó el programa de exportación presentado por la interesada, donde se expresa "... que por aplicación de lo dispuesto en el Artículo 8º del Decreto Nº 176/86 se ha decidido no hacer lugar al acogimiento al régimen establecido en la citada norma legal en razón de no haberse resuelto a la fecha y a pesar del tiempo transcurrido desde la presentación del programa la problemática que involucra conjuntamente a esa y otras empresas del sector como consecuencia de la aplicación de regímenes de promoción industrial. Esta decisión ha sido aceptada para todos los programas presentados ante esta Secretaría que incluye exportaciones de jugos concentrados y con el objeto de evitar distorsiones adicionales en la problemática ya comentada".

5. Notificado de esa decisión mediante el ya citado télex del 26/11/87, ... en su presentacón de fs. 91/92 —ampliada luego a fs. 93/96— dedujo contra ella recurso de reconsideración y jerárquico en subsidio.

Al fundar su impugnación, la recurrente sostuvo que el programa de exportación que oportunamente presentara había sido ya aprobado por la Resolución Nº 370/86 de la ex-Secretaría de Industria y Comercio Exterior; añadió que, ni el Decreto Nº 176/86 ni las resoluciones que lo reglamentan, prevén la posibilidad de revocar tal aprobación.

Argumentó, además, que la decisión impugnada no observa el requisito de la existencia de causa que exige el art. 7º, inc. b), de la Ley Nº 19.549 como presupuesto esencial del acto administrativo, desde que sólo se apoya en instrucciones recibidas de la superioridad apartándose de los hechos y antecedentes que le debieron servir como fundamento.

Cuestionó, asimismo, la competencia de la Dirección Nacional de Exportación para dictar el acto impugnado, cuyos términos —a su entender— aparecen en contradicción con lo resuelto oportunamente por la ex-Secretaría de Industria y Comercio Exterior.

Advirtió, por otra parte, que la falta de firma del convenio de exportación no le es imputable, ya que con ese objeto intimó oportunamente a la autoridad de aplicación para formalizarlo.

Finalmente, con fundamento en el art. 14, incs. a) y b) de la Ley de Procedimientos Administrativos, solicitó la revocación del acto impugnado.

El 26 de junio de 1989, el ex-Secretario de Industria y Comercio Exterior, por Resolución Nº 2091 (fs. 109), desestimó el recurso de reconsideración deducido por la interesada, quedando de esa manera en condiciones de resolverse el jerárquico articulado en subsidio.

6. — Sobre el particular opinaron la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía y la Dirección Nacional de Política Económica Interna, haciéndolo la primera en forma favorable y la segunda en sentido adverso a la pretensión de la recurrente.

La Asesoría legal mencionada en primer término (fs. 121/123), señaló que los beneficios promocionales respectivos ya habían sido acordados a la citada firma mediante Resolución Nº 370/86 de la ex-Secretaría de Industria y Comercio Exterior (v. copia a fs. 43/44) antes de la denegatoria dispuesta, faltando sólo la firma del convenio referido, razón por la cual —a su juicio— procedía hacer lugar al recurso jerárquico interpuesto.

En discrepancia con el Servicio jurídico preopinante, la Dirección Nacional de Política Económica Interna consideró a fs. 127/133 que la Resolución SICE Nº 370/86 sólo efectuó una precalificación de los beneficios y que el acto aprobatorio a que se refiere el art. 19 del decreto Nº 176/86 nunca llegó a dictarse. Por otra parte, destacó que el decreto Nº 963/88 oportunamente derogó a su similar Nº 176/86 y que, como consecuencia de ello, se desestimaron todas las propuestas que no hubieran sido ya objeto de aprobación; por lo que aconsejó rechazar el recurso jerárquico deducido.

En estas condiciones paso a expresar mi opinión

III. — 1. Desde el punto de vista formal adelanto que no encuentro reparo jurídico alguno para que el señor Ministro de Economía entienda en la resolución del recurso jerárquico deducido en autos.

2. En lo que atañe al fondo de la cuestión considero que debe asignarse preferente atención por sus implicancias a lo sostenido por la interesada en el sentido de que la resolución Nº 370/86 de la ex-Secretaría de Industria y Comercio Exterior le confirió el derecho a gozar de los beneficios previstos en el decreto Nº 176/86, puesto que, de ser así, la decisión de la Dirección Nacional de Exportación recurrida habría conculcado el derecho de propiedad de la recurrente, que encuentra protección constitucional en el art. 17 de nuestra Carta Magna.

3. Antes de abordar el examen de esta cuestión, considero menester analizar en forma suscinta el procedimiento que instrumentó el decreto Nº 176/86 a los fines de otorgar los beneficios promocionales previstos en su art. 10.

Cabe puntualizar al respecto que, según se desprende de los arts. 7º y 8º del mencionado texto normativo, las empresas peticionantes deberán presentar sus respectivas propuestas ante la autoridad de aplicación del régimen, la que a su vez podía rechazarlas o someterlas a la ulterior consideración de la Comisión de Estudio de Programas Especiales de Exportación creada por el art. 16 del decreto citado; a ella se le atribuyó como cometido específico el análisis técnico de cada presentación, "... dictaminando acerca de la conveniencia del proyecto y aconsejando respecto de los beneficios a ser acordados al mismo" (art. 18 del dec. cit.).

Por otro lado, el art. 19 del decreto 176/86 preveía que, una vez emitido el dictamen técnico, "... el SECRETARIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO EXTERIOR en caso de decidir favorablemente, dictará resolución aprobatoria" y, en caso de rechazo —expresa el artículo siguiente— "informará al presentante sobre la decisión adoptada".

Delineados los aspectos más relevantes del procedimiento instituido por el decreto Nº 176/86, creo oportuno recordar que dicha normativa fue derogada por el art. 1º del decreto Nº 963/88 (fs. 180); aunque en virtud de su art. 4º, se dispuso que "los Programas Especiales de Exportación presentados a los llamados efectuados por la SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO EXTERIOR que hayan sido favorablemente considerados por la COMISION DE ESTUDIO DE PROGRAMAS ESPECIALES DE EXPORTACION o que se encuentren a la fecha pendientes de resolución, podrán ser aprobados en la medida que se disponga de los recursos fiscales correspondientes".

Cabe destacar que fue en el marco de las facultades conferidas por este último precepto que el señor Secretario de Industria y Comercio Exterior dictó la resolución Nº 117/90 (copia obra a fs. 179) cuyo art. 1º dispuso "Rechazar las propuestas presentadas a los llamados del régimen de Programas Especiales de Exportación oportunamente convocados por la SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO EXTERIOR y que a la fecha no hubieran sido aprobados mediante resolución de la Autoridad de Aplicación en los términos de lo dispuesto por el artículo 19 del Decreto Nº 176 de fecha 6 de febrero de 1986... " (el subrayado me pertenece).

4. Efectuada la precedente reseña normativa y a propósito de la alegación que introduce la interesada en el sentido de que ella habría adquirido el derecho a gozar de los beneficios del decreto Nº 176/86, creo oportuno destacar que —como enseña calificada doctrina— la noción de "derecho adquirido" constituye un concepto jurídico útil para mostrar elementalmente los efectos de la ley con relación al tiempo (cfr. entre oros, Llambías, Jorge Joaquín, "Tratado de Derecho Civil", Parte General, TI, pág. 135 y siguientes; Arauz Castex, M., "Derecho Civil", Parte General, Nº 295, págs. 192/93; y también Dictámenes 128:93 y 166:207).

En el expresado orden de ideas, cuadra recordar que esta Procuración del Tesoro, haciendo suya la jurisprudencia que sobre el particular desarrollara nuestro más Alto Tribunal de Justicia, ha dicho en reiteradas oportunidades que "los derechos se adquieren cuando se reúnen todos los presupuestos requeridos por la norma para su imputación a favor del sujeto en calidad de prerrogativa jurídica individualizada" (Dictámenes 151 —2a. parte— pág. 585; 153:79 y 157:242, entre otros). Al concepto de "derecho adquirido" definido precedentemente, se opone el de derecho en expectativa que, como expresa Llambías, "... en verdad no es un derecho sino una esperanza o posibilidad de que pase a serlo cuando se reúnan todos los presupuestos legales correspondientes, los que por ahora no son sino una mera eventualidad" (Cf. Llambías, J. J., ob. cit., págs. 136/137 y Dictámenes 134:179).

Bajo la precedente óptica advierto que, si bien la Resolución SICE Nº 370/86 determinó en el caso bajo examen el nivel de los beneficios de que habrían de gozar las empresas incluidas en su anexo —entre las que figura la interesada— también, explícitamente, condicionó el goce de aquellas franquicias a la previa observancia de los requisitos que permitieran la firma de los respectivos convenios de exportación, entre los cuales considero que reviste carácter esencial el previsto en el art. 19 del decreto 176/86, que dispone que el Secretario de Industria y Comercio Exterior, en caso de decidir favorablemente, debe dictar el respectivo acto aprobatorio de la propuesta de que se trate, decisión ésta ausente en el supuesto analizado.

Frente a la inobservancia de ese recaudo, parece razonable —en mi opinión— concluir que la adquisición del derecho a obtener los beneficios solicitados no constituyó para la recurrente sino una mera expectativa, finalmente frustrada como consecuencia de la denegatoria de la Dirección Nacional de Exportación que ahora configura materia de impugnación.

5. Debe admitirse que el fundamento de este último acto —relativo a que la imposibilidad de otorgar los beneficios requeridos obedece a la problemática que, respecto a la aplicación de anteriores regímenes promocionales, involucra a la recurrente y a otras empresas— adolece de cierta imprecisión; mas de ahí no puede, a mi juicio, inferirse que la referida decisión se encuentre afectada del vicio de la falta de causa que le adjudica la recurrente, tanto más si se percibe que, con motivo de la oposición formulada por otras empresas al otorgamiento de los beneficios analizados, aquélla reconoció su calidad de beneficiaria del régimen promocional del decreto Nº 2332/83.

Tampoco obsta a la conclusión que postulo la circunstancia de que la COMISION DE ESTUDIO DE PROGRAMAS ESPECIALES DE EXPORTACION haya recomendado la aprobación del programa de exportación presentado por la ahora recurrente, desde que, como ya lo ha expresado esta Procuración en supuestos que guardan analogía con el presente, la decisión de otorgar los beneficios considerados constituye en última instancia una facultad discrecional cuya legitimidad —mientras sea ejercida respetando el principio de la razonabilidad— no resulta jurídicamente cuestionable (Dictámenes 170:403, entre muchos otros).

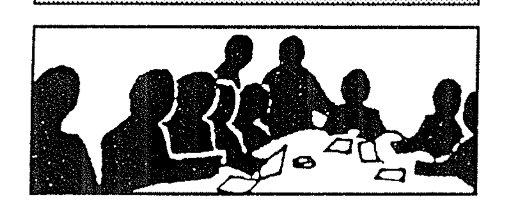
De allí que, aun cuando la fundamentación del acto impugnado pudiera juzgarse insuficiente, ello no modifica la suerte del recurso jerárquico introducido por la interesada, toda vez que la resolución impugnada se ajusta a derecho al no sustraerse del claro mandato que emana de la Resolución SICE Nº 117/90, cuyo artículo 1º dispuso rechazar las propuestas presentadas que, al tiempo de su dictado, no hubieran sido aprobadas por la autoridad de aplicación.

IV. — En consecuencia corresponde rechazar el recurso jerárquico deducido en subsidio, toda vez que la resolución impugnada —si bien con las imprecisiones antes señaladas— se ajusta a derecho.

DICTAMEN Nº 445

JORGE LUIS MAIORANO
Procurador del Tesoro de la Nación

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ALHEC TOURS
S. A.

CONVOCATORIA

Citase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 21 de Octubre de 1991, a las 13 horas, en la calle Lavalle 1171, 6º p., Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración de la documentación que prevé el art. 234, inc. 1º de la ley 19.550 y sus reformas y modificatorias correspondiente al ejercicio económico Nº 19 iniciado el 1º de Julio de 1990 y finalizado el 30 de Junio de 1991;
3º) Consideración de la gestión de los Directores y del Síndico y
4º) Aumento de capital con relación a los montos mínimos exigidos por las normas vigentes del B. C. R. A. o en su caso disolución de la Sociedad. Nombramiento de directores y síndico o liquidadores en su caso.

El Presidente

NOTA: El punto 4º) del Orden del Día se tratará en la Asamblea General Extraordinaria. Se comunica a los señores accionistas que la documentación a tratar en el punto 2º del Orden del Día se encuentra a su disposición en el domicilio indicado y se les recuerda que para concurrir al acto de asamblea deberán depositar según lo establece el art. 238 de la ley 19.550 los títulos respectivos con no menos de tres días hábiles de anticipación o comunicar por escrito su asistencia dentro del mismo plazo.

e. 26/9 Nº 73.329 v. 2/10/91

ASTILLEROS ALIANZA
S.A.C.N.I.C. y F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se celebrará el día 15 de octubre de 1991, a las 16 hs., en la sede social de la Sociedad, sita en la calle San Martín 140 Piso 16 de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Causas que provocaron la convocatoria fuera de término.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Estados Básicos, Estados Complementarios, Información Complementaria sobre Estados Básicos y Complementarios e Informes de la Comisión Fiscalizadora, correspondiente al Ejercicio Económico Nº 32 cerrado el 31 de Agosto de 1990.
3º) Consideración de lo actuado por el Honorable Directorio en el curso del ejercicio a considerar y hasta la fecha de la presente Asamblea.
4º) Retribución de los Señores Directores y Síndicos.
5º) Fijación del número de Directores y elección.
6º) Fijación del número de Síndicos Titulares y Suplentes y elección.
7º) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.

El Directorio

e. 27/9 Nº 73.443 v. 3/10/91

ANTONIAZZI CHIAPPE
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria en primera Convocatoria para el día 18 de octubre de 1991 a las 16 hs. en el local de la Avda. Santa Fe 896 de esta Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración del llamado a Asamblea General Ordinaria por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1991.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
3º) Consideración de la documentación a que se refiere el inc. 1, art. 234 de la Ley 19.550 y sus modificaciones correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1991.
4º) Consideración de la distribución de utilidades.
5º) Consideración de la gestión del Directorio por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1991.

El Directorio

e. 30/9 Nº 73.627 v. 4/10/91

ANTONIAZZI CHIAPPE
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria en segunda Convocatoria para el día 18 de octubre de 1991 a las 18 hs. en el local de la Avda. Santa Fe 896 de esta Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración del llamado a Asamblea General Ordinaria por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1991.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
3º) Consideración de la documentación a que se refiere el inc. 1, art. 234 de la Ley 19.550 y sus modificaciones correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1991.
4º) Consideración de la distribución de utilidades.
5º) Consideración de la gestión del Directorio por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1991.

El Directorio

e. 30/9 Nº 73.628 v. 2/10/91

ASOCIACION MUTUAL A M H S I DEL JOCKEY CLUB
Matrícula 1633, Buenos Aires

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de nuestros Estatutos, la Comisión Directiva resuelve llamar a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1991 a las 14,30 en el pabellón 3 sito en Av. Márquez 504, San Isidro, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos asociados para firmar el acta de Asamblea.
2º) Lectura del acta de la Asamblea General Ordinaria del 25 de octubre de 1990.
3º) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance e Inventario General correspondiente al 7º ejercicio fenecido el 30/6/91.
4º) Incorporación de 4 vocales suplentes en los puestos vacantes por renuncias y bajas del Jockey Club.
5º) Informe sobre venta del inmueble de Boedo 722 U.F. 79 y destino de los fondos.

El Secretario - El Presidente

e. 30/9 Nº 73.630 v. 2/10/91

ASOCIACION ARGENTINA DE AGENTES-DISTRIBUIDORES DE PUBLICACIONES

CONVOCATORIA

El Consejo Directivo de la Entidad, cumpliendo disposiciones Estatutarias, convoca a las Asambleas abajo indicadas a realizarse el día 29 de octubre de 1991, en su Sede Social, calle Reconquista 616 3r. piso "A", de esta Capital:

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

A las 17 hs. en primera citación, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura del Acta de la Asamblea Anterior;
2º) Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Inventario y la Cuenta de Gastos y Recursos del 37 Ejercicio finalizado el 31 de julio de 1991;
3º) Designación de dos asociados para firmar el Acta de la Asamblea.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

A las 19 hs. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Convenio y porcentaje sobre publicaciones;
2º) Convenio sobre sistema de computación con la Asociación Argentina de Editores de Revistas;
3º) Convenio a suscribir para poner en venta revistas ya circuladas. Restricción sobre revistas importadas con más de 180 días de circuladas en el país de origen;
4º) Proyecto sobre asesoramiento de distribución a las plazas del interior;
5º) Facultar al Consejo Directivo para el alquiler y/o adquisición de un nuevo local para la Sede Social de nuestra Entidad y la eventual venta del actual.
6º) Designación de dos asociados para firmar el Acta de la Asamblea Extraordinaria.

Buenos Aires, setiembre 10 de 1991.

El Secretario-El Presidente

e. 1/10 Nº 73.623 v. 7/10/91

"B"

BONORINO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de octubre de 1991 a las once horas en nuestra sede social de la calle Tabaré 1010/1030 Capital Federal, con el propósito de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio comercial cerrado el 31 de mayo de 1991.
3) Destino de los resultados del ejercicio económico cerrado el 31 de mayo de 1991.
4) Consideración de los honorarios del Directorio y la Sindicatura correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de mayo de 1991.
5) Consideración de la gestión del Directorio.

El Presidente

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cumplir con lo ordenado en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Comerciales, en el domicilio fijado para la Asamblea, en Tabaré 1010/1030 Capital Federal.

e. 26/9 Nº 73.429 v. 2/10/91

BONANZA TOURS
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 18 de octubre de 1991 a las 11.00 horas y en segunda convocatoria para el mismo día a las 12.00 horas, en la calle Lavalle 652, piso 8 "B", Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta;
2º) Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 234, inc. I de la Ley de Sociedades Comerciales correspondientes al Ejercicio económico cerrado el día 31 de diciembre de 1990;
3º) Explicación de las razones por las cuales la Asamblea se celebra fuera del término legal;
4º) Consideración del resultado que arroja el ejercicio;
5º) Aprobación de la gestión del Directorio;
6º) Retribución de Directores;
7º) Aumento del capital social;
8º) Reforma del artículo quinto del Estatuto Social;
9º) Fijación del número de Directores Titulares entre un mínimo de uno y un máximo de cinco y fijación del número de directores suplentes;
10º) Elección de sus miembros por el término de un ejercicio.

El Autorizado

e. 30/9 Nº 74.522 v. 4/10/91

BLANCO
S.A.C.I.F. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de BLANCO S.A.C.I.F. e I. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en el domicilio legal calle Santa Fe 1923 8º piso oficina C de la Capital Federal, el día 26 de octubre de 1991 a las 8.00 horas a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación establecida en el art. 234 inciso 1º de la ley 19.550 y su modificatoria ley 22.903 por el trigésimo segundo ejercicio cerrado el 30 de junio de 1991.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y remuneración al mismo.
4º) Destino del resultado del ejercicio.
5º) Fijación del número de Directores y elección de los que correspondiere.

El Directorio

Para asistir a la Asamblea de los Señores Accionistas deben depositar sus acciones o el correspondiente recibo bancario en la sede social en el horario de 8.00 a 17.00 horas hasta 3 días hábiles antes, venciendo el plazo el 22 de octubre de 1991 a las 17.00 horas.

e. 1/10 Nº 73.800 v. 7/10/91

"C"

CARRANO HNOS. P. I. D. A.
S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de CARRANO HNOS. P. I. D. A. S. A. I. C. a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 14 de octubre de 1991 a las 9 horas en primera y segunda convocatoria en Adolfo Alsina Nº 1441 4º piso Oficina 404 de esta Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Razones de la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración documentos prescriptos art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1990.
4º) Consideración de la gestión del Directorio.
5º) Fijación del número de directores titulares y suplentes y su elección por el término de dos años.
6º) Designación del Síndico Titular y Síndico Suplente por el término de un año.

Buenos Aires, setiembre 19 de 1991.

El Presidente

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del art. 238 de la Ley 19.550 sobre depósito de acciones o comunicación de asistencia.

e. 26/9 Nº 73.413 v. 2/10/91

CIGOL
S. A.
Reg. Nº 29.502

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de CIGOL S. A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 14 de octubre de 1991 a las 14

horas en Av. de Mayo 822 4º piso of. "H" Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Renovación de los miembros del Directorio.
2) Consideración de la transferencia del fondo de comercio del local sito en Av. Centenario 234 San Isidro.
3) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Vicepresidente
e. 26/9 Nº 73.365 v. 2/10/91

CONSULTORES ARGENTINOS ASOCIADOS S.A. CADIA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 22 de octubre de 1991, a las 18 hs. en la calle Paraná 755, 5º Piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación a que se refiere el inciso 1), del artículo 234 de la Ley 19.550, el Ajuste del Capital y la Evolución del Patrimonio Neto, correspondiente al vigésimo segundo ejercicio cerrado al 30 de junio de 1991.
3º) Asignación de los resultados del presente ejercicio económico y los anteriores.
4º) Determinación del número de Directores y su elección por el término de un año.
5º) Elección del Síndico Titular y Suplente por el término de un año.

El Presidente
e. 26/9 Nº 73.362 v. 2/10/91

CIELARENAS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de CIELARENAS S.A. para el día 14 de octubre de 1991 a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria en San Martín 948 6º Piso Capital y a Asamblea General Extraordinaria para el mismo día y lugar a las 12 horas en primera convocatoria y a las 13 horas en segunda convocatoria para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:
ASAMBLEA ORDINARIA

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta.
2º) Consideración documentos art. 234 inciso 1º Ley 19.550, por el ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1991.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura.
4º) Honorarios Directorio y Sindicatura.
5º) Elección de directores, síndico titular y suplente.

ORDEN DEL DIA:
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

1º) Aumento de Capital en exceso de lo establecido en el art. 188 de la Ley 19.550.
2º) Reforma del art. 4 de los Estatutos Sociales.
3º) Designación de 2 accionistas para firmar el Acta.

El Directorio

NOTA: Para participar en las deliberaciones de las Asambleas, los accionistas deberán cursar la correspondiente comunicación hasta tres días antes de las mismas, a la Administración.

El Presidente
e. 27/9 Nº 73.558 v. 3/10/91

CUSENIER Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria Anticipada, para el día 18 de Octubre de 1991 a las 10 horas, en el local actual, Lima 187 Piso 4, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aumentar el número de Directores Titulares fijándolo en 9.
2º) Designación de un nuevo Director Titular y de un nuevo Director Suplente.
3º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.

El Directorio
e. 27/9 Nº 73.509 v. 3/10/91

CEMSSA COMPAÑIA DE EMPRESARIOS DE SERVICIOS Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 15 de octubre de 1991, a las 18 horas, en la sede social de Moreno 970, 2º Piso, Oficina Nº 12, de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 de la ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1991.
3º) Consideración de los honorarios para el Honorable Directorio.
4º) Distribución de Utilidades del Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1991.

El Directorio
e. 30/9 Nº 73.653 v. 4/10/91

CENTRAL PACIFIC Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, en segunda convocatoria, para el 21 de octubre de 1991, a las 11,00 hs., en Paraguay 577, 6to., Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la renuncia del suscripto a su cargo de Director Titular (y Presidente) de Central Pacific S.A., y la designación de su/s reemplazante/s, y
2º) Designación de Accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.

El Presidente
e. 30/9 Nº 73.613 v. 2/10/91

CENTRO MEDICO BUENOS AYRES S.A. Registro Nº 62.227

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de octubre de 1991 a las 10.00 horas en Suipacha 1109 - 7º Piso de Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de los documentos previstos en el inc. 1º de la Ley 19.550, referida al ejercicio cerrado el 30 de julio de 1991.
3º) Designación del Directorio y fijación de su retribución.

El Directorio

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas el cumplimiento del art. 238 de la Ley 19.550.

e. 30/9 Nº 71.999 v. 4/10/91

CLINICA DEL OESTE S.A.S.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de CLINICA DEL OESTE SAS a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria, para el día 18 de octubre de 1991, a las 20.30 hs., en la sede social Montiel 901, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Consideración de la memoria, inventario, balance general, estado de resultados, anexos, evolución del patrimonio neto, informe del síndico, y dictamen del contador, correspondiente al vigésimo séptimo ejercicio económico cerrado el 31 de mayo de 1991.
3º) Tratamiento del resultado del ejercicio económico vigésimo séptimo.
4º) Remuneración correspondiente al Directorio y Síndico, en exceso art. 261 de la Ley 19.550.
5º) Elección de Síndicos, titular y suplente, por un ejercicio.

El Presidente

NOTA: Se recomienda a los señores Accionistas, el cumplimiento del art. 238 de la ley 19.550

e. 30/9 Nº 73.322 v. 4/10/91

CLINICA FINOCHIETTO Sanatorio Central de Cirugía S.A. Registro Nº 5623

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas en Primera y Segunda convocatoria para el día 24 de octubre de 1991 a las 13 hs. en la calle Córdoba 2678 de Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos referidos por el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1991.
3º) Distribución de utilidades.
4º) Fijación del número de miembros del Directorio y elección del mismo por tres años.
5º) Designación de Síndico Titular y Suplente por el término de dos años.

El Directorio
e. 30/9 Nº 73.739 v. 4/10/91

COMPAÑIA AZUCARERA CONCEPCION S.A.

CONVOCATORIA

De conformidad con las disposiciones del estatuto de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de octubre de 1991, a las 12 horas, en su local social calle San Martín 662, piso 5, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para que firmen el Acta.
2º) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Inventario, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Variaciones del Capital Corriente, notas y anexos respectivos e informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de mayo de 1991.
3º) Consideración de la gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora.
4º) Consideración de los resultados y tratamiento del saldo al 31/5/91 de los Resultados no Asignados.
5º) Retribución al Directorio y a la Comisión Fiscalizadora según artículo 36 in fine del Estatuto Social.
6º) Elección de tres síndicos titulares y tres síndicos suplentes por el período 1991/92.

Buenos Aires, setiembre 30 de 1991.

El Secretario
e. 30/9 Nº 73.034 v. 4/10/91

CURTIEMBRES LA FEDERAL S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 17 de octubre de 1991 a las 11 horas en Gurruchaga Nº 254 Capital Federal:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Aumento del capital social con la correspondiente modificación del estatuto social y emisión de acciones.

El Presidente

NOTA: Los accionistas deberán cursar comunicación para que se les inscriba en el Libro de Asistencia, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para su celebración.

e. 30/9 Nº 73.621 v. 4/10/91

CLINICA OLIVOS S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de octubre de 1991, a las 12,30 horas, en la calle Sarmiento 643, Piso 7, Oficina 730 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Convocatoria fuera de término.
3º) Consideración del Revalúo ley 19.742.
4º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 de la ley 19.550 relativa al ejercicio comercial Nº 36 cerrado el 31 de agosto de 1990 y aprobación de la gestión del Directorio y de la Sindicatura.
5º) Consideración de los honorarios del Honorable Directorio, atento a lo dispuesto por el 3er. párrafo del art. 261 de la ley 19.550.
6º) Consideración del resultado del ejercicio.
7º) Elección de Directores.
8º) Elección de Síndico Titular y Suplente.

El Directorio

NOTA: Se hace saber que los señores accionistas que deseen concurrir a la Asamblea deberán anunciar su asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación en el establecimiento, en días hábiles de 13 a 15 horas.

Sociedad no comprendida en el art. 299 Ley 19.550.

e. 1/10 Nº 73.783 v. 7/10/91

CLUB ATLETICO CHACARITA JUNIORS

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Llevamos a su conocimiento que la Comisión Directiva ha resuelto convocar a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, para el día 25 de octubre a las 21 horas, en el local Social sito en la calle Teodoro García Nº 3550 de Capital Federal, de acuerdo al siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos asociados para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria y Balance comprendido entre el 1º de noviembre de 1988 y al 31 de octubre de 1989.
3º) Consideración de la Memoria y Balance comprendido entre el 1º de noviembre de 1989 y el 31 de octubre de 1990.
4º) Entrega de diplomas a los Señores Socios Activos que han cumplido 25 años como tales en la Institución y pasan a la categoría de Socios Vitalicios.

Buenos Aires, octubre de 1991

El Secretario-El Presidente
e. 1/10 Nº 73.847 v. 3/10/91

"D"

DIDEFON S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 17 de octubre de 1991 a las 16 horas, en Wenceslao Villafañe 67 de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración Asamblea fuera de término.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
3º) Consideración documentos art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550, ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1990.
4º) Determinación honorarios Directorio en exceso art. 261 de la Ley 19.550 y distribución y destino del resultado.
5º) Elección de Directores Titulares y un Suplente por el término de un ejercicio comercial.

Buenos Aires, 19 de setiembre de 1991.

El Directorio
e. 30/9 Nº 73.679 v. 4/10/91

"E"

ESMALTADOS A FUEGO LA UNION I. C. S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 15 de octubre de 1991 a las 17 horas, en Primera Convocatoria y a las 18 horas en Segunda Convocatoria, a realizarse en la sede social Zañartú 1321, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Revocación (sin expresión de causa) de la designación de las señoras Dora Outeda de Castro y Nemesia Lydia Corbalán de Miranda, como directoras de la entidad, cuya designación se efectuó por Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 20 de abril de 1989.
El Presidente
e. 26/9 Nº 73.323 v. 2/10/91

"F"

F.E.L.E. S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de F.E.L.E. SAIC a Asamblea General Ordinaria para el día 15 del octubre a las 9 horas en la sede social sita en la calle Miralla 164 de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación del art. 234, inc. 1 de la ley 19.550 y sus modificaciones correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1991.
2º) Tratamiento de la distribución de utilidades.
3º) Fijación del número de Directores y su elección.
4º) Elección del Síndico titular y suplente.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 19 de setiembre de 1991.
El Directorio
e. 30/9 Nº 73.629 v. 4/10/91

FRENITHE S.A.C.I.F.

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

Convócase a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el 15 de octubre de 1991 a las 14 horas en primera convocatoria y a las 15 horas en segunda convocatoria en Zuviria 5626, Capital Federal para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Asamblea fuera de término.
3º) Consideración de la documentación correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1990 (Art. 234 Ley 19.550).
4º) Remuneración del Directorio.
5º) Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
El Directorio

Para la concurrencia a Asamblea deberán cumplirse los recaudos del Art. 233 de la Ley de Sociedades Comerciales.
e. 30/9 Nº 73.676 v. 4/10/91

FAMU S.A. Registro Nº 96.717

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de octubre de 1991 a las 9 horas, en Suipacha 1111 - Piso 31º - Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentos Art. 234 - Inc. 1º de la Ley 19.550, correspondientes al Ejercicio Económico finalizado el 31 de mayo de 1991. Aprobación de la gestión del Directorio y la Sindicatura.
2º) Absorción parcial de resultados no asignados negativos.
3º) Aportes irrevocables para futuros aumentos de Capital.
4º) Designación de los miembros del Directorio y la Sindicatura.
5º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
El Directorio
e. 1/10 Nº 73.786 v. 7/10/91

"G"

GEOWELL S. A. I. C. y F. Registro Nº 9675

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 21.10.91 a las 10 horas en Tte. Gral. Perón 725, 9º Piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Reconsideración de la Resolución de la Asamblea del 18.03.91 respecto de la aplicación del saldo de la cuenta de Ajuste de Capital.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 21.10.91 a las 10.30 horas en Tte. Gral. Perón 725, 9º Piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Razones de Convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de los documentos del art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 por el Ejercicio cerrado el 31.03.91 y de las gestiones del Directorio y Sindicatura.
4º) Consideración del saldo de la Cuenta Ajuste de Capital y su destino.
5º) Consideración del Estado de Resultados del Ejercicio.
6º) Retribución a los Directores y Síndicos y aprobación según art. 261 de la ley Nº 19.550.
7º) Fijar y designar Directores y Síndicos: Titular y Suplente.
8º) Autorización art. 273 Ley Nº 19.550.
EL Presidente
e. 26/9 Nº 73.374 v. 2/10/91

"I"

ITALIAN LINE S.A. IPJ 5195

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de ITALIAN LINE S. A. a la Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 21 de Octubre de 1991 a las 18 horas, en la sede social Av. Leandro N. Alem 1002, piso 11 de Buenos Aires, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

A) Aumento de Capital Social.
B) Suscripción e Integración del aumento aprobado.
C) Modificación de los Estatutos Sociales.
D) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, setiembre 18 de 1991.
El Directorio
e. 26/9 Nº 73.419 v. 2/10/91

IMEXTRADE S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 28 de octubre de 1991 a las 9.00 horas en la sede legal de la sociedad, Lavalle 1171, 6º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación indicada en el inc. 1º del art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico de la sociedad, cerrado el 30 de junio de 1991.
3º) Fijación del número de directores titulares y suplentes, elección de los mismos.
4º) Elección de síndicos, titular y suplente, si correspondiere.
El Presidente

NOTA: En caso que en primera convocatoria no haya quórum, la segunda se celebrará a las 10 horas del mismo día. Se recuerda a los señores accionistas que para participar en la Asamblea deberán comunicar su asistencia en el domicilio de la sociedad en los términos del artículo 238 de la ley 19.550.
e. 30/9 Nº 74.587 v. 4/10/91

INDIA COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que se realizará el día 23 de octubre de 1991 a las 17 y 30 horas, en el local de la entidad Av. Pte. Roque Sáenz Peña 730, con el fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos asambleístas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estados de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto y de Origen y Aplicación de Fondos, Anexos, proyecto de Distribución de Utilidades e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al Cuadragésimo Primer Ejercicio Social cerrado el 30 de junio de 1991. Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al mismo período.
3º) Retribuciones Extraordinarias al Directorio y Personal.
4º) Determinación del número de miembros que ha de tener el próximo Directorio de la Sociedad. (Art. 9, Estatutos Sociales).
5º) Elección de Presidente, Directores Titulares y Suplentes (de acuerdo a lo determinado en el punto anterior) por terminación del mandato de las autoridades.
6º) Designación de Síndicos Titulares y Suplentes, estableciendo las retribuciones. (Art. 16, Estatutos Sociales).
Buenos Aires, 18 de setiembre de 1991.
El Directorio
e. 30/9 Nº 73.721 v. 4/10/91

ISAURA S.A. Registro Nº 02152

CONVOCATORIA

Conforme a lo dispuesto en los artículos 21º y 31º de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la calle Suipacha 268, piso 11º, Buenos Aires, el día 29 de octubre de 1991, a las 15,00 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Inventario y Estados Contables, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1991, e Informe del Síndico.
2º) Aprobación, de acuerdo al artículo 261º de la Ley 19.550 y sus modificatorias, de las remuneraciones de los Señores Directores.
3º) Consideración de la distribución de utilidades propuesta por el Directorio.
4º) Nombramiento del Síndico y Síndico Suplente por un año, en reemplazo de los que terminan su mandato.
5º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta, de acuerdo a lo establecido en el artículo 30º de los Estatutos.
Buenos Aires, 23 de setiembre de 1991.
El Directorio

NOTA: Para participar en las deliberaciones de la Asamblea, los accionistas deberán cursar la correspondiente comunicación hasta tres días antes de la misma, a la Administración de la Sociedad.
e. 30/9 Nº 73.607 v. 4/10/91

"J"

JOLUCA S.A. Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera, Agrícola, Ganadera y Minera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 21 de octubre de 1991, en primera convocatoria a las 10 horas y en segunda convocatoria a las 10,30 horas, a realizarse en el domicilio social de Av. Gaona 1809 2º p. "A", Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Disolución anticipada de la Sociedad.
3º) Designación de liquidadores.
4º) Instrucciones para la liquidación.
5º) La remuneración de los liquidadores.
El Directorio
e. 27/9 Nº 73.504 v. 3/10/91

JOSE Y LUIS IMBROSCIANO S.A. Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera, Agrícola, Ganadera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 21 de octubre de 1991, en primera convocatoria a las 10 horas y en segunda convocatoria a las 10,30 horas, a realizarse en el domicilio social de Av. Gaona 1809, 2º "A", Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Disolución anticipada de la Sociedad.
3º) Designación de liquidadores e instrucciones para la liquidación y para la imputación de pagos a cuenta.
4º) Instrucciones para la liquidación.
5º) La remuneración de los liquidadores.
El Directorio
e. 27/9 Nº 73.505 v. 3/10/91

JUAN B. JUSTO Sociedad Anónima de Transporte C.I. LINEA 34

CONVOCATORIA

EDICTO JUAN B. JUSTO SATCI. Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de octubre de 1991 a las 17 horas en la sede social de la calle Gana 145 de Capital Federal a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Remoción del Director Vocal Titular Primero Héctor Manuel Alonso, del Director Vocal Suplente Ricardo Alonso, y del Miembro Titular del Consejo de Vigilancia, Juan Carlos Alí. En su caso, elección de reemplazantes.
2º) Tratamiento amplio gestión del Directorio y Consejo de Vigilancia en cumplimiento de la resolución de la Asamblea del 15 de agosto de 1991 (punto 2 del Orden del día) en juicio "Angueira Guillermo E. y Otros c/Juan B. Justo SA s/nulidad de Asamblea". Consideración de dicho juicio.
3º) Revocación de la resolución de la Asamblea del 24 de octubre de 1984 del punto 5to. del Orden del día.
4º) Tratamiento amplio gestión del Directorio y Consejo de Vigilancia en cumplimiento de la resolución de la Asamblea del 15 de agosto de 1991 (punto 2 del Orden del Día) en juicio "Angueira Guillermo E. y otros c/Juan B. Justo SA y Otros s/Ordinario". Consideración de dicho juicio.
5º) Tratamiento amplio gestión de la intervención judicial desde el 15 de marzo de 1988 hasta el 5 de julio de 1991.
6º) Tratamiento amplio gestión Directorio y Consejo de Vigilancia respecto a la finalización de la intervención judicial. Informe documentado Directorio y Consejo de Vigilancia de lo

abonado en concepto de honorarios, gastos y viáticos.
7º) Tratamiento amplio resoluciones del Directorio adoptadas en la sesión del día 9 de setiembre de 1991.
8º) Consideración del no tratamiento por la Sociedad de los balances cerrados al 31 de diciembre de 1988, 31 de diciembre de 1989 y 31 de diciembre de 1990.
9º) Tratamiento amplio convenios de honorarios con los profesionales intervinientes en juicios "Angueira Guillermo E. y Otros c/Juan B. Justo SA s/Nulidad de Asamblea" y "Angueira Guillermo E. y otros c/Juan B. Justo SA y Otros s/Ordinario". Informe documentado Directorio y Consejo de Vigilancia de todos los pagos efectuados a los profesionales por la Sociedad.
10º) Responsabilidad de los Directores y miembros del Consejo de Vigilancia.
11º) Elección de 2 accionistas para firmar el Acta.

El Presidente
e. 1/10 Nº 73.960 v. 7/10/91

"L"

LANDSUR S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de LANDSUR S.A. para el día 14 de octubre de 1991 a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria en San Martín 948 6º Piso Capital y a Asamblea General Extraordinaria para el mismo día y lugar a las 12 horas en primera convocatoria y a las 13 horas en segunda convocatoria para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:
ASAMBLEA ORDINARIA

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta.
2º) Consideración documentos art. 234 inciso 1º Ley 19.550, por el ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1991.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura.
4º) Honorarios Directorio y Sindicatura.
5º) Elección de directores, síndico titular y suplente.

ORDEN DEL DIA:
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

1º) Aumento de Capital.
2º) Reforma del art. 4 de los Estatutos Sociales.
3º) Designación de 2 accionistas para firmar el Acta.

El Directorio

NOTA: Para participar en las deliberaciones de las Asambleas, los accionistas deberán cursar la correspondiente comunicación hasta tres días antes de las mismas, a la Administración.

e. 27/9 Nº 73.559 v. 3/10/91

LA FRANCO ARGENTINA
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Financiera y de Administraciones y Mandatos
Registro Nº 487829/2798

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria, que se celebrará el día 15 de octubre de 1991, a las 10 horas, en el domicilio social, Hipólito Yrigoyen Nº 476, 4º Piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas escrutadores y de dos accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea.
2º) Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y sus anexos, Certificación Contable e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al Ejercicio Nº 60, cerrado el 30 de junio de 1991 y aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
3º) Remuneración del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora por el Ejercicio vencido y consideración del Saldo de Resultados.
4º) Determinación del número de Directores que actuarán durante el Ejercicio y designación de los que corresponda.
5º) Designación de Síndicos Titulares y Síndicos Suplentes por un año, fijando su remuneración para el nuevo Ejercicio.
Buenos Aires, setiembre 20 de 1991.

El Directorio

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas las disposiciones estatutarias a los efectos del depósito de las acciones.

e. 30/9 Nº 73.688 v. 4/10/91

LA FRANCO ARGENTINA
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Financiera y de Administraciones y Mandatos
Registro Nº 487829/2798

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria, que se celebrará el día 15 de octubre de 1991, a las 12 horas, en el domicilio social, Hipólito Yrigoyen Nº 476, 4º Piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas escrutadores y de dos Accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea.
2º) Aumento del Capital Social y Capitalización del Ajuste de Capital.
3º) Reducción y reintegro parcial del nuevo capital.
4º) Canje de láminas en circulación
5º) Reforma de los Artículos 2º, 4º y 23º de los Estatutos. En el Artículo 4º, se indicará el nuevo monto del capital y en los artículos 4º y 23º se cambiarán las expresiones de pesos argentinos por Australes.
Buenos Aires, setiembre 20 de 1991.

El Directorio

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas las disposiciones estatutarias a los efectos del depósito de las acciones.

e. 30/9 Nº 73.687 v. 4/10/91

LAS BRISAS COUNTRY CLUB S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 19 de octubre de 1991 a las 19 horas, en el Club House de Zelaya, Partido de Pilar, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
2º) Elección de nuevas autoridades.

El Presidente del Directorio
e. 30/9 Nº 73.645 v. 4/10/91

LOS VIKINGS S.A.

CONVOCATORIA

Cítase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 15 de octubre de 1991 en la Sede Social, calle Viamonte 1145 Piso 3º a las 11.30 hs., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta;
2º) Consideración de los documentos que prevé el artículo 234 Inc. 1) de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1991 y actuación del Directorio en ese período;
3º) Distribución de resultados del ejercicio y acumulados de ejercicios anteriores y consideración de los importes percibidos a cuenta por los directores durante el ejercicio y de los importes a percibir en el próximo ejercicio;
4º) Designación del Síndico Titular y Suplente.

El Directorio
e. 30/9 Nº 73.691 v. 4/10/91

"M"

MAUCCI Y CUROTTO
Sociedad Anónima
(Registro Nº 43.716)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria día 14 de octubre de 1991 18 hs., en primera convocatoria, en Av. Del Campo 1180, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación dos accionistas firma acta asamblea.
2º) Consideración documentos art. 234 Ley 19.550, remuneraciones al Directorio, honorarios Síndico y destino resultados, Ejercicio al 30.6.1991.
3º) Consideración gestiones directorio y Síndico.
4º) Elección Síndicos Titular y Suplente.

El Directorio.

Comunicación asistencia asamblea: Según art. 238 Ley 19.550.

e. 26/9 Nº 73.339 v. 2/10/91

"MONTARAZ" INMOBILIARIA, COMERCIAL E INDUSTRIAL
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de octubre de 1991, a las 15 horas, en la sede social de la calle Suipacha 58, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Documentos artículo 234, inc. 1º, de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico Nº 35, cerrado el 31 de julio de 1991. Aprobación gestión Directorio y actuación Sindicatura.
2º) Honorarios Directores y Síndicos.
3º) Destino de los resultados no asignados.
4º) Renuncia de los miembros del Directorio y designación de los nuevos miembros del mismo hasta completar el mandato vigente.
5º) Elección de Síndicos Titular y Suplente, por un año.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio
e. 26/9 Nº 73.389 v. 2/10/91

MUNDELCA TURISMO S.A.
D.N.S.T. Leg. 3674
Res. 077/87

CONVOCATORIA

Se comunica a los Señores Accionistas que el día 15 de octubre de 1991, se realizará en primera y segunda convocatoria simultáneamente, a las 16 hs. y 17 hs., respectivamente, la Asamblea General Ordinaria de Accionistas en la sede Social, sita en la calle Maipú Nº 942 3º Piso, contrafrente, de la Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Asamblea realizada fuera de término.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
3º) Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 234, inciso 1º de la Ley de Sociedades, correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1990.
4º) Elección de Directores Titulares y Suplentes.

El Presidente
e. 30/9 Nº 73.722 v. 4/10/91

"P"

PAPELERA SAN ISIDRO
S.A. Comercial e Industrial
Nº de Registro en la I.G.J.: 4116

CONVOCATORIA

Según lo dispuesto en el artículo 18 de nuestros Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que se efectuará el día 23 de octubre de 1991, a las 18 horas, en nuestra Sede Social de la Avda. Corrientes 456, 1º Piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la actualización de los valores contables.
2º) Tratamiento de la documentación del artículo 234 de la Ley 19.550, correspondiente al 49º ejercicio social cerrado el 30-6-91.
3º) Remuneraciones al Directorio, frente a lo dispuesto por el artículo 261 de la Ley 19.550.
4º) Elección de siete Directores Titulares y siete Directores Suplentes, todos por un año, y un Síndico Titular y un Síndico Suplente también por un año.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

El Directorio

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley 19.550 y sus modificaciones, acerca de la necesidad de comunicar a la Sociedad su intención de asistir a la Asamblea, hasta tres días hábiles previos a la misma, para su inscripción en el Registro de Asistencia.

e. 27/9 Nº 73.520 v. 3/10/91

PLANTIÉ TALLERES GRAFICOS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de PLANTIÉ TALLERES GRAFICOS Sociedad Anónima a la Asamblea General ordinaria a celebrarse el 24 de octubre de 1991 a las 19 horas, en la sede social Avda. Juan B. Alberdi 571, Capital Federal, a para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos Art. 234, Inc. 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de mayo de 1991.
2º) Consideración del resultado del ejercicio y de su destino.
3º) Elección total del Directorio por dos años y de la Sindicatura por un año.
4º) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea.
Buenos Aires, 20 de setiembre de 1991.

El Directorio
e. 27/9 Nº 73.547 v. 3/10/91

PAPELBRIL
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de PAPELBRIL SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL a Asamblea Ordinaria para el 21 de octubre de 1991, a las 17 horas, en el local sito en Larrazábal 2076, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea;
2º) Consideración del atraso en la convocatoria de la Asamblea.
3º) Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 234, inciso 1º, de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30 de abril de 1991;
4º) Consideración de los resultados del ejercicio y su distribución;
5º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Sindicatura (arts. 275 y 296, Ley 19.550);
6º) Remuneraciones y honorarios de Directores y Síndicos (artículo 261, Ley 19.550);
7º) Fijación del número de los miembros Titulares y Suplentes del Directorio y su elección;
8º) Designación de Síndicos Titular y Suplente;
9º) Conferir las autorizaciones necesarias en relación a lo resuelto en los puntos precedentes.

El Directorio

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas que a efectos de asistir a la Asamblea deberán comunicar su asistencia conforme al art. 238 de la Ley 19.550.

e. 30/9 Nº 73.635 v. 4/10/91

PECABO S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 15 de octubre de 1991 a las 18 horas en primera convocatoria y a las 19 horas en segunda convocatoria a realizarse en Triunvirato 4116 de esta Capital para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
2º) Venta del inmueble sito en Triunvirato 4116, Capital Federal, y de las instalaciones, muebles y útiles en él existentes.
3º) Precios respectivos, según tasaciones existentes y eventuales ofertas.
4º) Designación de autorizados para suscribir la documentación respectiva.
Buenos Aires, 24 de setiembre de 1991.
El Presidente
e. 30/9 Nº 73.747 v. 4/10/91

PODOCARPUS
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en Reconquista 1011, 3er. Piso, Buenos Aires, el 21 de octubre de 1991 a las 19 horas, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Convocatoria fuera de término.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
3º) Consideración documentos artículo 234, inciso 1º Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31-10-90 y destino del resultado.
4º) Consideración gestión de Directores y Síndicos.
5º) Designación de nuevos Directores y Síndicos.
6º) Remuneración de Directores y Síndicos.
Buenos Aires, 17 de setiembre de 1991.
El Directorio
e. 1/10 Nº 73.772 v. 7/10/91

"Q"

QUIMARCO
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 25 de octubre de 1991, a las 16 hs. en Sarmiento 246 - 6º - Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para escrutar y firmar el acta de la Asamblea.
2º) Consideración documentos art. 234 inc. 1º Ley 19.550, correspondientes al ejercicio terminado el 30.6.91.
3º) Fijación honorarios Comisión Fiscalizadora y Contador Certificante.
4º) Consideración resultado del ejercicio.
5º) Remuneraciones al Directorio, art. 261 - Ley 19.550.
6º) Aumento de Capital y emisión de acciones.
7º) Elección Directorio y Síndicos, titulares y suplentes.
El Directorio

NOTA: Depósito de acciones o cursar comunicación escrita prevista en el art. 238 Ley 19.550, con tres días hábiles de anticipación a la Asamblea.
e. 1/10 Nº 73.895 v. 7/10/91

"S"

SILVESTRI HNOS.
S.A.

CONVOCATORIA

Llama a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de Octubre de 1991 a las 10,00 horas en la Av. Francisco Fernández de la Cruz Nº 3057, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
ORDEN DEL DIA

1º) Consideración de los documentos a que se refiere el artículo 234 de la ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1991.
2º) Aprobación de la gestión de los Directores y Síndicos.
3º) Elección de Directores y Síndicos.
4º) Aprobación honorarios directores.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
El Presidente
e. 26/9 Nº 74.323 v. 2/10/91

S.A. GANADERA Y FINANCIERA "RIO CHICO"
Registro Nº 4364

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 17 de octubre de 1991 a las 11 horas en el local social Avda. Paseo Colón 221, 7º Piso, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación que prescribe el Art. 234, inciso 1º de la Ley 19.550, por el ejercicio al 30 de junio de 1991.
3º) Aprobación gestión Directorio y Sindicatura.
4º) Remuneración Directores y Síndicos.
5º) Designación de Directores Titulares y Suplentes por renuncia.
6º) Elección de Síndicos Titular y Suplente.
Buenos Aires, Setiembre 20 de 1991.
El Directorio
e. 27/9 Nº 73.477 v. 3/10/91

SINCLAIR
Sociedad en Comandita por Acciones

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 19 de octubre de 1991 a las 11 hs. en primera convocatoria y a las 12 hs. en segunda convocatoria en la calle Sinclair 3072 Capital Federal para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación mencionada en el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 y modificatoria 22.903 correspondiente al ejercicio Económico Nº 29 cerrado el 30 de junio de 1991.
3º) Destino de los resultados.
4º) Consideración de la cuenta Ajuste Integral del Capital al 30 de junio de 1991 y su destino.
5º) Consideración de la gestión del Directorio y Sindicatura.
6º) Honorarios a Directores y Síndicos en Exceso Art. 261, Ley 19.550.
7º) Elección de Directores por el término de dos años.
8º) Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por un año.
El Directorio
e. 27/9 Nº 73.480 v. 3/10/91

"T"

TRAFUL ANDINA
S. A.
Registro Nro.: 1.507.862

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 16 de octubre de 1991 a las 14 hs. en Hipólito Yrigoyen 615 Piso 4, Capital Federal, en primera convocatoria y a las 15 hs. en segunda convocatoria, conforme lo autoriza el art. 12 de los Estatutos Sociales, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Canje de certificados de acciones nominativas por títulos al portador.
3º) Modificación del art. 6º de los Estatutos sociales.
El Directorio
e. 27/9 Nº 73.500 v. 3/10/91

TRAFUL ANDINA
S. A.
Nro. de Registro: 1.507.862

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 16 de octubre de 1991 a las 16 hs. en Hipólito Yrigoyen 615, Piso 4, Capital Federal, en primera convocatoria y a las 17 hs. en segunda Convocatoria, conforme lo autoriza el art. 12 de los Estatutos sociales, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Aumento de Capital dentro del quíntuplo previsto en el Art. 5 de los Estatutos. Emisión de acciones.
El Directorio
e. 27/9 Nº 73.501 v. 3/10/91

TRANSAL
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 19 de octubre de 1991 a las 9 hs. en primera convocatoria y a las 10 hs. en segunda convocatoria en la calle Sinclair 3072 Capital Federal para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación mencionada en el art. 234 inc. 1º de la ley 19.550 y modificatoria 22.903 correspondiente al ejercicio Económico Nº 2 cerrado el 30 de junio de 1991.
3º) Destino de los resultados.
4º) Consideración de la cuenta Ajuste Integral del Capital al 30 de junio de 1991 y su destino.
5º) Consideración de la gestión del Directorio y Sindicatura.
6º) Honorarios a Directores y Síndicos en Exceso Art. 261, Ley 19.550.
7º) Elección de Directores por el término de dos años.
8º) Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por un año.
El Directorio

NOTA: Los accionistas deberán depositar las acciones o el correspondiente certificado bancario con tres días de anticipación a la Asamblea. (Art. 238 ley 19.550).
e. 27/9 Nº 73.478 v. 3/10/91

"V"

VANGUARDIA COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS
S. A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 22 de octubre de 1991, a las 10 horas, en la sede provisoria de la Sociedad ubicada en la calle San Martín 838, de la ciudad de Río Grande — Territorio Nacional de Tierra del Fuego, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de los documentos que indica al Art. 234 de la Ley de Sociedades Comerciales por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1991.
3º) Consideración del saldo de la Cuenta Resultados no asignados al 30 de junio de 1991. Su destino. Remuneración al Directorio y a la Comisión Fiscalizadora y relación con los porcentajes del artículo 261, ley 19.550.
4º) Aprobación de la Gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora.
5º) Fijación del número de directores y elección de los que correspondan, por vencimiento de sus mandatos y/o aumento del número de los mismos.
6º) Elección de tres miembros titulares y tres suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora.
7º) Autorización a Directores de acuerdo con el artículo 273 de la Ley Nº 19.550.
El Directorio

NOTA: Para asistir a la Asamblea los señores Accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de Asistencia, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para su celebración, cuyo vencimiento se operará el día 16 de octubre de 1991. A tal efecto se atenderá en el domicilio provisorio de la sociedad, ubicado en la calle San Martín Nº 838, de la Ciudad de Río Grande — Tierra del Fuego.
e. 27/9 Nº 73.565 v. 3/10/91

"X"

XENIA
S. C. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 14 de octubre de 1991 a las 15 horas en Maipú 497 4º piso of. 8, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea;
2º) Disolución anticipada de la sociedad, y nombramiento de Liquidador.
El Administrador
e. 27/9 Nº 73.462 v. 3/10/91

2.2 TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Schaer y Brión S.R.L., representada por José Antonio Brión, martillero, avisa que Cayetano Labonia y Rafaela Rita Labonia de Hervas venden a Luis Claudio Fachini y Josefina Adamo, "Panadería" sita en ALVAREZ JONTE 4212/14, Cap. Federal. Reclamos en Alvarez Jonte 4385, Capital Federal.
e. 26/9 Nº 73.438 v. 2/10/91

Des Nogueira Asoc. Representado por M.A. Vázquez, Martillero Público, rectifica aviso Recibo 71.712 (19/25-9-91), siendo dirección, negocio, ARAOZ 1740 Capital. Reclamos de Ley y Domicilio de partes, Sarmiento 1652 PB. "D" Capital.
e. 26/9 Nº 73.446 v. 2/10/91

La Sra. Ana María Iñigo, domiciliada en Av. Beiró 3360 16º D, transfiere el fondo de comercio dedicado a Jardín de Infantes, libre de deudas y/o gravámenes, ubicado en ASUNCION 3180, Capital, al señor Roberto Tebes, domiciliado en Ascasubi 5716 (Pdo. 3 de Febrero, Bs. As.). Reclamos de ley en Asunción 3180, Capital.
e. 26/9 Nº 73.355 v. 2/10/91

Schaer y Brión S.R.L. representada por José Antonio Brión, martillero, avisa que Manuel Digón, Manuel Alcaine y Saverio Palumbo venden a Winner S.R.L. "(500170) Elaboración de Productos de Panadería excluido galletitas y bizcochos. Elaboración de masas, pasteles, sándwiches y productos similares, churros, empanadas, papas fritas, etc.", sito en AV. LAS HERAS Nº 1832, Capital Federal. Reclamos en Alvarez Jonte 4385, Capital Federal.
e. 26/9 Nº 73.440 v. 2/10/91

José A Sarubbi, Martillero Público, por Alar Estudio Inmobiliaria S.R.L. avisa que Nicolás Lyssari domiciliado en A. France 1692-7º B, Lanús (Pcia. Bs. As.) vende a Pablo J. Cassullo y Pedro J. Cassullo ambos domiciliados en Colombia 1634 San Justo (Pcia. Bs. As.) el Fdo. de Comercio de quiosco-galletitería ubicado en AYACUCHO 286-P.B. de Capital. Las oposiciones de Ley se recibirán en la calle Larrea 236-8º "36". Capital Federal.
e. 26/9 Nº 73.336 v. 2/10/91

Juan Pablo Rolón Marecos, con domicilio en la calle Av. Raúl Scalabrini Ortiz Nº 3327, de esta

Cap. Fed. Vende a los Señores Marino Briña Ibañez y Rodolfo Severino Ferro, con domicilio en calle Blanco Encalada Nº 4812, Capital Federal, el negocio del ramo: elaboración y venta de masas, postres, emparedados y todo lo comprendido en la ordenanza Nº 16.932 (B.M. 11.500) y despacho de pan (202.006) ubicado en la AV. RAUL SCALABRINI ORTIZ (EX CANNING) 3327, de esta Capital Federal. Reclamo de ley en el mismo domicilio del referido negocio, dentro del término legal.

e. 27/9 Nº 73.579 v. 3/10/91

El martillero Señor Teofilo Alberto Duarte, con oficina en la calle Gral. Artigas 5496 Capital Federal, hace saber por el término de cinco días a los efectos de la Ley 11.867 que el Señor Florentino Eugenio Alvarez, con domicilio en la calle Del Cañon 2406 - Moreno - Barrio San Jorge - Pcia. de Buenos aires, es propietario del negocio sito en la calla AV. SAN MARTIN 6879 - Capital Federal, destinado al ramo de comercio minorista venta de productos alimenticios en general bebidas envasadas, casa de comidas, rotisería, lo vende al Señor Raúl Héctor Ramirez y a la Señora Lia Adela Herrera de Ramirez, domiciliados en la calle Av. Cabildo 597 - 7º piso - Dto. "B" de Capital Federal, fijando las partes a los efectos de las reclamaciones en el domicilio del martillero.

e. 27/9 Nº 73.479 v. 3/10/91

Gustavo Bonifacio, abogado, comunica que el Sr. Roberto Fidalgo, DNI. 12.928.506, domiciliado en Pacheco de Melo 2641 de Cap. Fed., transfiere a la Sra. Marta Delia Visone, DNI. 387.473, domiciliada en Billinghurst 1712 de Cap. Fed. su parte de interés, equivalente al 50% indiviso del fondo de comercio de peluquería, barbería y salón de belleza sito en la calle AUSTRIA 1854 PB de Capital Federal. Reclamos de Ley en Uruguay 252, Piso 4 "16" de Cap. Fed.

e. 30/9 Nº 74.576 v. 4/10/91

Renzacci & Asoc. repres. por la Dra. Marta Juárez Matorras, con of. en Pte. José E. Uriburu 754, P. 7º, Cap. avisan que los Sres. Manuel Benigno Souto, Susana Souto Ferreiro y Edmundo Rada, con dom. en Avda. Boedo 1834, Cap. venden a Diego Paniagua, con dom. en Pinto 4101, Cap. el negocio de Ampliación de Rubro, Elaboración y Venta de Masas, Pasteles y Emparedados (108003), En Existencia Habilitado Panadería, por Carpeta Nº 21566/85, Sup. Total 258,34 m², sito en AVDA. BOEDO 1834/38, Cap. Recl. de Ley y dom. de Ley y dom. de las ptes. n/oficinas.

e. 30/9 Nº 73.637 v. 4/10/91

Renzacci & Asoc. repres. por la Dra. Marta Juárez Matorras, con of. en Pte. José E. Uriburu 754, P. 7º, Cap. avisan que Arnaldo Ruiz Diaz, con dom. en Av. Independencia 3702, Cap. vende a Antonio Heber González, con dom. en Bahia Blanca 661, "B", Cap. el negocio de Elaboración y Expendio de Productos de Graham Centeno y similares, Venta de Masas y Emparedados, Venta de Helados. Panadería, sito en AV. INDEPENDENCIA 3702, Cap. Recl. de Ley y Dom. de las ptes. n/of.

e. 30/9 Nº 73.638 v. 4/10/91

Se comunica al comercio que Esteban Robert, con domicilio en Avda. Sáenz 730, Capital transfiere su local de; Sala de Recreación; con una capacidad máxima de diez y seis (16) aparatos de recreación, sito en AVDA. SAENZ Nº 730 (setecientos treinta) Capital a Jorge Emilio Spala. Reclamos de Ley en el local.

e. 1/10 Nº 73.790 v. 7/10/91

Néstor Rodríguez y Arnaldo Héctor Rodríguez, constituyendo domicilio real y legal en Avda. Scalabrini Ortiz Nº 2019, 3º "C", Capital, avisan que se transfiere el fondo de comercio "Servicios y Comercio Minorista: Elaboración y Venta de Pizzas, Fugazza, Fainá, Empanadas, Postres, Café, Bar, Casa de Lunch y Despacho de Bebidas, con depósito", sito en la AVDA. SANTA FE 5288, Capital Federal a: Rodolfo Pascolo y Liliana Rosa Insúa, ambos con domicilio en la calle Posadas 1088, Planta Baja "4", Beccar, Pcia. de Buenos Aires. Reclamos de Ley: Avda. S. Ortiz 2019, 3º "C". Capital Federal.

e. 1/10 Nº 74.652 v. 7/10/91

Nison D. Graffman, dom. Rivadavia 5481, Socio Comanditado de "Rivadavia 5481 Sociedad en Comandita Simple" avisa que vende libre de toda deuda la Farmacia de su propiedad sita en esta Capital Federal, AVENIDA RIVADAVIA 5481, al farmacéutico Daniel Gerardo Guelman. Domicilio de partes y reclamos de ley en Farmacia vendida.

e. 1/10 Nº 73.849 v. 7/10/91

"B"

La señora Miriam Cristina Asorey, domiciliada en Vilardebo 2895, 2º B, transfiere el Fondo de Comercio al señor Jorge Guillermo Wilson, domiciliado en Paunero 2793, 4ºA, dedicado a Guardería Infantil, libre de deuda y/o gravámenes ubicado en BAHIA BLANCA 2658, Capital. Reclamos de ley en Viamonte 877, 4º piso, oficina 16, Capital.

e. 26/9 Nº 73.358 v. 2/10/91

Representado por Manuel Muiño García, Martillero Público, avisa: Que Mario Martin Rodano y Guillermo Díaz, venden libre de toda deuda y gravamen a Alfredo Carlos Gadow, DNI, Nº 13.080.021, el "Taller mecánico (reparación de vehiculos automotores) de soldadura autógena y eléctrica y pintura", habilitación dictada en expediente 91727/74 del 25 Noviembre de 1980, ubicado en la calle BONPLAND 2052/56, de Capital Federal. Domicilio de las partes y reclamos de Ley, dentro del plazo legal, en el mismo negocio.

e. 27/9 Nº 73.490 v. 3/10/91

Enrique Alberto Díaz e Hijos Bal. y Mart. Públicos representada por el martillero Público Enrique Alberto Diaz. Matrícula Nº 1413 con oficinas en la Av. Rivadavia Nº 1210, 1º piso. Te. 37-2657; avisan que Sixto Paul Gauna vende a Lidio Humberto Acevedo y Miguel Orlando Acevedo, el negocio de Café, Bar (602020), Despacho de Bebidas (602030), Comercio Minorista, Elaboración y Venta de Pizza, Fugazza, Fainá, Empanadas, Postres, Flanes y Churros (602050), sito en la calle BERNARDO DE IRIGOYEN Nº 946. Domicilio de partes y reclamos de Ley en nuestras oficinas.

e. 30/9 Nº 73.707 v. 4/10/91

"CH"

Marta B. Francinelli, Escribana Pública Nacional, titular del Registro 1127, con domicilio en Rodriguez Peña 232 PB., avisa por cinco días que doña Aurea Castaño de Crido vende libre de todo pasivo, a doña Lidia Kasian de Graña, la playa de estacionamiento sita en la calle CHILE 662/70 de esta ciudad. Domicilio de las partes y Reclamos de Ley en Chile 662, Cap. Fed.

e. 30/9 Nº 73.755 v. 4/10/91

"E"

Se informa la transferencia, por parte de Mocoretá Sociedad Anónima, con domicilio en Madero 1020, Piso 25, Capital Federal a Motek Sociedad Anónima, con domicilio en Ruiz Huidobro 3860/64, Capital Federal, del fondo de comercio del local sito en la calle ESTOMBA Nº 4237/39 (cuatro mil doscientos treinta y siete/ treinta y nueve) y RUIZ HUIDOBRO Nº 3860/64 (tres mil ochocientos sesenta/sesenta y cuatro), en carácter de: "Taller de armado y reparación de instrumentos de precisión para medir y controlar de uso científico, profesional, industrial y comercial y sus repuestos y accesorios. Instrumentos de medida y control y taller de reparación de equipos y aparatos de comunicación y sus repuestos y accesorios, y taller de reparación de aparatos y accesorios eléctricos de uso comercial y sus repuestos, con depósito complementario y oficinas administrativas de la actividad". Ante cualquier reclamo dirigirse al domicilio de Ruiz Huidobro Nº 3860/64.

e. 30/9 Nº 73.470 v. 4/10/91

"F"

Walter J. I. Waisman, abogado, avisa que Mabel Meno, domiciliada en Federico Lacroze 3253, vende a Carlos Couvin, Baradero 252, el comercio de venta de productos alimenticios y bebidas envasadas sito en FEDERICO LACROZE 3253, Capital, libre de toda deuda y gravamen y sin personal. Reclamos de ley en Maipú 509, 3º, Capital.

e. 26/9 Nº 74.405 v. 2/10/91

Armando Marone domiciliado Fragata Pte. Sarmiento 1251 y Alfredo Juan Carballo en Fragata Sarmiento 1251 le transfieren a Armando Marone su "Carpintería Mecánica sito en FRAGATA SARMIENTO 1251. Domicilio partes y reclamos de ley mismo. Bs. As.

e. 1/10 Nº 73.843 v. 7/10/91

"G"

Des Nogueira Asoc. (Miguel A. Vázquez, M. Público) rectifica aviso Nº 65.989 (14-20/8/91), siendo Feliciano García Gerpe comprador del negocio de GÜEMES 4282, Cap. Reclamos de ley y domicilio de partes, Sarmiento 1652, PB "D", Cap.

e. 1/10 Nº 73.898 v. 7/10/91

"H"

Fernández, Lopez y Asoc. Balanceadores, representados por Félix Alberto Fernández, martillero público, oficina Pte. Luis Sáenz Peña 250 2º Capital avisan: Julian Andrés Scattolini (domic. Traful 3413 Capital) vende a Oscar Evelio Acuña (domic. Ismael Moreno 646 Sarandí Prov. Bs. As.) el negocio de venta de golosinas envasadas, quiosco y todo lo comprendido en ord. 33266 café bar despacho de bebidas de HIPOLITO YRIGOYEN 3247 P.B. (tres mil doscientos cuarenta y siete) Capital. Reclamos ley, nuestras oficinas.

e. 27/9 Nº 73.554 v. 3/10/91

"J"

Arturo E. Villa, Martillero Público, avisa que la Sta. Florencia Isabel Contrera vende a la Señora María Angélica Franco de Jordán, comercio minorista, venta de productos alimenticios envasados, bebidas envasadas, despacho de pan, masas, bombonería, sándwiches y helados sin elaboración, sito en JEAN JAURES Nº 395, Capital. Reclamos en mi oficina, Laprida Nº 1126-7º p. "36". Capital Federal.

e. 26/9 Nº 73.414 v. 2/10/91

"L"

Norberto Miguel Mosquera, martillero público, oficinas Uruguay 292 1º "6" Capital TE 49-4255 avisa: Que Carmen Peña de García vende a Horacio Arturo Colli, el fondo de comercio del rubro de Casa de Lunch, café bar, despacho de bebidas, sito en Capital Federal, calle LAVALLE 2815 PB, sus domicilios. Reclamos de ley en mis oficinas.

e. 27/9 Nº 73.550 v. 3/10/91

Néstor Forero contador público con domicilio en E. Lamarca 4889 de Capital Federal avisa que por su intermedio los sres. José Godofredo Santos, L.E. 1.997.838 y Héctor Juan Tambasco, L.E. 8.772.041, ambos domiciliados en Lamarca 4889 Capital. Transfieren fondo de comercio de librería sita en LOPE DE VEGA 3015 Capital Federal al sr. Guillermo Reigosa DNI 14.151.887 libre de todo gravamen y deuda. Domicilio de las partes y reclamo de ley en nuestras oficinas.

e. 27/9 Nº 73.484 v. 3/10/91

"M"

Ramón Moreda, martillero público, con oficinas en la calle Cadiz Nº 3747, Capital, comunica que Manuel Rolon Peralta, vende, cede y transfiere libre de todo pasivo a Romulo Luis Contratti, el negocio de Comercio minorista, despacho de pan (202006), confitería (203008), venta de helados en envase de único uso (202009), comercio minorista: venta de productos alimenticios en general (202001), bebidas en general envasadas (202002), sito en MONROE Nº 5251, de esta Capital. Reclamos de ley y domicilio de las partes en mis oficinas.

e. 27/9 Nº 73.535 v. 3/10/91

Segundo Manuel Iebra, Martillero Público con oficinas en Ciudad de La Paz Nº 2228, Capital, avisa que: Mendoza 2659 S.R.L., representada por sus socios gerentes Sres. Antonio Somoza Otero y Luis Somoza Otero, vende a Miguel Angel Martinez, Roberto Jorge Fernández y Anibal Héctor Sala, negocio de Restaurante, Casa de Lunch, Café Bar, Despacho de Bebidas, Casa de Comidas Rotisería, Comercio Minorista Elaboración y Venta Pizza, Fugazza, Fainá, Empanadas, Postres, Flanes, Churros, sito en la calle MENDOZA Nº 2659, Capital Federal. Reclamos de Ley y domicilio de partes mis oficinas.

e. 1/10 Nº 74.671 v. 7/10/91

El señor Juan Ruibal con domicilio en la calle Rivadavia 1514 de Capital le transfiere al señor Jorge Troiteiro con domicilio en la calle Balcarce 621 el local sito en la calle MEXICO 287 de Capital Federal que funciona como despacho de comestibles por menor y ventas de bebidas en general envasada. Reclamo de Ley en el mismo lugar.

e. 1/10 Nº 74.662 v. 7/10/91

"Lois y Mato" (Delmiro R. R. Mato, Martillero Público) Oficinas Av. Las Heras 3345, 2do. "8", Capital, avisan que por voluntad de ambas partes anulan edicto Nro. 67.056 publicado del 26/8/91 al 30/8/91 referente a la venta del negocio sito en MORENO 1699 PB y SOLIS 294, PU 296 PI ST, Capital. Domicilios partes y reclamos Ley, nuestras oficinas.

e. 1/10 Nº 73.813 v. 7/10/91

"N"

El Dr. Fernando Carlos Irazoqui, Contador, oficina Av. Santa Fe 3040, Piso 9 Dep. "A", avisa: Que Luis María Fillol y Pedro Eduardo Torre, con domicilio en Nazca 4244, Capital Federal, vende a Latin Frut S.A., con domicilio en Nazca 4248, Capital Federal, el fondo de comercio: Fraccionamiento, envasamiento y distribución de bebidas sin alcohol y jugos dietéticos, sito en la calle NAZCA 4248. Reclamos de ley y dom. partes dentro término n/of.

e. 30/9 Nº 74.541 v. 4/10/91

"P"

Renzacci & Asoc. repres. por la Dra. Marta Juárez Matorras, con of. en Pte. José E. Uriburu 754, P. 7º, Cap. avisan que Diego Paniagua, con dom. en Pinto Nº 4101, Cap. vende a Juan Carlos Quinteros, con dom. en Vedia 2782, Cap. el negocio de Panadería, Elaboración y Expendio de Productos de Graham, Centeno y similares, sito en PINTO 4101/07, Cap. Recl. de Ley y Dom. de las ptes. n/of.

e. 30/9 Nº 73.639 v. 4/10/91

"R"

El Dr. José Daniel Mosquera, abogado, oficinas Tte. Gral. Perón 1410 2º piso, TE 40-4168, avisa: que el sr. Perfecto Lopez, vende a los sres. Rubén Hierro, Oscar Alberto Santos y Gustavo Jorge Acquarone, el negocio del ramo de café, bar, casa de lunch, sito en esta ciudad, calle RECONQUISTA Nº 807, sus domicilios. Reclamos ley mis oficinas.

e. 27/9 Nº 73.459 v. 3/10/91

"S"

Se avisa que el Sr. Valentin S. Kligler, domiciliado en Aráoz Nº 374 5º A, Cap. Fed. vende su negocio habilitado en el ramo de "Comerc. Minor. de golosinas, cigarrillos, librería, perfum., limpieza y fotocopias" de calle SAN JUAN 4366 Cap. Fed. a Juana María Osuna de González, domiciliada en Pedernera Nº 360 P.B. B Capital Federal. Oposiciones de Ley en calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1515 3º D de Capital Federal.

e. 26/9 Nº 74.327 v. 2/10/91

"T"

Estudio Lider, representado por el Dr. Roberto José Cirigliano, abogado, con oficinas en Av. Corrientes Nº 1670, 2º Piso "4", Capital Federal, avisa que Omar Orlando Martinez con domicilio en Santa Catalina 2074, Capital Federal vende a Jorge Horacio Bellosi y José Arrillaga Hitz domiciliados en Capitán Ramón Freire 2140, 3º Piso "E", Capital Federal, el negocio de Com. Min. de Productos Alimenticios en General. Com. Min. de Bebidas en General Envasadas. Com. Min. Golosinas Envasadas Kiosco y todo lo comprendido en la ordenanza 33266 - Restaurante Casa de Lunch Café Bar Casa de Comidas Rotisería Com. Min. Elab. y Vta. Pizza Fugazza Fainá Empanadas Postres Flanes Churros, sito en la calle TTE. GRAL. JUAN D. PERON 4193 P.B. y RAWSON 509 Capital Federal, libre de toda deuda, gravámenes y personal. Domicilio de las partes para reclamos de ley nuestras oficinas.

e. 1/10 Nº 74.646 v. 7/10/91

"V"

Lucía Sabaté, abogada, comunica que Ricardo Lojo (domicilio: Viamonte 2909 Capital) vende a Julia Nicolini de Bugliot (domicilio: Bufano 781, Capital) su quiosco sito en VIAMONTE

2007 Capital Oposiciones: Corrientes 1250 6º J, Capital.
e. 27/9 Nº 73.481 v. 3/10/91

Estudio Lider, representado por el Dr. Roberto José Cirigliano, abogado, con oficinas en Av. Corrientes Nº 1670, 2º Piso "4", Capital Federal, avisa que Miguel Angel Labandeira con domicilio en VIRGILIO 2909, Capital Federal vende a Jorge Alberto Rodríguez con domicilio en Coligüe 2912, Capital Federal, el negocio de Restaurante - Café - Bar - Casa de Lunch - Despacho de Bebidas, sito en la Avda. Francisco Beiró 5399 P.B. Capital Federal, libre de toda deuda, gravámenes y personal. Domicilio de las partes para reclamos de ley nuestras oficinas.
e. 1/10 Nº 74.645 v. 7/10/91

Nicolás Consoli Calderón, abogado, oficinas Cerrito 1320, 8 "A" y "B", Capital Federal, T.E. 42-1332/1115, avisa que La Plata Refrescos S.A., representada en este actor por el Presidente del Directorio Sr. Angel Ramini vende a Reginaldo Lee S.A. representada por su Presidente Sr. David Lee su establecimiento de producción, venta y distribución de bebidas gaseosas carbonatadas sito en la Calle 12, entre 515 y 517, La Plata, Provincia de Buenos Aires, libre de toda deuda y gravamen. Reclamos ley mis oficinas y también en ellas domicilio de las partes. Buenos Aires, de setiembre de 1991.
e. 1/10 Nº 73.827 v. 7/10/91

2.3 AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"A"

AEROLINEAS ARGENTINAS S. A.

Hace saber por tres días que en virtud del aumento de capital dispuesto por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 12/9/91 por ₳ 700.000.000.000.-, el Directorio ha dispuesto emitir 700.000.000 de acciones ordinarias nominativas no endosables de ₳ 1.000.- v/n c/u. de cinco votos por acción divididas en las clases y proporciones que se pasan a indicar: clase "A". 35.000.000 de acciones: clase "B". 70.000.000 de acciones: y clase "C". 595.000.000 de acciones. Las acciones deberán integrarse totalmente en efectivo al momento de la suscripción de acuerdo a lo dispuesto por el Directorio el 12/9/91. Conforme lo establecido en el art. décimo del estatuto social los accionistas gozarán de un derecho de suscripción preferente y de acrecer para ser ejercido dentro de los noventa días siguientes a la última publicación de los edictos. Paseo Colón 185, Capital Federal.
El Directorio
e. 30/9 Nº 73.710 v. 2/10/91

"B"

BANCO LINIERS S. A.

Aviso: Artículo 194 BANCO LINIERS S.A. ofrecimiento a accionistas para ejercer opción de suscripción de acciones por aumento capital Australes Dos mil novecientos noventa y nueve millones ochocientos mil. Asamblea 30/4/91.
e. 30/9 Nº 73.697 v. 2/10/91

BANCO DE CREDITO ARGENTINO

ENTREGA DE DIVIDENDOS EN EFECTIVO

Se hace saber a los Señores Accionistas del BANCO DE CREDITO ARGENTINO S.A. que por resolución del Honorable Directorio se hallan a disposición de los mismos, a partir del día 30 de setiembre de 1991: El total de los dividendos que corresponden distribuir por la suma de ₳ 40.000.000.000.- (Australes Cuarenta mil millones); en proporción a las respectivas acreencias, aprobadas por la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 19 de setiembre de 1991 y notificada a la Comisión Nacional de Valores con fecha 23 de setiembre de 1991. Los Señores Accionistas deberán acreditar sus tenencias para retirar sus dividendos en el horario bancario, en la sede social de la calle Reconquista 2, quinto piso, de esta Ciudad a partir del día 30 de setiembre de 1991.
El Directorio
e. 1/10 Nº 73.878 v. 3/10/91

"C"

CONFITERIA RICHMOND FLORIDA Sociedad Anónima I. G. J. Nº 37.552

Hácese saber a los señores accionistas que la asamblea extraordinaria del día 31 de agosto de 1991 resolvió por unanimidad el aumento del capital de la sociedad a la suma de ciento cincuenta millones de australes integrado por la suma de quince mil australes a que asciende el capital actual y el saldo en dinero efectivo a ser pagado en el acto de la suscripción hasta completar el cincuenta por ciento de ella; y el otro cincuenta por ciento, también en dinero efectivo, no más tarde del 31 de enero de 1992, en una o más cuotas a opción del suscriptor; y llámase a los accionistas que no concurrieron a la precitada asamblea a hacer ejercicio de su derecho de preferencia conforme al art. 194 de la ley Nº 19.550 dentro de los treinta días siguientes a la tercera publicación de este aviso. Hácese saber también que la misma asamblea dispuso que todo el capital de la sociedad se represente en acciones ordinarias al portador, de valor nominal ₳ 10.000 cada una y derecho a un voto por acción. Trámites y presentaciones en la sede legal, Florida Nº 468, Buenos Aires, en horario de 14 a 17 horas lunes a viernes.
El Directorio
e. 1/10 Nº 73.854 v. 3/10/91

"J"

J. CHARRUA Y CIA. S. A.

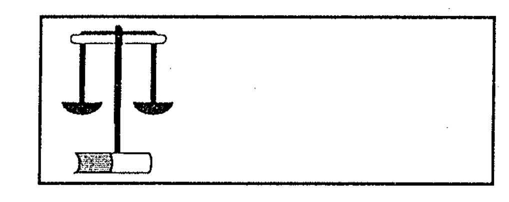
A los fines del art. 204 de la Ley 19.550, se hace saber que "J. CHARRUA Y CIA. S.A." con domicilio en Carlos Pellegrini 739, Piso 3, Cap. Fed., ha reducido su capital social de ₳ 1.830.829 a ₳ 11.700.- Correspondiente al rubro "Ajuste de Capital, previa deducción del quebranto acumulado, o sea que lo ha reducido en ₳ 1.818.129, lo que compone el patrimonio neto social, conforme lo resuelto por la asamblea unánime del 5/7/91. Asimismo dicha asamblea resolvió previamente el aumento de capital de ₳ 31.000 a ₳ 1.830.829 en acciones ordinarias al portador de valor nominal ₳ 0,001. Reclamos u oposiciones de Ley en Carlos Pellegrini 739, piso 3, Cap.
e. 1/10 Nº 73.765 v. 3/10/91

"M"

MARMASIL S. A.

Por tres días: Antonio Rafanelli, en su carácter de Presidente de MARMASIL S.A., comunica: a) La escisión de MARMASIL S.A., con domicilio legal en Vidal 2066, 8º C, Capital Federal; inscripta en el Registro Público de Comercio el 30 de julio de 1976, bajo el Nº 2628, en el libro 85 Tomo A de Estatutos de Sociedades Anónimas. b) La valuación del activo social es de ₳ 2.603.009.082.- (Australes dos mil seiscientos tres millones nueve mil ochenta y dos) y la del pasivo es de ₳ 803.009.082.- (Australes ochocientos tres millones nueve mil ochenta y dos) al 30 de junio de 1991, según surge del correspondiente Estado de Situación Patrimonial a esa fecha certificado por Contador Público matriculado. c) La valuación del activo que compone el patrimonio de las nuevas sociedades es de ₳ 600.000.000.- (Australes seiscientos millones) cada una. Asimismo se informa que ninguna de las dos nueva sociedades tiene pasivo y el patrimonio neto de ambas sociedades es de ₳ 600.000.000.- (Australes seiscientos millones) cada una. d) Las razones sociales y domicilios que tendrán las sociedades escisionadas serán las siguientes: Sociedad Nº 1 "Sanitarios Lomas S.R.L." domicilio legal Rodríguez Peña 1251, 4º piso, Capital Federal; Sociedad Nº 2 "Sanitarios Adelina S.R.L." domicilio legal Vidal 2066, 8º C, Capital Federal. Buenos Aires 26 de setiembre de 1991. Antonio Rafanelli. Presidente.
El Autorizado
e. 1/10 Nº 74.740 v. 3/10/91

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 72

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 72, Secretaría Nº 102, sito en calle Uruguay 714, Piso 6 de esta ciudad, en autos "OBRAS SANITARIAS DE LA NACION c/RAFAEL FELIX VITALES S.A. s/Ejecución Fiscal" intima de pago y cita de remate a RAFAEL FELIX VITALE S.A., para que en el plazo de cinco días oponga excepciones y constituya domicilio dentro del radio del Tribunal, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente. Publíquense edictos por dos días.
Buenos Aires, setiembre 18 de 1991.
Daniel H. Russo, secretario.
e. 1/10 Nº 73.889 v. 2/10/91

Nº 75

El Juzgado Nacional Civil Nº 75, Secretaría 105 en autos "ARGÜELLO, MIGUELINA c/ZANGROSSI, CARLOS y Otro s/Daños y Perjuicios" Expediente 52.921, cita al demandado MIGUEL ISAIAS DAYAN por el término de diez días, a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de designar a la Sra. Defensora Oficial para que lo represente. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 25 de junio de 1991.
María Inés Lezama, secretaria.
e. 1/10 Nº 74.720 v. 2/10/91

Nº 81

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 81, Secretaría Nº 13, cita a HECTOR EDUARDO BUZZO, para que en el término de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en los autos "DIDIEGO, ELIZABETH c/BUZZO, HECTOR EDUARDO s/Tenencia", bajo apercibimiento de designar al Señor Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. (art. 343 C.P. C. y C.). Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 19 de setiembre de 1991.
Gustavo A. Carvallo, secretario.
e. 1/10 Nº 74.739 v. 2/10/91

Nº 85

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 85, Secretaría Nº 23, sito en Lavalle 1212, Piso 3º, Cap. Fed., cita y emplaza por el término de diez días a ANGELA DE MARCO, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que la represente en juicio (Art. 343, 145 y siguientes del Código Procesal), en el expediente caratulado "VELASCO, ANTONIO s/Autorización". Publíquese por 2 días.
Buenos Aires, 5 de setiembre de 1991.
Alicia Marta Rival, secretaria.
e. 1/10 Nº 74.695 v. 2/10/91

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 5

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5, Secretaría Nº10, en autos "GALEOTA, JUAN JOSE y Otros c/NAVIERA ARGENTINA ALFA CRUCIS S.A. s/Salarios de Asistencia y Salvamento", cita y emplaza por diez días, a los efectos del art. 579 de la Ley 20.094, a los tripulantes MARTIN, ALBERTO; ZAPATA, JUAN; VALENZUELA, JOSE y MARTINEZ, JORGE. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 5 de agosto de 1991.
Eduardo Rozas, secretario federal.
e. 1/10 Nº 73.850 v. 2/10/91

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría Nº 2 a cargo de la Dra. Martha M. B. de Passina, con asiento en la Av. R. S. Peña 1211, Piso 5to., Capital Federal, hace saber por cinco días que se ha procedido a decretar la quiebra de la firma "F. YOBINO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en la Diagonal Norte 616, Piso Noveno, Of. 908 de Buenos Aires, habiendo sido designado Síndico el Contador Norberto José Yáñez, con domicilio en la calle Paraná 457, Piso 5to. Oficina "B". Se hace saber que se ha fijado hasta el día 20 de noviembre de 1991 a fin de que los señores acreedores soliciten verificación de sus créditos ante el síndico; fijándose audiencia de Junta de Acreedores el día 27 de febrero de 1992 a las 10.00 horas. Prohibir los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. Asimismo se intima a la fallida y sus administradores constituyan domicilio procesal dentro de 48 horas bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en estrados del Tribunal.
Martha M. Bellusci de Pasina, secretaria.
e. 27/9 Nº 2196 v. 3/10/91

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría a mi cargo, sito en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 9, Capital, hace saber en los autos: "CENTRO COMERCIAL LA PRUDENCIA SOCIEDAD ANONIMA s/Concurso Preventivo", que con fecha 13 de setiembre de 1991 se ha abierto el concurso preventivo de la sociedad. Asimismo se hace saber a los acreedores que deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes al síndico, contador Alberto Israel Pustilnik, con domicilio en Avda. Santa Fe 5165, piso 2, of. "B" de esta ciudad hasta el día 30 de diciembre de 1991. El síndico presentará los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 los días 27 de marzo de 1992 y 21 de abril de 1992, respectivamente. La junta de acreedores que discutirá y votará la propuesta de acuerdo preventivo se realizará en la Sala de Audiencias del Tribunal con los acreedores que concurran, el día 27 de mayo de 1992, a las 10 horas. Publíquense edictos por cinco días.
Buenos Aires, 23 de setiembre de 1991.
Jorge J. Fargas, secretario.
e. 1/10 Nº 73.913 v. 7/10/91

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8º piso, comunica por cinco días que con fecha 17 de setiembre de 1991 se resolvió declarar la quiebra de: MANUEL FERNANDEZ FERNANDEZ, habiéndose designado síndico de la misma el contador Mauricio Jelen, habiendo constituido domicilio en la calle Libertad 420, 1er. piso, dto. "D". Fijar el plazo hasta el día 8 de noviembre de 1991, para que los acreedores soliciten verificación ante el síndico. Fíjase como fecha para la junta de acreedores el día 13 de febrero de 1992, al solo efecto del cálculo de los plazos pertinentes. Intimar a la deudora, a fin de que: a) Entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviese en su poder, en 24 horas, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 93 L.C. b) Se abstenga al igual que sus administradores de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 107 L.C.). c) Se prohíba hacer pagos al fallido. d) Publíquese la presente por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 18 de 1991.
Claudio A. Galli, secretario.
e. 1/10 Nº 2213 v. 7/10/91

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, con asiento

en Diagonal R. S. Peña 1211, Piso 2, Capital Federal, en autos "FINBOLSA S.A. s/Quiebra c/RAYBAUD EZEQUIEL y Otros s/Ordinario", cita y emplaza a Luis A. Maserati, para que en el término de 5 días comparezca en autos, bajo apercibimiento de designar al Defensor oficial para que lo represente. Publíquese por dos días, sin cargo, conforme lo dispuesto por el art. 97 de la ley 19.551.

Buenos Aires, 13 de setiembre de 1991.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.
e. 1/10 Nº 2214 v. 2/10/91

Nº 8

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, hace saber que en los autos caratulados "MANGIERI, HECTOR s/ CONCURSO MERCANTIL LIQUIDATORIO" SE DISPONE LA APERTURA DE UN NUEVO PERIODO INFORMATIVO. Hasta el 12 de Noviembre de 1991 tendrán plazo los acreedores que quedan comprendidos en este nuevo período para que presenten los títulos justificativos al síndico designado Contador Enrique Guillermo Quirós, con oficinas en Alsina 292, cuarto piso "C". A los fines previstos por el art. 38 de la Ley 19.551 se fija el día 17 de Febrero de 1992 como fecha de Junta de Acreedores. El presente edicto debe publicarse por el término de 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, consignando: "I. Que si bien el art. 108, 2ª parte, de la Ley 19.551 determina la posibilidad de un nuevo concurso por las deudas contraídas por el fallido luego de su declaración de quiebra y antes de su rehabilitación, juzga el suscripto innecesaria tal declaración, en tanto y en cuanto lo que determina el artículo citado en su última parte no es ni más ni menos que "un cuerpo de bienes compuesto por el remanente en la liquidación de los bienes que componían el concurso originario y los adquiridos después de la rehabilitación, para lo cual no es necesario la declaración de una nueva quiebra" (conf. S.M. Florit - J.M. Rossi. Comentario Teórico Práctico de la ley de concursos, Tº II-247)".

Buenos Aires, setiembre 2 de 1991.
Osvaldo Sampedro, secretario.
e. 26/9 Nº 2185 v. 2/10/91

Nº 9

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 9 a cargo del Dr. Eduardo Mario Favier Dubois (h.), Secretaría Nº 18 Dr. Julián J. de Mendieta, sito en Diagonal R. S. Peña 1211, Piso 7º, Capital, hace saber —en los autos caratulados: "TECTON S.A.C.C. y de M. s/Concurso Preventivo"— que el día 26 de agosto de 1991 se declaró abierto el concurso preventivo de "TECTON S.A.C.C. y de M." fijando plazo hasta el 17 de febrero de 1992 para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación al síndico designado: Contador Arnoldo Alberto Sesarego (Lima 711, 5º piso - Te. 37-8757), quien debe presentar informe art. 35 Ley 19.551 el 9 de marzo de 1992 y el informe art. 40 el 30 de marzo de 1992. El 22 de abril de 1992 a las 9 horas se realizará la Junta con los acreedores que concurran a los Estrados del Juzgado, oficina (709) - Diagonal 1211 - 7º Piso - Capital. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 17 de setiembre de 1991.
Julián de Mendieta, secretario.
e. 27/9 Nº 73.472 v. 3/10/91

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 21 a cargo del Dr. Gerardo Santicchia, comunica por cinco días la quiebra de C.I.P.O. CORPORACION INDUSTRIAL DE PRODUCTOS OLEAGINOSOS SOCIEDAD ANONIMA, decretada el 28-8-91. El síndico designado es Miguel Angel Blaskoviz, con domicilio constituido en la calle Florida 683, 8º piso, "64", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 1º de noviembre de 1991. En caso de corresponder la junta de acreedores se celebrará el 12 de febrero de 1992 a las 10 horas en la sala de audiencias del juzgado, sito en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 1211, Piso 8º, Capital Federal. Se intima a la fallida y a todos los que tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días, prohibiéndose hacerse pagos o entrega de bienes bajo pena de considerarlos ineficaces. Intímese a la fallida para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio dentro de la jurisdicción del juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del tribunal.

Buenos Aires, setiembre 23 de 1991.
Gerardo D. Santicchia, secretario.
e. 1/10 Nº 2215 v. 7/10/91

Nº 12

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 12, a cargo del Dr. Héctor Foiguel Lopez, Secretaría Nº 23 a cargo del Dr. Emilio Perea, comunica por cinco días que se ha declarado la quiebra de BASSANO, JORGE ARNALDO, el 3/9/91; síndico: Silvia Graciela Iannaccone, Montevideo 595, Piso 7º "B", Capital. Fíjase hasta el 29 de noviembre de 1991 el plazo para que los acreedores presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos. Señálase la audiencia del 6 de marzo de 1992 a las 10 hs. en la sala de Audiencias del Juzgado para que los acreedores concurran a la Junta donde se pondrá a consideración y votación el Concordato resolutorio con la salvedad de que se realizará con los que concurran. Intímese a la deudora para que cumpla con los siguientes recaudos: a) Presente los requisitos dispuestos en los incisos 2), 4) del art. 11 de la Ley 19.551 en tres días y de corresponder, en igual término los mencionados por los incisos 1) y 7) del mismo artículo. b) Entregue al Síndico sus libros, papeles y bienes que tenga en su poder en 24 hs. c) Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 24 hs., bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los Estrados del Tribunal. Prohibir los pagos y entregas de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces, e intímese a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del Síndico en cinco días bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, 20 de setiembre de 1991.
Emilio Perea, secretario.
e. 30/9 Nº 2205 v. 4/10/91

Nº 13

El Juzgado Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría Nº 25, a cargo del suscripto, hace saber por el término de cinco días que ha sido decretada la quiebra de "SONORAMA S.A." que la fallida y los terceros interesados deberán entregar al Síndico los bienes de aquella y abstenerse de hacerles pagos. Que se emplaza a los acreedores para que en los términos del art. 33 de la ley 19.551, presenten a la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el 11/12/91 debiendo el Sr. Síndico presentar el día 4/2/92 el informe previsto por el art. 35 de la ley de rito y el previsto por el art. 40 del mismo cuerpo legal el día 25/2/92. Intímese a la fallida para que dentro del plazo de 24 hs. ponga a disposición del síndico todos los libros y papeles de negocios, como así también todos sus bienes y/o informe el lugar de su ubicación, asimismo deberá dar cumplimiento con lo dispuesto en el art. 11, inc. 2, 3, 4, 5, de la ley citada. Que ha sido designado Síndico a María Susana Taboada, con domicilio en Suipacha 612 piso 1 "B". Para el supuesto que la fallida presente concordato resolutorio se fija la audiencia del día 17.3.92 a las 11 Hs.

Buenos Aires, 13 de setiembre de 1991.
Marcelo A. Rufino, secretario.
e. 1/10 Nº 2218 v. 7/10/91

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría Nº 26, a cargo del Dr. Marcelo A. Rufino, sito en la calle Callao 635, piso 2do. de esta Capital, hace saber por cinco días que ha sido decretada la quiebra de "EMPRESA DE TRANSPORTE JUAN VUCETICH S.A.", el día 10 de septiembre de 1991. Que la fallida y los terceros interesados deberán entregar al síndico los bienes de aquélla y abstenerse de hacerles pagos, los que serán declarados ineficaces en caso contrario. Que los acreedores deberán formular las peticiones de verificación y presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado contador Miguel Braccia, con domicilio en la calle Montevideo 666 piso 5to. Oficina 512, de esta Capital, hasta el día 6 de diciembre de 1991. Para el caso de presentarse concordato resolutorio se ha fijado junta para el día 17 de marzo de 1992 a las 10,30 horas, la que se realizará con los acreedores que concurran en la Sala de audiencias de este Tribunal, sito en el primer piso, o donde allí se indique. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 horas, entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo, se la intima para que cumpla con los requisitos a que se refiere el art. 93 de la ley 19.551. Se intima a la fallida y sus directores a constituir domicilio dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, setiembre 23 de 1991.
Marcelo A. Rufino, secretario.
e. 1/10 Nº 2219 v. 7/10/91

Nº 14

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel Sala, Secretaría Nº 27, a cargo del Dr. Alberto Aleman, comunica por el término de cinco días en el expediente "HAITAYAN, JUAN s/Quiebra" que por resolución de fecha 17 de setiembre de 1991 se aclaró el decreto de quiebra de fecha 6 de octubre de 1988 en el sentido de que el nombre correcto del fallido es Juan Haitayan.

Buenos Aires, 18 de setiembre de 1991.
Alberto Daniel Aleman, secretario.
e. 27/9 Nº 2198 v. 3/10/91

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel Sala, Secretaría Nº 27, a cargo del Dr. Alberto Aleman, sito en Callao 635, Piso 2, Capital Federal, comunica por el término de cinco días que se decretó la quiebra de COMPAÑIA ARENERA DEL VIZCAINO S.A. Se designó síndico al Contador Sergio Dziadek con domicilio en Montevideo 666, Piso 5, Capital Federal. Se fija plazo hasta el 20 de noviembre de 1991 para que los acreedores soliciten verificación de sus créditos ante el Síndico. El Síndico presentará los informes de los arts. 35 y 40 L.C. los días 16 de diciembre de 1991 y 10 de febrero de 1992 respectivamente. Se señala al solo efecto del art. 38 L.C. audiencia para la Junta de acreedores el día 2 de marzo de 1992 a las 10.00 horas. Se prohiben los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico dentro del tercer día.

Buenos Aires, 17 de setiembre de 1991.
Alberto Daniel Aleman, secretario.
e. 27/9 Nº 2199 v. 3/10/91

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 28, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de MOTORES Y SERVICIOS S.R.L. el día nueve de setiembre de 1991, habiendo sido designado síndico al contador Daniel Ares con domicilio en Maipú 26, piso 11 "D", Te. 34/2827. El plazo de presentación de los créditos ante el síndico por los acreedores vence el 18 de noviembre de 1991 El síndico deberá presentar los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la L. C. los días 17 de diciembre de 1991 y 3 de febrero de 1992 respectivamente. En caso de presentarse concordato resolutorio la Junta de Acreedores se celebrará el día 25 de febrero de 1992 a las 10 horas en la Sala de Audiencia del Juzgado. Prohibir los pagos y entregas de bienes a la fallida e intimar a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días.

Buenos Aires, 19 de setiembre de 1991.
Fernando G. D'Alessandro, secretario.
e. 30/9 Nº 2207 v. 4/10/91

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 a cargo de la Dra. Norma Di Noto, Secretaría Nº 30, a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, sito en la Avda. Callao Nº 635, Piso 3º, comunica por cinco días la quiebra de "MAURICIO VITIS Y CIA. S.R.L.", decretada con fecha 12 de setiembre de 1991; Síndico designado Di Cesare Luis Hugo con domicilio constituido en Paraná 597 Piso 34 y 35 Cap. Fed. a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 24 de diciembre de 1991. El síndico deberá presentar los informes previstos en los Arts. 35 y 40 de la ley 19.551, los días 17.2.92 y 9.3.92 respectivamente. Para el caso de corresponder, se fija fecha para la Junta de Acreedores para el día 30 de marzo del 92 a las 10.00 la que se realizará en la sala de audiencias del juzgado con los acreedores que concurran. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la deudora a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida y a sus administradores para que constituyan domicilio dentro del radio del juzgado, dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlos por constituidos en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 21 de setiembre de 1989.
Héctor H. Vitale, secretario.
e. 1/10 Nº 2220 v. 7/10/91

Nº 16

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 16, Secretaría Nº 32, comunica por cinco días en los autos caratulados "AMBA S.A.I.C. s/Quiebra", síndico Ignacio A. Bilon, con domicilio en la calle Talcahuano 464 5º piso "B" de esta Capital, dicha quiebra se decretó con fecha 23 de setiembre de 1991. Los acreedores posteriores a la presentación en concurso de la fallida deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 23 de diciembre de 1991. Intímese a los miembros del actual directorio de la fallida para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del mismo sito en Callao 635 3º piso Capital. Intímase a la fallida para que cumpla con los requisitos del art. 93 de la ley 19.551. Intímese a quienes tengan bienes y documentación de la fallida a que los pongan a disposición del síndico dentro de las 48 hs. Prohíbense los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 23 de setiembre de 1991.
Jorge Héctor Yacante, secretario.
e. 1/10 Nº 2221 v. 7/10/91

Nº 17

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 17, Secretaría Nº 33 de Capital Federal, comunica por cinco días el concurso civil liquidatorio de CLAUDIO MARIA BIANCHI, habiendo sido designado síndico el Dr. Alejandro G. Sanz, con domicilio en Uruguay 660, 3º Piso "A", Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos de sus créditos hasta el día 13 de noviembre de 1991. La Junta de Acreedores ha sido fijada para el día 21 de febrero de 1992, a las 9.00 hs. a celebrarse en la Sala de Audiencias del Tribunal, a efectos de tratar el acuerdo resolutorio, la que se realizará con los acreedores que concurran a la misma. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentación del mismo a ponerlos a disposición del síndico prohibiendo hacer pagos al fallido, los que se considerarán ineficaces. Intímase al fallido para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley concursal como así también para que en el término de 48 hs. constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, setiembre 17 de 1991.
Beatriz Rotondaro, secretaria.
e. 26/9 Nº 2186 v. 2/10/91

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 17, Secretaría Nº 33, sito en Talcahuano 550, Piso 6º de esta Capital, comunica por cinco días en autos "FRANCARCIM S.R.L. s/ Quiebra" (expte. 20.057), la quiebra de FRANCARCIM S.R.L., decretada con fecha 29 de agosto de 1991, habiéndose fijado plazo hasta el día 1 de noviembre de 1991, para que los acreedores soliciten verificación ante el Síndico designado Luis Ghiglione, con domicilio constituido en la calle Scalabrini Ortiz 2553, Piso 3º "F" de esta Capital. Se ha fijado la audiencia del día 12 de febrero de 1992, a las 9:30 horas, para la celebración de la junta de acreedores, en caso de presentarse acuerdo resolutorio, la que se llevará a cabo en la Sala de Audiencia del Tribunal. Intímase a la deudora y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de la fallida que tengan en su poder y se prohibe hacerle pagos, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Intímase a la deudora para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal.

Buenos Aires, 18 de setiembre de 1991.
Beatriz Rotondaro, secretaria.
e. 27/9 Nº 2201 v. 3/10/91

Nº 20

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría número 40, a mi cargo sito en Talcahuano 550, séptimo piso, Capital, hace saber por cinco días que en los autos caratulados "CONSTRUCTORA SPINILLO HNOS. S.R.L. s/ Quiebra", con fecha 3 de setiembre de 1991 se ha decretado la quiebra de Constructora Spinillo Hnos. S.R.L. Se ha fijado plazo hasta el día 11 de noviembre de 1991 para que los acreedores presenten los pedidos de verificación al Síndico designado Contador Jorge Ricardo Garibián con domicilio en la calle Paraná 539, 4to. of. 29, quien presentará los informes previstos por los artículos 35 y 40 de la Ley 19.551, los días 9 de diciembre de 1991 y 3 de febrero de 1991 respectivamente. Se ha ordenado la intimación a la deudora para que en el término de 3 días, presente los requisitos de los incisos 3/5 del art. 11 de la Ley 19.551. Asimismo la deudora deberá presentar al Síndico sus libros, papeles y bienes que tuviera en su poder en 24 hs. (art. 95 inc. 4 de la Ley 19.551). Debiendo constituir domicilio la fallida, y en su caso, sus administradores y síndicos en la jurisdicción de este Juzga-

do dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados de Juzgado. Se ha ordenado la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 12 de setiembre de 1991.
Luis A. Palomino, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido en las ediciones del 25/9/91 al 27/9/91.
e. 30/9 Nº 2167 v. 4/10/91

Juzgado de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 39, cita por cinco días a partir última publicación a HORACIO CIRAC para que comparezca a estar en derecho in re "CIRAC HORACIO s/Pedido de Concurso por BANCO CREDITO LINIERS S.A." bajo apercibimiento designársele Defensor Oficial. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, setiembre 10 de 1991.
Federico C. Carreró, secretario.
e. 1/10 Nº 74.696 v. 2/10/91

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Jorge Nelson Pastorini, Secretaría Nº 42, sito en Talcahuano 550, piso 7mo., de esta Capital, comunica que con fecha 12 de setiembre de 1991 se ha decretado la quiebra de EDIFTAN S.A. y, asimismo, hace saber a los acreedores la existencia del presente juicio, para que hasta el 31 de octubre de 1991 presenten al Síndico, contador Jaime Bernardo Silberberg, con domicilio en Uruguay 572, piso 3ro., depto. B los títulos justificativos de sus créditos. Se fija la fecha del 29 de noviembre de 1991, a fin que el síndico presente el informe que prevé el art. 96 de la ley 19.551. Se intima a quienes tengan en su poder bienes de la fallida a ponerlos a disposición del síndico en el término de 5 días, así como también se previene a los acreedores de la prohibición de hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de considerar los mismos ineficaces. Intimar a la fallida y a sus administradores a fin de que dentro del plazo de un día, pongan a disposición del síndico todos los libros y papeles de negocio, como así también todos sus bienes a disposición de ese funcionario y/o informar lugar de ubicación. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 17 de 1991.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 1/10 Nº 2223 v. 7/10/91

Nº 22

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 22 Secretaría Nº 43, sito en Talcahuano 550, piso 7º de Capital Federal, comunica por cinco días la quiebra de PAPELERA SAN VICENTE S.A., síndico designado Marcos Livszyc, con domicilio en la calle Núñez 6387, portero 1, a quien los acreedores, deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 10 de diciembre de 1991; art. 35 el día 7 de febrero de 1992; art. 40 el día 28 de febrero de 1992. En caso de corresponder la junta de acreedores se celebrará el día 20 de marzo de 1992. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días, prohibiéndose hacer entrega de bienes o pagos al fallido, so pena de considerárselos ineficaces.
Buenos Aires, setiembre 23 de 1991.
Alberto M. R. Guerri, secretario.
e. 1/10 Nº 2224 v. 7/10/91

Nº 25

El Juzgado Comercial Nº 25, Secretaría Nº 49 (Talcahuano 550, Piso 8º de la Capital Federal), comunica la apertura del Concurso Preventivo de: PLANTA METALURGICA OCAMPO S.A. - Ex Establecimiento Metalúrgico J.R. Escuredo SAIC, designándose Síndico al Dr. Moises A. Freilich domiciliado en Viamonte 1446, 6º P. de esta Ciudad ante quien deberán presentarse con los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 22 de Noviembre de 1991 y quien deberá presentar los informes correspondientes a los arts. 35 y 40 el día 13 de Diciembre de 1991 y el 10 de Febrero de 1992 respectivamente, fijándose como fecha de celebración para la Junta de Acreedores el 28 de Febrero de 1992 a las 9.30 hs. en la sala de audiencias del Juzgado o el lugar que oportunamente se indique. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 10 de 1991.
Miguel A. Carchio, secretario.
e. 26/9 Nº 73.434 v. 2/10/91

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 25, a cargo de la Dra. Silvia I. Rey, Secretaría Nº 50, a cargo del Dr. Juan Manuel Ojea, sito en Talcahuano 550 piso 8º —Palacio de Justicia—, comunica por cinco días la quiebra de "FEDERICO DANIEL KOEN", habiéndose designado síndico a Oscar C. Stoltzing, domiciliado en Sarmiento Nº 1574 piso 3º "E" Tel; 35-6868/3726, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 23 de diciembre de 1991. En caso de ofrecerce acuerdo resolutorio, la junta se celebrará con los que concurran el día 27 de marzo de 1992 a las 9,30 horas en la sala del Juzgado con los acreedores que concurran. Intímase al fallido para que dentro del término de 24 horas, ponga a disposición del síndico todos los libros y papeles de sus negocios, como así también pondrán a disposición de la sindicatura todos los bienes y/o informes del lugar de su ubicación. También dentro de las 48 horas deberá el fallido y sus administradores constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlos por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímase a los terceros que tengan bienes de la fallida en su poder, ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días, asimismo prevéngaselos de la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, setiembre 18 de 1991.
Juan Manuel Ojea, secretario.
e. 26/9 Nº 2187 v. 2/10/91

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, a cargo de la Dra. Silvia I. Rey, Secretaría Nº 50, sito en Talcahuano 550, piso 8º, Palacio de Justicia, comunica por cinco días la quiebra de PAPELERA MONTE ALEGRE SOCIEDAD ANONIMA, con domicilio en San Martín 991, 6º piso of. F, Capital. Síndico: Dr. Moisés Abel Freilich, con domicilio en Viamonte 1446, 6º piso, Capital Federal TE 40-4710, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y título pertinentes hasta el día 16 de diciembre de 1991. En caso de ofrecerse acuerdo resolutorio, la junta se realizará el 20 de marzo de 1992 a las 9,30 horas en la sala de Juzgado con los acreedores que concurran. Intímase a la fallida para que dentro del término de 24 horas, ponga a disposición del síndico todos los bienes y/o informe el lugar de su ubicación. También dentro de las 48 horas deberá la fallida constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tener por constituido en los estrados del Juzgado. Intímase a los terceros que tengan bienes de la fallida en su poder, ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días, asimismo prevéngaselos de la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de considerárselos ineficaces. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 18 de 1991.
Juan Manuel Ojea secretario.
e. 27/9 Nº 2202 v. 3/10/91

Nº 26

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 26 a cargo del Dr. Enrique M. Butty, Secretaría Nº 52 a cargo de la Dra. María Teresa Villar de Spada, comunica que con fecha 28 de agosto de 1991 se decretó la quiebra de CATEX SOC. IRREGULAR, y hace saber la existencia del juicio a los sres. acreedores para que hasta el día 9 de octubre de 1991 presenten ante el síndico los títulos justificativos de sus créditos, y convocarlos para que asistan a la Junta de Acreedores que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado, sita en Avda. Callao 635 1º p., el 11 de diciembre de 1991 a las 11.00 hs., en caso de proponerse acuerdo resolutorio y con los acreedores que asistan. El síndico, contador Manuel Kobriñek, con domicilio en Avda. Curapaligüe 150 4º p. "D", deberá presentar los informes establecidos en los arts. 35 y 40 los días 30 de octubre de 1991 y 20 de noviembre de 1991 respectivamente. Se prohibe hacer pagos o entregas de bienes a la fallida, los que serán considerados ineficaces, intimándose a quienes tengan en su poder bienes o documentación del mismo que los pongan a disposición del síndico en el término de cinco días. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 19 de 1991.
María T. Villar de Spada, secretaria.
e. 26/9 Nº 2188 v. 2/10/91

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo del Dr. Enrique Manuel Butty; Secretaría Nº 51, a mi cargo, sito en Callao 635, 1º piso, hace saber por 5 días que con fecha 28 de agosto de 1991 se decretó la apertura del concurso preventivo de BEATRIZ CRISTINA ALTARRIBA DE BALDIVIESO. Asimismo, se hace saber a los acreedores que deberán presentar sus pedidos de verificación al Síndico Dr. Juan Carlos Caro, con domicilio en Avda. Corrientes 456, 2º piso Of. 24, Capital, hasta el 16 de diciembre de 1991. La Junta de Acreedores se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 20 de marzo de 1992, a las 11,00 horas con los acreedores que asistan. Los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la Ley 19.551, se presentarán los días 2 y 28 de febrero de 1992, respectivamente.
Buenos Aires, 20 de setiembre de 1991.
Julia Villanueva, secretaria.
e. 30/9 Nº 74.603 v. 4/10/91

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 26 a cargo del Dr. Enrique Manuel Butty, Secretaría Nº 51 a mi cargo, comunica por cinco días la quiebra de PABLO OSVALDO FIORENTINI con domicilio en Juan B. Alberdi 6794 de Cap. Fed. debiendo los Sres. Acreedores presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 16 de diciembre de 1991 ante el síndico Hugo Raúl Juárez con domicilio constituido en Uruguay 856, 1º piso de Cap. Fed. quien presentará el informe individual de crédito el día 7 de febrero de 1992 y el informe general el día 28 de febrero de 1992. En caso de presentar acuerdo la Junta de Acreedores que se celebrará en la Sala de Audiencias del Fuero sita en Callao 635, 1º Piso de Cap. Fed. el día 27 de marzo de 1992 a las 11:00 hs. Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de las mismas a ponerlos a disposición del síndico dentro de las 24 hs. prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 20 de setiembre de 1991.
Julia Villanueva, secretaria.
e. 30/9 Nº 2210 v. 4/10/91

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL DE LA PLATA

Nº 24

El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial Nº 24 de La Plata, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de "LINDUPIL S.A.", con domicilio en calle 2 Nº 1607 - de La Plata. Síndico designado: Cra. Esther Elsa Barroso, con domicilio legal en calle 13 Nº 840, 1º 14 - La Plata, ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificatorias con los títulos correspondientes, hasta el día 14 de octubre de 1991, de lunes a viernes en el horario de 9 a 16 horas, habiéndose fijado el día 17 de diciembre de 1991 a las 8,30 horas para la celebración de la Junta de Acreedores, quienes discutirán y votarán el acuerdo resolutorio en caso de ser presentado. Prohíbese hacer pagos o entrega de bienes a la fallida, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Emplázase a los terceros a poner a disposición del síndico bienes que estuvieren en su poder, como así también a la firma fallida le alcanza tal apercibimiento. Autos: "LINDUPIL S.A. s/ Quiebra".
La Plata, setiembre 17 de 1991.
Edgardo Sebastián Presavente, secretario.
e. 26/9 Nº 2192 v. 2/10/91

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 30/9/91 - Vence: 2/10/91

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1	1	Marcelo Gallo Tagle	16.9.91	FLORINDO MENDIETTA	73.522
1	1	Carlos Alberto Vázquez	19.8.91	SALVADOR DISTEFANO	74.485
6	12	Juan Luis Arito	16.9.91	CELINA LUISA BONFIGLIO DE MEDINILLA	74.489
6	12	Juan Luis Arito	18.9.91	ANIBAL HIPOLITO AGUIAR	74.494
13	26	Gustavo Pedro Torrent	29.8.91	IZI ABUAF	74.500
19	37	Eduardo Nuzzolese	18.9.91	RUBEN JAIME MARTINEZ	74.431
20	40	Celia Angeles Pérez	16.9.91	MARIA ESTHER PALUMBO DE GARCIA	74.469
24	48	José María Perrone	11.9.91	EUGENIO SISTO	74.501
29	57	José Luis Bournissen	19.9.91	JUAN NORBERTO GIMENEZ	74.465
31	61	Ricardo Adolfo Leyba	18.9.91	ELISA BEATRIZ DEMIRCIOGLU	74.478
31	61	Ricardo Adolfo Leyba	12.9.91	JOSE GOIRIENA	74.482
36	66	Guillermo Valentini	19.9.91	MARIA CLARA QUEIROLO	74.475
37	67	Gustavo Daniel	-	ROGELIO SIMOES	74.467
40	70	Carlos E. Antonelli	16.9.91	CARMEN ALTOMARI DE FEREYRA	74.516
43	73	María Cristina Espinosa de Benincasa	20.9.91	MYRIAM NANCY PRIETO DE RODRIGUEZ	74.491
45	75	Juan D. Gerstner	22.8.91	FRANCISCO AGUIRRE	73.482
45	75	Juan D. Gerstner	19.9.91	EMMA MATILDE RAPETTI	74.438
46	76	Luis Alvarez Juliá	19.9.91	DORA WILMA BOSSO DE LOPRESTI	74.484
47	77	Silvia R. Rey	19.8.91	FILOMENA RAMOS	74.413
47	77	Silvia R. Rey	17.9.91	MONICA LILIANA CORTI	74.441
47	77	Silvia R. Rey	13.9.91	ALIDA INES BERRUTTI Y RAUL BERNARDINO DEGO	74.511
50	80	Juan C. Insúa	13.11.90	JUAN VERA	74.496
52	82	Silvia N. de Pinto	23.9.91	GERTRUD ELISABETH BRANDLI	74.510
53	83	Elsa Isabel Miranda	29.7.91	CELIA ROSSINI	74.447
53	83	Elsa Isabel Miranda	10.9.91	MARIA ANGELICA ETCHEZURI	74.486
54	84	Paula I. Stanislavsky	17.9.91	NESTOR EDGARDO CURCIO	74.508
55	85	Olga María Schelotto	9.9.91	CELSO JULIO CARBALLO	73.461
58	88	Viviana O. Fernández Seoane	12.9.91	MERCEDES FUENTES	74.468
59	89	Mabel Vincent	20.9.91	LUCIA DEL PILAR DOMINGUEZ	74.459
62	92	Mirta Lucía Alchini	5.9.91	ADELA NATALIA ROCINO Y ANASTACIO LUQUE	74.445
63	93	Eduardo José Gorris	11.9.91	HECTOR CONVERSO	74.464
63	93	Gabriela Paradiso Fabbri	20.9.91	NELIDA COLOMBO	74.473
65	95	Enzo M. Mazzardi	20.9.91	LUCIA OMEZZOLLI	73.515
65	95	Enzo M. Mazzardi	16.9.91	FRANCISCO DAVILA MORENO	74.472
66	96	Juan José Caprin	23.8.91	DOMINGO ANGEL BALDINO	74.488
66	96	Juan José Caprin	13.9.91	JORGE PRATO	74.493
69	99	Nora O. González de Rosello	13.9.91	ELINA AYALA	74.458
70	100	Julio A. Auliel	11.9.91	NAZARENO GANGONO	74.442
70	100	Julio A. Auliei	13.9.91	VAZQUEZ FERNANDEZ JOSE MARIA	74.509
72	102	Daniel H. Russo	18.9.91	ESTEBAN CARLOS GERONIMO GARCIA	74.417
72	102	Daniel H. Russo	13.9.91	FRANCISCA EUGENIA COEGO	74.507
73	103	Dolores Miguens	28.8.91	MARIA ISABEL GUGLIOTTO DE MILESSI	74.443
74	104	Juan A. Casas	12.9.91	JUAN ANTONIO PASCUAL	74.412
75	105	María Inés Lezama	18.9.91	WOLFRAN ZILIO CASTRO	74.444
78	108	Isabel E. Nuñez	10.9.91	BELLINI ROQUE ARMANDO GUILLERMO	74.471
79	109	Ana M. Kruls de Molina Portela	19.9.91	GUMERSINDO JUAN RODRIGUEZ Y ROSA AURELIA CALDERON	74.446
80	110	María Elena Ucar	16.9.91	MORDKO AILBIRT	74.461
89	2	Daniel Guillermo Alioto	27.8.91	ROSA NELIDA FORCLAZ DE ESPINOSA	74.449
92	62	Mirta Lucía Alchini	20.9.91	JUANA IDA BAROFFIO	74.474
93	10	Marta Susana M. Gastaldi	12.9.91	JULIO ARGENTINO CATTANEO	74.435
94	11	Ricardo A. Busto	17.9.91	ROSA JABLONSKI	74.483
94	11	Ricardo A. Busto	17.9.91	ENRIQUETA MANUELA EMILIA MATEU DE LEMOINE	73.468
95	21	Gustavo Caramelo	12.9.91	RAMON GARCIA PARDO	74.440
96	25	Eduardo Parody	13.9.91	SALOMON BEREZAN	74.497
98	30	José Luis González	13.9.91	OMAR EVARISTO MARTIARENA	74.434
98	30	José Luis González	26.8.91	FRANCISCO ALBERTO QUEREJETA	74.512
101	36	María Isabel Millán	19.9.91	ANA MARIA FRANCISCA NICOLINI DE MEABE	74.480
103	39	Luis José Carballido	20.9.91	JUAN ALTOUNIAN	74.515
108	56	Daniel Rubén Tachella	12.8.91	CONCEPCION TROVATO VDA. DE SCARAVILLI	74.448
110	60	María Clara Lagache	4.9.91	ORLANDO CONSTANCIO ALVARENGA	73.460

e. 30/9 Nº 177 v. 2/10/91

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

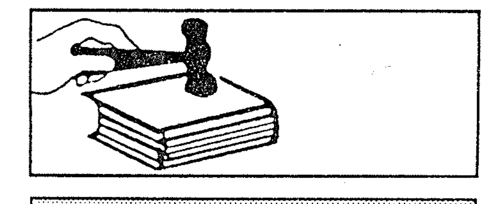
Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 1/10/91 - Vence: 3/10/91

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
5	9	Adrián H. Elcuj Miranda	19.9.91	ROSA BATELMAN	74.529
13	26	Gustavo Pedro Torrent	16.8.91	ANA MARIA BEVILACQUA DE TORENA	74.558
13	26	Gustavo Pedro Torrent	20.9.91	GUILLERMO OSCAR THOMAS	74.581
14	27	Eduardo Daniel Gottardi	1.9.91	JOSEFA RONCO	74.592
14	27	Eduardo Daniel Gottardi	20.9.91	NELIDA HAYDEE LEONELLI DE SEGUI	74.608
15	29	Beatriz E. Scaravonati	18.9.91	LUIS ANGEL LANATA	74.630
16	31	Luis Pedro Fasanelli	13.9.91	ALICIA GERARDA ARBELAIZ	74.572
17	33	Victor J. Marrodan Muñoz	10.9.91	JOSE STIVALA	74.616
19	37	Eduardo Nuzzolese	17.9.91	MARTINEZ PLACIDO ROMULO	73.605
19	37	Eduardo Nuzzolese	21.6.91	BERNARDO GONZALEZ	73.711
22	43	Fernando L. Spano	17.9.91	IRMA ROSARIO ETCHEBEHERE DE SANCHEZ	73.622
24	48	José María Perrone	23.9.91	ANGELA BOVA DE VARELA	73.681

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
24	48	José María Perrone	24.9.91	MARIA KASTROSKI DE MONOWICZ	74.617
24	48	José María Perrone	16.9.91	ROSA JUANA GIANNULLO DE BERRUET, MARIA ANGELA VICTORIA GIANNULLO Y LEANDRA FRANCISCA GIANNULLO	74.619
27	53	María Isabel Di Filippo	28.9.91	ANGELA RAVENNA	74.590
29	57	José Luis Bournissen	10.9.91	LUCIA ECHARRAIN	73.587
30	59	Santiago González Balcarce	11.9.91	JOSE SCHVERDFINGER	74.591
30	59	Santiago González Balcarce	18.9.91	ANTONIO CAMPISANO	74.551
30	59	Santiago González Balcarce	18.9.91	JUAN CARLOS MARCOS	74.631
32	Unica	Omar Luis Díaz Solimine	19.9.91	SALVADOR RUPAR Y ERMENEGILDA FRANCETICH	74.586
32	Unica	Omar Luis Díaz Solimine	23.9.91	ASUNCION PIEMONTE	74.543
35	65	Juan T. Battini Vidal	3.9.91	ZULEMA PURILES	73.646
35	65	Juan T. Battini Vidal	20.9.91	JUAN CARLOS DOMINGUEZ	74.612
36	66	Guillermo Valentini	16.9.91	ADOLFO BARG Y/O ADOLFO BARE	74.565
37	67	Gustavo Daniele	20.9.91	CELINA SACHI	74.546
37	67	Gustavo Daniele	19.2.91	MARIA INES ASSALINO	74.614
39	69	Jaime Vilela	13.9.91	JAIME VILELA	74.600
40	70	Carlos E. Antonelli	13.9.91	HERMINIA RAMONA LUCERO DE GONZALEZ	74.602
41	71	Alberto Primero Narváez	24.4.91	MARIA DEL CARMEN CHAS RODRIGUEZ	74.634
42	72	Julio Carlos Speroni	17.9.91	ANDRES DE GENNARO	73.677
43	73	María Cristina Espinosa de Benincasa	13.9.91	DIMA JUAN ARGENTINO	74.610
46	76	Luis Alvarez Juliá	6.9.91	CESARIO ZULIANI	74.574
46	76	Luis Alvarez Juliá	19.9.91	PASCUAL CRISTILLO	74.575
47	77	Silvia R. Rey	3.9.91	LUISA GARCIA DE CHAFFARD	74.589
48	78	Ana María Himschoot	17.9.91	JOSE MARIA RICO Y MARIA LUISA RINGA	74.538
48	78	Ana María Himschoot	16.9.91	EDUVIGES GIRALDEZ DE CANAL	74.628
50	80	Juan C. Insúa	18.9.91	MARIA MERCEDES CULLEN DE ETCHEVERRIGARAY O MERCEDES CULLEN DE ETCHEVERRIGARAY	73.742
50	80	Juan C. Insúa	17.9.91	MIGUEL ANGEL FERNANDEZ	74.623
52	82	Susana E. Lambois	17.9.91	BERARDO OTHON GIMENEZ	74.636
53	83	Elsa Isabel Miranda	29.7.91	VLADIMIRO GNOPKO	74.611
53	83	Elsa Isabel Miranda	23.9.91	LUIS SZUCHMACHER	74.640
54	84	Paula I. Stanislavsky	16.9.91	LUIS SAETTONE	74.577
58	88	Viviana O. Fernández Seoane	5.9.91	MONICA CRISTINA KAUFMAN	74.622
59	89	Adrián R. Del Federico	31.7.91	ERCILIA ROMUALDA MERLO	74.627
60	90	Enrique C. Virto	23.9.91	NELLO CAVAZZINI	73.636
60	90	Enrique C. Virto	17.9.91	ARAM GREGORIO ZATIKIAN	74.629
61	91	Eduardo José Gorriz	20.9.91	VAZQUEZ ENRIQUE	74.557
61	91	Eduardo José Gorris	20.9.91	JOSEFA SANCHEZ VDA. DE CASTILLO	74.624
62	92	Mirta Lucía Alchini	18.9.91	CANDIDA VILLAMAYOR DE TABOADA Y SERVANDO TABOADA	74.547
62	92	Mirta Lucía Alchini	20.9.91	HECTOR MIGUEL ANGEL SOSA	74.609
63	93	Gabriela Paradiso Fabbri	19.9.91	MIGUEL ANGEL PATETTA	74.595
63	93	Gabriela Pradiso Fabbri	12.8.91	MARCOVECCHIO SALVADOR MARIA	74.626
65	95	Enzo M. Mazzardi	5.9.91	GRACIA JUANA LOCASALE	74.585
65	95	Enzo M. Mazzardi	28.6.91	ENRIQUE CAVAZZI	74.594
66	96	Juan José Caprín	10.9.91	TELMO NAVOS BARBEIRO	74.573
67	97	Julio M. A. Ramos Varde	19.9.91	MARIA BASILISA PEREDA DE CRICCA	74.524
69	99	Nora O. González de Roselló	30.8.91	OSMAND SPACKMAN U OSMOND LIDDARD SPACKMAN	74.621
71	101	Susana A. Novile	11.9.91	DELIA LOPEZ	74.584
72	102	Daniel H. Russo	18.9.91	MARIA JUANA PAEZ	74.582
73	103	Dolores Miguens	17.9.91	JORGE MANUEL CASTRO	74.549
73	103	Dolores Miguens	23.9.91	GENARO SCHIAROLI	74.632
75	105	María Inés Lezama	6.9.91	MARIO HECTOR D'ELIA	74.548
78	108	Isabel E. Núñez	13.9.91	NUSEN BEREK DRESNER	74.567
78	108	Isabel E. Núñez	19.9.91	OVIDIO HONORIO SENET	73.609
79	109	Ana M. Kruls de Molina Portela	19.9.91	DOSINDO ALVAREZ	74.583
79	109	Ana M. Kruls de Molina Portela	16.9.91	CAYETANO ALBERTO LA BRUNA Y ADELA IVONNE MOSCOLONI	74.625
89	2	Daniel Guillermo Alioto	2.11.90	ANTONIA GALATRO DE ALFIERI	74.563
90	4	Martín Alejandro Christello	18.9.91	ALFREDO ROSSI Y HECTORINA BINDA	74.641
91	6	Alberto Ugarte	21.8.91	QUINTELA JUAN	73.604
94	11	Ricardo A. Busto	23.9.91	ABRAHAM BERENBLUM	74.556
96	25	Eduardo Parody	18.9.91	EDUARDO OSVALDO FONTANA	74.618
97	28	Guillermo C. Mercado	19.9.91	ZELICA SCHWOARZBERG	74.555
98	30	José Luis González	20.9.91	JOSE CONSOLO	74.564
98	30	José Luis González	19.9.91	MANUEL JOSE FIGUEROA	74.635
99	32	Marta N. Coccia	23.9.91	EUGENIO CONSTANTINO MARIANI	74.593
100	34	María Cristina Battaini	17.9.91	ALFREDO PESSAGNO Y AGUSTINA RAQUEL PESSAGNO	73.634
100	34	María Cristina Battaini	5.8.91	ANTONIO BALSAMELLO	74.568
101	36	María Isabel Millán	18.9.91	AARON WOROBEJCZYK O AARON WOROBIEYCZYK O AARON WOROBIEJCZYK O AARON WOROBIEJCZIJK	74.531
103	39	Luis José Carballido	20.9.91	FREJTMAN NORMANDO ADOLFO	74.597
104	42	Ramiro E. Rodríguez	10.9.91	PIERLUIGI COLANTONI Y/O PEDRO LUIS COLANTONI	74.559
104	42	Ramiro E. Rodríguez	19.9.91	CAMILO PAOLELLA Y ANGELA EMILIA TEDESCHI DE PAOLELLA	74.580
105	44	Daniel Ricardo López	9.91	EDUARDO GUTIERREZ	74.596
110	60	María Clara Lagache	18.9.91	ZUPPONE DOMINGO RAFAEL	74.554
110	60	María Clara Lagache	19.9.91	JOSE CALANDRA	74.562
110	60	María Clara Lagache	16.8.91	CASANELLO LORETA MANES, ALFREDO Y MANES ALFREDO NORBERTO	74.601

e. 1/10 Nº 178 v. 3/10/91



3.4 REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 33

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 33, a cargo del Dr. Horacio A. Liberti, Secr. Nº 63 a cargo del Dr. Fabián Zampone sito en Uruguay 714, Piso 4º, Capital Federal, comunica por dos días en la Ejecución Hipotecaria, promovida por: CAMPORA RAUL FELIPE y otro, Expte. Nº 18.820 que el Martillero Roque Mastrandrea, rematará el día 7 de octubre de 1991, a las 11,00 horas en Talcahuano 479, Capital Federal: El inmueble sito en la calle Ortiz de Ocampo 2901 Esquina Eduardo Costa 3081/83 (Linda por O. de Ocampo con el Nº 2939 y por E. Costa con Nº 3061/63, según lo denunciado en constatación en autos), de esta Capital Federal; de acuerdo a las características, medidas y linderos que surgen de Títulos a Fº 216/236. Se halla edificada en un lote de terreno, designado con el Nº uno, de la fracción tercera y se compone de veintidós metros setenta y ocho centímetros de frente al NO, lindando con la calle Ocampo; diez metros ochenta y seis centímetros en la ochava de forma circular; dieciocho metros diez centímetros en su otro frente al Sud, lindando con la calle Eduardo Costa; veintiún metros en el costado SE. lindando con el lote diecinueve y doce metros cincuenta centímetros en su otro costado NE, por donde linda con el lote dos; todo lo que conforma una superficie total: 466,38 m². La venta se realiza Ad-Corpus y en el estado en que se encuentra, y se halla ocupada por el demandado y su familia. Nomenclatura Catastral: Circ. 19- Sección 15- Manzana 170- Parcela 11.- Partida 446.863 - Matrícula F. R. 19-2986- Según consta en el mutuo hipotecario, se vende con una línea telefónica, posee además calefacción central y ascensor, éste último se halla embargado por una ejecución promovida por Gibelli, ante el Juzgado Comercial 4, Secretaría 8 de Capital Federal. La propiedad de acuerdo a la constatación obrante en autos, se halla edificada en tres plantas, con torre-mirador, garage, entrada de servicio y jardín al frente, en excelente estado de uso y conservación, en Planta Baja: entrada por E. Costa, puerta de servicio, garage, habitación y baño de servicio, hall de distribución, baño completo en ónix y cerámica, cocina amplia, patio, comedor principal formando una L con el living que da a la entrada principal ubicada en la esquina con pisos de parquet y paredes forradas en madera, una sala escritorio y escalera de madera lustrada que lleva hacia arriba. Primer Piso: Consta de un hall de distribución de dependencias desde el que se ingresa a un salón biblioteca, un dormitorio chico con vestidor, otro principal con placards, dos baños completos con pisos de mármol y paredes en cerámica, hall, placard con mesada de mármol con bacha y mezcladora, un pasillo conformado por placards con 21 puertas, allí nace una escalera de mármol con baranda de hierro que conduce al Segundo Piso: Consta de una sala de estar, salita privada, dos dormitorios, baño grande completo, patio, cocina completa grande y amplio lavadero; por escalera se llega desde ese sector al primer descanso del mirador formado por un balcón que da sobre la esquina, desde allí se llega también por escalera al segundo y último piso del mirador-torre. Puede ser visitada los días 2- 3 y 4 de octubre en horario de 14 a 18 horas. Deudas: O.S.N.: a Fº 237/40 y 244/47 por un monto total de ₳ 102.369.288,94 al 1/4/91. A.B.L.: a Fº 242/43 por un monto total de ₳ 4.518.853,41 al año 1990. Seña: 30 %. Comisión: 4 %. Sellado de Ley: 0,50 %. Todo al contado y mejor postor y en billetes dólares estadounidenses en el acto del remate. Base: U$S 321.120,75. El saldo de

precio deberá ser depositado en autos dentro de los cinco días de haber sido aprobado el remate y para el supuesto que se plantease la nulidad de la subasta, el comprador deberá dentro de los cinco días, depositar a embargo el saldo de precio, bajo apercibimiento de realizarse nueva subasta. Para el supuesto que resulte comprador un tercero ajeno al ejecutante, la escritura traslativa de dominio, será realizada por el Escribano que designe el Juzgado. Informes: en autos y en la oficina del Martillero, (J. Salguero 432. T.E.: 983-2178/1793). El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 25 de setiembre de 1991.
Fabián Horacio Zampone, secretario.

e. 1/10 Nº 73.912 v. 2/10/91

Nº 35

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 35, Secretaría Nro. 65, comunica por 2 días en el juicio DI VIA, FRANCISCO M. y Otro c/FOGLIARINI, OSCAR s/Ejecución Hipotecaria (Expte. 031742), que el martillero Sra. Amalia Direni de de Barry, rematará el día 10 de octubre a las 10 hs. en el Salón de ventas de la calle Tacuarí 647, Capital, el inmueble ubicado en la calle Guido Spano 5421, entre Carlos Calvo y Mendoza, de Carapachay, Partido de Vicente López, que consta de un departamento al frente con un dormitorio, comedor, cocina y baño, ocupado por la Sra. Emilia Luisa López; en el fondo hay un departamento de un dormitorio, cocina y baño con galería cubierta, ocupado por el Sr. Luis Carlos Ibañez, inquilino sin contrato. Deudas: O.S.N. ₳ 245.811,68.- Dirección Provincial de Rentas: ₳ 400.527.- Nomenclatura Catastral: Circunscripción V: Sección D. Manzana 62. Parcela 10. Partida Inmobiliaria Nro. 51030. Superficie total: 192 metros 12 centímetros cuadrados. De acuerdo a la cláusula 11 del mutuo hipotecario, la parte demandada deberá entregar el bien totalmente desocupado diez días corridos después de aprobado el remate. El comprador deberá efectivizar el saldo de precio dentro de los diez días corridos de practicada la subasta, caso contrario se le aplicarán los intereses que cobra el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuento a treinta días vencida. Base: ₳ 112.312.220.- Seña: 10 %. Comisión: 3 %. Sellado de Ley. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Visitas: 8 y 9 de octubre de 1991, de 10 a 11 horas.

Buenos Aires, 18 de setiembre de 1991.
Juan T. Battini Vidal, secretario.

e. 1/10 Nº 73.911 v. 2/10/91

Nº 49

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 49, Secretaría Nº 79, hace saber por dos días en el juicio "ELIAS MARIA CELIA YAMILE c/LAMAGNA, EDUARDO y Otra s/Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 72.398, que el martillero Ernesto Luis Centenari rematará el día 8 de octubre de 1991, a las 12 hs. en el salón de ventas de la Corporación de Rematadores sito en la calle Juan Domingo Perón Nº 1233 de Cap. Fed. el inmueble sito en la esquina de las calles Córdoba y Uruguay, paraje Parque Rancho Grande, Partido de Moreno, Pcia. de Bs. As. Nom Catastral: Circ. VI, Sec. G, Quinta 54, Parc. 4. Partida: 13.604. Se trata de una casa de material con techo de tejas, superficie de 120 m² aprox. edificada sobre un lote-esquina de 1134,55 m², totalmente parquizado. La ocupa como vivienda de fin de semana el demandado y su flia. Deudas: Municipales: ₳ 12.354.499.- al 17/6/91, Rentas: al 28/6/91 ₳ 7.568.520.-, OSN: fuera del radio servido. Venta al contado y mejor postor. Base: ₳ 11.287.367.-, Seña: 30 %, Comisión: 3 %. Sellado de Ley. El comprador deberá constituir domicilio legal en Cap. Fed. bajo apercibimiento de notificársele según art. 133 del C. C. El comprador deberá depositar el saldo del precio dentro del plazo que corresponde, caso contrario se reajustará al día del efectivo pago conforme el índice de precios al consumidor y/o el que se indique. Visitas: martes a viernes de 10 a 12 hs. Más informes en autos o en el salón de ventas.

Buenos Aires, 20 de setiembre de 1991.
Publíquese en Boletín Oficial - Clarín.
Virginia Simari de Landó, secretaria.

e. 1/10 Nº 74.758 v. 2/10/91

Nº 61

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 61, a cargo de la Dra. Ana R. Cusnir, Secretaría Nº 91 a mi cargo, comunica por tres días, en autos caratulados FINANKCITY S.A. c/OLAETA CARLOS ALBERTO s/Ejec. Prendario, exp. 173.538, que el martillero Horacio N. Rodriguez Amoedo rematará el día 7 de octubre de 1991, a las 16,45 hs, en Av. La Plata 1961 de Cap. Fed, un automotor usado, marca Fiat, modelo 125BC, motor 125BC-038-766269, chassis marca Fiat 125B-0642733, dominio B-1447168, en el estado en que se encuentra, en funcionamiento, con criquet, llave sacarrueda y rueda de auxilio, en regular estado de conservación. El bien se exhibe los días 2, 3, 4 de octubre de 1991 de 10 a 12 en el lugar del remate. Adeuda: Patentes (fs. 70/73) ₳ 1.314.175. Base: ₳ 33.952.852. Seña 30 %, Comisión 10 %, Sellado de Ley 0,5 %, al contado, al mejor postor. El bien se entrega previo pago total. El saldo de precio se abona en el acto del remate o el 9/10/91 en oficina del martillero. Para más datos y constancias en autos o al martillero, Lavalle 1459, PB Of. 15 TE 46-8732 de 9 a 16 hs.

Buenos Aires, setiembre 25 de 1991.
Eduardo José Gorris, secretario.

e. 1/10 Nº 74.710 v. 3/10/91

Nº 75

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 75, Secretaría Nº 105, sito en calle Paraguay Nº 1536, piso 5º, Capital Federal, hace saber por dos días en los autos caratulados: "FRANZETTI OSVALDO I.M. y Otro c/DEMARRE MARTHA S. y Otro s/Ejec. Hipotecaria", Expte. Nº 52.811, que el martillero Osvaldo W. Bigi, rematará el día martes 8 de octubre de 1991, a las 11,30, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233, Capital Federal. Un inmueble "desocupado", ubicado en la zona V, del Partido de Merlo, Pcia. de Buenos Aires, con frente a la calle Montalvo esquina Fraga; se trata de un edificio en construcción, realizado en dos plantas, compuesto de: Planta Baja: dos locales s/calle Montalvo, uno en la esquina y otros dos locales sobre la calle Fraga, entrada para vehículos y patio; sobre la calle Montalvo escalera de hormigón a la Planta Alta donde aparentemente se desarrollarían 5 ambientes y terraza; todo en estado de obra, realizada con ladrillos huecos, techos de viguetas de cemento y ladrillos sapo, sin puertas ni ventanas. Edificado en el Lote I, de la Manzana 17, que mide: 16 m60 de frente al N.O., s/calle Fraga; 16m60 en su otro frente al N.E., s/calle Montalvo; 3m47 en la ochava; 13m87 en el costado S.O. y 17m87 en su otro costado al S.E. Sup. total 267,61 m². Nomenclatura Catastral: Circuns. II, Sec. Z, Manz. 83, Parcela I. Partida 90.440. Matrícula 23.789. Adeuda por Imp. Inmobiliario ₳ 1.238.580 (fs. 288/91) e Imp. Municipales ₳ 4.150.000.- (fs. 295/300) Base: ₳ 26.700.000.- Al contado y al mejor postor. El comprador deberá abonar en el acto del remate el 10 % a cuenta de precio, el 3 % de comisión y el 1 % de Sellado, todo en dinero en efectivo y deberá constituir domicilio legal dentro del radio de asiento del Juzgado; asimismo notifícase por este medio al comprador que deberá depositar el saldo de precio dentro del quinto día de la fecha del proveído que aprueba el remate (art. 580 del C.P.C.), bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 584 del mismo ordenamiento legal. El bien podrá visitarse libremente.

Buenos Aires, 23 de setiembre de 1991.
María Inés Lezama, secretaria.

e. 1/10 Nº 73.805 v. 2/10/91

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 9

Juzgado Nac. de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, hace saber por cinco días que en los autos: "RAPAPORT Y LEONSON SAICF y A. c/MORANGE, DOMINGO s/Ejecución Hipotecaria - Concurso Especial", Expte. Nº 48.628, que la subasta ordenada se realizará el día 11 de octubre de 1991, a las 11 horas, en Tacuarí 647 de la Capital Federal.

Buenos Aires, 23 de setiembre de 1991.
Julián de Mendieta, secretario.

e. 27/9 Nº 73.586 v. 3/10/91

Nº 12

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por 5 días en los autos: "CARDINAL S.A. CIA. ARG. DE SEG. s/Liquidación s/Incidente de Subasta de Bienes" (Exp. Nº 52.162), que los martilleros José Luis Casares y Lucio López Serrey, rematarán el día 10 de octubre de 1991 a las 10 hs. en la calle Humberto I Nº 2042, Cap. Fed., el inmueble sito en Avda. Santa Fe 1556/60, 2º piso, Unidad 108, Capital Federal, con entrada también por la calle Montevideo Nº 1079, Capital Federal, tratándose de una planta que se encuentra dividida para oficina, estando desocupada, según informe de fs. 104, con siete (7) líneas telefónicas, teniendo los adquirentes que abonar los cargos por las transferencias pertinentes. Sup. Total 437,35 met. cuadrados. Nom. Catastral: Circ. 20, Secc. 7, Manzana 29, Parcela 56b. Deudas: Municipales a fs. 94 ₳ 2.265.436,50.- Obras Sanitarias a fs. 99 ₳ 30.559.699,27.- Expensas ₳ 543.132.740.- que se denuncia en autos a fs. 106/107. Base uSs 140.000. Seña 30 %. Comisión 4 %. Sellado de Ley 0,50 %. Fíjase el plazo para presentar las ofertas bajo sobre en los términos del artículo 104.6 del Reglamento de la Justicia Comercial, hasta tres días antes de la fecha que se designe para la subasta. Asimismo determínase que los sobres así presentados serán abiertos y entregadas las ofertas que contengan el día anterior a la fecha del remate a las 12 hs. Hágase saber a los interesados. Se rematarán también los muebles existentes en el inmueble: escritorios, mesas, ficheros, mamparas, mostradores, cartel, etc., de acuerdo al inventario de fs. 123/124 y en el estado en que se encuentran. Sin base al contado. Comisión 10 %. El inmueble y los bienes muebles se exhibirán los días 3, 4, 7, 8 y 9 de octubre de 1991 de 10 a 13 hs. Los compradores deberán constituir domicilio en el radio del Juzgado.

Buenos Aires, setiembre 20 de 1991.
Víctor Aníbal Vivono, secretario.

e. 30/9 Nº 2206 v. 4/10/91

Nº 19

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 38 a mi cargo, comunica por tres días en autos caratulados FINANKCITY S.A. c/TAPIA JUAN CARLOS y Otro s/Ejec. Prendario, exp. 16.234, que el martillero Horacio N. Rodríguez Amoedo rematará el día 7 de octubre de 1991, a las 16,30 hs. en Av. La Plata 1961 de Capital Federal, un automóvil usado, en el estado en que se encuentra, al contado y al mejor postor, sin funcionar y sin ningún accesorio ni herramienta, estado de chapa y pintura malo, marca Valiant, modelo 1964, motor 481316, chassis 481316; dominio B-1142497. Adeuda patentes fs. 91 y 99 total ₳ 1.053.553. Se exhibe los días 2, 3, 4 de octubre de 1991 de 10 a 12 Hs. en Av. La Plata 1961 de Cap. Fed. Base ₳ 8.000. Seña 30 %, Comisión 10 %, Sellado de Ley 0.5 % en efectivo. Los bienes se entregan previo pago total. El saldo de precio se abona en el acto del remate o el 9/10/91 en la oficina del martillero de 10 a 12 Hs. Para más datos y constancias en autos o al martillero, Lavalle 1459, PB Of. 15 de 9 a 16 Hs. TE. 46-8732.

Buenos Aires, 19 de setiembre de 1991.
Federico Santiago Johnson, secretario.

e. 30/9 Nº 74.553 v. 2/10/91

Nº 24

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48, sito en Talcahuano 550, piso 8º, Capital, comunica por cinco días en los autos "CARLIN, ENRIQUE GENEROSO s/Quiebra", Expte. Nº 18.707 que la martillera Delia Estela Rovati de Brown, rematará el día 11 de octubre de 1991 a las 15 hs. en el salón de ventas de la calle Tacuarí 647, Capital, el 50 % indiviso del inmueble edificado sobre los Lotes: 1 "A" sup. 422,35 m², 1 "B" sup. 426,85 m² y 1 "C" sup. 426,66 m², con todo en ellos edificado, plantado y demás adherido al suelo, con frente a la calle Balvastro esquina Echeverría del partido de Tigre próximos a la estación Don Torcuato, Pcia. de Bs. As. compuesto en PB de living-comedor, cocina, habitación, toilette. En PA dos dormitorios c/ baño privado, escritorio c/ toilette casa de huéspedes, dependencias de servicio y garage p/ tres autos, jardín, piscina. Sup. cubierta aprox. 220 m². Se encuentra ocupado por el fallido y su familia y el garage por el Sr. Bataglini en carácter de inquilino no habiendo acreditado en autos su calidad de tal. Nomenclatura Catastral: Circ. II, Secc. J, Quinta 126 b, Parc. 5a, 5b, 5c. Deudas: A.B.L. Fs. 782/83/87 ₳ 19.798.545. Inmobiliario Fs. 811 ₳ 9.953.384. Base: u$s 40.000 ó su equivalente en australes a la cotización de cierre de la operación del día anterior a la subasta, tipo comprador del Banco de la Nación Argentina. Seña: 30 %. Comisión: 3 %. Sellado de Ley al contado y al mejor postor. Todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital y depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Visitar los días 8 y 9 de octubre de 15 a 16 hs.

Buenos Aires, 18 de setiembre de 1991.
Ernesto Patricio Fox, secretario.

e. 30/9 Nº 2209 v. 4/10/91

Juzgado Nac. de Pra. Inst. en lo Comercial Nº 24 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Jorge Del Valle Puppo, Secretaría Nº 47 a mi cargo, sito en el Palacio de Justicia, Talcahuano Nº 550 piso 8 Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados "SANSALVADOR, ROBERTO c/AMUCHASTEGUI, ALDO y Otra s/Ejecutivo", Expediente Nº 14.640, que la martillera Angélica Elena Isasmendi, rematará el día 4 de octubre de 1991, a las 9 horas, en la calle Talcahuano Nº 479 Capital Federal, "Ad Corpus", al contado y mejor postor, el inmueble sito en la calle Maestro J. Rueda Nº 1546 de la localidad de Boulogne, Partido de San Isidro, Pcia. de Buenos Aires. Se trata de una casa de material de una sola planta, estilo mediterráneo y colonial. Consta de living-comedor, tres dormitorios con placard, dos baños, cocina, galería y jardín cerrado. Los pisos de cerámica natural y lajas. Tiene verjas en todas las ventanas. Está ocupada por el Señor Aldo Amuchastegui con su familia. El terreno tiene 10 m de frente por 24 m de fondo. Adeuda O.S.N. ₳ 27.384.- (fs. 149), a la Municipalidad de San Isidro ₳ 11.825.940.- (fs. 153) y por Impuesto Inmobiliario ₳ 1.625.541.- (fs. 158). Base: ₳ 429.346.- Seña: 30 %. Comisión: 3 %. Sellado Ley. Se visita los días 30 de setiembre de 1991, 1º y 2 de octubre de 1991, de 14 a 17 horas, con tarjeta del martillero la que podrá solicitarse en sus oficinas. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Mayores informes en el Juzgado y oficina del martillero, teléfono 393-5739.

Buenos Aires, setiembre 24 de 1991.
Matilde E. Ballerini, secretaria.

e. 1/10 Nº 75.045 v. 2/10/91

Nº 26

SUBASTA CON BASE

ESTABLECIMIENTOS VITIVINICOLAS EN LA PCIA. DE MENDOZA

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26 Secretaría Nº 51, comunica por 5 días en los exptes. judiciales Nº 10783/4 caratulados "GRECO HNOS. S.A.I.C.A. y Otros Sociedades Administradas s/Incidente de Venta de Bienes" que el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, rematará en la calle Esmeralda Nº 660 Capital Federal el día 14 de octubre de 1991, a las 13 hs. en la sala Nº 3. Un establecimiento vitivinícola ubicado en la calle de la estación S/Nº esquina Renacimiento, Dto. de Junín, Pcia. de Mendoza, denominado BODEGA ING. GIAGNONI, PROPIEDAD DE S.A. FIADINO, ROGGERO Y CARBONARI, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, AGROPECUARIA Y DE TRANSPORTE, sup. estimada 2 has. Base: ₳ 4.952.500.000.- Un inmueble denominado FINCA TIA ALICIA, PROPIEDAD DE PLORANT S.A., ubicada en la calle Carril Costa Canal Montecaseros S/Nº, Dto. General San Martín, Pcia. de Mendoza, sup. según mensura 255 has. 5.435,24 m² Base: 2.400.000.000.- Un inmueble denominado FINCA DON GUSTAVO, PROPIEDAD DE JESUS VILLASANTE S.A. ubicado en la calle Cánepa S/Nº, Dto. Gral. San Martín, Pcia. de Mendoza, sup. según mensura 159 has. 9.055 m². Base: ₳ 3.585.000.000.- Un inmueble denominado BODEGA SANTA ERCILIA S.A.I.R.I.C. PROPIEDAD DE SANTA ERCILIA S.A.I.R.I.C. Ubicada en la calle Los Arboles S/Nº y Chilecito S/Nº, Dto. Rivadavia, Pcia. de Mendoza, sup. según mensura 3 has. 6.863,88 m² Base: ₳ 2.377.500.000.- Un inmueble denominado FINCA LA SILVINA, BODEGA MONTECASEROS, PROPIEDAD DE NITUCAS S.A. ubicada en la calle 2 y 11 S/Nº, Dto. de San Martín, Pcia. de Mendoza, sup. según mensura 98 has. 9.359,053 m². Base: ₳ 1.260.000.000.- Condiciones de venta: Al contado y al mejor postor, con base, seña 10 %, comisión 1 %, sellado de ley 5 ‰ a cargo del comprador. Los inmuebles en cuestión saldrán a la venta en el estado y ocupación en que se encuentran sin perjuicio de lo establecido en el Art. 589 del C.P.C.C. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Exhibición desde el 7-10 al 11-10-91 incluyendo feriados y días no laborables de 10 a 15 hs. en el lugar de ubicación de los inmuebles.

Buenos Aires, 25 de setiembre de 1991.
Julia Villanueva, secretaria.

e. 1/10 Nº 73.894 v. 7/10/91